

1973

I N D I C EPRIMERA PARTEFISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

<u>CODIGO</u>		<u>Página</u>
1.	FISCALIZACION PREVENTIVA	
1.1	FISCALIZACION PRESUPUESTARIA	1
1.1.1	Gobierno Central	1
1.1.2	Gobiernos Locales (Municipalidades)	6
1.1.3	Organismos Descentralizados	7
1.1.4	Entidades Privadas	9
1.2	CONTRATACION ADMINISTRATIVA	11
1.2.1	Marco Jurídico	11
1.2.2	Apelaciones	11
1.2.3	Impugnación de Carteles	12
1.2.4	Contrataciones Directas	13
1.2.5	Carteles de Licitación	13
1.2.6	Ordenes de Compra Refrendadas	14
1.2.7	Otros Asuntos	14
2.	FISCALIZACION A POSTERIORI	
2.1	AUDITORIA	17
2.1.1	Régimen Municipal e Instituciones Edu cacionales	21
2.1.2	Régimen de Gobierno Central e Institu ciones Subvencionadas	35
2.1.3	Régimen de Organismos Descentraliza - dos	40



<u>CODIGO</u>		<u>Página</u>
2.2	INGENIERIA	43
2.2.1	Visitas a Obras	45
2.2.2	Revisión de Informes de Obras	45
2.2.3	Aprobación de Facturas	45
2.2.4	Estudios Modificaciones de Obras	46
3.	FUNCION DE ASESORIA	
3.1	ASESORIA LEGAL	48
3.1.1	Comentarios Generales	48
3.2	ASESORIA ECONOMICA	54
3.2.1	Deuda y Análisis Fiscal	54
3.2.2	Asesoría e Investigaciones en el Sector Municipal	55
3.2.3	Ingresos Fiscales	58
3.2.4	Otros Trabajos	59
3.3	ASESORIA DE ORDEN FINANCIERO ADMINISTRATIVO	61
3.3.1	Estudios Solicitados por Terceros	61
3.3.2	Control de la Deuda Política	61
3.3.3	Servicios Especiales	62
3.3.4	Estudios en el Ministerio de Educación Pública	63
3.3.5	Reestructuración de la Pagaduría Nacional	66
3.3.6	Fondo Rotatorio de la Dirección General - de Adaptación Social	66
3.3.7	Investigación en la Dirección de Investigaciones Criminales	67
3.3.8	Pensiones - Todos los Regímenes	68
3.3.9	Supervisión de Recomendaciones	69

SEGUNDA PARTEANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICOY DE LAS ENTIDADES PRIVADAS SUJETAS A LAPISCALIZACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

<u>CODIGO</u>		<u>Página</u>
4.	ANALISIS FINANCIERO: GOBIERNO CENTRAL	
4.1	RESULTADOS FINANCIEROS	
4.1.1	Liquidación del Presupuesto	70
4.1.1.1	Introducción	70
4.1.1.2	Resultado de la Liquidación Total	72
4.1.1.3	Factores Incidentales en la Liquidación del Presupuesto	77
4.1.1.4	Liquidación del Presupuesto Ordinario	78
4.1.1.5	Liquidación de los Presupuestos Extraor_ dinarios	80
4.1.1.6	Fuentes y Usos	84
4.1.2	Análisis de la Liquidación Ajustada	85
4.1.2.1	Introducción	85
4.1.2.2	Operaciones Extrapresupuestarias	85
4.1.2.3	Presentación de los Verdaderos Resulta_ dos Financieros	88
4.2	INGRESOS	
4.2.1	Introducción	90
4.2.2	Ingresos Presupuestos	90
4.2.3	Ingresos Efectivos	91
4.2.4	Ingresos Efectivos y Presupuestos	94
4.2.5	Factores que Influyeron en el Resultado	97
4.2.6	Resumen y Conclusiones	103

<u>CODIGO</u>		<u>Página</u>
4.3	GASTOS	
4.3.1	Introducción	105
4.3.2	Evolución del Gasto	106
4.3.3	Resultado de los Presupuestos en el año - 1973	110
4.3.3.1	Presupuesto Ordinario	110
4.3.3.2	Presupuestos Extraordinarios	110
4.3.4	Análisis Económico Funcional del Gasto	111
4.4	ESTADO DE TESORERÍA	
4.4.1	Observaciones	114
4.4.2	Análisis del Estado de Tesorería	115
4.4.3	Liquidez de Tesorería	120
4.5	DEUDA PÚBLICA	125
4.5.1	Nivel y Evolución de la Deuda	127
4.5.2	Deuda Externa	128
4.5.3	Deuda Interna	130
4.5.4	Conclusiones	132
5.	ANÁLISIS FINANCIERO: GOBIERNOS LOCALES (Muni- cipalidades)	
5.1	LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	134
5.1.1	Composición del Sobrante de la Ejecución Total del Presupuesto	135
5.1.2	Factores Incidentales en el Resultado de la Liquidación del Presupuesto Total	137
5.1.3	Distribución y Variaciones del Gasto Eje- cutado (1972-73)	140
5.1.4	Distribución del Gasto por Servicios	144
5.1.5	La Inversión Municipal	151

<u>CODIGO</u>		<u>Página</u>
5.2	EVALUACION GENERAL DE LA FINANCIACION MUNICI- PAL	
5.2.1	Introducción	155
5.2.2	Fuentes Internas de Financiación	156
5.2.3	Fuentes Externas de Financiamiento	162
5.2.4	Resumen y Conclusiones	167
5.3	DEUDA	173
6.	ANÁLISIS FINANCIERO: ORGANISMOS DESCENTRALIZA- DOS	
6.1	INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIOS DESCEN- TRALIZADOS	
6.1.1	Liquidación Conjunta del Presupuesto de - Ingresos	175
6.1.2	Liquidación Conjunta del Presupuesto de Egresos	179
6.1.3	Gastos Efectivos según Clasificación Eco- nómica Funcional	181
6.1.4	Origen del Resultado, Estructura del So- brante.	184
6.1.5	Deuda	188
6.1.5.1	Introducción	188
6.1.5.2	Metodología	189
6.1.5.3	Estructura y Evolución de la Deuda	189
6.2	EMPRESAS PUBLICAS INDEPENDIENTES	
6.2.1	Resultado de la Liquidación Presupuestaria	191
6.2.1.1	Análisis del Resultado Total	191
6.2.1.2	Composición del Sobrante	192
6.2.1.3	Análisis sobre los Menores Recursos Obte- nidos y los Menores Gastos Efectuados	193
6.2.1.4	Análisis de los Gastos Efectivos según - la Clasificación Económica Funcional	198

<u>CÓDIGO</u>		<u>Página</u>
6.2.2	Deuda	
6.2.2.1	Introducción	202
6.2.2.2	Metodología	203
6.2.2.3	Estructura y Evolución	204
6.2.2.4	Resumen y Conclusiones	206
6.3	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	
6.3.1	Resultado de la Ejecución Presupuestaria	208
6.3.2	Deuda Consolidada	216
6.3.2.1	Aspectos Metodológicos	216
6.3.2.2	Deuda Externa	217
6.3.2.3	Deuda Interna	218
6.3.2.4	Conclusiones	220
7.	ANÁLISIS FINANCIERO: SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	
7.1	IMPACTO DEL SECTOR PÚBLICO EN LA ECONOMÍA NACIONAL EN 1973	221
7.1.1	La Composición del Gasto Público en 1973	223
7.1.2	La Carga Tributaria	224
7.2	LA ESFERA DE ACCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO	230
7.3	DEUDA CONSOLIDADA DEL SECTOR PÚBLICO	232
8.	ENTIDADES PRIVADAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
8.1	RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 1973	236
8.1.1	Introducción	236
8.1.2	Liquidación Conjunta del Presupuesto 1973	237
8.1.3	Comparación entre los Gastos Efectivos según Clasificación Económica (1972-73)	238

<u>CODIGO</u>		<u>Página</u>
9.	APENDICE AL ANALISIS FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL	
9.1	PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	242

PARTE TERCERA
INFORMACION ESTADÍSTICO-FINANCIERA
DEL SECTOR PÚBLICO

CUADRO N°1. GOBIERNO CENTRAL

Liquidación de los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios según Ley de Presupuestos, 1973.	1
Liquidación conjunta por totales de los presupuestos ordinario y extraordinario, 1973.	2
Principales movimientos en la liquidación efectiva de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, 1973.	3
Principales movimientos registrados en la ejecución de los presupuestos ordinario y extraordinarios, 1973.	4
Egresos efectivos del presupuesto ordinario según clasificaciones institucional y por objeto del gasto, 1973.	5
Egresos efectivos de los presupuestos extraordinarios según clasificaciones institucional y por objeto del gasto, 1973.	6
La ejecución de los presupuestos de 1973 según clasificaciones institucional y objeto del gasto.	7
Movimientos registrados en el presupuesto ordinario, Ley 5163 de 1973, por instituciones.	8
La ejecución del presupuesto por instituciones y por tipo de presupuesto (ordinario y extraordinarios), 1973.	9
Liquidación del presupuesto ordinario de egresos de 1973, según clasificación por objeto del gasto.	10
Principales movimientos registrados en la ejecución de los presupuestos ordinario y extraordinarios, según clasificación económica, 1973.	11
Egresos efectivos mensuales según clasificación económica, 1973.	12

CUADRO N°

Ejecución directa e indirecta de los presupuestos de gastos 1972-73.	13
Egresos efectivos totales según clasificación institucional, 1967-73.	14
Resultado de la liquidación del presupuesto total años 1966-73.	15
La clasificación económica en cuenta doble de las operaciones presupuestarias años 1972-73.	16
Liquidación ajustada del presupuesto de 1973.	17
Detalle de los ingresos extrapresupuestarios Ejercicio Fiscal de 1973	18
Detalle de los egresos extrapresupuestarios Ejercicio Fiscal de 1973	19
Liquidación de ingresos por partidas del Presupuesto Ordinario, 1973	20
Liquidación de los presupuestos ordinario y extraordinarios por Títulos, Capítulos y Programas, 1973	21
Estado de los presupuestos extraordinarios, Leyes revalidadas en los años 1967-73	22
Egresos Efectivos totales, según Clasificación Objeto del Gasto, 1968 - 73	23
Liquidación definitiva del Presupuesto Ordinario de 1972, según clasificación institucional al 30 de junio de 1973	24
Liquidación definitiva de los presupuestos de 1972, Ordinario y Extraordinario, según Clasificación Institucional al 30 de junio de 1973	25
Liquidación definitiva de los Presupuestos Ordinario y Extraordinario de 1972, al 30 de junio de 1973	26
Liquidación definitiva de los Presupuestos Ordinario y Extraordinario de 1972, según Clasificación Económica al 30-6-73	27
Gastos Efectivos según Clasificación Económica-Funcional, 1973	28

CUADRO N°

La Ejecución y la Liquidación del Presupuesto total, 1973	29
Ingresos Presupuestos 1973	30
Estructura de los Ingresos Presupuestados, 1973	31
Ingresos Ordinarios Efectivos 1964,- 1973	32
Estructura de la Tributación 1964 - 1973	33
Estructura de los Ingresos Efectivos Ordinarios, 1964 - 1973	34
Crecimiento anual de los Ingresos Corrientes, 1964 - 1965 - Porcentual -	35
Flujo mensual de Ingresos, 1973	36
El Financiamiento Acumulado del Presupuesto Total, por meses, 1973	37
Ingresos Efectivos desglosados por rubros principales, 1972 - 1973	38
Flexibilidad de la Tributación, 1963.- 1973	39
Participación en el producto interno bruto de la Tributación recibida, 1964 - 1973	40
2. <u>MUNICIPALIDADES</u>	
Liquidación Conjunta del Presupuesto de Ingresos, según Clasificación Económica, 1973	41
Liquidación Conjunta del Presupuesto de Egresos, según Clasificación Objeto del Gasto, 1973	42
Gastos efectivos según Clasificación Económico Funcional, 1973	43
3. <u>INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS</u>	
Liquidación conjunta del presupuesto de Ingresos, según Clasificación Económica, 1973	44
Ingresos y Recursos Efectivos por Entidades, 1973	45
Liquidación conjunta del presupuesto de egresos, según clasificación objeto del gasto, 1973	46

CUADRO N°

Gastos Efectivos según Clasificación Objeto del Gasto, por Entidades, 1973	47
Gastos Efectivos según Clasificación Económico-Funcional, 1973	48
Gastos Efectivos según Clasificación Económica por Instituciones, 1973	48-A
Origen del resultado, estructura del sobrante, 1973	49
4. <u>EMPRESAS PUBLICAS INDEPENDIENTES</u>	
Liquidación global del presupuesto de ingresos, 1973	50
Ingresos y Recursos Efectivos por Empresas, 1973	51
Liquidación global del presupuesto de Egresos, según Clasificación Objeto del Gasto, 1973	52
Liquidación Global del Presupuesto por Empresas, 1973	53
Gastos Efectivos según Clasificación Objeto del Gasto por Empresas, 1973	54
Gastos Efectivos según Clasificación Económico-Funcional, 1973	55
Clasificación Económica del gasto efectivo por Empresas, 1973	56
5. <u>INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</u>	
Liquidación global del Presupuesto de Ingresos, 1973	57
Ingresos y Recursos Efectivos por Empresas, 1973	58
Liquidación global del Presupuesto de Egresos, según Clasificación Objeto del Gasto - 1973	59
Liquidación global del Presupuesto por Empresas, 1973	60
Gastos Efectivos según Clasificación por Objeto del Gasto, por Empresas, 1973	61

CUADRO N°

Gastos Efectivos según Clasificación Económi- co-Funcional, 1973	62
Gastos Efectivos según Clasificación Económi- co-Funcional, por Empresas, 1973	63
6. <u>INSTITUCIONES PRIVADAS</u>	
Ingresos y Recursos Efectivos según Clasifi- cación Económicas, 1972-73	64
Gastos Efectivos según Clasificación por Ob- jeto del Gasto, 1972-73	65
7. <u>DEUDA PÚBLICA</u>	
1. <u>Gobierno Central</u>	
Estado de la Deuda. Situación en 31 de di- ciembre de 1973	66
Situación Deuda Pública en 31 de diciembre - de 1973	67
Situación de la Deuda de 1973 y variación - respecto a 1972, Saldos en 31 de diciembre - de cada año	68
2. <u>Intermediarios Financieros</u>	
Deuda Consolidada, Situación al 31 de diciem- bre de 1973	69
Deuda Consolidada, Situación al 31 de diciem- bre de 1973	70
Comparación Deuda Consolidada Saldo al 31 de diciembre de cada año	71
Comparación absoluta y relativa de la Deuda Consolidada, Saldo al 31 de diciembre de ca- da año	72
3. <u>Gobiernos Locales</u>	
Deuda Pública 1973 - 1972, Situación al 31 de diciembre de cada año, Clasificación por Provincias	73
Situación Deuda Pública a 31 de diciembre - de 1973, Clasificación por Provincias.	74

CUADRO N°

4. <u>Sector Público</u>	
Situación de las Emisiones vigentes de Bonos en 31 de diciembre de 1973	75
5. <u>Gobierno Central</u>	
Situación de las Emisiones vigentes de Bonos emitidos por el Gobierno Central al 31 de diciembre de 1973	75-A
6. <u>Sector Público</u>	
Crecimiento Deuda Bonificada saldos al 31 - de diciembre de 1973	76
7. <u>Instituciones Públicas de Servicio</u>	
Deuda Consolidada, Situación en 31 de diciembre de 1973	77
Deuda Consolidada, Clasificación Institucional, Situación en 31 de diciembre de 1973	78
Comparación Deuda Consolidada saldos en 31 de diciembre de cada año	79
Comparación absoluta y relativa de la Deuda Consolidada-Clasificación Institucional, Sal dos en 31 de diciembre de cada año	80
8. <u>Sector Público</u>	
Utilización Neta del Crédito Público año 1973	81
9. <u>Empresas Públicas Independientes</u>	
Deuda Consolidada, Situación en 31 de diciembre de 1973	82
Deuda Consolidada, Situación al 31 de diciembre de 1973	83
Comparación de la Deuda Consolidada, Sal dos - en 31 de diciembre de cada año	84
Comparación absoluta y relativa de la Deuda - Consolidada saldos en 31 de diciembre de ca - de año	85
10. <u>Sector Público</u>	
Características de los Empréstitos Externos - contratados en el año 1973, clasificados se - gún su finalidad	86

CUADRO N°11. Gobierno Central

Servicio de la Deuda Pública, año 1973	87
--	----

12. Sector Público

Situación de los préstamos externos vigentes al 31 de diciembre de 1973	88
---	----

13. Gobierno Central

La Utilización efectiva de los recursos procedentes de las emisiones de Bonos según finalidades a las que fueron aplicadas	89
--	----

14. Sector Público

Autorización efectiva de los recursos procedentes de las emisiones de Bonos, según finalidades a las que fueron aplicadas al 31 de diciembre de 1973	90
--	----

Utilización de recursos provenientes de préstamos directos internos según Entidades Financieras, por Sectores Institucionales	91
---	----

Estructura de la utilización de recursos provenientes de préstamos directos internos según Entidades financieras, por Sectores Institucionales	92
--	----

Utilización de préstamos directos internos - según Entidades financieras	93
--	----

Estructura de la utilización de préstamos directos internos según entidad financiera	93-A
--	------

Recursos del Crédito Externo, según finalidad y sectores institucionales, préstamos vigentes al 31 de diciembre de 1973	94
---	----

Estructura de los recursos del Crédito Externo, según finalidad y sectores institucionales, préstamos vigentes al 31-12-73	95
--	----

Recursos del Crédito Externo, según finalidad y agencias acreedoras, préstamos vigentes al 31-12-73	96
---	----

Estructura de los recursos del Crédito Externo, según finalidad y agencias acreedoras, préstamos vigentes al 31 - 12 - 73	97
---	----

CUADRO N°

Utilización del Crédito Público Externo, según finalidad al 31-12-73	98
Deuda Consolidada. Situación en 31 de diciembre de 1973	99
Deuda Consolidada por subsectores. Situación al 31 de diciembre de 1973	100
Deuda Consolidada por subsectores. Situación en 31 de diciembre de 1973	101
Deuda Consolidada por subsectores. Saldos en 31 de diciembre de 1973 y variación con respecto a 1972	102
Situación de la Deuda Consolidada de 1973 y variación respecto a 1972. Saldos en 31 de diciembre de cada año	103
Los campos de acción según funciones, clasificación cruzada económica funcional. 1973	104
Cuenta económica consolidada por grupos institucionales, ejecución efectiva 1972-73	105

San José, 1° de mayo de 1974

Señores
Secretarios
Asamblea Legislativa
Su Despacho

Estimados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo - 184 de la Constitución Política y 17 de la Ley Orgánica de esta Dependencia, sometemos el informe de la situación económico-financiera del Sector Público, así como de los aspectos más relevantes de la actividad realizada por la Contraloría General de la República, durante el período 1973-1974.

Con ocasión del cumplimiento de sus deberes, esta Dependencia detecta con frecuencia gran parte de los problemas que afrontan los entes públicos: una de nuestras principales preocupaciones ha sido buscar soluciones a esos problemas y consecuentemente estimular al máximo los aportes que los funcionarios brinden en tal sentido. Como consecuencia de este enfoque, durante todo el año 1973, personal del Departamento de Control de Presupuestos promovió, con el valioso concurso del Ministerio de Hacienda y de un Experto de la Organización de Estados Americanos, la búsqueda de reformas estructurales en la forma de ejecutar y liquidar los presupuestos de gastos del País; los pasos más importantes de todo este estudio se han puesto en práctica con motivo de la entrada en vigencia del Presupuesto de 1974. Entre lo más relevante del nuevo sistema, podemos destacar: a) Mayor celeridad en la tramitación de los documentos, contribuyendo así a lograr más eficiencia administrativa; b) Más seguridades por la

existencia de controles automáticos que eliminan muchas posibilidades de errores; c) Suministro de información diaria, mensual y anual con una rapidez tal que permite ejecutar los programas más oportunos y, lo que es más importante, que facilita la toma de decisiones en materia de gasto público; d) Flexibilidad para introducir cambios en códigos de presupuestos; e) Creación de archivos históricos diario y anual como medida de seguridad.

Nos proponemos dar un mayor impulso a este aspecto de la búsqueda de soluciones permanentes a problemas anacrónicos de las administraciones porque estamos convencidos de la forma altamente perjudicial en que muchos de tales problemas inciden en el gasto público.

El año 1973 marca una etapa muy importante en la mayor tecnificación y eficiencia de la Contraloría General de la República; estamos plenamente conscientes de las graves responsabilidades que tiene esta Dependencia en frente del Sector Público y en general del País; el estudio sobre la administración de personal que mencionamos en nuestro informe de hace un año, se puso en ejecución contando para ello con el importantísimo apoyo de la Asamblea Legislativa. La necesidad imperiosa de hacer un esfuerzo vigoroso por mejorar sustancialmente el nivel académico de nuestros funcionarios y de responder a la confianza depositada por ese Poder al respaldar las mejoras importantes que en materia de salarios oportunamente le solicitamos, nos obligó a tomar algunas decisiones que generaron satisfacciones en unos y disgusto en otros; al terminar el año, el balance fue altamente satisfactorio pues se obtuvo una respuesta muy positiva del personal que, comprendiendo la importancia de las políticas trazadas, decidió darnos su apoyo; son muchos los funcionarios que han iniciado un proceso de forma-

ción profesional o bien proseguido el que habían abandonado; de ello podemos esperar una Contraloría más técnicamente conformada y, en consecuencia, mejor preparada para hacer frente a las responsabilidades a que hemos hecho referencia. La actitud altamente responsable de nuestro personal, nos hace sentirnos optimistas en cuanto al futuro de la Dependencia.

Hemos dicho que pondremos especial empeño en la búsqueda de soluciones permanentes a problemas anacrónicos; dentro de esta línea de pensamiento, tenemos que referirnos nuevamente a la necesidad de revisar el ordenamiento jurídico dentro del que se desenvuelve la actividad del sector fiscalizado. Nuestra insistencia en este sentido radica en el hecho de que es la Asamblea Legislativa la única que puede dictar las medidas pertinentes, pues el aporte del Poder Ejecutivo y de esta Dependencia ya ha sido dado por medio de proyectos que fueron oportunamente sometidos a consideración de ese Poder. Con el propósito de evidenciar la preocupación constante de la Contraloría en este campo de las adecuaciones de la ley, queremos incluir algunos párrafos consignados en mensajes anteriormente remitidos a esa Asamblea:

En el Informe presentado en mayo de 1971 se dijo, entre otras cosas:

"Las lagunas de las leyes son numerosas, las disposiciones inoperantes abundan y la existencia de otras perjudiciales a la buena marcha de la Administración no faltan.

Semejante estado de cosas no debe mantenerse, se hace indispensable dotar al país de una nueva legislación que recoja toda la experiencia legada por veinte años de un régimen institucional tan novedoso como es el que con tanta notoriedad ha venido viviendo Costa Rica en materia de estruc-

tura del Estado.

Dentro de esta inteligencia, la Contraloría sometió a conocimiento de esa Asamblea un nuevo estatuto orgánico; esperamos la comprensión de los señores Diputados a efecto de que, con las mejoras que estimen pertinentes introducirle, lleguen a dotar al país de un instrumento más acorde con la época.

Bajo los mismos principios básicos antes esbozados hemos participado en el estudio de las modificaciones a la Ley de la Administración Financiera de la República actualmente en conocimiento de la Asamblea; se justifica plenamente una adecuación de normas y fundamentalmente regular muchos aspectos de importancia que hoy no encuentran respuesta en la ley".

En el mensaje de mayo de 1972, incluimos el siguiente comentario:

"Volvemos a insistir en la necesidad de ajustar el ordenamiento jurídico a las necesidades del momento y tratar con ello de dar respuesta a los principales problemas que se nos presentan en el cumplimiento de nuestras funciones; es de esperar una pronta acción de la Asamblea Legislativa respecto de los proyectos que actualmente tiene en estudio, relacionados con la competencia de la Contraloría General de la República".

Nuevamente, el 1° de mayo de 1973 expresamos las siguientes ideas que tienen plena vigencia:

"Cada día se hace sentir más la necesidad de revisar el marco dentro del que se desenvuelve la actividad del Estado y sus Instituciones.

Constantemente se oyen quejas y protestas por lo difícil que resulta ejecutar programas de gobierno; la Administración Central es la que mayores

problemas presenta; en no pocas ocasiones las críticas se dirigen contra entes de control, inclusive la Contraloría, olvidando que una de las funciones básicas nuestras es precisamente el vigilar porque los actos de gobierno se ajusten al ordenamiento en vigencia, independientemente de la bondad o no, de la conveniencia o no de la norma aplicable. Pasan - los años, los lamentos y las críticas siguen, se ponen parches como los que revelan muchas - normas incluidas en tantas leyes de presupuesto - generalmente excepcionando la aplicación de la Ley de la Administración Financiera de la República - pero no se concreta ninguna acción trascendental o decisiva que venga a cambiar el panorama que por años hemos vivido. -

Hay que insistir en que no es posible mantenernos con procedimientos administrativos y leyes sobre la administración financiera que tienen más de veinte años sin que se hayan hecho - durante su vigencia - reformas importantes. La propia Administración Central debe buscar soluciones, muchas de las cuales, estamos convencidos de ello, no requieren de acciones ajenas a su competencia para ser puestas en práctica.

El panorama que ofrece nuestro ordenamiento jurídico es tan grave que baste con recordar que ha consagrado el absurdo de que cualquier entidad descentralizada - por más insignificante que sea - goza de mayor agilidad de operación que cualquiera de los tres Poderes básicos que conforman el Estado Costarricense. -

Con lo anterior, la Contraloría trasmite, una vez más, su honda preocupación en tal sentido y recomienda tomar acciones tendientes a poner término a los graves problemas hoy existentes."

Con las excepciones que no pueden faltar, debemos dejar constancia de que en términos generales observamos una actitud positiva de las entidades fiscalizadas respecto de las recomendaciones formuladas por nuestros funcionarios tendientes a mejorar la administración de los fondos públicos; no obstante que este enfoque es extensivo a todo el sector público, queremos destacar que el que mayores problemas presenta, como sector propiamente, es el municipal. Aparte de la gran cantidad y variedad de deficiencias e irregularidades que se detectan constantemente en materia de ejecución de sus presupuestos, hay problemas de fondo mucho más graves a los que es necesario ponerles especial atención para mejorar la organización municipal. Al respecto, conviene puntualizar que en la mayoría de los casos, los recursos de que disponen son insuficientes para cumplir los múltiples y variados objetivos asignados en la ley y los poquísimos de que disponen no dan un rendimiento productivo por falta de diligencia para recaudarlos; asimismo, la regla es que los servicios no se cobran, manteniéndose tasas antieconómicas y desde luego servicios deficientes. La tendencia que se ha ido generalizando conforme pasan los años, de apoyarse en el Presupuesto Nacional para la ejecución de obras y, lo que es peor, hasta para cubrir gastos corrientes, creemos que es un factor negativo porque facilita a los dirigentes comunales ejecutar obras con un mínimo de esfuerzo, sacrificio e iniciativa; creemos que es absolutamente necesario educar a los pueblos en la obligación de financiar los servicios y obras que se le dan y en este sentido una de las mayores responsabilidades la tienen los dirigentes municipales. ✓ /

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal está realizando esfuerzos muy importantes tendientes a mejorar el -

cuadro que lamentablemente presenta el régimen municipal costarricense; seguimos creyendo que la creación del I.F.A.M. ha sido uno de los pasos más importantes que se han dado en el País con miras a enderezar todo un sector del gasto público; confiamos en que, al amparo de los instrumentos de que dispone, logre cumplir sus objetivos.

Como se dijo al principio, la segunda parte de este Informe presenta un análisis financiero del Sector Público, especialmente referido a la Liquidación del Presupuesto del Gobierno, a la Situación de la Tesorería Nacional, al Estado de la Deuda Pública; y en lo que respecta al Sector Descentralizado y Municipal, a las principales novedades observadas en la ejecución presupuestaria y en los movimientos de su Deuda, para finalmente, evaluar los efectos financieros más importantes del Sector Público Consolidado en la economía nacional.

También se incluyen numerosos cuadros estadísticos que recogen series históricas, clasificaciones diversas, y estados de resultados, que por sí solos, constituyen una importante fuente de información, útiles no sólo para tener un conocimiento objetivo y realista de la situación financiero-económica actual, sino que pueden servir como instrumento de análisis para la toma de decisiones en materia de política fiscal.

Algunos de los aspectos más relevantes que se analizan en detalle en esta segunda parte pueden resumirse así: Respecto al Gobierno Central, la Liquidación del presupuesto determinó un superávit de \$ 163.9 millones, originado básicamente en el mayor rendimiento que obtuvieron los ingresos durante el ejercicio. Varios factores pueden citarse como incidentes en ese resultado, entre ellos, la influencia sobre los ingresos corrientes del creci-

miento de la economía (188), la Reforma Tributaria de 1972, el nuevo tipo de cambio del dólar para el cobro de los Impuestos Aduaneros, y los altos precios internacionales del café.

Lo anterior permitió que la Administración Pública, financieramente, se desarrollara con relativa holgura en este año, lo cual resulta muy diferente de lo sucedido en los dos años precedentes, y ofrece algunas particularidades muy similares a las ocurridas en 1970, concretamente en lo que se refiere a la alta liquidez originada en el magnífico comportamiento de la recaudación de rentas.

A pesar de lo anterior y no obstante que la Tesorería Nacional mostró un balance favorable y contó con recursos efectivos en el transcurso del año, al cierre de operaciones, parece haber disminuido su liquidez en relación con el año anterior. Se observa una disminución en los recursos de más liquidez, en tanto las obligaciones de alta exigibilidad aumentaron.

Por su parte, la estructura de la Deuda Consolidada del Sector Público no varió sustancialmente en este período. Los recursos fueron obtenidos especialmente del crédito interno, el cual fue absorbido, básicamente, por los Intermediarios Financieros y el Gobierno Central, por medio de los diferentes depósitos que el Sector Privado encomendó a los bancos para su custodia y administración y la colocación de bonos de parte del Gobierno. De esta manera, el endeudamiento que alcanzó el Sector Público se orientó en mayor grado a la captación de ahorro nacional.

Finalmente, es interesante observar que la participación del Gasto Público en la economía mantuvo la tendencia recesiva que mostró en 1972. Los gastos de consumo crecieron más rápidamente que el P.I.B. (22.2% frente a 18% en que se estima

provisionalmente el crecimiento de este último], en tanto que la inversión mantuvo un crecimiento mucho más bajo que el P.I.B. (5.5%).

Finalmente, al redactar el presente informe - prácticamente está concluida la labor de quienes durante cuatro años han tenido a su cargo la representación popular en la Asamblea Legislativa. No nos corresponde evaluar su trabajo; sí debemos, - en honor a la verdad, dejar constancia de dos aspectos importantes. El primero, referente a la consideración y respeto que se dispensó a la independencia que constitucionalmente tiene este organismo respecto de cualquier Poder de la República; tanto los distintos Directorios como sus comisiones y los señores Diputados - en general, evidenciaron un profundo respeto por el organismo que representamos. Por otra parte, al habernos correspondido el inicio de un período constitucional en el ejercicio de nuestros cargos, la puesta en ejecución de ciertas medidas que consideramos de interés para el Sector Público requirió el apoyo de la Asamblea; éste nos fué dado siempre que lo requerimos. Por todo ello, nuestro reconocimiento.

Con consideración y respeto nos suscribimos - de los señores Diputados, muy atentamente,



Rafael Angel Chinchilla
Contralor General



Rolando Ramirez Paniagua
Subcontralor General

PRIMERA PARTE

FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

FISCALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA

1. FISCALIZACION PREVENTIVA

1-1. FISCALIZACION PRESUPUESTARIA

La función de fiscalización preventiva de la Hacienda Pública, la ejerce la Contraloría General de la República, en virtud de las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política, la Ley de la Administración Financiera de la República y otras leyes conexas.

Esta función se realiza en el Gobierno Central mediante la aprobación previa de los gastos, y se hace por medio del análisis jurídico-contable de los documentos que respaldan las operaciones, y en los subsectores de Empresas Públicas Independientes, Intermediarios Financieros, Entidades de Servicios Descentralizados y Gobiernos Locales, mediante la aprobación e improbación de los documentos presupuestarios, y de las normas y procedimientos dados, para la formulación, presentación, ejecución y liquidación de los mismos.

1-1-1. GOBIERNO CENTRAL

En el cuadro evaluación cualitativa y cuantitativa de la función de fiscalización preventiva, se aprecian las características y el volumen de las diferentes operaciones que genera el control de la ejecución del Presupuesto del Gobierno Central; sin embargo consideramos conveniente, manifestar en términos generales, los motivos que originan la devolución de los documentos y medidas que hemos tomado con el propósito de disminuirlas. Se devuelven por: Carecer de sustento legal para aprobarlas; por codificación incorrecta; por clasificación no acorde a la nomenclatura de gastos; por cargos al presupuesto vigente correspondiente al ejercicio anterior; por disponibilidad mensual o anual insuficiente, y por disponibilidad insuficiente del monto de las solicitudes de mercancías y compromisos.

En relación a los tres primeros casos, en una forma coordinada con el Departamento de Planes Anuales de OFIPLAN, la Oficina de Control de Presupuesto y la Oficina Técnica Mecanizada, ambas del Ministerio de Hacienda, realizamos reuniones conjuntamente con los funcionarios de los diferentes Poderes, encargados del control del presupuesto, para explicarles la estructura del presupuesto y dar las instrucciones y medios para facilitar y ordenar la ejecución del mismo. En cuanto a los dos últimos casos señalados se diseñó un nuevo sistema de control del presupuesto del Gobierno Central para ponerlo en ejecución a partir de enero de 1974, con el propósito de entregar diariamente listados y tarjetas donde se detallan los documentos aprobados y los saldos de las diferentes subpartidas, de las solicitudes de mercancías y de los compromisos afectados, así como una liquidación mensual y las cuotas correspondientes al período, información que debe ser revisada y conciliada por las dependencias correspondientes con el fin de depurar el sistema, trabajar coordinadamente y agilizar la ejecución.

Este sistema se elaboró con la cooperación de la Oficina Técnica Mecanizada y de la IBM de Costa Rica, teniendo en cuenta las necesidades actuales de información que requiere un Estado, para poder actuar en forma rápida y oportuna. Gracias a este nuevo sistema la Oficina de Planificación realizó los cambios estructurales que muestra el presupuesto de la República en el presente año.

En términos generales, pasamos a indicar seguidamente, algunas de sus ventajas:

- a) Sustituyó el almacenamiento de archivos de tarjetas perforadas, por cintas y discos magnéticos, lo cual además de hacer los procesos más rápidos evita cantidad de errores.
- b) Elimina el uso de equipos de registro unitario, lo cual significa mucha reducción en el tiempo de los procesos y mayor seguridad en las operaciones.

- c) La aplicación de los reportes diarios y las liquidaciones mensuales se hacen en el computador con procesos totalmente automáticos, reduciendo los errores y ahorrando tiempo considerable.
- d) Detecta inconsistencias y fallas en el proceso diario.
- e) Realiza controles automáticos seguros y rápidos.
- f) Goza de flexibilidad para realizar cambios que deben incluirse en los códigos del presupuesto.
- g) Crea un archivo histórico diario y mensual en cintas como medida de seguridad.
- h) Crea un archivo histórico anual, para reproducir en listados todo el movimiento y crear el libro de control de ejecución del presupuesto.

Los informes del proceso de inicio de año, diario, mensual, y anual contemplan información de un enorme valor, tanto para el control como para el análisis del gasto del Gobierno Central, tal como puede verse en el siguiente detalle.

i) Proceso inicio de año:

- 1- Lista y balance del presupuesto original
- 2- Lista, balance y descripción de 14 combinaciones de presentación de liquidaciones.
- 3- Lista de obras de inversión.
- 4- Lista de descripción de partidas.

j) Proceso diario:

- 1- Balance del proceso diario a aplicar
- 2- Inconsistencias
- 3- Balance de archivos
- 4- Listado de saldos diarios
- 5- Totales de saldos diarios
- 6- Tarjetas de archivo histórico

k) Proceso mensual:

- 1- Liquidación por títulos, programas, objeto del gasto.
- 2- Liquidación según clasificación funcional.
- 3- Liquidación según clasificación económica.
- 4- Liquidación según clasificación por objeto del gasto.
- 5- Liquidación según clasificación de las fuentes de financiamiento.
- 6- Liquidación cruzada: Títulos - funcional.
- 7- Liquidación cruzada: Títulos - partidas.
- 8- Liquidación cruzada: Títulos - económica.
- 9- Liquidación cruzada: Títulos - objeto del gasto.
- 10- Liquidación cruzada: Fuente financiamiento - títulos - programas.
- 11- Liquidación cruzada: Funcional - objeto del gasto.
- 12- Liquidación cruzada: Funcional - económica.
- 13- Liquidación cruzada: Fuente financiamiento - económica.
- 14- Liquidación cruzada: Fuente financiamiento - funcional.
- 15- Cálculo de la cuota.
- 16- Informe de movimientos erróneos pendientes.
- 17- Informe de acuerdos de pago aplicados.
- 18- Informe de planillas aplicadas.
- 19- Informe de saldos compromisos.
- 20- Informe de saldos solicitudes mercancías.
- 21- Informe de compromisos pendientes (años anteriores)
- 22- Cuadro de errores del mes por Títulos.
- 23- Lista de Modificaciones por Gaceta.

l) Proceso anual:

- 1- Liquidaciones todo el período (según detalle puntos 1 al 14 anterior).
- 2- Estadística del volumen anual de documentos.

- 3- Estadística de volumen anuales por títulos, con porcentajes de incrementos sobre el año anterior.
- 4- Solicitudes caducadas.
- 5- Tiraje listados del archivo histórico anual.

El sistema nuevo se diseñó para operar en un computador IBM modelo 360-25. Seguidamente indicamos la reducción de tiempo en relación con el anterior; con este sistema el proceso diario, sin contar la perforación y verificación (que en los 2 sistemas se dura el mismo tiempo) se realizaba en 2 horas, 5 minutos, en el nuevo sistema en 39 minutos. El proceso mensual lo ejecutaba el primer sistema en 11 horas, 30 minutos, produciendo únicamente la liquidación denominada por títulos, programas y objeto del gasto. El sistema actual lo realiza en dos horas y además produce 13 liquidaciones más en un tiempo adicional de 4 horas (según detalle en aparte c). Si el anterior hubiera estado programado para producir las 13 liquidaciones mencionadas, tardaría 149 horas, 30 minutos (11 h 30' x 13), esta diferencia se debe a que en el sistema antiguo, el archivo de saldos únicamente era a base de tarjetas y la mayoría de las operaciones se hacían con equipo de registro unitario; en el nuevo sistema el archivo de saldos se lleva en cintas y discos magnéticos y las operaciones son automáticamente realizadas por el computador.

Sin embargo, la Oficina Técnica Mecanizada alquiló un computador IBM 370-135, que tiene más capacidad de memoria, es más rápido y puede operar con multiprogramación.

Consideramos probable, según el estudio que están realizando los analistas del sistema, que en el mes de agosto del 74, estará operando en esta Contraloría una unidad de teleproceso, con la cual se podría enviar y recibir información directamente al y del computador, ya que éste tiene las condiciones necesarias para operar en tal forma.

Actualmente, del proceso diario, están recibiendo copias la Oficina de Control de Presupuestos de esta Contraloría General y los Oficiales Presupuestales de las dependencias públicas respectivas; con el propósito de ir identificándolos en el sistema, para que en el momento oportuno, trabajen conjuntamente y puedan llevar un solo sistema en la Administración Central, también reciben liquidaciones mensuales para que les sirva de guía y las comparen con registros y nos hagan las observaciones del caso.

En virtud de las condiciones especiales de este modelo de computador, a mediano plazo, se podrán instalar terminales de teleproceso en aquellas oficinas vinculadas a la administración financiera del Gobierno Central, las cuales podrán desde sus oficinas solicitar la información que necesitan.

El sistema central, está provisto de entradas especiales para que en el momento que el programa de planillas y acuerdos de pago de confesión sucumbatoria esté preparado, se incorpore y opere en conjunto. Respecto al sistema de planillas se están haciendo esfuerzos con la Oficina Técnica Mecanizada y la IRM de Costa Rica, para mejorar y mecanizar su proceso, con el consiguiente beneficio para la Administración Pública.

Nos proponemos, una vez finalizado y puesto en marcha el sistema de planillas, acuerdos de pago y la confección de la memoria, iniciar el estudio del control y registro de los ingresos en procesamiento automático.

1.4.2. GOBIERNOS LOCALES (Municipalidades)

En este subsector, en materia presupuestaria, todas las Municipalidades tienen el presupuesto debidamente uniformado según las recomendaciones dadas por esta Entidad. De las 32 existentes, 41 tienen en operación el presupuesto por programas y las restantes cuentan con el presupuesto por gestiones debido a su reducida organización y pocos recursos.

La confección de los presupuestos ordinarios por parte de las Municipalidades denota una mejora tanto en los aspectos formales como en los de fondo. Un buen número de ellas financian con recursos propios proyectos de inversión.

Otro aspecto a destacar, es que, más de un noventa por ciento de las municipalidades cerraron el período presupuestario de 1973, con superávit; todo esto es, en parte, fruto de los esfuerzos realizados por esta Oficina en materia de asesoramiento dentro de este subsector. Por ello, en el transcurso del período se cursó un buen número de circulares a las diferentes municipalidades y funcionarios encargados de la gestión, en procura de mejores procedimientos, aclarar conceptos y establecer pautas apropiadas. Dentro de este plan de trabajo se preparó "El reglamento de modificaciones internas a los presupuestos municipales", el cual fue publicado en el Alcance N° 40 a La Gaceta del 27 de febrero del 74, con base en el cual se estableció que las municipalidades pueden realizar modificaciones entre diferentes actividades y partidas de un mismo programa, al presupuesto aprobado por esta Oficina, dotándolo así de una flexibilidad conveniente.

En el período aprobamos 82 presupuestos ordinarios, y 771 extraordinarios, se revisaron 410 informes mensuales y se atendieron 3.894 consultas sobre la materia (escritos, por teléfono, personales, etc.). En la primera parte de esta memoria, se analizan los resultados financieros de este subsector y en el cuadro sobre la evaluación cualitativa y cuantitativa de la función de fiscalización preventiva se aprecia el volumen total y el detalle de la labor realizada en dicho grupo institucional.

1.1.3. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Este grupo incluye las Empresas Públicas Independientes, Intermediarios Financieros y Entidades de Servicios Descentralizados; en conjunto administran más del 50 % de los recursos estatales, lo que indica su importancia. Este hecho así como la diversidad de funciones que realizan y la ausencia de procedimientos uniformes adecuados a cada una de las etapas del proceso presupuestario, hacen de este grupo el más problemático en lo que a formulación, presentación, ejecución, evaluación y liquidación de sus presupuestos se refiere.

Es interesante hacer notar que algunas instituciones han tomado conciencia del problema y han buscado en la Contraloría General asesoramiento necesario en la técnica de presupuesto que les permita resolverlo. Sin embargo, la Oficina no ha podido atender plenamente estas solicitudes, debido a la escasez de personal especializado en cada uno de los aspectos que interesan a las diferentes instituciones para resolver sus problemas particulares. Por tal motivo y como primer paso hemos considerado necesario entablar conversaciones con la Organización de Estados Americanos para llevar a cabo en nuestro país, posiblemente en el mes de julio de 1974 un curso de capacitación, para funcionarios del sector público, durante un período de 5 a 6 semanas, en el cual se impartirán conocimientos sobre los principios básicos en materias tales como: Teoría administrativa, planificación, programación y ejecución presupuestaria; control de gestión y sobre planificación y programación presupuestaria específicamente para las empresas del Sector Público. El propósito es que después de este curso, en forma conjunta se trabaje de lleno en un grupo de las instituciones más importantes del país.

En este campo, a pesar de las limitaciones apuntadas, se ha dado asesoramiento relacionado con la estructura presupuestaria a 72 de las 110 instituciones más importantes, las cuales han estructurado su presupuesto según las recomendaciones dadas por esta Oficina.

Comentario aparte merecen las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación, cuya homogeneidad hizo posible confeccionar un manual que contempla un nuevo clasificador de ingresos y egresos, ajustado a sus necesidades, que entró en vigencia el 1° de enero de 1974.

En relación a las Juntas de Educación, se presentó nuevamente la situación de otros años, en cuanto que el Ministerio de Educación envió tardíamente la estadística sobre la matrícula escolar que sirve de base para realizar la distribución del impuesto territorial que es el renglón fundamental de los ingresos de las Juntas, y atrasó, en consecuencia, la presentación de los presupuestos a esta Contraloría.

A las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación, se les aprobaron 241 presupuestos ordinarios y 694 entre extraordinarios y modificaciones al ordinario. Este gran número se debió en parte a las muchas subvenciones específicas con que el Gobierno las favoreció. También en el transcurso del período se vio aumentado por la creación de nuevos colegios que empezaron a funcionar durante el año 1973.

Los presupuestos correspondientes a este grupo de instituciones nuevas, con frecuencia son rechazados, al iniciar actividades, debido a los siguientes motivos:

- 1) Mala ubicación de los gastos según clasificación presupuestaria.
- 2) Falta de información de los fines que persigue el gasto.
- 3) Gastos no acordes a las funciones indicadas por la ley orgánica de la institución.
- 4) Ausencia de información sobre las normas legales que sustentan el gasto.
- 5) Falta de información en cuanto a la metodología aplicada en la estimación de los ingresos.
- 6) Errores aritméticos.
- 7) Ausencia de presentación de informes de ejecución del presupuesto.

1-1.4. ENTIDADES PRIVADAS

Por disposiciones legales especiales y en otros casos por recibir subvenciones del Estado, se incorporan a la órbita de instituciones fiscalizadas por la Contraloría General, un grupo considerable de organismos privados. Cabe manifestar que una mayoría, posiblemente por no estar acostumbrados a operar con las definiciones presupuestarias exigidas por esta Oficina, se les complica bastante la presentación del presupuesto y prácticamente hay que confeccionárselos en esta Contraloría.

En el transcurso del período, se aprobaron 370 presupuestos ordinarios, 77 extraordinarios y se atendieron 1.028 consultas.

Además podemos agregar que en el transcurso del período, sólo en el ámbito de la fiscalización preventiva, se realizaron 53 reuniones multi-institucionales y se ejecutaron diversos trabajos a instituciones nacionales, internacionales, profesionales, y a estudiantes universitarios, etc., lo cual nos halaga pues indica, por una parte, el reconocimiento de esos organismos a nuestra labor y, por otra, la buena disposición en que siempre hemos estado de trabajar coordinadamente.

En el siguiente cuadro 'EVALUACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA FUNCION DE FISCALIZACION PREVENTIVA', se aprecia el movimiento completo de todas las instituciones públicas y privadas en que se ha ejercido fiscalización de pre auditoría.

SECTOR PÚBLICO: EVALUACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

(Pre Auditoría)

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO	Gobierno Central			Emp. Públ. Ind.			Intern. Financ.			Entidad. de Serv. Descentralizada, a			Gobiernos Locales			Sector Público Total			Instituciones Privadas			Total General		
	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c	a	b	c
OPERACIÓN																								
RES. SUMAS A LA FTE INTERVENCIÓN																								
México de Entidades cuyas Operaciones se pre intervienen	16			10			12			327			82			467			308			835		
Ordenes de Compra	12,991	12,991	225													12,991	12,991	225				12,991	12,991	225
Reservas de Crédito	15,425	15,425	2,080													15,425	15,425	2,080				15,425	15,425	2,080
Solicitudes de Mercaderías	6,374	6,374	350													6,374	6,374	350				6,374	6,374	350
Facturas de Gobierno	16,870	16,870	854													16,870	16,870	854				16,870	16,870	854
Platillos	5,650	5,650	116													5,650	5,650	116				5,650	5,650	116
Acuerdos de Pago	5,871	5,871	293													5,871	5,871	293				5,871	5,871	293
Hechos de Landelación	9,655	9,655	124													9,655	9,655	124				9,655	9,655	124
Unidad de Cambio o Abono	752	752	63													752	752	63				752	752	63
Unidad de Cuenta Corriente (Control de Saldo)	295,000	295,000														295,000	295,000					295,000	295,000	
Revisión de Estados del computador	1,246	1,246														1,246	1,246					1,246	1,246	
Emisión de Leyes y Decretos que afectan al Presupuesto	59	59	5													59	59	5				59	59	5
Comités asesores (Recibos de comisiones, por ramos, por correo, por teléfono, etc.)	3,838			554			596			4,438			3,894			13,310			1,028			14,338		
Reportes enviados a la Oficina Econ. Mecanizada	190	190														190	190					190	190	
Presupuestos Ordinarios (Iniciales Analizadas)				10	10	5	12	12	4	327	327	102	82			431	431	105	328	370	138	819	801	383
Presupuestos Extraordinarios (Adicionales Analizados)																								
Modificaciones al Presupuesto, estudiadas				150	150	54	158	158	102	1,402	1,393	437	271	265	496	2,481	2,466	1,129	77	77	61	2,558	2,543	1,190
Informes de ejecución y liquidación analizados	12	12		82	82	6	109	109	12	1,239	1,229	175	410	410	253	1,902	1,902	446	92	92	15	1,994	1,994	461
Participación en Comisiones de responsabilidad																								
Inter-institucional	30			3			2			3			15			53						53		
Asistencia técnica directa proporcionada	5			1			1						5			12			1			13		
TOTAL DE OPERACIONES	373,993	367,970	4,110	810	292	105	878	279	122	7,450	3,009	714	5,173	1,257	779	388,817	372,707	5,830	1,546	530	214	390,903	373,244	6,164

a Incluye Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación.

a = Recibidos

b = Aprobados

c = Rechazados en primera instancia y aprobados que necesitaron información adicional.

Fóldes

1-2. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

1-2-1. MARCO JURIDICO

Los instrumentos jurídicos que condicionan preferentemente esta actividad son la Ley Orgánica de la Contraloría General, su Reglamento orgánico y la Ley de la Administración Financiera de la República. Al lado de estas normas, existen otras de carácter general o especial, tales como el Código Municipal, el Decreto N° 13 de 30 de abril de 1968, la Ley N° 4864 de 19 de octubre de 1971, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, etc. Al respecto estimamos pertinente abundar en los mismos comentarios hechos en memorias anteriores sobre la deficiencia de las tres normas al comienzo mencionadas, pues no ha cristalizado el esfuerzo dedicado a su revisión ya que los proyectos sometidos a la Asamblea Legislativa aun no han sido aprobados. Esto ha obligado a la Contraloría a continuar ejerciendo sus atribuciones dentro de un marco jurídico inadecuado, con la consiguiente secuela de demoras en ciertos trámites y de atención de numerosos negocios de menor importancia que hace más difícil el debido control de asuntos de mayor relevancia; ello así, aparte del trato discriminatorio e injustificado que establecen determinadas normas especiales en relación con diferentes instituciones u órganos estatales.

1-2-2. APELACIONES

No obstante que el número de apelaciones recibidas en 1973 resulta apreciablemente inferior al del año precedente, el número de resoluciones dictadas aparece ligeramente superior; ello es posible en virtud del fenómeno que se presenta de recursos que al final de un año quedan pendientes de resolución. Es digno de destacar la reducción observada en cuanto al número de recursos presentados este año en relación con los años

anteriores, cuyas causas son difícilmente explicables, porque, por otra parte, la cantidad de licitaciones tramitadas en toda la Administración Pública aumentó de 2.878 a 3.062; pudiera ser el convencimiento adquirido por los participantes en las licitaciones de que recursos infundados no tienen posibilidad de éxito, constituyendo una pérdida de tiempo y de esfuerzos para todos (en el período precedente sólo algo más de un tercio de los recursos lograron éxito); pudiera ser que las instituciones públicas, cada vez mejor enteradas de los principios que deben regir el acto adjudicatorio, hayan sido cuidadosas al emitirlo y justificarlo; pero también pudiera influir en ello la circunstancia de que por la inestabilidad de los precios en el mercado nacional tanto como en el internacional, no interesare al oferente rechazado intentar un recurso que de resolversele aún favorablemente después de unas cinco semanas, adicionales al tiempo que se tomó la Administración para adjudicar, lo va a enfrentar a cumplir con un suministro o con un servicio a un precio que ya no coincide con la situación económica del momento; sin embargo, aun no podemos ver en ello un síntoma de lo que pudiera ocurrir en el período siguiente.

1-2-3. IMPUGNACION DE CARTELES

A diferencia de lo que ocurre con las apelaciones de adjudicaciones, en lo que respecta a carteles de licitación impugnados, el fenómeno es el opuesto, pues el número de recursos se duplicó en el último período. Ello permitió corregir determinadas deficiencias de los carteles, eliminar cláusulas o condiciones que pudieran producir conflicto por ser inadecuadas o por restringir demasiado innecesariamente, etc.; todo lo cual redundó también en una disminución de apelaciones. No obstante que en 1972 las objeciones de carteles disminuyeron ligeramente, estima-

mos que la tendencia es la del aumento progresivo, puesto que éste constituye un recurso relativamente recién instituido y regulado en nuestro ordenamiento, y que año con año es más conocido y mejor comprendido en sus alcances por las personas interesadas en participar en las licitaciones que se promueven.

1-2-4. CONTRATACIONES DIRECTAS

En relación con las solicitudes de autorización para contratar en forma directa, sea sin seguir ningún procedimiento de selección, o un procedimiento más restringido que el previsto por la ley para la contratación normal, se observa en los últimos tiempos un aumento constante con diferencias importantes año con año. Situaciones de emergencia que ameritan una acción rápida de la Administración para solucionar problemas inaplazables, constituyen uno de los fundamentos de estas solicitudes. Empero, la mayor parte de los casos se fundan en la circunstancia alegada de existir un solo y único proveedor (fundamentalmente el caso de repuestos genuinos con un solo distribuidor conocido), o bien, contrataciones entre instituciones públicas o entre éstas y entidades ajenas al espíritu de lucro. Eventualmente, cuando se considera que ello es posible y conveniente, se autoriza, en vez de la licitación pública que normalmente procede, o de la contratación directa que es su excepción prevista, un concurso privado, en donde se conjuga la necesidad de una pronta acción con el interés de la selección de contratistas.

1-2-5. CARTELES DE LICITACIÓN

Aumentó ligeramente el número de carteles estudiados dentro del período, sin que atribuyamos a ese hecho especial trascendencia; constituye un aspecto del trabajo que fluctúa de un año a otro en razón de muy diversas circunstancias, aunque en cierta medida se supone que debe relacionarse con el número de licitaciones públicas tramitadas. Respecto a las

deficiencias que frecuentemente presentan los carteles que se nos remiten para probación, muchos de ellos elaborados o revisados por oficinas que se supone especializadas en la materia, abundamos en los mismos conceptos emitidos sobre ese tema en la memoria anterior.

1-2-6. ORDENES DE COMPRA REFRENDADAS

Este constituye otro renglón de actividades que fluctúa de un año a otro debido a muy diferentes causas. Es una tarea intensa y sumamente cuidadosa, puesto que comprende el control de todas las operaciones realizadas por el Gobierno Central que implican erogación, cuyo pago se autoriza, una vez cumplidos los trámites completos de la respectiva contratación, en tanto el gasto previsto corresponda a la disponibilidad presupuestaria (solicitud y reserva correspondientes) y al procedimiento legal seguido para comprometerse y según sus resultados (autorización para contratación directa, adjudicación en trámites de licitación, etc.), no siendo raros los casos en que órdenes de compra deben ser devueltas a la oficina remitente por defectos de muy diversa índole: Exceso en el monto consignado, cargos adicionales no contemplados en el contrato (impuestos, comisiones, etc.), error en la identificación del procedimiento seguido (número de licitación equivocado, clase de licitación no correcta, etc.), entre otros.

1-2-7. OTROS ASUNTOS

Aparte de las tareas específicamente señaladas existe una gran variedad, atinente siempre a las funciones de control, que por su diversidad o bien por el número de casos conocidos en relación con cada una de aquellas demandan bastante tiempo y especiales cuidados. Sin embargo, estimamos de interés referirnos concretamente a una materia de las que entran en esa clasificación: La aplicación de la Ley N° 4864 de 19 de octu

bre de 1971 que tiene por finalidad la protección de empresas constructoras nacionales, en cuanto, contratistas de la administración, han visto afectada a posteriori la ecuación financiera del negocio que las compromete en razón de impuestos sobrevinientes, de fijaciones extraordinarias de salarios, etc., y en cuya ayuda viene la Administración reconociendo las diferencias de costos experimentadas a causa de tales hechos. Procede, en primer término, manifestar que la ley referida constituye un híbrido inspirado en diferentes doctrinas de universal aceptación, pero sin ajustarse debidamente a ninguna de ellas, de donde que, amén de proveer soluciones inadecuadas, presenta, ayuna del correspondiente procedimiento para su ejecución, que no se encuentra en la propia ley ni en decreto reglamentario, dificultades muy serias al aplicarse; y por cuanto los acuerdos de pago en la misma inspirados requirieron para su eficacia el refrendo de la Contraloría General, los problemas se concentran en este Despacho. No siempre se logra obtener de las empresas que gestionan tal tipo de ayuda las estimaciones pormenorizadas que sirvieron de base a la respectiva oferta, en cuanto envuelve a materiales afectados por los cambios económicos o mano de obra, y los gastos de tales rubros realizados a efecto de poder constatar que los fenómenos que se aducen como causantes de modificaciones importantes en la ecuación financiera realmente han tenido tal efecto. Y si la Administración contratante en vez de realizar las investigaciones pertinentes para llegar a conclusiones que le permitan acceder o negarse, con pleno conocimiento de causa, a las pretensiones del contratista, su concreta a darle un visto bueno y trasladarlo a la Contraloría, como suele ocurrir, ello nos enfrenta a problemas de estudio e investigaciones que no deberían ocuparnos sino sólo eventualmente para comprobar que los cálculos están ajustados a la realidad. El Departamento de Auditoría y eventualmente el de Ingeniería han prestado al de Licitaciones su valioso concurso para poder resolver esas situaciones, más en tanto no exista una información más cabal de las empresas y una revisión

más responsable de las Instituciones, nuestra posición seguirá siendo difícil y las pretensiones del contratista se verán en no pocos casos frustradas.

2. FISCALIZACION A POSTERIORI

2-1. AUDITORIA

Corresponde al Departamento de Auditoría llevar a cabo parte de la función de vigilancia y fiscalización de los ingresos, egresos y bienes nacionales, asignada a la Contraloría General de la República.

Esa función, denominada también control fiscal, emana de la soberanía popular y su ejercicio constituye un derecho inalienable que el pueblo ejerce a través de la Asamblea Legislativa, por medio de la Entidad Contralora.

Una misión tan importante, requiere que el Departamento dentro de sus posibilidades labore con eficiencia, eficacia y objetividad, pero con firmeza y gran espíritu de servicio.

Los esfuerzos de la Dirección se han concentrado a conseguir por todos los medios a su alcance una adecuada organización interna del Departamento, que permita el desarrollo de procedimientos eficientes de trabajo tendientes a proyectar con eficacia la actividad especializada de la post intervención de cuentas. Se ha procurado estimular hasta donde se ha podido al personal a través de la política ponderada de promociones que sigue la Contraloría, se ha establecido una movilidad bastante flexible del personal, tratando de conseguir además de la especialización, que todos los funcionarios tengan dominio de las principales actividades a cargo de las diferentes Areas de especialización. Se ha tratado que la selección del personal nuevo que ingresa al servicio del Departamento, reúna por lo menos el mínimo de requisitos que asegure un buen desempeño del servidor.

La programación de las actividades del año en las diferentes áreas de especialización, mediante la cual se han determinado prioridades de intervención atendiendo a los múltiples factores que requieren el control en las instituciones, ha sido otro de los objetivos que se ha impuesto al

Departamento como medio de alcanzar un eficiente cumplimiento de funciones.

Todos estos aspectos tienen el propósito de que el Departamento se desenvuelva con el máximo de eficiencia, para que pueda atender en forma positiva las delicadas funciones de fiscalización a su cargo, y pueda estar preparado para enfrentarse al constante crecimiento del sector público que le corresponde atender, lo mismo que a la complejidad que día a día dicho sector va presentando.

El objetivo que se pretende es que el Departamento sea eficiente y que proyecte eficacia en el sector público que recibe su intervención, o sea que la perfección y corrección de sus procedimientos, acciones e intervenciones, tengan un efecto positivo en el conjunto institucional de entidades que interviene. Se ha tratado de cambiar la rutina con que las instituciones públicas reciben el control y las correspondientes recomendaciones que se hacen, a través de un nuevo procedimiento de trabajo que consiste en ir haciendo sobre la marcha de las intervenciones, todas las prevenciones o recomendaciones que procedan conforme a los resultados de los estudios que se practican. Este cambio de procedimiento, ha sido muy bien aceptado por parte de las instituciones, consiguiéndose con ello que oportunamente y en forma inmediata se solucionen las deficiencias que se van comprobando. No cabe la menor duda que con este nuevo sistema de trabajo, se va obteniendo la eficacia que las auditorías deben propiciar en beneficio directo de la Entidad Fiscalizadora y de las propias instituciones.

La objetividad con que el Departamento debe estudiar, evaluar, enjuiciar y plantear los resultados que produce el ejercicio del control, es un factor que debe permanecer libre de toda duda, a efecto de consolidar la confianza y el respeto que requiere la intervención contralora en las

instituciones públicas. La objetividad e imparcialidad en las intervenciones, juicios, dictámenes y planteamientos ha sido motivo de constante preocupación en el Departamento en todos sus aspectos. Todos y cada uno de los dictámenes que han emanado de las intervenciones, algunas delicadas y de gran trascendencia pública, han sido el producto de procedimientos de verificación de cuentas, de aplicación universal, en los cuales siempre se ha dado la oportunidad de descargo a las personas afectadas, y se ha procurado reunir todas las pruebas de sustentación requeridas, ya sean documentales o testimoniales o ambas. Se ha considerado que el análisis objetivo e imparcial de las acciones, procedimientos, registros y documentos en las instituciones que se intervienen, necesariamente origina un dictamen objetivo e imparcial de los hechos, con resultados positivos para las diferentes administraciones y también para la Contraloría.

La eficiencia y eficacia alcanzadas en el ejercicio de la fiscalización de cuentas, junto con la objetividad desplegada en los procedimientos de verificación, evaluaciones, juicios y dictámenes de los resultados, permiten al Departamento actuar con toda la firmeza requerida en beneficio de la salud administrativa de los entes públicos. Se considera que uno de los medios para hacer positiva la post intervención de cuentas a nivel de control fiscal, es la firmeza con que deben sostenerse los criterios, prevenciones y recomendaciones que se dan, como única forma de mantener el respeto y la fe en la Entidad Fiscalizadora.

La firmeza con que se mantengan los criterios, opiniones y dictámenes, que en muchos casos no puede ser del agrado de los intervenidos, no excluye en absoluto el espíritu de cooperación y de servicio que el Departamento está siempre dispuesto a brindar, pues debe tenerse en cuenta que las funciones y las tareas de control posterior no tienen por fin único la determinación de deficiencias y otras fallas graves, sino que su misión es

la de comprobar que las cosas se hagan conforme a las técnicas y procedimientos usuales y preestablecidos, sirviendo a la vez de instrumento de asesoría y colaboración en todo aquello que redunde en beneficio de la Administración y coadyuve al mejoramiento de las estructuras del control establecidas. Por eso al cumplir su función fiscalizante, paralelamente presta su colaboración de asesoría, indicando la forma de solucionar lo que no ha encontrado bien, con lo cual pretende poner en práctica y en forma desinteresada el espíritu de servicio que siempre lo caracteriza.

Marco de Actividad del Auditor Fiscal:

Las Entidades Fiscalizadoras deben ejercer sus funciones bajo una estricta legalidad y conforme a los más altos principios de técnica administrativa y responsabilidad.

La acción administrativa del servidor público al margen de las regulaciones legales que rigen su campo de administración, nunca podrá ser calificada de correcta, si aun con las mejores intenciones, se aparta de los señalamientos que las leyes le imponen. Es por estas razones que el auditor de la Hacienda Pública debe tener un marco amplio de complemento a las actividades, rutinas y principios de su profesión, para poder con a cierto profundizar en sus pruebas y análisis, tratando de verificar si la operación o el acto que analiza, además de la perfección en las técnicas de acción y de registro, compagina con los regulaciones legales vigentes. Es en esto en lo que al alcance de la intervención de cuentas referida a la actividad privada, difiere sustancialmente cuando se trata de auditorías fiscales, que pretenden dictaminar sobre la corrección y legalidad de las acciones o inacciones en el manejo de la Hacienda Pública.

Teniendo en mente este marco de referencia, el esfuerzo en las auditorías se ha concentrado en verificar y comprobar ambas cosas: La correc

ción de los actos y operaciones, en concordancia con las técnicas de administración y de control contable, y la corrección de esos actos y operaciones conforme a las regulaciones legales que las rigen. Producto de esta concatenación de principios puestos en práctica en la intervención de cuentas, son los resultados que a continuación se comentan, derivados de la verificación de cuentas en el Sector Público, con fundamento en la aplicación de procedimientos y técnicas de post intervención, de Administración y de Presupuesto, conjugados con las regulaciones de la estructura legal vigente.

2-1-1. REGIMEN MUNICIPAL E INSTITUCIONES EDUCACIONALES

La función fiscalizadora de post intervención de cuentas del Area Municipal, se extendió en el período fiscal correspondiente al año 1973, fundamentalmente a las Instituciones que integran el Regimen Municipal y a algunas entidades ligadas al mismo, cuales son las que administran fondos destinados a la educación, como Tesorerías Escolares Cantonales y Juntas Administrativas de Planteles de Enseñanza Media.

En las instituciones municipales intervenidas en el citado período se realizaron auditorías completas, verificaciones de libros principales y auxiliares, liquidación de valores, conciliaciones de saldos, trasposos de fondos de Tesorería y trabajos especiales, dentro de los cuales figuró una gama de actividades tales como denuncias, asesoramiento, investigaciones especiales, etc. En las instituciones que administran fondos destinados a la educación se realizaron únicamente conciliaciones de saldos con sus correspondientes liquidaciones de ingresos y egresos, y trasposos de fondos de Tesorería.

Cabe señalar que por falta de personal y en vista de que el sector municipal absorbió la mayor parte del programa de trabajo, no se pudo realizar ningún tipo de actividad analítica en estas instituciones educacionales.

2-1-1-1. COMENTARIO GENERAL

Aparte de los procedimientos y técnicas usadas en la verificación de cuentas, tendientes a comprobar la exactitud y corrección de las operaciones conforme a los principios contables en uso, en las auditorías y de más trabajos realizados en las municipalidades, se puso bastante énfasis en las comprobaciones legales y reglamentarias que regulan la Administración y la Hacienda Municipal. Este énfasis es factible darlo si se considera que en Contabilidad Pública las normas contables, de control interno y de presupuesto, que rigen el registro de las operaciones económicas y financieras, deben necesariamente también satisfacer los intereses fiscales, a modo de controles legales, permitiendo comprobar el correcto uso de los bienes y fondos públicos y el debido cumplimiento de las leyes.

2-1-1-2. COMENTARIOS ESPECIFICOS

a) Señala el Código Municipal en su Artículo 28:

"Prohíbese a los regidores: ... Inciso c): Intervenir en asuntos y en trabajos o funciones que competen al Ejecutivo Municipal o al Concejo en sí mismo, etc..."

En algunas oportunidades se comprobó participación de regidores, entre los que estaban algunos presidentes municipales, en asuntos de competencia del Ejecutivo Municipal. Cuando alguna de las operaciones, producto de los actos de funcionarios incompetentes para realizarlos, han resultado con alguna deficiencia, se ha procedido a la censura estricta, porque en la mayoría de los casos esta deficiencia de fondo - incumplimiento de la ley - afecta todos los procedimientos de control establecidos. Ejemplo de este incumplimiento son las compras y demás contrataciones realizadas por regidores y no por el Ejecutivo Municipal. Esta deficiencia por años seguida en las municipalidades, sólo puede erradicarse a través de medidas severas a los responsables, y también mediante cursillos de adies

tramiento que tiendan a hacer conciencia en los regidores, sobre cuáles son las funciones de su competencia y cuáles las de los Ejecutivos Municipales, conforme a los principios del Código Municipal. De esta última tarea puede ocuparse el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal, a través de su Departamento de Asistencia Técnica.

- b) El Artículo 57 del Código Municipal, en sus incisos a), cb) y g), dispone:

"Corresponde al Ejecutivo Municipal:

Inciso a): Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando su organización, funcionamiento y coordinación, lo mismo que el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales y de las leyes y reglamentos en general".

Inciso cb): Proponer al Concejo normas generales de la política que debe llevarse adelante y que considere oportunas.

Inciso g): Vigilar el correcto desarrollo de la política adoptada por la Municipalidad, la realización de los programas de trabajo y la ejecución de los presupuestos".

Si hay intromisión de regidores en las funciones que corresponden a la esfera de los ejecutivos municipales, consecuentemente la gestión gerencial a cargo de este funcionario no puede realizarse con eficiencia, toda vez que la administración debe emprenderse con independencia, para que los actos emanados del funcionario competente puedan obedecer a lineamientos de ejecución conforme a políticas de Gerencia.

Si a estas alteraciones de la gestión gerencial se agregan otras deficiencias propias en algunos ejecutivos, como falta de conocimiento de las tareas propias del cargo, de principios básicos de administración, de procedimientos de trabajo, de principios elementales de planificación, técnicas presupuestarias, formulación de políticas de acción, administración de personal, etc., fácilmente se concluye que el gerente municipal no puede actuar conforme a las obligaciones que le son señaladas.

Es importante que los ejecutivos municipales tengan en primer lugar estabilidad en sus cargos y mucho adiestramiento sobre conocimientos básicos de administración y gerencia administrativa, para dar inicio a una carrera gerencial que redunde en beneficio de todas las municipalidades. Cuando la gerencia municipal actúe sobre bases más o menos sólidas, entonces será muy posible que los ejecutivos municipales puedan ser verdaderos administradores, puedan vigilar y coordinar eficientemente los Departamentos internos de la organización, estén en capacidad de proponer al Concejo normas generales de política y podrán, con verdadero sentido de causa, vigilar el desarrollo de las políticas y el debido cumplimiento de las leyes, a través de los programas de trabajo elaborados y de la correcta ejecución de los presupuestos.

Un buen número de las fallas determinadas en las municipalidades a través de las auditorías, han sido originadas en el incumplimiento por parte de los ejecutivos municipales, de los deberes a ellos señalados en el Código Municipal. Aunque en algunos casos difícilmente podría aducirse desconocimiento de procedimientos legales de acción y de ejecución, en la mayoría de las veces bastantes deficiencias se han producido, algunas con trascendencias graves, por falta de los conocimientos administrativos necesarios para el desempeño del cargo y también por falta de adiestramiento sobre los procedimientos que requiere la correcta ejecución de las tareas gerenciales.

La preparación básica de este grupo de funcionarios municipales, a través de cursillos contentivos de las materias inherentes al cargo, sería otra excelente actividad a desarrollar por el Departamento de Asistencia Técnica del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - IFAM.

c) El Código Municipal en su Artículo 60 dispone lo siguiente:

"En toda municipalidad habrá un Contador, distinto del Tesorero, y en las que tengan ingresos ordinarios superiores a un millón quinientos mil colones, deberá haber además un Auditor..."

La institución del auditor en las municipalidades con ingresos ordinarios superiores a un millón y medio de colones, se ha prestado para confusión en algunas de las Corporaciones obligadas a tenerlo, en el sentido de que la mayoría de ellas han creído que el auditor que estatuye el Código es un auditor externo, que puede laborar por horas en horarios especiales, por lo general después de concluido el horario normal de trabajo de la institución.

Debido a esta circunstancia, los auditores municipales por lo general lo que hacen es auditoría a posteriori, con lo cual se pierde la intervención del control y del concomitante que debe desplegar la auditoría interna, en la forma en que fue prevista en el Código Municipal, a saber por las obligaciones que le señala a los auditores, en artículos como los siguientes:

- "Artículo 128.- El Ejecutivo confeccionará diariamente una nómina de las órdenes de pago que extienda, en la que anotará el número de cada orden, su monto, la persona en favor de quien se extiende y la subpartida contra la cual se hará el cargo.
- Dos copias de esa nómina se remitirán diariamente al Auditor o Contador, quien enviará también cada día al Tesorero una de esas copias firmada y con la razón de anotado".

La razón de anotado que el auditor debe poner a la copia de la nómina de órdenes de pago preparada diariamente por el Ejecutivo, antes de ser remitida al Tesorero Municipal, no constituye otra cosa que un refrendo por parte del auditor, refrendo que al consignarlo significa ejercer control previo y concomitante sobre los pagos que el Ejecutivo ordena en su nómina. Si el auditor no tiene el carácter de interno y si su jornada no se realiza dentro del horario de trabajo normal de la institución, esta obligación no se puede cumplir eficientemente y en consecuencia cualquier error o pago indebido incluido en la nómina seguiría su curso normal, dado que el control a cargo del auditor no surte mayor efecto.

"Artículo 134.- Todo pago municipal lo ordenará el Ejecutivo y se hará por medio de cheque que expedirá el Contador, el cual llevará las firmas del Ejecutivo y del Tesorero. Y el visto bueno del Auditor, en su caso... etc."

El visto bueno del auditor en todos los cheques que constituyan pago municipal, es otro refrendo a cargo del auditor municipal, que se complementa con la razón de anulado puesta en la nómina de pagos a que se refiere el Artículo 128 citado. Estos refrendos no pueden responsablemente otorgarse si no es mediante el empleo de procedimientos de control que aseguren la corrección del cheque, y para esto se requiere entre otras cosas que el auditor labore dentro del horario normal de la institución.

"Artículo 137.- Cada trimestre los Contadores o Auditores en su caso, rendirán un informe a la Contraloría General de la República, relativo a los ingresos recibidos y egresos realizados por la municipalidad y a los compromisos adquiridos pendientes de pago.

Conjuntamente con el anterior informe, se remitirá otro relativo al estado de Tesorería de la Municipalidad, el que deberá ser preparado por el Tesorero y aprobado por el Contador o el Auditor.

Los informes deberán remitirse a la Contraloría dentro del mes siguiente al vencimiento del período y se elaborarán conforme a las normas que haya acordado la Contraloría.

El Contador o el Auditor, dará una copia de los informes referidos al Ejecutivo, quien la presentará junto con sus observaciones al Concejo Municipal, en la sesión inmediata posterior.

Sin perjuicio de los anteriores, la Contraloría podrá exigir a los funcionarios municipales cuantos informes necesite para cumplir con sus atribuciones legales.

Será causal de despido la retardación injustificada en el envío de los informes, así como la falta de veracidad de los datos que contengan".

"Artículo 138.- El Auditor o Contador, en su caso y el Tesorero, deberán rendir al Ejecutivo los informes que les solicite, en relación con las funciones a ellos atinentes".

Los deberes señalados en los Artículos 137 y 138 sobre la rendición de informes a la Contraloría y la obligación en que están los auditores de rendir datos adicionales en el momento en que le sean solicitados por la misma Contraloría o por el Ejecutivo Municipal, siendo motivo de sanción la retardación injustificada en el envío de los citados informes o la falta de veracidad en los datos que contengan, es otra demostración de que el auditor municipal debe ser un auditor interno, con tareas y obligaciones típicas de auditoría interna, que entre otras cosas requiera una dedicación exclusiva de jornada al servicio de la institución, dentro de sus horarios normales de trabajo.

Los hechos apuntados con respecto al desempeño de los auditores municipales, han sido la causa de que las auditorías internas no hayan desplegado todas las tareas de control que están llamadas a cumplir y consecuentemente que muchos errores, deficiencias y hasta actos dolosos hayan transcurrido sin ninguna objeción. Lo expuesto en este comentario confirma que la inobservancia de la ley es fuente generadora de errores y deficiencias, que en algunos casos pueda tener trascendencias graves.

d) El Código Municipal en su Artículo 133 dispone:

"Todos los ingresos municipales entrarán directamente al Banco recaudador de la Municipalidad, etc."

La intención del legislador en el sentido de hacer obligatorio que las municipalidades pusieran la administración de sus rentas en un Banco del Estado, tiene necesariamente que admitirse como un logro en el mejoramiento de los sistemas de recaudación y pagos de los gobiernos locales. No obstante lo anterior, algunas municipalidades todavía mantienen las funciones de recaudación y pagos en la Tesorería Municipal, pese a que en la localidad se cuenta con una agencia bancaria.

Sobre el cumplimiento de esta disposición legal se ha insistido mucho por representar un sano procedimiento que tiende a proteger el patrimonio municipal y a evitar la comisión de hechos fraudulentos en el manejo y

custodia de fondos públicos. Debe señalarse que en algunas municipalidades donde no se ha dado fiel acatamiento a esta norma legal, se han cometido abusos con los fondos, que si bien en la mayoría de los casos han sido reintegrados, el hecho siempre resulta punible.

e) El Código Municipal en su Artículo 89 estatuye lo siguiente:

"Artículo 89.- Las municipalidades estarán obligadas a revisar periódicamente las tasas que cobren".

Los resultados de las auditorías han puesto de manifiesto que en materia de retribución a costo de servicios prestados, a través de la aplicación de las tasas correspondientes, algunas municipalidades están descapitalizando su patrimonio, toda vez que no se cobran servicios que se prestan o se aplican tarifas obsoletas que resultan deficitarias.

La situación expuesta incide directa y negativamente sobre la economía municipal. Los concejos Municipales pueden perfectamente mejorar la de economía que la prestación de servicios le está generando, con sólo aplicar el instrumento legal de revisión de tarifas que el Código Municipal pone a su disposición, en la norma que origina este comentario.

2-1-1-3. COMENTARIOS SOBRE ALGUNAS LEYES GENERADORAS DE INGRESOS MUNICIPALES.

2-1-1-3-1. COMENTARIO SOBRE PATENTES DE LICORES DEL PAIS Y EXTRANJEROS:
Ley N° 10 de 7-10-36 y sus reformas.

Por considerarse de especial importancia la situación que prevalece con el otorgamiento, explotación y otros aspectos referidos a las patentes de licores del país y extranjeros, cuyas regulaciones están determinadas en diferentes disposiciones legales, se estima conveniente hacer algunas obser

vaciones de orden práctico, derivadas de los resultados de las auditorías practicadas en las municipalidades.

a- Trámite para la concesión de los puestos:

Mediante la Ley N° 3791 del 16 de noviembre de 1966, se interpretó el Artículo 35 de la Ley N° 10 del 7 de octubre de 1936, en el sentido de que sin excepción todas las patentes de licores deberían ser obtenidas por vía de remate. La referida disposición legal pretendió en esa fecha regular la concesión de esos derechos en tal forma, por cuanto las municipalidades no estaban cumpliendo fielmente con ese procedimiento, dada la variedad de actividades comerciales que se dedicaban a esa explotación. No obstante lo anterior, ese precepto legal no fue óbice para que en algunas municipalidades se continuaran otorgando estos puestos sin cumplir el requisito de remate.

b- Número de puestos que puede adquirir un interesado:

De acuerdo con lo expuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 10 del 7 de octubre de 1936, por vía de remate ninguna persona puede ser propietaria de más de un puesto de licores del país y otro de extranjeros. Es posible que la intención de la ley haya sido la de restringir el número de puestos en poder de una persona, para evitar de esa manera un monopolio perjudicial para muchos y beneficioso para pocos. Sin embargo, la ley en este sentido no previó, a pesar de su espíritu positivo, que cualquier persona puede adquirir por traspaso el número de puestos que desee, para lo cual recurre a diversos subterfugios como el uso de intermediarios en los remates, o bien la simple operación de compra de un derecho a otra persona que lo poseyó por los conductos legales. Es así como en algunas localidades se da el caso de personas que arriendan estos derechos,

cobrando por ello sumas caprichosas. Para evitar esta situación que facilita la concentración de los derechos de explotación en pocas manos, sería muy conveniente reformar o adicionar la ley de licores para establecer una limitación.

c- Monto a cobrar por cada Patente:

El Artículo 12 de la Ley N° 2940 del 18 de diciembre de 1961, define con claridad los montos a pagar por patente cada dos años en las diferentes jurisdicciones del país. No obstante lo anterior, es muy frecuente observar que en muchas municipalidades no se aplica correctamente esta disposición, porque se cobran sumas mayores en algunos casos y en otros sumas inferiores. En la oportunidad en que se hace notar esta deficiencia y los funcionarios atienden la recomendación para corregirla, la reacción no siempre es la deseada, ya que si se venían cobrando sumas menores, los interesados con justa razón se muestran inconformes y cuando es lo contrario, son los funcionarios de la Institución los que alegan una merma en sus ingresos.

d- Otros aspectos relativos a estas Patentes:

Sin entrar en mayores detalles y amplios comentarios sobre este mismo tema, también se pueden señalar las siguientes fallas:

d - 1.- El cobro por patentes de licores y cerveza del país a favor de las juntas de educación que estipula el Artículo 39 del Código de Educación, no se hace en forma general, debido a que estos organismos no ejercen un control eficiente sobre todos los patentes de su jurisdicción.

d - 2.- En la mayoría de las municipalidades no se numeran las patentes de licores, sean del país o extranjeros, cuando éstas se sacan a remate.

d - 3.- la ley N° 2940/61 hace obligatorio el pago por adelantado de las patentes, pero esta disposición no se cumple en la mayoría de las municipalidades. Se da el caso de que algunos patentados cancelan esos derechos con un año de atraso, dándose dicha cancelación por intervención de esta Contraloría, debido a que los funcionarios de la Institución no se preocupan por exigir el cumplimiento del pago del bienio en la fecha que corresponde.

d - 4.- El Artículo 20 de la citada Ley N° 10 del 7 de octubre de 1936, señala que en los establecimientos donde se expendan licores del país o extranjeros, solamente podrán venderse licores de la misma clase. Sin embargo, esta disposición no se cumple, por cuanto en establecimientos de diferente índole se expendan licores y cerveza indistintamente.

2-1-1-3-2. ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES: Ley N° 2428 del 18-9-59.

Todo lo concerniente al sistema para la fijación de los precios de los arrendamientos o alquileres de los tramos en los mercados municipales, así como para la recalificación periódica de los mismos, está debidamente definido en la Ley N° 2428 del 18 de setiembre de 1959. Sin embargo, esta ley no previó el vicio de los subarriendos, que se dan cuando una persona adquiere de la municipalidad varios locales en arriendo y luego los alquila a otras personas obteniendo con ello un lucro personal. Sobre este aspecto se impone una reforma a la ley citada, que evite el subarriendo.

Por otra parte, debido al poco interés de regidores y funcionarios municipales, los mercados en la mayoría de las veces no dan el rendimiento que debieran producir, al no procederse a las recalificaciones periódicas del precio de los arrendamientos, conforme lo faculta la citada ley,

a pesar de que en la oportunidad en que se practica la intervención de cuentas, la Contraloría hace las recomendaciones.

2-1-1-3-3. IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS: Ley N° 148 del 8-8-45.

Es de interés comentar algunos factores que han hecho imposible que el Impuesto de Espectáculos Públicos se haya podido constituir en una importante fuente de ingresos para las municipalidades del país, que es a las que directamente beneficia. Este impuesto lo fija la Ley N° 148 del 8 de agosto de 1945 en su Artículo 4° modificada por la N° 561 del 1° de julio de 1946, y consiste en un gravamen por la suma de diez céntimos que pesa sobre cada boleta o entrada individual a todos los espectáculos públicos y diversiones no gratuitas. Indica asimismo la Ley, que el producto del impuesto deberá ingresar a los fondos municipales del respectivo cantón donde se efectúen tales eventos. Posteriormente se emitió la Ley N° 1788 del 24 de agosto de 1954 - Ley del I.N.V.U., que vino a reafirmar la imposición, con la única variante de indicar a las Municipalidades que los fondos provenientes por este concepto, deberían ser invertidos preferentemente en planes de desarrollo urbanístico en cada jurisdicción.

En la mayoría de los informes concernientes a las auditorías practicadas en las municipalidades del país, se observan con mucha frecuencia comentarios sobre el bajo rendimiento del impuesto y sobre las deficiencias de los sistemas de control, que en algunas corporaciones no existen del todo. Esta deficiencia se hace más notoria en las municipalidades de los cantones menores, en las cuales no se cuenta con el personal necesario para que se pueda ejercer esa función.

Por lo general, la mayor parte de los ingresos por concepto de este impuesto proviene de los empresarios que explotan salones de cine, ya que de otras actividades sujetas a su pago, como por ejemplo los bailes públicos donde se cobra cuota de entrada, no se reporta ningún ingreso.

Un factor que vino a disminuir los ingresos por este impuesto en algunas municipalidades fue la Ley N° 4844 del 29 de setiembre de 1971, que exoneró de su pago a los espectáculos esencialmente deportivos.

En definitiva se puede indicar, que de acuerdo con la experiencia que se ha obtenido a través de las auditorías, el pago del impuesto está sujeto a la voluntad de los empresarios en la gran mayoría de los casos. Es conveniente que aquellas municipalidades que no tienen absolutamente ningún control, adopten el sistema puesto en práctica en algunas, que ha dado magníficos resultados y que consiste en obligar al empresario a entregar los talonarios de las boletas en la Oficina de la Tesorería Municipal, donde son selladas, retenidas y entregadas posteriormente conforme las van solicitando, todo bajo un riguroso control. En la Municipalidad del cantón de Heredia, para citar un ejemplo, se tiene en práctica este sistema, con la variante de que es la propia Institución la que paga la confección de las boletas y posteriormente se las vende a los empresarios.

2-1-1-4. COMENTARIOS SOBRE EL REFRENDO Y CONTROL DE GIROS POR SUBVENCIONES DEL TÍTULO 30 DE LAS LEYES DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS DEL AÑO 1973.

Durante el año 1973 se refrendaron giros por subvenciones con signadas en el Título 30 de las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario, que alcanzaron a un monto total de \$ 305.162.528.00. Esta cifra presupuestaria correspondió a 3367 partidas diferentes que por lo general se giraron en cuotas mensuales, lo que equivale a decir que el refrendo otorgado se dio sobre un número de giros más o menos igual al número de partidas, aumentando este número de giros refrendados con los correspondientes a reposiciones y a acuerdos de pago.

A su vez en el año 1973 se otorgó el refrendo a todos los giros correspondientes a presupuestos revalidados de años anteriores, cuyos impor

tes ascendieron a varios millones de colones.

En la labor de refrendo se pudo comprobar varios errores en el giro de las partidas, que obligaron a devolver a la Tesorería Nacional los giros afectados para su debida corrección. Los errores más comunes fueron los siguientes:

- a) Inobservancia de la Ley de la Administración Financiera de la República, en su Artículo 47, que obliga a girar las partidas en doce partes iguales, correspondiendo una a cada mes. Se presentaron giros que sobregiraban la cuota del mes.
- b) Sobregiros en las partidas anuales, cuando por medio de ampliación a lo dispuesto por el Artículo 47 citado, se giraron de una sola vez.
- c) Duplicación en su totalidad del giro de algunas partidas en su cuota anual.
- ch) Nomenclaturas presupuestarias incorrectas en los giros.
- d) Borrrones y tachaduras en los giros que se prestan para confusión.
- e) Consignación equivocada del beneficiario en algunos giros.
- f) Giros con numeración equivocada.
- g) Abreviaturas extremas e incomprensibles en bastantes giros.
- h) Espacios en blanco en algunos giros.
- i) Extensiones de información incompleta en gran cantidad de giros.

Todas estas fallas se han hecho del conocimiento del señor Tesorero Nacional, al devolverle los giros sin el refrendo correspondiente y a la vez que se le ha solicitado reiteradamente su colaboración para que los errores sean enmendados en las siguientes remisiones de giros.

2-1-2.- REGIMEN DE GOBIERNO CENTRAL E INSTITUCIONES SUBVENCIONADAS

El campo de acción en que desarrolla sus labores el Area de Gobierno, se divide en seis sectores:

- a) Los Ministerios que constituyen el Poder Central
- b) La Asamblea Legislativa y la Contraloría General
- c) El Poder Judicial
- d) Tribunal Supremo de Elecciones
- e) Instituciones de diversa naturaleza adscritas a los Ministerios y que son subvencionadas por el Estado.
- f) Organizaciones de carácter privado subvencionadas o financiadas por el Estado.

Sobre estos grupos de entidades se efectúan las auditorías; además se realizan otros trabajos de índole especial como asesoramiento y algunos originados en denuncias o peticiones de funcionarios, como es el caso de los traspasos de tesorería en Juntas de Educación y Administrativas de Colegios. En todas estas intervenciones se aplican las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados.

Confiamos en que las fallas encontradas en el período 1973, se han corregido en una buena proporción, gracias al incremento reiterado de la práctica adoptada por el Departamento de Auditoría de corregir en el transcurso de la intervención, las situaciones irregulares encontradas. El sistema implica el envío de memorándums que consignan las recomendaciones correspondientes. La efectividad de este procedimiento consiste en el hecho de que estos documentos son fácilmente analizados y evaluados por los funcionarios a quienes se los dirige; además, la presencia de los auditores en el momento en que los mismos son recibidos, contribuye a que cualquier duda sea debidamente aclarada.

Por lo anterior, el informe final generalmente ha dejado de ser un documento demasiado voluminoso, para convertirse prácticamente en un dictamen sobre lo actuado.

De seguido se hace una breve reseña sobre las deficiencias encontradas:

2-1-2-1. * CAJAS CHICAS

Las auditorías practicadas demostraron lo siguiente:

- a. Se recurre al fraccionamiento de compras de modo que éstas no pasen de los \$ 500.00 a fin de evadir lo que dispone el Artículo 12 del Reglamento de Operación de las Cajas Chicas Centrales.
- b. Inadecuada rotación de los reintegros, lo cual trae consigo que en ocasiones el disponible en Caja y Bancos sea totalmente inadecuado para las necesidades de la Institución.
- c. Compras o pagos de servicios que por su índole no tienen el carácter de urgentes.
- d. Contravención de los Artículos 4, 5 y 7 del Reglamento de Operación de las Cajas Chicas Centrales; este último en sus incisos a) y b).
- e. Pagos improcedentes por concepto de viáticos por inobservancia de la Ley N° 3462 del 26 de noviembre de 1964 y su reglamento.

En lo que respecta al Reglamento de Operación de las Cajas Chicas Centrales, la experiencia ha demostrado que el mismo necesita de ciertos ajustes para hacerle más funcional, y acorde a las necesidades actuales. Así por ejemplo, la suma que se fija en este Reglamento para el fondo en efectivo, (\$ 500.00 como máximo), es en el caso de algunos Ministerios completamente inadecuado; y el monto que fija el Artículo N° 12 como máximo para hacer pagos por Caja Chica (\$ 500.00), es en la actualidad muy pequeño.

Además de lo anterior, es necesario simplificar el trámite de reintegros, mediante la modificación de las leyes respectivas, modificando los siguientes pasos del trámite:

f. La publicación en La Gaceta de los acuerdos de pago de Caja Chica, la cual sería sustituida por un aviso de pago de la Tesorería Nacional al Oficial Presupuestario interesado.

g. la firma del Presidente de la República en los acuerdos de pago, ya que basta con la del señor Ministro.

Lo anterior no merece el control interno, pues se trata de gastos ya efectuados y pagados, los cuales han sufrido el trámite correspondiente.

2-1-2-2. CONTROL DE MOBILIARIO Y EQUIPO

En este aspecto se mantienen las deficiencias que se han señalado en años anteriores, sea que un altísimo porcentaje de las instituciones auditadas no tienen un adecuado control sobre esta parte de su Patrimonio.

2-1-2-3. REGISTROS DE CONTABILIDAD

Sobre el particular se ha tratado de establecer por todos los medios, registros que satisfagan la información que requieren los Administradores. La anterior labor ha traído consigo una mejoría bastante notable en este campo.

2-1-2-4. ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

Las fallas que en este campo se presentan se dan principalmente en aquellas instituciones que reciben subvención del Estado y que gozan de gran autonomía. Estas deficiencias son:

- 1) No se consigna en muchos casos la totalidad de los recursos con que se dispondrá en el período, ni tampoco se consideran todos los Egresos, con lo cual se distorsiona la realidad.
- 2) Sobregiros frecuentes en las partidas de Egresos.
- 3) Errores en los cargos a las diferentes partidas.

2-1-2-5. PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS

Se ha definido la Administración como "un proceso por medio del cual se establece un sistema de ejecución y vigilancia para llevar a cabo un propósito con el mínimo de tiempo, energía y materiales o dicho de otro modo, con la mayor eficiencia".

Al igual que en períodos anteriores, en el año 1973 se pudo observar que gran parte de las deficiencias encontradas en las Instituciones auditadas, son el producto de procedimientos administrativos inconvenientes.

Con el fin de corregirlos creemos que se hace necesario lo siguiente:

1. Una política definida sobre los objetivos a cumplir por la Institución, la cual debe contar con los instrumentos necesarios para lograr su evaluación.
2. Un eficiente control interno que conduzca a la mayor eficiencia en la administración de los recursos públicos y de las labores encomendadas a los diferentes Entes. De ahí, que subsanadas las deficiencias que se presentan en este campo tan importante, se obtendrían mejoras en aspectos señalados en los informes y memorándums tramitados en el año 1973, tales como relativas a la formación de inventarios, adecuada distribución de funciones, custodia de valores, diseños de sistemas de control y otros tópicos. Nuestra labor en estos campos ha tenido sus beneficios, pues los resultados muestran una mejoría con respec-

to a períodos anteriores.

2-1-2-6. OTROS COMENTARIOS

a) Necesidad de una Auditoría Interna en los Ministerios:

La experiencia acumulada a través de los años reafirma cada vez más, que es necesario establecer en los Ministerios más complejos, una Auditoría Interna, que coadyuve con esta Contraloría a lograr mejores controles internos, más eficientes registros, la confección de manuales de procedimientos y en fin, ayudar al Administrador en su gestión financiera. En este sentido, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tiene operando una auditoría interna de la cual se esperan muy buenos resultados.

b) Reestructuración de las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación:

Un campo que amerita una reestructuración es el de las Juntas Administrativas de Colegios y Juntas de Educación, las cuales muestran una tendencia a aumentar año con año, conforme se crean nuevos centros de enseñanza. En el caso de las primeras, creemos que a corto plazo es necesario la creación de una entidad por cada uno de los Cantones, que agrupe todos los colegios del cantón, a fin de que esas nuevas Instituciones cuenten con recursos económicos adecuados y con una organización administrativa eficiente.

En lo que se refiere a las Juntas de Educación, ha sido criterio de que las mismas deben agruparse asimismo a nivel de Cantón. Con respecto a este tema el Departamento Legal de esta Contraloría, en oficio N° 1768-L-73 del 1° de octubre de 1973, hizo los siguientes comentarios sobre el proyecto de Ley General de Educación el cual aparece publicado en el Alcance N° 116 a La Gaceta 165 del 4 de setiembre último:

"... 1) Las Juntas Distritales de Educación sustituirían a las actuales Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Es decir, un solo organismo a nivel distrital cumplirá las funciones actualmente encomendadas a aquellos dos entes.

Tanto el Departamento de Auditoría como este Departamento coinciden en que dicho organismo debe ser a nivel cantonal. Existen varias razones para ello. En primer lugar el Departamento de Auditoría cumple su función en un plano de nivel cantonal y no distrital. Se simplificaría esta función al tener que controlar unas ochenta juntas cantonales y no más de cuatrocientas a nivel distrital. En segundo lugar, estos organismos deben contar con suficiente fuerza ya que se pretende remunerar a sus miembros. No es lógico que en un cantón pequeño funcionen varias juntas (tantas como distritos haya), pagando cada una de ellas funcionarios administrativos y remunerando a sus miembros mediante el sistema de dietas".

2-1-3. RÉGIMEN DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En el año 1973 el Área de Organismos Descentralizados efectuó diversas auditorías y otras labores especiales, en las cuales se aplicaron las normas y procedimientos generalmente aceptados en Auditoría y en ocasiones se hizo uso de pruebas supletorias.

Conforme a la nueva política puesta en práctica por el Departamento de Auditoría, de coadyuvar en el mejoramiento de los procedimientos administrativos y contables en las instituciones revisadas, se dieron las recomendaciones necesarias, a efecto de corregir las fallas detectadas en el transcurso de cada intervención. De esta manera la labor de intervención se agilizó y fue positiva en beneficio de las instituciones.

El procedimiento citado tuvo buena aceptación en los Organismos intervenidos, ya que la mayoría de las recomendaciones y prevenciones dadas fueron acatadas y puestas en práctica.

En algunos casos, cuando por razones propias de los Organismos, las recomendaciones no se atendieron oportunamente, se formularon nuevas instancias verbales y escritas lográndose finalmente resultados satisfactorios.

Las fallas y deficiencias más corrientes comprobadas en el año 1973 son las siguientes:

2-1-3-1. CONTROL INTERNO

Se determinó que en muchos aspectos el control interno fue deficiente, lo cual perjudica la buena marcha de las instituciones y eventualmente conduce a lesionar el patrimonio de los entes fiscalizados. En efecto, se observó que algunas instituciones no cuentan con cuadros y catálogos de cuentas apropiados, que permitan una clara definición del registro de las operaciones; no rigen sus actividades conforme a gráficas de organización general o departamentales, necesarias para describir las funciones o rutinas administrativas para la adquisición, custodia, registro y control de bienes; planeamiento, ejecución y liquidación del presupuesto, recepción, ordenamiento, distribución y custodia de documentos relativos a las operaciones administrativo-financieras.

Por otra parte, las acciones derivadas de las revisiones continuas que realizan las Auditorías Internas de las distintas instituciones en algunos casos no han sido suficientemente drásticas, al permitir que los ordenadores del gasto actúen extralimitando la función pública a ellos encomendada.

2-1-3-2. PLANEAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Conforme al programa de intervención, en el transcurso del año 1973 se hicieron pruebas sobre la ejecución presupuestaria. Dicho análisis permitió determinar ciertas fallas, las cuales se resumen seguidamente:

La etapa de organización y planeamiento del presupuesto comprende una parte importante en las funciones de ordenamiento económico y financiero de las instituciones descentralizadas. Al contemplarse en esta fase estimaciones poco precisas en los componentes presupuestarios de algunos rubros, se originan gran número de modificaciones durante el período económico. Sobre esta falta de previsión, los ordenadores del gasto son los responsables, ya que no han puesto el debido cuidado al comportamiento de los recursos y la probabilidad de los desembolsos.

Otro aspecto que merece comentario es el que las Instituciones Descentralizadas, operan con unomenclador particular, adaptado a sus propias características funcionales. Lo anterior promueve una diversidad de criterios en materia de clasificación entre unas y otras instituciones.

2-1-3-3. CONTROL DE EXISTENCIA, MOBILIARIO Y EQUIPO

En la mayoría de las instituciones intervenidas el tarjetero de inventario permanente discrepaba con las existencias físicas, constatándose que lo anterior se debió a la carencia de procedimientos rutinarios de trabajo, de instructivos y a veces de formularios adecuados.

En cuanto a las existencias en bodega, no sólo se determinaron casos de desorden en su manejo, sino también de inadecuada ubicación y falta absoluta de control.

2-1-3-4. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Las auditorías realizadas en algunas instituciones, pusieron en evidencia fallas en el cobro de créditos otorgados en dinero o por prestación de servicios, debido a lo siguiente:

- i) Concesión de crédito sin exigir las garantías mínimas.
- ii) Gestión de cobro deficiente, originada en algunos casos por

tolerancia de los Organos administrativos y en otros por falta de registros adecuados de control, que permitan establecer periodicidad en dichas gestiones.

2-1-3-5. PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

En este campo se determinó falta de estimaciones para la adquisición de bienes y servicios, e inobservancia de la Ley de la Administración Financiera de la República en su Artículo N° 109.

2-1-3-6. GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

En gran parte de las instituciones intervenidas se determinó reiterado incumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios o Empleados del Estado.

2-1-3-7. BECAS

Algunas instituciones que otorgan beneficios a estudiantes, no exigieron las garantías ni ejercieron adecuado control sobre los citados beneficios.

2-1-3-8. FESTEJOS POPULARES

La revisión de las liquidaciones de festejos populares, permitió determinar incumplimiento de disposiciones legales y la utilización de procedimientos contrarios a las prácticas de control interno. Con el objeto de que las fallas apuntadas no se repitieran en el futuro, se giraron en cada oportunidad a las Corporaciones Municipales, las recomendaciones pertinentes, a efecto de que instruyeran a los respectivos comités, sobre la Ley N° 4286 y sobre el instructivo que contiene las normas de control interno dictadas por la Contraloría.

2-1-3-9. OTROS COMENTARIOS

Conforme crecen las distintas actividades que cumple el Estado en beneficio del progreso y desarrollo nacionales, mayor es la complejidad sobre la cual debe ejercer la Contraloría su acción fiscalizadora.

El crecimiento físico, material y económico de las instituciones públicas ha inducido al Departamento de Auditoría y por ende al Área de Organismos Descentralizados, a atender mayor volumen de trabajo en los órganos bajo su competencia fiscal.

En atención a lo anterior, el Área de Organismos Descentralizados seguirá coadyuvando a que las Instituciones alcancen la mayor eficiencia en la gestión administrativa a ellas encomendada.

2-2. INGENIERIA

La labor llevada a cabo en este campo comprende dos aspectos principales: Supervisión de las obras públicas que se están construyendo por el Estado en todo el territorio nacional y asesoramiento técnico en el ramo de su especialidad, ya se trata de estudiar las especificaciones de un cartel de licitación, examinar las características de un contrato, hacer el presupuesto de una obra, etc.

La realización del primer cometido citado, implica:

2-2-1. Visitas a obras

A través de ellas se busca constatar el cumplimiento de las especificaciones y cláusulas contractuales cuando la obra se realiza por contrato con una empresa del sector privado y el grado de aprovechamiento de los insumos (materiales y mano de obra) cuando la obra se realiza por el proceso que se denomina comúnmente "por Administración".

2-2-2. Revisión de Informes de Obras

Es costumbre establecida en varios entes del sector público, la elaboración de Informes, casi siempre mensuales, que buscan describir los avances obtenidos en el período respectivo y que lógicamente son auxiliar de primer orden para la labor de fiscalización, aunque debemos citar que tales Informes son elaborados prácticamente en forma exclusiva para las obras que se realizan por contratación y que lamentablemente no se ha generalizado tal práctica, ni siquiera para todas las obras de este tipo.

2-2-3. Aprobación de facturas

Aunque no todas las facturas correspondientes a las obras públicas pasan a través de esta Oficina, el trámite pretende satisfacer el requisito de que cuando una factura se cancela a un Contratista, este Organismo tiene la certeza de que los renglones que cobija tal factura, han sido verdaderamente realizados.

2-2-4. Estudios Modificaciones de Obras

Abarca los análisis que con motivo de alteraciones fundamentalmente en plazos y montos se llevan a cabo en los diversos Proyectos. Si bien algunas obras no sufren prácticamente alteraciones es de destacar que algunas sí sufren modificaciones hasta de un 100% o más, especialmente en el ramo de las carreteras y este Departamento se ve abocado a pronunciarse sobre la conveniencia de los precios a que se contratan tales variaciones, así como la de la justificación de los incrementos en los plazos que se pretenden conceder.

Con respecto al asesoramiento en materias relacionadas con la Ingeniería, nos vemos obligados a realizar estudios y análisis que cubren una gran variedad de aspectos especialmente relacionados con:

- a. Carteles de Licitación. Revisión y corrección de los mismos que a menudo conduce a su confección.
- b. Objeción a carteles. Implica determinar si los aspectos técnicos de la impugnación tienen o no validez en la licitación en cuestión.
- c. Apelaciones a adjudicaciones. Se realizan estudios de diversa índole con respecto a los aspectos técnicos que están comprendidos en los respectivos alegatos presentados en este tipo de gestión administrativa.
- d. Compras directas. Se vierte opinión en cuanto a los aspectos de Ingeniería en las adquisiciones de terrenos, repuestos, reparaciones, ampliaciones de equipo, etc.
- e. Asuntos varios. Bajo esta denominación se agrupan los asesoramientos en denuncias, arbitrajes, presupuestos, confección de tarifas, etc., que el Departamento de Ingeniería brinda directamente a la Dirección Superior y a otros Departamentos de la Contraloría que así lo solicitan.

De la labor realizada en este campo se puede concluir lo siguiente:

- a) Los plazos a que deben realizarse las obras se han visto alterados - sensiblemente en el período, debido a la crisis que se ha evidenciado en la producción de cemento.
- b. Las obras por administración que realiza el sector público, siempre evidencian una gran lentitud en relación a las que se realizan por contratación con empresas del sector privado.
- c. La calidad en las obras construidas por contratación es superior, lo cual se debe en su totalidad a las políticas seguidas por los entos administrativos del sector público.

3. FUNCION DE ASESORIA

3-1. ASESORIA LEGAL

Dentro del marco de potestades y atribuciones que por ley corresponden al Departamento Legal, se desarrolló durante 1973 una ardua e intensa actividad.

3-1-1. COMENTARIOS GENERALES

3-1-1-1 Consultas

Dentro de este rubro se enmarca una de las actividades fundamentales, ya que comprendo varios aspectos, los más importantes enunciados a continuación:

Asesoría interna escrita y verbal a los demás Departamentos y funcionarios de la Institución.

Asesoría externa escrita y verbal a los diferentes órganos, dependencias e instituciones de la Administración Pública; y

Asesoría a particulares - escrita y verbal - en asuntos de trascendencia relacionados con el sector público.

Oportuno resulta señalar, en primer término, que a pesar de los movimientos internos experimentados en el personal del Departamento Legal durante 1973, originados especialmente en el cambio, retiro y contratación de funcionarios, y a los permisos para estudios de especialización que se otorgaron, no se notó atraso alguno en la tramitación de los diversos asuntos.

A guisa de ejemplo destacamos algunos estudios jurídicos efectuados dentro del período, sobre diferentes disciplinas del Derecho Público:

Pronunciamento N° 581-L-73

Previo estudio jurídico acerca de los alcances de la Ley de Fomen-

to Avícola, se concluye que las granjas dedicadas a esa actividad deben de obtener, necesariamente, el respectivo permiso o licencia municipal.

Pronunciamiento N° 1654-L-73

Analiza aspectos propios sobre la recaudación del impuesto de destace de ganado, en aquellos lugares que carezcan de agencias bancarias.

Pronunciamiento N° 1806-L-73

Posición de la Contraloría ante las Convenciones Colectivas de Trabajo en la Administración Pública. Relación de las mismas con el principio de legalidad.

Pronunciamiento N° 1850-L-73

Reconoce a los entes autónomos en el campo interno de su actividad, toda una gama de atribuciones legales que les facultan para la emisión de normas jurídicas generales (reglamentos de organización y de servicio), que regulan su propia existencia, organización y funcionamiento, todo ello, necesariamente, dentro del ámbito propio de su acción específica, que se encuentra limitada por razones de la materia o del servicio que le han sido otorgados.

Pronunciamiento N° 1938-L-73

Estudio acerca de las normas jurídicas que prohíben a los profesionales al servicio de la Administración Pública laborar en asuntos propios de su profesión.

Pronunciamiento N° 2093-L-73

Analiza el salario que debe reconocerse por las horas extraordinarias que laboren de lunes a sábado los médicos internos y residentes.

Pronunciamiento N° 2310-L-73

Corresponde a la Tesorería Nacional y no a la Contraloría aten-

der las solicitudes de embargo sobre los derechos que tengan los partidos en el pago de la deuda política.

Pronunciamiento interno N° 1921-L-73

Estudio acerca de la inembargabilidad de los "Bonos Deuda Política", conforme a lo dispuesto por el artículo 180 del Código Electoral.

Pronunciamiento N° 2230-L-73

Define como las condiciones y el objeto del trabajo, así como el precio, deben quedar claramente delineados en el cartel y la oferta de los concursos de antecedentes.

Pronunciamiento N° 2080-L-73

Estudio relacionado con el extremo de si la antigüedad laboral en un puesto, genera por si misma un ascenso de categoría.

3-1-1-2 Divulgación

De acuerdo con la política fijada por la dirección superior y con la justa ponderación que cada caso amerita, hemos hecho públicos algunos de los pronunciamientos vertidos, con el interés superior de que tales criterios sean del conocimiento de los diversos sectores interesados.

Ejemplo de lo anterior es la colaboración que viene prestando la Contraloría a la publicación mensual de un boletín de IFAM, sobre materia municipal.

Creemos sinceramente que esa labor de divulgación es altamente beneficiosa para la Institución, permitiendo por otra parte que la opinión pública conozca, al menos en parte, la trascendente labor que realiza la Contraloría.

3-1-1-3. Contratos Industriales

Si bien se ha venido cumpliendo a cabalidad la atribución de vigi

lar que los Decretos Ejecutivos que otorgan incentivos fiscales al desarrollo industrial, se ajusten a Derecho, es importante ir pensando en una coordinación posterior con otros órganos competentes, que permita corroborar que las exenciones concedidas a las diversas industrias se están aplicando conforme al Convenio respectivo.

3-1-1-4. Contratos en General

La diferencia numérica relacionada con los contratos aprobados en este período y los años anteriores, es notable, y en un afán de colaborar con la dinámica imprimida por la Administración, se ha otorgado preferencia a su estudio, trámite y aprobación.

3-1-1-5. Especies Fiscales

Uno de los hechos que han significado una mayor agilización en la aprobación final de los contratos administrativos, es la circunstancia de que las instrucciones giradas por esta Contraloría en años anteriores, han superado el problema de la falta de especies fiscales, pues tales instrucciones han sido acatadas por los entes interesados, hecho que conlleva un más pronto refrendo del documento. Dentro de este acápite, una suma no despreciable de \$ 393,801.50 en especies fiscales, fue cancelada por la oficina en las contrataciones de comentario.

3-1-1-6. Circulares

El Departamento Legal emitió durante 1973 múltiples circulares, encaminadas especialmente a solventar el problema que origina la ausencia de normas reguladoras de los procedimientos administrativos. Tales circulares al establecer políticas de índole general por parte de la Contraloría, unifican criterios para nuestros funcionarios y permiten tanto a la Administración como a los administrados, conocer los criterios que inspiran las actuaciones de la institución. La anterior forma

de difusión la estimamos de gran importancia y conviene hacer una revisión integral de todas las circulares emitidas hasta el presente.

3-1-1-7. Revisión de la legalidad de los Decretos Ejecutivos y Proyectos de Ley.

Se ha continuado con la tarea específica de revisar y analizar los decretos emitidos por el Poder Ejecutivo, así como los distintos proyectos de ley, con el propósito de hacer las observaciones que se consideren pertinentes.

Es importante destacar el hecho de que durante el transcurso de 1973 se incentivó esa labor. Entendemos que la actividad que al efecto puede desplegar la Contraloría puede ser muy beneficiosa para la administración financiera de la República.

Necesario resulta lograr el establecimiento de disposiciones que permitan a este Órgano Contralor impugnar en la vía judicial los decretos que considere ilegales.

3-1-1-8. Facturas

Durante el año 1973 no hubo un volumen cuantioso dentro de este renglón. Sin embargo, todo hace presumir que para el año 1974 habrá un incremento enorme de trámite de facturas, ya que ello ha sido lo usual y corriente en cada cambio de Gobierno.

3-1-1-9. Trabajos especiales

- a) Anteproyecto de nuevo Reglamento Interior de Trabajo. Tal proyecto se hizo a fin de adecuar la actividad laboral de la Contraloría al ordenamiento jurídico vigente.

- b) Aspectos relacionados con el control de la emisión de bonos por los partidos políticos.
- c) Trámite y resolución de recursos extraordinarios de revisión promovidos con fundamento en el artículo 175 del Código Municipal.
- d) Tarjetero de jurisprudencia administrativa: en forma sistemática se ha comenzado ya la elaboración de este tarjetero cuya necesidad e importancia son obvias.

3-1-1-10. Cursos de Adiestramiento

En el año que se informa varios de los funcionarios de la Contraloría han prestado su colaboración participando en diversos cursos, reuniones, seminarios y conferencias, todas ellas en estrecha relación con nuestras atribuciones.

3-2. ASESORIA ECONOMICA

Las funciones desarrolladas o servicios prestados en este campo, responden a una serie de necesidades que se manifiestan permanentemente en el desarrollo de la gestión contralora.

El marco legal que regula las principales actuaciones de la Contraloría en ese sentido, fue señalado en el informe correspondiente al ejercicio anterior (Ver págs. 233, 234, del Informe correspondiente al año 1972).

Tales funciones originan tareas cuyo rango de complejidad y duración resulta bastante amplio, y en muchos casos va más

allá de los límites del sector público, cayendo, por imperativo legal, en el campo de acción del sector privado.

Siguiendo los lineamientos de nuestro anterior informe, y con la finalidad de dar una idea general de las principales labores realizadas por la Contraloría General de la República en el campo de la asesoría y estudios económicos durante el año 1973, se presenta a continuación el siguiente resumen. Para la elaboración del mismo, privó la idea de estructurarlo, siguiendo la organización que origina la división técnica, por secciones especializadas, que se ha establecido para el Departamento correspondiente.

3-2-1. Deuda y Análisis Fiscal

Una función importante es la fiscalización y verificación de los diversos aspectos financieros contenidos en los diferentes documentos relacionados con operaciones crediticias que se someten a la consideración de esta Contraloría, para su respectivo refrendo. Con satisfacción podemos manifestar que el trámite correspondiente se logró agilizar y acelerar sustancialmente, gracias, en especial a la ampliación realizada de los registros y expedientes de las citadas operaciones, tanto del Gobierno Central como de las instituciones autónomas.

La realización del programa que se iniciara el año anterior, tendiente a recopilar información y cifras estadísticas de las obligaciones crediticias contraídas por los entes autónomos, se vió entorpecido básicamente por dos factores, a saber:

- a) La insuficiencia de personal obligó a relegar a segundo plano, a pesar de su innegable importancia, este programa. La realización de otros trabajos especiales absorbieron la mayor parte de tiempo y esfuerzos disponibles.

b) La renuencia de las instituciones autónomas a remitir periódicamente la información solicitada de antemano y sin la cual resulta imposible actualizar los registros respectivos.

Lo anterior deja ver, la necesidad de iniciar, al menor plazo posible, un programa tendiente a instruir y crear conciencia en las instituciones, sobre la necesidad e importancia del suministro de la información mencionada.

Como se señaló en párrafos anteriores, el mayor tiempo y esfuerzo se canalizó hacia los trabajos especiales, resaltando entre ellos, de mayor relevancia, los elaborados para la confección de la Memoria Anual de la Contraloría y del Presupuesto tipo Programas para 1974, en lo concerniente a los recursos de capital.

3-2-2. Asesoría e Investigaciones en el Sector Municipal

Durante el año de 1973, el mayor esfuerzo en este campo se orientó hacia la realización de estudios económicos-financieros sobre las municipalidades. Tal situación se originó básicamente por dos factores, a saber:

- a) Una mayor demanda de créditos por parte de las municipalidades con la finalidad de financiar la construcción de obras o la adquisición de activos.
- b) La reducción en cuanto al número de otros asuntos tramitados, tales como tasas por servicios e impuestos por patentes. Esta reducción, permitió que se dispusiera de mayor tiempo para los estudios sobre créditos y a la vez contribuyó a darles una mayor solidez técnica.

Las principales fallas observadas a través de los resultados de tales estudios, se concentran, básicamente en la administración por parte de las municipalidades de los servicios municipales, dado que , a pesar de que la legislación vigente establece la obligación de recuperar las erogaciones que la gestión de estos servicios demanda, a través de la fijación y revisión periódica de las tasas respectivas, en muchos casos, se pudo constatar que la prestación de los servicios se realiza sin que por tal motivo se recaudare suma alguna. Esto dejar a las claras, la falta de un programa tendiente a que las municipalidades cobren conciencia sobre la importancia que para el estado de sus finanzas, tiene la recuperación de los gastos efectuados en la prestación de servicios urbanos.

Otra labor importante que se realizó durante el presente ejercicio, fue la participación en la elaboración de un estudio de factibilidad económica financiera, para la operación por parte de la Municipalidad de San José, de la Terminal Provisional de Autobuses instalada en el Mercado de Mayoreo. Este trabajo se realizó en coordinación con técnicos extranjeros destacados en el IPAM; y creemos que si las directrices fijadas en el mismo, se hubieran acatado por parte de las instituciones correspondientes, se habrían obtenido resultados sumamente satisfactorios.

La tramitación de tasas por servicios durante el año de 1973 se vió disminuida con respecto al número tramitado durante el ejercicio correspondiente a 1972. Tal merma se debe, en parte a la implantación por el IPAM de un sistema catastro de propiedades para el cálculo de tasas y otras contribuciones, que obliga a elaborar una serie de registros, que requieren el empleo adicional de recursos, tanto humanos como financieros, que en la gran mayoría de los casos se encuentran fuera de las posibilidades de las municipalidades, por lo que ba-

jo el nuevo sistema fueron muy pocos los estudios sometidos a la aprobación de esta Oficina.

Lo anterior ocasionó, que durante el año en comentario, únicamente se tramitaran nueve proyectos de tasas por servicios, que fueron elaboradas bajo el sistema tradicional. Debe mencionarse que si bien constituyendo en este campo un serio problema para la realización de los estudios correspondientes, la falta en las municipalidades de registros detallados, completos y actualizados sobre los distintos aspectos que se relacionan con la prestación de los servicios.

Con respecto a la aprobación de tasas de valorización (contribuciones por obras), cabe señalar que, a pesar de la asesoría directa brindada en esta materia a un gran número de municipalidades, la tramitación de tales tasas conservó el bajo nivel obtenido durante 1972. Cabe señalar, que en este campo, permanece patente el grave problema de la falta de registros adecuados en las municipalidades, que permitan la identificación de elementos, especialmente relativos a los costos de las obras realizadas. Lógicamente, esta deficiencia dificulta en un alto grado la determinación de las tasas de valorización respectivas.

La atención de consultas fue una de las funciones que también exigió un considerable esfuerzo de esta unidad durante el ejercicio en comentario. Tales consultas, tanto por parte de las municipalidades como por personas o entidades interesadas en aspectos relativos al campo municipal, obligó a realizar una serie de investigaciones que en muchos casos fueron más allá del campo económico, con la finalidad de emitir criterios o pronunciamientos debidamente fundamentados.

3-2-3. Ingresos Fiscales

Se hizo necesario efectuar durante todo el año una serie de investigaciones en torno a las circunstancias que puedan incidir en el comportamiento de los distintos ingresos del Gobierno. Para ello se lleva en forma permanente un índice de las leyes relativas a los ingresos del presupuesto nacional, así como distintos registros y controles sobre la recaudación histórica, bases impositivas, etc., con el fin de contar con suficientes elementos de juicio a la hora de emitir certificaciones o estimaciones sobre las rentas públicas.

Regularmente se han elaborado estimaciones rentísticas en el período, tanto globales como de algunos rubros individuales; tales estimaciones se han hecho por lo general para atender solicitudes sobre el particular, formuladas por la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda, la Oficina de Planificación y algunas instituciones interesadas; pero también se han elaborado "de oficio" especialmente para evaluar a través del año, la forma como se comportan los ingre - sos en relación con las estimaciones originales.

Aparte de las estimaciones sobre la totalidad de las rentas del gobierno solicitadas por el Ministerio de Hacienda, algunas esti - maciones importantes sobre determinados tributos fueron las siguien - tes:

- a) A solicitud del señor Ministro de Gobernación, se realizó un estudio tendiente a determinar la posible recaudación de un impuesto adicional de un colón (\$1.00) al consumo de cada litro de licor corriente producido por la Fábrica Nacional de Licores. Los resultados de dicho estudio tuvieron por objeto buscar contenido económico para efectuar un aumento de salarios a la

Guardia de Asistencia Rural.

- b) A pedido de la Asamblea Legislativa, se efectuó una investigación tendiente a determinar la posibilidad de respaldar una emisión de bonos para financiar la compra de vehículos radiopatrullas, con el producto de un aumento del impuesto de derechos de residencia a ciudadanos extranjeros.
- c) La modificación acordada, en cuanto al monto a cobrar, por los derechos de inscripción de marcas de fábrica y comercio, originó un estudio tendiente a estimar el monto correspondiente de dicho aumento, a la Editorial Costa Rica, con la finalidad de incluir dicho monto en el Presupuesto correspondiente a 1974.

3-2-4. Otros Trabajos

Merece mención en este informe, la labor realizada en acatamiento a la norma general presupuestaria, que señala a esta Contraloría, la función de vigilar el cumplimiento por parte del Gobierno Central de la obligación de girar a la Caja Costarricense de Seguro Social, el 20% de la recaudación del Impuesto de Estabilización Económica, como parte del pago que el Gobierno debe realizar por concepto de cuotas a la citada institución.

Otra labor que se emprendió, con el concurso de casi todo el personal del Departamento, a fines del ejercicio en comentario, es un estudio sobre la situación fiscal, que, de acuerdo con el programatrazado, se espera concluir en los primeros meses del año 1974. Este

trabajo pretende contribuir a satisfacer una necesidad muy sentida y cuya urgencia se manifiesta con más intensidad a medida que se expanden y se complican las finanzas gubernamentales. Los objetivos preliminares-propuestos son, a grandes rasgos, los siguientes:

- a. Una evaluación de las características y resultados-financieros de las políticas aplicadas en la última década;
- b. La localización e identificación de los principales factores estructurales -del complejo organizativo y técnico-normativo- que condicionan el sistema financiero gubernamental.

A continuación, se presenta un cuadro estadístico resumido de las labores realizadas por la Contraloría durante los últimos tres años, en el campo de la asesoría y los estudios económicos.

ESTUDIOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS REALIZADOS

1971 - 1973

AÑO	GOBIERNO CENTRAL.	MUNICIPALIDADES	OTROS	TOTAL SECTOR PUBLICO
1971	44	166	42	252
1972	167	191	84	442
1973	205	171	70	446

3-3. ASESORIA DE ORDEN FINANCIERO ADMINISTRATIVO

El trabajo realizado en este campo indicó que - la mayoría de los problemas que se presentan en las Instituciones son de tipo administrativo, debido en su mayoría a Normas Jurídicas obsoletas y ambiguas, a falta de reglamentos e instructivos de operación, y, en algunos casos, a la poca concientización del empleado público sobre la importancia de la función desempeñada.

3-3-1. Estudios solicitados por Terceros

Incluye el trámite de denuncias presentadas por personas, instituciones o funcionarios públicos, que se origina en problemas financieros, administrativos, que pueden ocasionar perjuicio económico al Estado.

El trabajo abarcó el estudio de los siguientes tipos de problemas:

- a. Disposición, uso y manejo de fondos y bienes públicos.
- b. Análisis de partidas presupuestarias.
- c. Diversos estudios sobre problemas de tipo administrativo, generados en la mayoría de las oportunidades en estructuras arcaicas, desconocimiento de leyes, problemas de políticas internas y reglamentos poco operativos.

3-3-2. Control deuda Política

Para cumplir con las disposiciones del Título -

Décimo del Código Electoral, del Reglamento sobre la contribución del Estado a los Partidos Políticos, se efectuaron los siguientes trabajos:

- a. Autorización y control de la financiación anticipada a que tuvieron derecho los siguientes Partidos Políticos: Liberación Nacional, Unificación Nacional, Acción Socialista y Demócrata Cristiano.
- b. Revisión de las garantías que presentaron los partidos políticos para avalar los anticipos concedidos.
- c) Registro y control de: contratos de arrendamiento, bienes no fungibles y cesiones de bienes que realizan los partidos.
- d) Evacuación de consultas que constantemente realizan los partidos, relacionadas con la operación del Reglamento sobre la Contribución del Estado.

3-3-3. Servicios Especiales

Comprende el trámite, control y aprobación de los nombramientos cuyo pago se realiza a través de la partida presupuestaria de Servicios Especiales. Los principales problemas encontrados fueron:

- a. Creación de puestos sin mayor justificación.
- b. Nombramiento de funcionarios sin requisitos.
- c. Nombramiento de funcionarios con plaza en propiedad.

Para solucionarlos se procedió a coordinar las instituciones que intervienen en los nombramientos: Oficina de Planificación, Servicio Civil, y Oficinas de Personal de los Ministerios, llegándose a los siguientes logros:

- d) Las Acciones de Personal por Servicios Especiales deberán remitirse a la Oficina de Planificación para estudio de justificación del puesto y a la Dirección General de Servicio Civil para estudiar los requisitos que exige el puesto.
- e) Los Oficiales Presupuestales deben certificar que el servidor no tiene plaza en propiedad.

Por otra parte esta Contraloría solicitó para el año 1974, a la Oficina de Planificación, un estudio integral de los nombramientos por Servicios Especiales de los Ministerios para que en los casos que se justifique su existencia permanente, los puestos sean incorporados a la Relación de Puestos de la Partida Sueldos Fijos, dejando la partida Servicios Especiales en el monto mínimo realmente necesario para atender exclusivamente trabajos especiales y por lo mismo temporales. Dicho estudio ya se está realizando en varios Ministerios. Además se uniformó la papelería que deberá emplearse para nombramientos por Servicios Especiales y anulaciones y se solicitó a la Dirección de Servicio Civil que además del estudio de los requisitos certifique que el servidor no tiene plaza en propiedad.

3-3-4. Estudios en el Ministerio de Educación Pública

En el año 1973 se efectuaron en el Ministerio de Educación Pública los siguientes estudios:

a. Sumas giradas de más:

Las sumas giradas de más pendientes de cobro, dieron un total de \$ 556.900.00. Asimismo en el trabajo se determinó los funcionarios que adeudan dichas sumas, instruyendo al Jefe del Departamento Financiero, para que proceda a su cobro.

b. Pagos Dobles:

La mayoría de los pagos dobles se produjeron en planillas de enseñanza media, por cuanto los profesores imparten lecciones en varios colegios.

En general la proporción de errores fue muy baja. Se reportaron los casos al Departamento de Personal y Financiero para hacer las correcciones y cobros respectivos.

c. Análisis de Acciones de Personal:

Al efectuar el análisis de las Acciones, se hizo una prueba selectiva de 60 acciones de cada unidad de las 6 encargadas de la confección de estos documentos. Esta parte del estudio fue difícil por la carencia de registros y documentos.

Se encontraron muchos errores derivados de deficiencias imputables al encargado de la confección del documento.

Todas las fallas fueron discutidas con el Director y los Jefes del Departamento de Personal del Ministerio, quienes acataron las observaciones y dieron la orden de corregir las equivocaciones.

d. Zonajes:

Al estudiar los zonajes se tomaron los casos que aparecen con sumas más altas que las que establece el reglamento para cada zona. El estudio permitió comprobar que los casos analizados corresponden a fechas anteriores al presente Reglamento y se pagan de acuerdo al número de lecciones y al valor de los mismos. En lo que se refiere a zonajes reglamentados se encontraron muchos errores que fueron corregidos.

e. Grupos Profesionales

Se analizaron 258 casos para verificar si se le estaba pagando al grupo que en realidad les correspondía, pudiéndose detectar lo siguiente:

- i) Horarios alternos que no correspondían
- ii) Zonajes mal asignados
- iii) Profesores que no estaban trabajando en colegios donde se les giraba el pago.

Como parte de la supervisión de campo, se retiraron giros de las Direcciones y Secretarías de colegios, que se encontraban guardados y que no correspondían a sus beneficiarios, por un monto de \$ 23.560.00.

f. Profesores nombrados en Bachillerato por Madurez.

Debido a que el bachillerato por madurez no tiene contenido económico, se tomaron profesores de otros colegios y se destacaron en esa nueva función, lo que trajo como consecuencia déficit de profesores en varios colegios.

El resultado del trabajo fue que se puso a derecho-

esta anomalía.

3-3-5. Reestructuración de la Pagaduría Nacional

Al analizar las estructuras se determinó que la organización existente es inadecuada, debido a falta de delimitaciones precisas de las funciones y responsabilidades que tiene a su cargo cada servidor; además sus métodos de control y sistemas de distribución de giros son inadecuados al no sistematizar los objetivos y planes de acción de la Institución.

En vista de lo anterior se recomendó efectuar:

- a. Reorganización interna de la Pagaduría Nacional, que incluye una delimitación de funciones de los servidores.
- b. Implantación de un sistema de inventario permanente de giros.

3-3-6. Fondo Rotatorio de la Dirección General de Adaptación Social.

Abarca el refrendo de los cheques y análisis de los justificantes que respaldan las erogaciones que se realizan por medio del Fondo Rotatorio de la Dirección General de Adaptación Social. Todo ello de acuerdo con las disposiciones de la Norma General de la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario para 1973.

Se revisaron 862 cheques por un monto de \$866.649.

35. A partir del año 1974 los cheques no requerirán el visto bueno previo de la Contraloría, por lo que funcionará bajo el control del Auditor de la Institución, quedando circunscrita nuestra intervención a dictar las regulaciones que se consideren convenientes para su buen

funcionamiento.

3-3-7. Intervención en la Dirección de Investigaciones Criminales.

Como consecuencia de la intervención efectuada en la Dirección de Investigaciones Criminales, en relación con los remates públicos de objetos decomisados, se determinaron prácticas administrativas y fallas de control inconvenientes al buen funcionamiento de la Oficina. Se encontraron las siguientes fallas:

- a. Faltante de objetos o artículos decomisados en la bodega por estar prestados con o sin autorización de la Dirección de Investigaciones Criminales.
- b. Inadecuada ubicación de los artículos en la bodega, que dificulta su localización.
- c. Omisión del procedimiento señalado en el artículo 6 del Reglamento de la DIC, en lo referente a la obligatoriedad de la Oficina, de exigir factura de compra o prueba fehaciente de la propiedad del artículo, así como haber presentado denuncia oportuna del robo.
- d. Inexistencia de un inventario permanente de artículos en custodia.

Para solucionar las citadas fallas se elaboró un instructivo sobre el uso de registros y controles de ingreso y salida de evidencias. Dicho instructivo establece el procedimiento de ingreso, sistema de archivo, diseño de tarjetas y formularios.

Para efectos de implantación del nuevo procedimiento se efectuó:

- e. Inventario general de artículos.
- f. Selección de artículos viejos depositados en la bodega.
- g. Reorganización de los archivos de la Oficina de Evidencias.
- h. Revisión de las existencias de dinero efectivo y otros valores decomisados en la caja de la Oficina.

3-3-8. Pensiones - Todos los Regímenes

En el año 1973 fueron estudiados 284 oficios remitidos por el Registro Civil con información relativa a fallecimientos, matrimonios o disfrute de doble pensión de los jubilados de cada Régimen.

Los oficios estudiados correspondieron a las siguientes Instituciones:

a.	Oficina de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio.....	63 casos
b.	Departamento General de Pensiones del Ministerio de Trabajo.....	95
c.	Municipalidad de San José	7
d.	Ferrocarril Eléctrico al Pacífico.....	13
e.	Poder Judicial.....	12
f.	Caja Costarricense de Seguro-Social.....	94

3-3-9. Supervisión de Recomendaciones

Con el fin de hacer más efectiva la labor de la Contraloría, se incluyó como supervisión permanente, la ejecución de recomendaciones dictadas en informes y estudios realizados.

En 1973 se supervisaron 38 instituciones, lo cual permitió determinar que las recomendaciones son puestas en práctica en la mayoría de las Instituciones.

SEGUNDA PARTE

ANÁLISIS FINANCIERO

DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES PRIVADAS

SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COMPOSICION DEL SECTOR PUBLICO DE COSTA RICA

(Definición)

El Sector Público de Costa Rica lo conforman los siguientes subsectores:

- 1) Gobierno Central, que incluye los tres Poderes y el Tribunal Supremo de Elecciones.
- 2) Gobiernos Locales o Municipalidades.
- 3) Organismos Descentralizados.

3-1) Instituciones Públicas de Servicios Descentralizados . -
Este subsector está constituido por aquellas entidades - que tienen a su cargo la prestación de Servicios Básicos para el desarrollo, principalmente social del país, ta - les como la Educación y la Salud Pública. Entre este grupo se encuentran entre otras las siguientes institucio - nes: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional , Instituto Nacional de Aprendizaje, Caja Costarricense de Seguro Social, Oficina de Cooperación Internacional de Salud, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Dirección Ge - neral de Educación Física y Deportes, Museo Nacional , Instituto Costarricense de Tierras y Colonización, Insti - tuto Costarricense de Turismo, etc.

3-2) Empresas Públicas Independientes:
Dentro del Sector Público se destacan las Empresas Públi - cas Independientes que por su naturaleza y funciones que realizan, deben asumir de acuerdo a las disposiciones de sus leyes orgánicas, la distribución y venta de servi - cios económicos, esenciales para el desarrollo del país: Como son la producción y distribución de la energía eléc - trica, transporte ferroviario, servicios portuarios, su - ministro de agua potable, vivienda, etc.

Este grupo está conformado por las siguientes empresas : Instituto Costarricense de Electricidad, Consejo Nacio - nal de Producción, Instituto Nacional de Vivienda y Urba - nismo, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Juntas Administrativas de Ser - vicios Eléctricos Municipales de Heredia, Alajuela y Cartago, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífi - co y Junta Administrativa de Acueductos de Escazú.

3-3) Intermediarios Financieros
En este Subsector se agrupa una serie de empresas públi - cas, que por la naturaleza de sus funciones, básicamente de tipo financiero, merecen un tratamiento aparte. Las Instituciones que la conforman son: Sistema Bancario , Instituto Nacional de Seguros, Instituto de Fomento y A - sesoría Municipal, Fondo Nacional de Préstamos para Edu - cación, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Depar - tamento Central de Ahorro y Préstamo y el Totogol.

4. ANALISIS FINANCIERO: GOBIERNO CENTRAL

4-1. RESULTADOS FINANCIEROS

4-1-1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

4-1-1-1. INTRODUCCION

La liquidación del presupuesto gubernamental se ha realizado bajo los mismos criterios y siguiendo lineamientos análogos a los establecidos en años anteriores (véase Memoria de 1972, para una explicación pormenorizada).

Los resultados obtenidos por esta Contraloría en su liquidación del presupuesto de 1973 presentan algunas discrepancias respecto a los del Ministerio de Hacienda. Tales diferencias se localizan tanto entre los ingresos como entre los gastos y obedecen a dos factores: (a) El carácter provisional de la liquidación de gastos realizada por el Ministerio de Hacienda, en que no se incluyen ciertas erogaciones reconocidas y algunos compromisos pendientes; y (b) divergencias de criterios aplicados en la liquidación de ingresos. Aunque la diferencia neta es relativamente poco significativa (\$ 320,226.95), proviene de varias partidas distribuidas por todo el presupuesto, como se aprecia en el cuadro siguiente:

DIFERENCIAS EN LA COMPOSICION DEL SUPERAVIT

(Miles de Colones))

	MINISTERIO DE HACIENDA	CONTRALORIA	DIFERENCIAS
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO</u>			
<u>En el Egreso Efectivo</u>	<u>1.230.472.8</u>	<u>1.229.714.0</u>	<u>- 757.8</u>
a) Reconocido	1.135.757.5	1.135.920.6	+ 163.1
b) Comprometido	94.715.3	93.794.4	- 920.9
<u>En el Ingreso Efectivo</u>	<u>1.387.175.5</u>	<u>1.386.943.6</u>	<u>- 231.9</u>
<u>En el Superávit</u>	<u>156.702.7</u>	<u>157.228.6</u>	<u>+ 525.9</u>
<u>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</u>			
<u>En el Egreso Efectivo</u>	<u>634.886.9</u>	<u>636.913.7</u>	<u>+ 2.026.8</u>
a) Reconocido	582.451.9	582.435.7	- 16.2
b) Comprometido	52.435.0	54.478.0	+ 2.043.0
<u>En el Ingreso Efectivo</u>	<u>641.761.4</u>	<u>643.582.6</u>	<u>- 1.821.2</u>
<u>En el Superávit</u>	<u>6.874.5</u>	<u>6.668.9</u>	<u>- 205.6</u>
<u>SUPERAVIT TOTAL</u>	<u>163.577.1</u>	<u>163.897.4</u>	<u>+ 320.3</u>

La llamada "liquidación" del Presupuesto que el Ministerio de Hacienda ha presentado en los últimos tres años, no es sino un balance de la ejecución de los presupuestos al finalizar el año.

Dicho balance, preparado con base en datos provisionales, no refleja el monto definitivo de los ingresos percibidos; y tampoco provee la suma efectiva de egresos realizados por el Gobierno en el ejercicio fiscal. Por tanto, la cuenta consuntiva presupuestaria que el Ministerio de Hacienda debe someter a la Contraloría, y que ésta debe remitir, con sus observaciones, a la Asamblea Legislativa, no reúne las condiciones de fondo y procedimiento, establecidos en la Ley de la Administración Financiera de la República (Artículos 54 a 56), respecto a la liquidación del Presupuesto del Gobierno Central.

La no observancia estricta de las consideraciones anteriores puede dar ocasión a prácticas financieras inconvenientes. Se ha dado el caso de que, habiendo hecho la Contraloría las observaciones y ajustes a las cifras y cuadros del Ministerio de Hacienda (y habiendo sido ratificadas por la Asamblea Legislativa), se utilizan como datos oficiales las cifras del Ministerio. Ello condujo a que, en 1973, se presupuestara la suma de \$ 91.0 millones atribuido a superávit de Tesorería al 31 de diciembre de 1971, a pesar de que esta Contraloría había establecido dicho monto en \$ 89.0 millones.

4-1-1-2. Resultado de la Liquidación Total

La liquidación del presupuesto total (ordinario y extraordinario) del ejercicio económico de 1973, presenta novedades y características particulares, muy diferentes a los resultados de los dos años inmediatos anteriores. Algunos aspectos de la ejecución presupuestaria de 1973, se asemejan a los de 1970. Así, en este año, como en 1970, el presupuesto ordinario muestra un significativo excedente y se convirtió en factor

determinante en la ejecución del gasto. El mismo, le imprimió dinamismo y flexibilidad a la ejecución, a la vez que permitió una gestión distinta del financiamiento previsto para la erogación de fondos de los presupuestos extraordinarios.

Presupuestariamente, los sobrantes del ejercicio se distribuyen en la siguiente forma:

	<u>Millones de Colones</u>
Sobrante de Ingresos Corrientes (Presupuesto Ordinario)	157.2
Sobrante del Superávit de Tesorería (Presupuesto Ext.)	0.6
Sobrante de Crédito Externo (Presupuesto Extraordinario)	0.2
Sobrante de Crédito Interno - Bonos - (Presupuesto Ext.)	<u>5.9</u>
TOTAL	<u>163.9</u>

No obstante, es importante señalar que desde la perspectiva financiera tal sobrante presenta una estructura diferente. En efecto, el mayor ingreso rentístico del presupuesto ordinario, facilitó la realización de gastos de los presupuestos extraordinarios que tenían como fuente de financiación, crédito interno bonificado, operándose un desplazamiento de la utilización de bonos hacia el efectivo. Lo anterior se evidencia al observar que de ₡ 310.73 millones de bonos que constituyeron recursos de estos presupuestos, sólo aparecen como colocados ₡ 116.42 millones, y más aún que de esa suma ₡ 89.1 millones fueron bonos que el Gobierno entregó directamente a instituciones destinatarias de los mismos, con lo que la colocación que sí fue gestionada por el Gobierno se reduce a la suma de ₡ 27.3 millones.

Como consecuencia de lo anterior quedaron en poder de la Tesorería Nacional bonos por un monto de ₡ 194.31 millones.

Es preciso indicar que el desplazamiento a que se ha hecho re-

ferencia en la colocación de bonos, tiene su explicación en que, por razones de la Caja Unica, el flujo de efectivo, a lo largo de los doce meses, producido por el mayor rendimiento rentístico y el ingreso efectivo de crédito externo, permitió, simultánea e indistintamente, ir cubriendo las erogaciones, del presupuesto ordinario y de los extraordinarios, aplazando en cierto modo el uso de financiamiento con bonos.

Otro factor que en definitiva hizo posible uso aplazamiento en el uso de bonos, fue la política seguida por el Poder Ejecutivo en materia de recalificación de rentas. Estas se hicieron después de transcurridos los primeros seis meses del ejercicio cuando la tendencia del comportamiento de los diferentes rubros era bien definida, aparte de que se usó un criterio conservador en las estimaciones, todo lo cual hizo que se mantuviera en todo momento un margen adecuado entre la recaudación de los ingresos y los nuevos gastos respaldados en dichas estimaciones, produciendo mayor liquidez en la Tesorería.

Lo expuesto permite concluir que el superávit del presente ejercicio, pese a que en su mayor parte se originó en el presupuesto ordinario, y especialmente por el excedente de las rentas ordinarias, está constituido principalmente por bonos no colocados y no por los sobrantes que arroja la liquidación según se mostró arriba.

Para ello, debe tomarse en cuenta, adicionalmente, que la erogación de fondos depende en gran parte de la liquidez de los recursos que le dan contenido económico al gasto. Consecuentemente, la ejecución del presupuesto está altamente determinada por el flujo efectivo de fondos, y por las disponibilidades líquidas de la Tesorería Nacional.

Atendiendo a este factor, el acerto que hemos hecho se puede apreciar en el siguiente arreglo numérico, según la liquidez del recurso:

	Erogaciones Con Recursos en Efectivo	Erogaciones con Recursos no Efectivo	Totales
A) <u>Gastos Presupuestarios Totales</u>	<u>¢ 1.749.0</u>	<u>117.6</u>	<u>1.866.6</u>
Monto de Gastos cubiertos con:			
Ingresos Corrientes	1.380.9	---	1.380.9
Superávit de Tesorería	91.0	---	91.0
Crédito Externo	154.7	37.4	241.3
Crédito Interno - Bonos	116.4	30.5	146.9
B) <u>Ingresos y Recursos Totales</u>			<u>¢ 2.080.5</u>
C) <u>Sobrante de Recursos</u>			<u>173.9</u>

Es conveniente destacar la importancia de conocer la composición financiera del sobrante que resulta de la liquidación presupuestaria, especialmente para las decisiones fiscales que puedan tomarse en los ejercicios siguientes, toda vez que la liquidez y disponibilidad del mismo los determina en última instancia la situación que muestre la Tesorería Nacional al cierre de operaciones al final del ejercicio; en tanto el resultado presupuestario no es más que uno de los factores que conforman el superávit de Tesorería. Este es el único que en una sana política hacendaria, puede utilizarse para financiar nuevas obligaciones dentro de las prioridades técnicamente establecidas.

Para reafirmar lo anteriormente expuesto sobre el sobrante, se inserta a continuación un cuadro que muestra los resultados económico-financieros del período, en el cual se aprecia el desplazamiento de la utilización de los bienes.

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL 1973

Resultados Económicos - Financieros

(Millones de Colones)

Ingresos Corrientes	1.386.94
Gastos Corrientes	1.235.08
Ahorro Bruto en Cuenta Corriente	+ 151.86
Amortización de la Deuda	162.74
Interna	114.31
Externa	48.43
Ahorro Neto en Cuenta Corriente	- 10.88
Inversión Total Realizada	468.80
Déficit de Obligaciones Brutas	- 479.68
Cubiertas con Otros Ingresos de Capital	91.00
Déficit de Obligaciones Brutas a Cubrir con Recursos del Crédito Público	- 388.68
Cubiertas con Crédito Externo	241.85
Recursos Efectivos	154.69
Reembolsos por Recibir	87.16
Saldo del Crédito Externo	- 146.83
Bonos Emitidos	310.73
Bonos Colocados	116.42
Bonos No Colocados	194.31
Superávit	163.90

4-1-1-3. FACTORES INCIDENTALES EN LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

Respecto al ejercicio de 1973, la apreciación evaluativa de algunos de los factores incidentales en el resultado de la liquidación, permite señalar como el más significativo, el mayor producto de los ingresos corrientes del Presupuesto Ordinario, que alcanzó un monto de ₡ 119.95 millones, y conjuntamente con los menores gastos efectuados por ₡ 37.27 millones, determinó el Superávit del Presupuesto Ordinario. Por otra parte, el resultado de los presupuestos extraordinarios muestra un superávit de ₡ 6.67 millones, producto de menores gastos efectuados con relación a los autorizados de ₡ 7.36 millones menos, y ₡ 0.69 millones de menos en ingresos.

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO DE LA LIQUIDACION

(Millones de Colones)

	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordin.	Total
<u>Mayores (+) o Menores (-) Recursos</u> ^{1/}	+ 119.95	- 0.69	119.26
Por Ingresos Corrientes	+ 119.95	---	+ 119.95
Por Recursos del Crédito Externo	---	- 0.69	- 0.69
Por Recursos del Crédito Interno	---	---	---
<u>Menores Gastos Efectuados</u> ^{1/}	37.27	7.36	44.63
En Gastos Corrientes	33.83	3.50	37.33
En Gastos de Capital	3.44	3.86	7.30
<u>RESULTADO FINAL</u>	+ 157.22	+ 6.67	+ 163.89

1/ Resultantes de enfrentar estimativos con efectivos.

4-1-1-4. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

El mayor rendimiento de los ingresos corrientes durante 1973 tiene su explicación en tres factores básicos: La reforma tributaria que entró en vigencia a partir del segundo trimestre de 1972, la cual produjo su mayor efecto durante el año 1973; la disposición tomada por el Ministerio de Hacienda a mediados del año pasado de tasar los impuestos de Muña al tipo de cambio del 8.60; y los altos precios internacionales del Café.

La recaudación extraordinaria de ingresos corrientes permitió cubrir el gasto corriente y la amortización de Pasivos y generó un ahorro neto mayor en ¢ 214.28 millones que en 1972, no obstante que los gastos corrientes y la amortización de la deuda experimentaron un crecimiento en conjunto de ¢ 131.41 millones.

El ahorro neto del ordinario cubrió las inversiones y determinó un sobrante disponible de ¢ 157.2 millones.

Es dable señalar que la amortización de pasivos financiados por el presupuesto ordinario aumentó, en números absolutos, en la suma de ¢ 15.78 millones con relación al año pasado, pero en términos relativos disminuyó. Lo financiado por el presupuesto ordinario por este concepto apenas representa un 34.8 % del total del Servicio para Amortización.

Es evidente que la mala práctica hacendaria de trasladar el gasto por concepto de Servicio de la Deuda a los presupuestos extraordinarios, para ser financiada con recursos del crédito público, se repitió durante el ejercicio 1973, pero en este año se atenuó, por cuanto el monto trasladado a los presupuestos extraordinarios, en su mayor parte se cubrió con Superávit de Tesorería, habiendo sido necesario usar ¢ 129.8 millones de Crédito Público, para este fin.

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

- Resultados Económico-Financieros -

1 9 7 3

(Millones de Colones)

	T O T A L
• Ingresos Corrientes	1.386.94
- Gastos Corrientes	1.047.14
Ahorro Bruto	+ 339.80
- Amortización Deuda	56.68
Interna	43.53
Externa	13.15
Ahorro Neto	+ 283.12
- Inversión Total Realizada	125.89
Ahorro Neto Disponible	+ 157.23

4-1-1-5. LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

Por su parte la liquidación de los presupuestos extraordinarios determinó un Superávit de ₡ 6.67 millones, resultante del mayor producto de recursos de capital, sobre los gastos efectivos.

Los presupuestos extraordinarios fueron financiados por tres tipos de recursos: Crédito externo; crédito interno (Bonos); y Superávit de Tesorería, por montos de ₡ 241.3, ₡ 310.7 y ₡ 91.0 millones respectivamente.

Estos recursos cubrieron gastos corrientes, amortización de la Deuda e Inversiones por un monto total de ₡ 636.91 millones que enfrentados a los Recursos de Capital utilizados, determinan el sobrante anteriormente citado. Este sobrante, conjuntamente con el del presupuesto Ordinario conforman el Superávit Presupuestario del ejercicio fiscal en comentario por un total de ₡ 163.9 millones.

El incremento de la utilización de bonos de la Deuda Interna en los presupuestos de 1973, tiene su explicación en la necesidad urgente de darle contenido económico a gastos eventuales y extraordinarios, es decir, gastos que no tienen el carácter de permanentes, sino que convergieron por distintos motivos, y coincidió su erogación en este ejercicio fiscal.

Entre ellos podemos citar las emisiones de bonos que se destinaron a financiar el aporte del Estado a los Partidos Políticos (₡ 20.0 millones); al financiamiento de la Universidad Nacional y de Costa Rica y al Instituto Tecnológico de Cartago (₡ 31.0 millones); a la compra de acciones de COCESA (₡ 67.0 millones); a financiar la Revaloración de Puestos (₡ 25.0 millones) y a la compra de Radio Patrullas (₡ 4.0 millones).

La limitación del Gobierno en la utilización de los recursos ordinarios, debido en gran parte a la inflexibilidad del gasto público, y por otro a la carencia de rentas, hizo necesario, como en otras ocasiones, acudir a la emisión de bonos.

GOBIERNO CENTRAL: LA LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

EXTRAOCCURRARIOS 1973

- Resultados Económicos-Financieros -

(Millones de Colones)

	<u>TOTAL</u>
INGRESOS CORRIENTES	---
GASTOS CORRIENTES	187.94
AHORRO BRUTO EN CUENTA CORRIENTE	- 187.94
AMORTIZACION DE LA DEUDA	106.06
Interna	70.78
Externa	35.28
AHORRO NETO EN CUENTA CORRIENTE	- 294.00
INVERSION TOTAL REALIZADA	342.91
DEFICIT DE OBLIGACIONES BRUTAS	- 636.91
CUBIERTAS CON OTROS INGRESOS DE CAPITAL	91.00
DEFICIT DE OBLIGACIONES BRUTAS A CUBRIR CON RECURSOS DE CREDITO PUBLICO	- 545.91
CUBIERTAS CON CREDITO EXTERNO	241.85
Recursos Efectivos	154.69
Reembolsos por Recibir	87.16
DEFICIT DE OBLIGACIONES A CUBRIR CON RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	- 304.06
CUBIERTAS CON BONOS DE LA DEUDA PUBLICA	310.73
Bonos Colocados	116.42
Bonos No Colocados	194.31
SUPERAVIT	6.67

Un análisis más detenido sobre la composición del Superávit de estos presupuestos, muestra que la mayor participación en su estructura la tuvo el sobrante por la suma de \$ 6.2 millones de la Ley N° 5165, originado en las partidas de egresos no usadas para el servicio de la deuda ; y el de la Ley N° 5340 por la suma de \$ 0.2 millones también con ese mismo fin. Este sobrante de partidas puede haber obedecido a una sobre-estimación de las necesidades para el período, o bien al hecho de no haberse girado oportunamente las partidas necesarias. En este último caso, parte del superávit de los extraordinarios debería destinarse durante el ejercicio de 1974 a cubrir, prioritariamente, las obligaciones pendientes por ese concepto.

COMPOSICION DEL SUPERAVIT DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

-Miles de Colones-

			<u>Crédito</u>	<u>Bonos de la</u>	<u>Otros Recursos</u>	
			<u>Externo</u>	<u>Deuda Pública</u>	<u>de Capital</u>	<u>Total</u>
<u>SOBRANTE (+) o FALTANTE (-)</u>			<u>+ 177.7</u>	<u>+ 5,923.2</u>	<u>+ 567.8</u>	<u>+ 6,668.7</u>
<u>Ley # 3652:</u>	Ingresos	206.0				
	Egresos	<u>105.0</u>	+ 101.0			+ 101.0
<u>Ley # 4347:</u>	Ingresos	5,925.1				
	Egresos	<u>5,954.5</u>	- 29.4			- 29.4
<u>Ley # 4670:</u>	Ingresos	1,293.7				
	Egresos	<u>1,247.2</u>	+ 46.5			+ 46.5
<u>Ley # 5068:</u>	Ingresos	10,922.0				
	Egresos	<u>10,862.4</u>	+ 59.6			+ 59.6
<u>Ley # 5165:</u>	Ingresos	276,202.9				
	Egresos	<u>270,041.5</u>		+ 5,593.6	+ 567.8	+ 6,161.4
<u>Ley # 5340:</u>	Ingresos	25,000.0				
	Egresos	<u>24,795.0</u>		+ 205.0		+ 205.0
<u>Ley # 5356:</u>	Ingresos	4,000.0				
	Egresos	<u>3,875.4</u>		+ 124.6		+ 124.6

GOBIERNO CENTRAL: FINANCIERÍA=12 DEL PRESUPUESTO TOTAL EJECUTIVO

PLIN? 62 Y UNCS w/ FEMPO.

2 2 1 5

Images de la région[illegible]

4-1-1-6. FUENTES Y USOS

Con el objeto de que se tenga una visión más objetiva, y a manera de recapitulación, adjuntamos un cuadro que muestra el financiamiento del presupuesto total ejecutado durante 1973.

En el presente ejercicio, el Gobierno Central contó con recursos por un monto de ₡ 2,030.5 millones, de los cuales, ₡ 1,386.9 millones corresponden a ingresos corrientes y ₡ 643.6 millones a recursos de capital. De estos últimos, un 48.3 % corresponde a recursos del crédito interno bonificado y un 37.6 % al crédito externo.

Cabe hacer notar que los recursos del crédito público financiaron durante 1972 ₡ 127.2 millones de gastos corrientes que debieron ser financiados con ingresos corrientes pero, por otra parte, los ingresos corrientes financiaron inversiones por ₡ 125.9 millones. A pesar, de que se nota una casi completa compensación, es conveniente destacar la amortización de pasivos por ₡ 76.3 millones con deuda bonificada.

Los otros recursos de capital (Superávit de Tesorería), se dedicaron en su totalidad a financiar servicio de la deuda pública y representaron un 5.6 % de los ingresos totales del Gobierno.

Contrastando el financiamiento dado al presupuesto de 1973 con relación al de 1972, se nota un incremento en la utilización del crédito público de ₡ 248.3 millones lo que, implica una tasa de crecimiento de 81.6 %.

4-1-2. ANALISIS DE LA LIQUIDACION AJUSTADA

4-1-2-1. INTRODUCCION

Tal y como se dijo en la memoria del año anterior, la gestión financiera del Gobierno Central sigue presentando un conjunto de operaciones extrapresupuestarias, las cuales, debido en unos casos a prácticas inconvenientes de administración presupuestaria y amparadas en otros a disposiciones legales específicas, están en contraposición con los principios de Unidad Presupuestaria y de Caja Unica consagrados en la Constitución Política y asimismo distorsionan el resultado y dificultan el análisis de la situación financiera gubernamental.

Con el fin de obtener una imagen más real del resultado financiero obtenido en 1973, hemos realizado los ajustes pertinentes para incorporar esas operaciones extrapresupuestarias (Ver cuadros Nos. 17, 18, y 19).

4-1-2-2. Operaciones Extrapresupuestarias

Estas operaciones, por el lado de los ingresos, presentan el inconveniente de que estas no son considerados dentro de los recursos que presupuesta el Gobierno para financiar los programas incluidos en el Presupuesto Nacional (que debería comprender los recursos y todos los gastos a realizar durante el período), subestimando así las rentas con que cuenta el Gobierno para cumplir con sus objetivos. Por el lado de los gastos podría ocurrir que determinados programas estén en contraposición o no coordinados con los presupuestarios, afectando negativamente en consecuencia, el orden de prioridad establecido en la elaboración del Presupuesto y la racionalización del gasto.

Otro aspecto importante, y que concierne a esta Contraloría, es el de control financiero del gasto del Gobierno Central (que consiste en un c-

xamen previo, concomitante y posterior de los documentos relativos al pasto en cada paso de su ejecución) así como de su evaluación, lo cual es dificultado por la existencia de tales operaciones fuera del marco presupuestario, que no sufren el mismo trámite de las presupuestarias por no estar incorporadas al sistema de administración financiera gubernamental. Dentro de las operaciones extrapresupuestarias se puede citar como la más importante, la originada por las cuotas Patronal y Estatal que el Gobierno debe pagar a la Caja Costarricense de Seguro Social. Para financiar este Gasto Extrapresupuestario, se destinó parte del Impuesto de Consumo de Cigarrillos recaudado por la CCSS que opera también extrapresupuestariamente y, a partir de 1971, el 20 % del producto del Protocolo de San José^{1/}. Sin embargo, estos recursos no han sido suficientes para cubrir el total anual de las cuotas gubernamentales, originándose una deuda acumulada al 31 de diciembre de 1973 de \$ 289 millones. Conviene recordar aquí que en el año 1972 se canceló la deuda por este concepto que se había acumulado del 31 de diciembre de 1962 al 31 de diciembre de 1970, operación esta última que se hizo también al margen del presupuesto mediante la entrega a la CCSS de \$ 288.0 millones en Bono Seguridad Social... 2 %, 1970.

Otra operación extrapresupuestaria importante es la correspondiente a la parte de la Carretera Interamericana que se construye con la colaboración del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica. El gasto originado por esta operación es financiado en una tercera parte por el crédito N° 754 con el Eximbank y las dos terceras partes restantes con una donación del Gobierno Norteamericano.

También significativas son las operaciones originadas en la cuenta "Depósitos y Fondos de Terceros" y la Compra de "Maquinaria y Equipo para construcción de caminos y carreteras a Pegaso y otros proveedores extranjeros, hasta por \$ 80 millones y que ha venido ingresando durante los años

^{1/} En el presente ejercicio el producto del 20 % del Protocolo correspondiente a la CCSS ingresó a través del Presupuesto, realizándose el gasto extrapresupuesto.

1971, 1972 y 1973. Las primeras son manejadas extrapresupuestariamente por la Tesorería Nacional y, consisten en aportes de organismos públicos (Municipalidades o Instituciones Autónomas) o de personas y empresas del sector privado para financiar proyectos de su interés que no podrían realizar por sí solos.

Además, conviene señalar la práctica inconveniente consistente en el pago del sueldo adicional correspondiente al Poder Ejecutivo, debido a que parte de éste es realizado extrapresupuestariamente en el período a que pertenece, y se legaliza posteriormente en el Presupuesto del ejercicio siguiente.

Todas las operaciones arriba mencionadas con excepción de la compra de maquinaria, han tenido un carácter permanente o reiterativo, presentándose durante toda la década de los sesentas y lo que va de ésta. Conviene señalar que, además de éstas y otras menos significativas, año a año se realizan ciertas operaciones extrapresupuestarias que, aunque no tienen un carácter permanente, algunas alcanzan montos significativos. Por ejemplo, el pago de la deuda acumulada al 31 de diciembre de 1970 con la CCSS por \$ 288.0 millones, realizado en el año 1972, y la entrega de \$ 10.0 millones en Bonos Capitalización Bancaria al Banco Crédito Agrícola de Cartago.

Se puede decir, en general, que estas operaciones han dado origen en cada ejercicio a ingresos extrapresupuestarios que no son suficientes para cubrir los egresos extrapresupuestarios, produciéndose así un déficit que es financiado en parte con el presupuesto del ejercicio siguiente (por ejemplo en el caso del sueldo adicional) acumulándose el resto, que constituye la mayor parte financiada con deuda flotante (representada específicamente por las cuotas de la CCSS y las comisiones del Banco Central, no cubiertas). Esta deuda flotante, en lo que respecta a la CCSS, ha sido cancelada en varias oportunidades mediante la entrega de emisio-

nes de bonos que implica un reconocimiento formal de aquella. Conviene recordar la entrega que se hizo en el año 1972 por $\$$ 283.9 millones cancelando al acumulado de ocho años, mencionada anteriormente, y la acumulación que se ha producido en los últimos tres años de $\$$ 209.6 millones para tener una idea del fuerte crecimiento de la deuda en cuestión, que se ha acentuado en los últimos años y que podría traer consecuencias nocivas, tanto para la Caja Costarricense de Seguro Social como para las finanzas gubernamentales.

De lo anterior se puede concluir que las operaciones extrapresupuestarias podrían influir en tres formas en el resultado de la liquidación legal del presupuesto : a) Bajando el superávit como sucedió en el año 1970 , b) aumentando el déficit como es el caso del año 1972 y c) haciéndolo pasar de un superávit a un déficit, hecho que se presentó en el año 1971 y en el presente ejercicio como se verá en el punto siguiente.

4.1.2.3. Presentación de los verdaderos resultados financieros:

Las operaciones extrapresupuestarias comentadas en el punto anterior y que debieron ser cubiertas por el Presupuesto del ejercicio de 1973 dieron lugar a la elaboración de una liquidación ajustada para incorporar los resultados de aquellas a la liquidación presupuestaria legal, observándose así su incidencia en el resultado financiero real. Estas operaciones originaron ingresos por $\$$ 76.2 millones y egresos por $\$$ 256.9 millones lo que produjo un déficit extrapresupuestario de $\$$ 180.7 millones que enfrentado al superávit presupuestario de $\$$ 163.9 millones produce un resultado deficitario del orden de los $\$$ 16.8 millones.

RESUMEN DE LA LIQUIDACION AJUSTADA

(Millones de Colones)

Superávit del Presupuesto Ordinario	157.23
Superávit del Presupuesto Extraordinario	6.67
Recursos Extrapresupuestarios	+ 76.17 <u>1/</u>
1. Ingresos Corrientes	36.65
a) Ingresos Varios	36.65
2. Ingresos de Capital	39.52
a) Recursos del Crédito Externo	15.46
b) Recursos del Crédito Interno	---
c) Otros Recursos de Capital	24.06
Egresos Extrapresupuestarios	- 256.87 <u>2/</u>
1. Gastos Corrientes	232.83
2. Gastos de Capital	24.04
Déficit de la Liquidación Ajustada	16.80 <u>3/</u>

1/ Ver detalle en el Cuadro N° 18

2/ Ver Detalle en el Cuadro N° 19

3/ Ver Detalle en el Cuadro N° 17

Se pone en evidencia así la necesidad de incorporar las operaciones extrapresupuestarias al presupuesto para tener una visión global de la gestión financiera, más completa que le permita a la administración la toma de decisiones sobre bases más seguras.

4.2. INGRESOS

4.2.1. Introducción

El análisis de los ingresos gubernamentales es de especial relevancia en la evaluación de las finanzas del Gobierno Central, por dos razones principales: a) los ingresos desempeñan un papel decisivo en la planificación del gasto, debido a la vigencia legal del principio de equilibrio presupuestario -el cual obliga a planear las erogaciones de manera que no superen las estimaciones de los recursos esperados para el ejercicio fiscal -; y b) la evaluación de los resultados presupuestarios (y extrapresupuestarios), al finalizar el ejercicio, exige la confrontación entre los ingresos esperados y los efectivamente recaudados, para cuantificar el efecto relativo de los ingresos en el déficit o el superávit global.

En esta sección se hará un análisis de las principales novedades que registró la ejecución del presupuesto de ingresos del Gobierno durante el año 1973. Se analizarán primeramente los ingresos presupuestos. Luego la recaudación efectiva señalando los factores más relevantes que pudieron haber influido en el resultado final y, por último, se establecerán algunas relaciones entre los ingresos efectivos y las sumas presupuestas, así como las comparaciones más significativas entre el producto de los ingresos del Gobierno, en los dos últimos años.

4.2.2. Ingresos Presupuestos

Mediante Ley N° 5165 de 27 de diciembre de 1972, fue aprobado el Presupuesto General de la República, y con él, la parte correspondiente a los Ingresos, tanto Corrientes como de Capi

tal, por un monto de \$ 1.314,2 millones. De esta suma \$1.083,2 millones pertenecen a Rentas Ordinarias y \$ 231,0 millones a ingresos provenientes del Crédito Público.

En el transcurso del año, los Ingresos Corrientes fueron aumentados con base en recalificaciones de rentas, tanto integrales como de algunos rubros individuales. Hubo dos recalificaciones integrales, una por \$ 97,6 millones en el mes de agosto y otra por \$ 53,6 millones, realizada en el mes de noviembre. Estas estimaciones fueron en todos los casos verificadas por la Contraloría General, según lo dispone la ley de la Administración Financiera de la República, y se basaron fundamentalmente en una evaluación del rendimiento de los ingresos, de acuerdo con las circunstancias prevalentes durante el ejercicio. Tales recalificaciones permitieron elevar el monto presupuesto de los Ingresos Ordinarios hasta la suma de \$ 1.267,6 millones.

Por su parte, los Ingresos de Capital presupuestos, también fueron incrementados durante el año, por medio de la revalidación para 1973 de créditos no usados en 1972, por un monto de \$ 146,2 millones, y además nuevos recursos de crédito por \$ 267,1 millones, con lo que estos alcanzaron la suma presupuesta de \$ 644,3 millones.

Como resultado de las anteriores variaciones en los ingresos, tanto Corrientes como de Capital, el presupuesto definitivo del Gobierno se fijó en la suma total de \$ 1.911,3 millones, en la cual los Ordinarios representaron el 66,3% y los Extraordinarios el 33,7%.

4.2.3. Ingresos Efectivos

En 1973, el total de ingresos del Gobierno Central ascendió a \$ 2.033,5 millones, lo que representa un incremento del 50,9%

en relación con el nivel registrado en el año anterior. Este incremento estuvo notoriamente influido por los ingresos de Capital, cuyo aumento entre los dos años fue de un 111.2%. No obstante, los ingresos Corrientes también tuvieron un aumento significativo, una tasa de crecimiento de 33.2%, lo cual hizo que su participación en el PIB se fijara en un 15.2%, superior en 1.7% al nivel de participación obtenido por estos ingresos en el año 1972.

De lo anterior se puede deducir lo siguiente: a) Independientemente de la posible amortización en el período, el ritmo de endeudamiento por parte del Gobierno, creció a una tasa muy superior a la del P.I.B., lo cual, como es lógico suponer, se canalizó hacia la Inversión, por lo que, en la medida en que la mencionada inversión haya sido real, producirá mayores beneficios en los próximos años, a pesar del servicio que del mismo se deba realizar en esos años. b) La participación de la Tributación del Gobierno en el total del Producto Nacional, al aumentar, pone bajo el control del Estado una mayor posibilidad de ejercer una política redistributiva del ingreso, dependiendo los resultados de la misma, de la correcta canalización de su gasto.

Del total de la recaudación, fue en el conjunto de los Ingresos Tributarios, donde encuentra el Estado su mayor fuente de financiación; siendo los rubros más importantes, los correspondientes a: Impuesto Sobre la Renta, con una recaudación de \$291.1 millones; Impuestos Selectivos de Consumo, \$ 201.8 millones; Derechos de Exportación: \$ 196.8 millones; Impuesto de Ventas: \$ 160.3 millones; Impuesto al Consumo de Gasolina y Otros Derivados del Petróleo, \$ 68.6 millones; Impuesto Sobre el Café que Reciben los Beneficios, \$ 67.8 millones; Impuesto de Estabilización Económica (Protocolo de San José), \$ 63.9 millones; Impuesto Sobre el Consu-

no de Licores y Alcoholes Nacionales, \$ 45.5 millones; y el Impuesto al Consumo de Cerveza; \$ 41.9 millones.

En lo que respecta a los Recursos de Capital, estos registraron un ingreso efectivo de \$ 643.6 millones, según el siguiente desglose: \$ 310.7 millones provenientes del Crédito Interno (emisión de bonos exclusivamente); \$ 241.8 millones de préstamos contraídos en el exterior; y \$ 91.0 millones, de la inclusión como ingresos de Capital, del Superávit de Tesorería al 31 de diciembre de 1971.

En cuanto a los Recursos del Crédito Interno, la suma arriba anotada como ingreso efectivo, es el resultado de los distintos criterios y disposiciones legales empleados al efectuar la liquidación del Presupuesto a saber: a) Inclusión de los Bonos por el total de la emisión, aún cuando no hubieran sido colocados. Estas emisiones fueron en total, por \$ 302.3 millones. b) La inclusión de Bonos autorizados aún cuando no se hubieran emitido, por \$ 12.0 millones. c) La inclusión como ingreso, de únicamente las sumas equivalentes a los Gastos efectuados en el año, en aquellas emisiones de Bonos cuyos saldos no ejecutados se revalidaron para el año 1974, cuyo monto total fue \$ 5.1 millones. d) La no inclusión de aquellas emisiones de bonos cuyas leyes fueron revalidadas para el año 1974, por un monto de \$ 40.1 millones.

En lo que respecta a los ingresos efectivos provenientes del crédito externo, comprende las sumas percibidas totalmente por el Gobierno en los casos de leyes que caducaron al cierre del ejercicio fiscal, incluyendo los reembolsos por percibir que estuvieran pendientes. También se incluyeron por el equivalente del gasto en el año, los ingresos de créditos externos de presupuestos

tos cuyos saldos se revalidaron para el año siguiente. Los ingresos percibidos en los presupuestos que no tuvieron gastos en el período y que se revalidaron para el ejercicio siguiente, no se tomaron del todo.

Finalmente el superávit de Tesorería al 31 de diciembre de 1971, que se usó como recurso en 1973, se tomó como efectivamente ingresado, ya que era un recurso disponible para el Gobierno, aunque sin entrar a considerar el grado de liquidez del mismo, y el hecho de que el verdadero monto, según fue establecido por la Contraloría, fue de \$ 89.0 y no de \$ 91.0 millones como aparece en el Presupuesto.

4.2.4. Ingresos Efectivos y Presupuestos

El total de los Ingresos Efectivos del Gobierno en el período analizado superó a los presupuestos en \$ 119.3 millones. Tal excedente fue determinado en su totalidad por los Ingresos Corrientes, ya que por el sistema de liquidación que se emplea en los presupuestos extraordinarios, según se explicó en el punto anterior, en los Ingresos de Capital no se producen normalmente diferencias significativas entre los montos efectivos y presupuestos, y en el presente caso, más bien se produjo un pequeño déficit de \$ 0.7 millones.

La mayor parte del excedente en cuestión se localiza en el grupo de impuestos, que registra un mayor producto de \$101.5 millones en relación con lo estimado. El exceso fue de \$ 44.3 millones en los impuestos directos y de \$ 57.1 en los impuestos indirectos.

El excedente que mostró el Impuesto Sobre la Renta, se explica en parte por la vigencia para todo el año, de la reforma

hecha en marzo de 1972, a la escala usada para gravar los ingresos de las personas y las utilidades de las empresas. Tal reforma no sólo incidió en una mayor recaudación de dicho impuesto, sino que por ser el primer año en que la recaudación cubrió un período completo, no se contó con información histórica suficiente para fundamentar la estimación que oportunamente debió hacerse, por lo que el cálculo se realizó conservadoramente.

El excedente de recaudación por \$ 57.1 millones, de los Impuestos Indirectos, se localiza básicamente en el mayor producto de los rubros pertenecientes al sub-grupo "Comercio Internacional" y "Producción y Consumo".

En los Derechos de Importación se puede citar como factor básico de su mayor producto, la promulgación a mediados del período, de una disposición del Ministerio de Hacienda, mediante la cual el cobro de estos derechos se hizo con base en el tipo de cambio de mercado libre para el dólar, en vez del tipo oficial que se empleaba anteriormente.

En el Impuesto de Estabilización Económica (Protocolo de San José), la diferencia se debió, por un lado, a las mismas causas que se anotaron anteriormente en relación con los Derechos de Importación, y por otra, al hecho de haberse prorrogado la vigencia del impuesto a partir del mes de noviembre de 1973; mes en el que de acuerdo con el convenio respectivo dejaría de cobrarse. La estimación de esta renta no contempló dicha prórroga ya que era un factor hipotético, especialmente porque dependía del común acuerdo con otros Gobiernos del área centroamericana. El acuerdo respectivo fue tomado a finales del período.

La otra diferencia significativa corresponde al sub-grupo "Producción y Consumo", originada principalmente en los Im-

puestos al Consumo (¢ 21.1 millones). En estos, las principales diferencias se encuentran en los renglones correspondientes a los Impuestos Selectivos de Consumo (¢ 13.8 millones) y el Impuesto de Ventas (9.3 millones).

Este mayor producto tuvo su origen en las mismas causas anotadas para el Impuesto Sobre la Renta; es decir, la vigencia para un año completo y por primera vez de la Reforma Tributaria de marzo de 1972, y por otro lado en el cobro con base en un nuevo tipo de cambio, en la parte de esos impuestos que se cobra a nivel de aduanas.

Finalmente, en los Ingresos No Tributarios, la recaudación superó a lo presupueste en ¢ 18.5 millones.

Las diferencias más importantes se localizan en los subgrupos "Renta de Activos" (¢ 8.5 millones) y "Contractuales y de Propiedad Fiscal" (¢ 5.5 millones).

Como principales causas, podrían citarse, en el primero de ellos, la elevada emisión de bonos en el año (¢310.7 millones), que hizo aumentar notoriamente el rubro "Intereses de Bonos Deuda Pública en poder de la Tesorería", que devenga el Gobierno, por la parte no colocada de esos títulos y en el segundo, un mayor producto por los renglones "Registro Público" (¢ 3.5 millones) y "Derechos de Peaje" (¢ 3.8 millones).

Se puede concluir de lo antes expuesto, que la mayor parte del excedente, provino de factores extraordinarios a lo largo de todo el período, y con resultados difíciles de predecir. Entre ellos están: disposiciones del Ministerio de Hacienda con respecto al tipo de cambio, prórroga del "Protocolo de San José" y aumento en el nivel de precios. Los dos primeros, afectan-

las rentas cobradas a nivel de aduanas; y el último pudo influir en los impuestos sobre el ingreso, la propiedad y tributos indirectos, de naturaleza Ad-Valorem.

4.2.5. Factores que influyeron en el Resultado

En contraste con las tendencias observadas en 1971 y 1972 relativas a un comportamiento recesivo en los Ingresos Corrientes, se puede decir que para 1973 se ha manifestado una significativa recuperación.

Estos, aumentaron en un 33.2% respecto a 1972, porcentaje que representa una tasa de crecimiento no superada en años anteriores. (Ver Cuadro 35).

La recuperación está referida al conjunto de estos ingresos. Individualmente algunas rentas experimentaron aumentos sustancialmente mayores, en ciertos casos como el del impuesto al Café hasta superiores a un 100%, en tanto otros rubros mostraron crecimientos menores, e incluso hubo casos de algunos cuyo producto fue inferior al de 1972.

Las principales rentas desde el punto de vista cuantitativo, tales como: Impuesto Sobre la Renta; Impuestos Selectivos de Consumo; derechos de Importación; Impuesto de Ventas, mostraron una considerable recuperación; mientras que, los impuestos de rendimiento tradicionalmente bajo, entre los que se pueden mencionar el Impuesto Sobre Donaciones; el Impuesto de Rueda; sobre Espectáculos Públicos; Boleaje Aduanero; mantuvieron su comportamiento recesivo.

Por otro lado, hay que hacer notar que la Reforma Tributaria de 1972 contribuyó en alguna medida a que se produjera

esta recuperación; por lo cual si se realizan los ajustes necesarios para determinar la influencia derivada de dicha reforma en la estructura de la recaudación producida, podría no ser tan notoria la mencionada recuperación.

Con tasas de crecimiento superiores al 27%, el total de Ingresos Corrientes, así como sus principales grupos componentes, mostraron una alta flexibilidad con respecto al P.I.B.

Dentro de ellos, el conjunto de ingresos más flexible fue el de los Impuestos Indirectos, (1.98) determinada esa flexibilidad, básicamente, por sus principales componentes, los Impuestos Selectivos de Consumo, Derechos de Importación; Impuesto de Ventas. Mostraron menos flexibilidad, los Impuestos Directos (1.54), determinada, por el Impuesto Sobre la Renta, que fue compensado por los restantes rubros del grupo.

Por norma general, debería ser mayor la flexibilidad en los Impuestos Directos, debido a las escalas progresivas de sus componentes. No obstante, el aumento en la recaudación de Impuestos Indirectos, originado en la modificación al tipo de cambio para el cobro de los Impuestos Aduaneros; y el mejoramiento en los precios internacionales del café, durante el año 1973, permite deducir que la mayor flexibilidad de este grupo de impuestos se debió básicamente a estos factores más que al crecimiento del P.I.B.

Esa alta flexibilidad estuvo influida por una serie de factores extraordinarios, que se clasifican en tres categorías y se reseñan a continuación:

a) EXTERNOS

i. Mercado Mundial del Café

La situación mundial del mercado cafetalero que mejoró notablemente los precios del café, lógicamente influyó favorablemente sobre el valor externo de nuestra cosecha.

Este hecho repercutió en dos formas sobre la recaudación del Impuesto sobre el Café que reciben los beneficios: - Si tomamos en cuenta que el impuesto se cobra con base en tasas ad valorem, el mayor valor de la exportación, amplió la base impositiva. Por otro lado, como la escala tarifaria es ascendente, al subir el precio promedio de la cosecha, la tasa impositiva se elevó al nivel del 10%.

A lo anterior debe agregarse el efecto que sobre la recaudación de las rentas aduaneras pudo haber tenido la mayor disponibilidad de divisas derivada de los precios pagados a nuestras exportaciones de café.

ii. Medidas Monetarias sobre Importaciones

En el segundo trimestre del año en análisis, se decidió por parte del Ministerio de Hacienda variar el tipo de cambio del colón con respecto al dólar, para el cálculo de los impuestos aduaneros, pasándolo del oficial al de mercado libre.

Esta medida consistió, básicamente, en el uso de una paridad mayor del dólar en colones, para el cálculo de los impuestos aduaneros.

A pesar de que es ésta una medida de tipo contencioso de las importaciones, en realidad lo que se produjo fue una ampliación de la base impositiva de los impuestos aduaneros, al aumentar el valor C.I.F. de las importaciones, en colones, en un porcentaje cercano al 29%.

Considerando que impuestos como los Derechos de Importación, Protocolo de San José, Selectivos de Consumo y Ventas, son cobrados a nivel de aduanas, en una buena parte, con base en tasas ad-valorem, es de presumir que su aumento se originó en alguna medida en esa disposición.

iii. Actividad Bananera

Según se puede deducir de la mayor recaudación del impuesto sobre las Utilidades de la Compañía Bananera de Costa Rica y Chiriquí Land Company, la actividad bananera en 1973 mostró una tendencia a la recuperación, luego de algunos años críticos. -

Además del efecto sobre la recaudación de los impuestos que recaen sobre esta actividad y considerando el nivel de operación de ese tipo de empresas, es de esperar, que se hayan generado efectos colaterales sobre la recaudación de otros impuestos; al aumentar la capacidad de consumo de un amplio sector de trabajadores.

b) INTERIORS

i. Crecimiento del P.I.B.

Con base en cifras preliminares, se estima el crecimiento del Producto Interno Bruto para el año de 1973 en una tasa del 18.0%.

Este comportamiento estuvo originado, como es de esperar, en aumentos en los Ingresos de los Factores de Producción y en los precios de los bienes y servicios.

El aumento en los Ingresos de los Factores Productivos influye directamente en la recaudación de impuestos que re-

caen sobre el ingreso, al aumentar las remuneraciones de los asalariados y trabajadores mixtos; los ingresos de los propietarios de la tierra y edificios; y las utilidades de los grupos empresariales.

Por otro lado, afecta los Impuestos Indirectos, al poner a disposición del consumidor individual, una mayor capacidad de consumo, de productos nacionales e importados, a través de un mayor Ingreso Disponible.

Por su parte, la incidencia del nivel de precios, podría considerarse como una causa de la mayor recaudación de Impuestos Indirectos.

Al cobrarse algunos de estos impuestos con base en tasas Ad-Valorem, el aumento en el ingreso producido al Fisco es mayor.

ii. Legales

A finales del año 1972 y durante 1973, se promulgaron leyes que afectaron en alguna medida la recaudación de Ingresos Corrientes del Gobierno.

En secciones anteriores se comentaron las disposiciones legales que afectaron favorablemente el producto de los ingresos, seguidamente nos referiremos a las que lo hicieron desfavorablemente.

Por Ley N° 5149 de 18 de diciembre de 1972, en la que se reforma parcialmente la "Ley de Jubilaciones del Magisterio Nacional", en los artículos 19 y 23, se dispone el traspaso a la Junta de Jubilaciones del Magisterio, del remanente de la recaudación, con respecto al pago de pensiones. Esta modificación es un fac -

tor explicativo de la menor recaudación para 1973, del rubro "Contribución 5% para Pensiones del Magisterio Nacional".

Mediante Ley Nº 5259 del 30 de julio de 1973, se estableció un nuevo procedimiento para la distribución del producto del impuesto de Destace de Ganado mediante el cual el Banco Central recauda la totalidad de dicho impuesto, y lo gira directamente a las municipalidades correspondiente, las que a su vez deben traspasar a las juntas de educación el porcentaje que les corresponde. En esa forma, el impuesto que antes se pagaba a través del sistema de boleta y que ingresaba al Gobierno para luego ser girado a las juntas de educación por medio de transferencias, dejó de regir a partir de la vigencia de la ley antes citada.

Lo anterior vino a determinar el bajo crecimiento mostrado en 1973 por el renglón "Destace de Ganado".

iii. Administrativos.

Es notoria la influencia negativa sobre la recaudación de algunas rentas debido a una mala gestión de cobro por parte de las entidades encargadas de su administración; y es en ellos donde radica, básicamente, el bajo rendimiento de rubros como el impuesto de ruelo, derechos de tránsito, contribución de instituciones autónomas para Cuotas de Organismos Internacionales y telégrafos y radios nacionales, para citar algunos.

En cuanto a esta última, también contribuyó a su bajo rendimiento, el nuevo servicio prestado por el Instituto Costarricense de Electricidad, para el envío de telegramas, que ha desplazado en buena parte, la demanda por el servicio gubernamental.

Al margen de los factores incidentes en el resultado, que se han comentado es preciso reconocer la prudencia con qué actuaron tanto el Ministerio de Hacienda como la Oficina de Planificación, especialmente en lo que respecta a la política de recalificación de rentas durante el ejercicio. En ese sentido las estimaciones siempre fueron realistas y en todos los casos fue consultado el criterio de esta Oficina, conforme lo establece la Ley de la Administración Financiera de la República.

Este hecho, sin duda coadyuvó a los resultados favorables obtenidos en la gestión financiera del Gobierno, y responde a las recomendaciones que sobre el particular ha hecho la Contraloría en otras oportunidades.

4.2.6. Resumen y Conclusiones

En lo que respecta a la estructura de la tributación en el año 1973, ésta se caracterizó por una mayor participación de los impuestos indirectos. Dicha participación fue de un 74.3%, mientras que los impuestos directos asumieron únicamente el 25.7% restante.

Esta alta participación de los impuestos indirectos, convierte al Sistema Tributario gubernamental en un sistema inflexible y regresivo ya que, es característica de este tipo de impuestos el no responder automáticamente al crecimiento económico y el crecer proporcionalmente a la base.

Sería recomendable, que los impuestos directos asuman una mayor participación en la composición del Sistema Tributario ya que además de su alta flexibilidad, poseen una mayor capacidad redistributiva del ingreso.

Los impuestos al comercio internacional produjeron durante 1973 el 23.6% del total recaudado por el Gobierno Central a través de la Tributación. Esta participación fue menor en 1.21 en relación con la obtenida para 1972 y en 8.51 con respecto a la correspondiente a 1971.

Esta tendencia decreciente de la participación de los impuestos al Comercio Internacional, en el total del producto de la Tributación, resulta satisfactoria ya que, en esta forma se reducen en una alta proporción el grado de incertidumbre que origina el depender para el financiamiento de los gastos del Gobierno Central, de fuentes influenciadas o dependientes del Sector Externo.-

Se ha constatado, que el bajo rendimiento de algunas rentas tiene su origen básicamente, en deficiencias de tipo administrativo en las entidades encargadas de la recaudación.

Esto deja ver la necesidad de introducir, a nivel de las citadas entidades, mecanismos de control e investigación más eficientes, que permitan explotar en una forma más racional y planificada, las potencialidades de las rentas que las mismas administran.

A manera de ejemplo, puede citarse el caso de los impuestos cobrados por concepto de Derechos de Residencia, los cuales, de acuerdo a un estudio realizado por esta Contraloría, estaba produciendo únicamente un 20% de su potencialidad.

4-3. - GASTOS

4-3-1. INTRODUCCION:

En puntos anteriores de este informe se incluye el estudio de una serie de aspectos relacionados con el análisis financiero del Gobierno Central; la parte más relevante por su cuantía es la originada en el movimiento presupuestario, y por lo tanto es conveniente hacer algunas descripciones del gasto realizado así como se hizo un análisis de los ingresos.

Es muy conveniente aclarar que el comentario se realiza únicamente alrededor de las cifras, y la razón obedece a que el proceso presupuestario está compuesto por etapas interdependientes, donde la falla en alguna de ellas afecta negativamente los resultados finales del mismo. En el Gobierno Central, como en el resto del Sector Público, salvo pocas excepciones, la etapa del proceso que falla es la programación, por lo que los presupuestos obedecen, en el mejor de los casos, a una enunciación de objetivos más o menos vagos y, en muy raras ocasiones son expresión de metas cuantificadas, y bien definidas. Esto convierte al presupuesto de gastos en un simple marco legal y formal, para disponer de los recursos en una forma ordenada en cuanto a su mecánica de erogación, pero sin que signifique propiamente el instrumento de realización de las etapas de un determinado plan.

La situación apuntada conspira contra una buena administración del presupuesto, lo que impide a su vez una evaluación en el transcurso del período, y al final del mismo, que permita un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados de la gestión realizada por cada unidad administrativa. Hecha esta aclaración creemos indicado, previo al comentario del año 1973, hacer una breve reseña histórica de los resultados presupuestarios del Gobierno en un período de 6 años.

4.3-2. EVOLUCION DEL GASTO

El gasto del Gobierno Central, que incluye los tres poderes (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), más el Tribunal Supremo de Elecciones, ascendió en el año 1973 a ₡ 1.866.6 millones, cifra que al compararla con la del año 1968, primero de la serie, refleja un incremento en el nivel del gasto de 137.56 %.

Los datos de los años de 1968 a 1973 son los siguientes:

<u>A ñ o s</u>	<u>Miles de ₡</u>	<u>Crecimiento % *</u>
1968	785.689.0	---
1969	889.324.0	13.19
1970	974.588.3	24.04
1971	1.247.314.2	58.75
1972	1.413.836.3	79.91
1973	1.866.628.7	137.57

La tasa de crecimiento se hizo tomando el año de 1968 como año base, con el fin de obtener una referencia común para las cifras del resto de la serie. El financiamiento de estos gastos ha sido suficiente en los años 1969, 1970 y 1973; en los demás años, la liquidación fue deficitaria.

Hacemos notar que los recursos de capital para el financiamiento en todos los años incluyen bonos emitidos y no colocados así como los reembolsos por recibir. El enfrentamiento de recursos y gastos dieron los siguientes resultados presupuestarios (en millones de colones):

<u>AÑO</u>	<u>SUPERAVIT +</u> <u>DEFICIT -</u>
1968	31.2 -
1969	56.4 +
1970	11.5 +
1971	35.2 -
1972	67.8 -
1973	163.9 +

* En relación a 1968.

El destino que se dio al total gastado según los dos grandes grupos: Gastos corrientes y gastos de capital así como su crecimiento relativo, con base en el primer año del período, se indica a continuación:

Miles de Colones

<u>A ñ o</u>	<u>Gastos Corrientes</u>	<u>Crecimiento</u>	<u>Gastos Capital</u>	<u>Crecimiento</u>
		<u>%</u>		<u>%</u>
1968	609.224.0	---	176.465.0	---
1969	690.984.0	13.42	198.340.0	12.39
1970	771.941.1	26.70	202.647.2	92.49
1971	907.621.1	48.97	339.693.1	92.49
1972	1.014.619.2	66.54	399.217.1	126.23
1973	1.235.077.8	102.72	631.550.9	297.89

Puede observarse que a partir del año 1971 el crecimiento de los gastos de capital fue bastante acentuado. Dentro de estos reviste mayor importancia la inversión real que tuvo un fuerte crecimiento, al participar en el total con un 23.9 % en el año 1968, y con un 50.8 % en 1972, participación que disminuyó en el año 1973 a un 31.26 %, el más bajo del período exceptuando el primer año de la serie. El resultado del año 73 se debe en gran medida a que se dio preferencia a la inversión indirecta (transferencias de capital) que absorbió \$ 240.5 millones, el monto más alto en los 6 años. Los recursos que sustentaron en cada año los gastos anteriormente citados divididos en los dos grandes grupos, por su origen, se aprecian seguidamente:

<u>Años</u>	<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>Ingresos Capital</u>
1968	636.451.4	118.026.2
1969	719.831.2	225.874.5
1970	797.404.1	188.714.7
1971	909.529.6	302.555.6
1972	1,041.248.8	304.790.9
1973	1.386.943.6	643.582.5

La comparación de estas cifras con las de gastos indican que los ingresos corrientes fueron suficientes para cubrir las erogaciones corrientes en todos los años, de lo que se infiere que la situación, en este sentido, del Gobierno Central ha sido satisfactoria. La afirmación anterior se refiere a cifras presupuestarias, y no incluye el análisis de la forma en que se ha cubierto la amortización de la Deuda Pública.

Por otra parte, es importante destacar las unidades administrativas que han obtenido el mayor volumen de gastos en el período en comentario. En primer lugar se encuentra el Ministerio de Educación Pública con las siguientes cifras:

<u>AÑO</u>	<u>MILES DE COLONES</u>	<u>% DEL TOTAL PRESUPUESTO</u>
1968	187.846.0	23.90
1969	226.581.0	25.47
1970	236.317.0	23.24
1971	267.494.3	21.44
1972	313.135.5	22.14
1973	391.080.4	20.95

Los montos y la participación relativa dejan claramente expuesta la importancia que el Gobierno Central ha brindado a la educación preprimaria, primaria, secundaria y el esfuerzo que ha significado para el país satisfacer una demanda creciente por dichos servicios, como una consecuencia del violento crecimiento de la población registrado en años pasados.

En segundo término está el Ministerio de Obras Públicas y Transportes que tiene a su cargo la responsabilidad del mantenimiento, supervisión y construcción de las principales obras realizadas por el Gobierno Central, tales como carreteras, caminos, puentes, aeropuertos, obras portuarias y fluviales, edificios escolares, etc. En el año 1968 este tuvo erogaciones por \$ 84.31 millones mientras que las de 1973 fueron de \$ 251.92 millones.

Es interesante señalar la forma en que se han financiado los gastos de ambos Ministerios, toda vez que el primero en su mayoría ha cubierto sus erogaciones con ingresos corrientes, en tanto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como es lógico, lo ha hecho en gran medida con ingresos de capital provenientes del crédito interno y externo.

Otro Ministerio, muy importante desde el punto de vista de sus funciones, pero no desde el punto de vista que estamos comentando, es el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual obtuvo en 1971 el mayor volumen de gastos en relación al total, con un 2.34 %. En el año 1973 el gasto fue de \$ 35.6 millones, disminuyendo su participación relativa a 1.90 %.

4-3-3. RESULTADOS DE LOS PRESUPUESTOS EN EL AÑO 1973

4-3-3-1. PRESUPUESTO ORDINARIO *

La liquidación del presupuesto ordinario de egresos dio como resultado un menor gasto de ₡ 37.3 millones en relación a la autorización definitiva (1.267.6 millones) dada por la ley N° 5165 y sus modificaciones. Este menor gasto por su monto y la forma en que se distribuyó entre todas las unidades administrativas, transferencias y el servicio de la deuda pública, no parece obedecer a un acto deliberado de obtener una economía frente a las sumas autorizadas.

El gasto efectivo total está formado por ₡ 1.135.9 millones reconocidos y por compromisos adquiridos en el ejercicio por ₡ 93.8 millones; estos últimos de acuerdo con lo estipulado por el Artículo N° 50 de la Ley de la Administración Financiera de la República deberán ser liquidados al 30 de junio del presente año.

4-3-3-2. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS *

Estos presupuestos tenían una apropiación para el ejercicio de ₡ 644.3 millones y el gasto efectivo fue de ₡ 582.4 millones de reconocido, y ₡ 54.5 millones, de compromisos adquiridos; estos últimos de igual manera que los del ordinario deberán liquidarse al 30 de junio de 1974.

El superávit de egresos fue de ₡ 7.4 millones cuya composición puede apreciarse en los cuadros indicados.

En cuanto a los resultados de estos presupuestos cabe hacer la aclaración de que aquellos en que se revalidan los saldos no usados al 31 de diciembre para el ejercicio siguiente en virtud de las disposiciones contenidas en las leyes que le dieron origen, se tomó como apropiación

* Ver Cuadros 1 é 4.

para el período el mismo monto del gasto efectivo registrado en el año. La intención de dicho procedimiento es no inflar las sumas presupuestas de los programas cuya ejecución debe realizarse en un mediano plazo, así como eliminar la distorsión en los resultados de la liquidación presupuestaria.

4-3-4. ANÁLISIS ECONÓMICO-FUNCIONAL DEL GASTO

Es interesante en primer término destacar el monto del gasto total que el Gobierno ejecuta en forma directa *, o sea aquellos servicios destinados para que las unidades administrativas que conforman el Gobierno desarrollen durante el ejercicio la gestión a ellas encomendada. Estos gastos significaron en el ejercicio únicamente un 53.62 % del total, esto es \$ 1.000.9 millones, del cual se usaron en la construcción de vías de comunicación, edificios y compra de equipo \$ 197.4 millones. El saldo de \$ 203.4 millones se reparte entre los tres poderes para el cumplimiento de su función normal. Así el servicio de Educación croga en remuneraciones al personal \$ 384.1 millones y adquirió bienes por \$ 7.8 millones. Puede notarse que en la prestación de todos los demás servicios que el Gobierno está obligado a dar se destinó únicamente \$ 411.5 millones.

Del resto de los recursos utilizados en el año (\$ 865.8 millones), el Gobierno transfirió a personas, empresas privadas o instituciones públicas \$ 534.3 millones, pagó intereses de su deuda, amortizó parte de la misma, adquirió bienes existentes y concedió préstamos a instituciones públicas. Como se ve en ninguno de los casos anteriores hizo adquisiciones de bienes y servicios de consumo en forma directa, aunque incrementó los recursos en manos de los sectores privado, externo y público.

Por lo descrito anteriormente se deduce que la asignación de recursos a los diferentes servicios que el Gobierno atiende, está limitada en alto grado, especialmente porque una parte sustancial de ellos deben ser usados para fi

* Ver Cuadro N° 14.

nes específicos, según ciertas disposiciones legales, como las que obligan a transferir determinadas sumas anuales a personas, instituciones públicas o privadas y organismos internacionales, y las que obligan el pago del servicio de la deuda, el porcentaje fijo de los recursos corrientes que debe dársele a la Corte y finalmente los gastos en Educación. Como lo dicho es sumamente importante y poco conocido daremos a continuación algunas cifras del año 1973 que lo pone en evidencia y complementan la visión que hemos dado en comentarios anteriores.

El gasto efectivo del Gobierno Central como se ha indicado fue de \$ 1.866.6 millones, de los cuales el servicio de la Deuda y las transferencias absorbieron un 44.7 % (\$ 839.6 millones), al Poder Judicial \$ 51.1 millones (2.7 %), el Ministerio de Educación \$ 387.8 millones (20.8 %); por lo tanto el Gobierno usó sólo \$ 593.1 millones (31.8 %), para atender los gastos de los demás servicios tanto corrientes como de inversión.

Hemos hecho algunos comentarios e indicado cifras sobre el gasto del Gobierno Central. Ya que el mismo se origina en el cumplimiento de las finalidades a que el Gobierno está obligado, consideramos conveniente hacer una breve descripción de las erogaciones que se hicieron y su aplicación a los diferentes campos de acción.

Al grupo funcional que se dedicó un mayor gasto fue servicios sociales, la naturaleza de estos servicios explica claramente este hecho, ya que involucra la atención de las necesidades en Educación, Salud y Previsión y Asistencia Social entre otras. Del total del grupo los gastos corrientes absorben un 94.11 %. Lo cual queda explicado por el enorme volumen de personal que debe utilizarse, sobre todo en Educación, y el impacto que representan los montos transferidos al sistema Hospitalario Nacional y a las casas de Enseñanza Superior, a las instituciones de protección -

de ancianos y niños, y la transferencia al sector privado (pensiones) . El gasto de capital del grupo se concentró en la inversión real (construcción de edificios escolares) y en transferencias de capital a instituciones educativas.

El grupo Servicios Económicos, al contrario del anterior, concentró su asignación de recursos al gasto de capital y se favoreció la inversión real, en este grupo se encuentran la función Transportes y Almacenaje , que es la encargada de la construcción de obras de infraestructura; así mismo la inversión indirecta participó en los gastos de capital con un alto porcentaje, ubicados los montos de mayor significación en las funciones Electricidad y Agua, Transporte y Almacenaje y Servicios Financieros y Bancarios.

En Servicios Públicos Generales se erogaron \$ 288.0 millones, de los cuales las funciones de Dirección General, Seguridad y Orden Interno, y Justicia y Reclusión, tuvieron la mayor participación; los gastos corrientes fueron un 94.23 % del total del grupo. La clase de servicios de este grupo funcional justifica plenamente esta asignación.

4.4

ESTADO DE TESORERIA

4.4.1 Observaciones

Es conveniente señalar que al Estado de Tesorería se le introdujeron algunos ajustes por los motivos expuestos en el aparte 4.1.1.1. y también debido a discrepancias entre los estados de la Contabilidad Nacional y de la Tesorería Nacional. Para tal efecto, hubo necesidad de utilizar información proveniente de ambas entidades.

Los ajustes se realizaron en los siguientes rubros:

a) En los recursos:

i) Reembolsos por percibir de Presupuestos Financia -

dos con créditos del exterior + \$ 1.252.077.49

ii) Anticipo por leyes especiales + \$ 534.759.30

b) En las obligaciones:

i) Compromisos pendientes 1973 + \$ 1.122.098.03

ii) Depósitos y Fondos de Terceros - \$ 1.612.290.00

iii) Saldos de Presupuestos por ejecutar, revalidades para 1974 + \$ 3.206.875.13

Estas modificaciones originaron una disminución en el Superávit de Tesorería al 31-12-1973 de \$ 929.846.37.

Se debe señalar además que, en vista del incremento de bonos en poder de la Tesorería -al término de cada ejercicio fiscal observado en los últimos años, se consideró conveniente hacer una evaluación de la factibilidad de colocación del saldo de bonos al 31 de diciembre de 1973, durante el año siguiente. Esto se hizo con base en una serie de 9 años, de las colocaciones realizadas en el ejercicio inmediato siguiente, de saldos de bonos en existencia al 31 de diciembre de cada año.

Conservadoramente se estimó que un 15% de los saldos de bonos clasificados usualmente como de "alta liquidez", no serán colocados fácilmente durante 1974, pasando este monto a formar parte de los "bonos de probable colocación" que en la evalua_

ción del Estado de Tesorería tienen un menor grado de liquidez.

4.4.2 Análisis del Estado de Tesorería:

Empleando el mismo criterio metodológico de análisis aplicado en años anteriores y de conformidad con el Estado presentado por la Tesorería Nacional, se infiere del mismo una menor liquidez con relación a 1972 (Ver Cuadro "A" de la Situación de Tesorería).

Como consecuencia de las características de la ejecución presupuestaria y de la liquidación correspondiente, el desplazamiento de bonos se refleja no sólo en la situación de Caja en el transcurso del año sino que también en el Estado al final del periodo. Esto se evidencia en parte al observar el significativo aumento de \$ 93.9 millones (45% con respecto al año 1972) de los títulos de la Deuda Pública en poder de la Tesorería Nacional, tal como se puede apreciar en los datos consignados en el siguiente cuadro:

SITUACION DE TESORERIA

Saldos al 31 de diciembre de cada año

- Miles de colones -

	1973	1972	Aumento (+) Disminución (-)
I RECURSOS			
Fondos Comunes	24.634.4	60.229.8	(-) 35.595.4
Títulos de la Deuda	302.526.5	208.621.2 1/	(+) 93.905.3
Efectos a Cobrar	--	--	--
Sobregiros con saldo dauor	2.421.0	1.305.9	(+) 1.115.1
Reembolsos por percibir de presupuestos finan- ciados con créditos del exterior	107.346.2	67.084.3	(+) 40.261.9
Anticipos por Leyes es- peciales	54.939.5	45.767.0	(+) 9.172.5
Varios	71.953.7	26.060.8	(+) 45.892.9
TOTAL DE RECURSOS	563.821.3	409.069.0	(+) 154.752.3
II OBLIGACIONES			
Giros a pagar	129.159.1	115.230.2	(+) 13.928.9
Compromisos pendientes	148.272.4	57.890.8	(+) 90.381.6
Depósitos y Fondos Terceros	44.330.1	32.431.3	(+) 11.898.8
Saldos por ejecutar re- validados	85.710.7	38.668.8	(+) 47.041.9
Letras del Tesoro	15.000.0	90.900.0	(-) 75.900.0
Obligaciones varias	686.6	1.022.9	(-) 336.3
TOTAL DE OBLIGACIONES	423.158.9	336.144.0	(+) 87.014.9
III SUPERAVIT (+) o DEFICIT (-)	(+) 140.662.4	(+) 72.925.0	(+) 67.737.4

1/ Incluye \$ 44.8 millones excluidos por esta Contraloría en la Li-
quidación Presupuestaria del año 1972 y que la Ley N° 5198 de
10-5-73, ordena, con efecto retroactivo, considerarlos como recur-
sos de ese año.

RESUMEN DE LA VARIACION

- En Millones -

1. Superávit acumulado de Tesorería al 31-12-72	\$ 72.9
2. Superávit al 31-12-71 asignado como recurso de presupuesto en 1973	(-) 91.0
3. Superávit de Presupuesto Ordinario	157.2
4. Superávit de Presupuesto Extraordinario	6.7
5. Recursos extrapresupuestarios	304.2
6. Erogaciones extrapresupuestarias	(-) 307.0
7. Varios	2.3
<u>SUPERAVIT DE TESORERIA AL 31-12-73</u>	<u>\$ 140.7</u>

Es conveniente señalar la incidencia que en la Tesorería Nacional originó el superávit de los presupuestos y además considerar las repercusiones en la misma, del respaldo financiero que tuvieron los presupuestos extraordinarios ejecutados en el ejercicio. En primer término, es preciso considerar que el superávit presupuestario originado en excedentes de los principales rubros rentísticos, más el ingreso efectivo de créditos externos, le dio a la Tesorería suficiente liquidez para hacerle frente a los gastos de la ejecución del presupuesto en el transcurso del período, desplazando la colocación de bonos a lo largo de los meses; pero debido al incremento de los gastos en el último mes, la situación al cierre del ejercicio muestra iliquidez. (Ver Cuadro "A").

Al analizar la estructura de los presupuestos extraordinarios aprobados para el ejercicio fiscal en comentario, se determinó que un 85.8% del gasto realizado, se financió con crédito público. Debe tenerse presente que en la liquidación de éstos se consideran como ingresos efectivos, los reembolsos por percibir de préstamos del exterior, asimismo, los títulos de la Deuda Pública por colocar y los bonos autorizados por emitir los cuales, son los que en definitiva dan respaldo financiero a las obligaciones inmediatas de la Tesorería.

Se puede concluir que, a pesar del Superávit que presenta la Tesorería Nacional al cierre de operaciones al fin de año, ésta posee un monto considerable de obligaciones de alta exigibilidad, las que sólo podrán ser atendidas en la medida en que se reciban reembolsos o se vendan bonos.

Como hecho interesante acaecido en la dinámica de la Administración de los fondos gubernamentales - durante este ejercicio-, cabe señalar que el comportamiento del flujo de fondos, en determinados momentos, además de haber permitido la ejecución normal del gasto presupuestario, incidió favorablemente en la Caja, tanto así, que dio lugar a que se pudieran incrementar en \$ 24.3 millones los fondos para el rescate de bonos vendidos con pacto de retroventa y llevarlos a un nivel de \$ 40.1 millones, el cual resulta un respaldo satisfactorio dada la colocación de bonos bajo esas condiciones. Asimismo, se logró amortizar Letras del Tesoro por un valor de \$ 75.9 millones. Cabe señalar que frente a lo ocurrido durante 1973, según se ha venido analizando, en relación con los recursos presupuestarios del ejercicio, la colocación total de bonos del Gobierno vendidos con pacto de retroventa - incluyendo los de otros años - registró un aumento extraordinario, como se observa en el siguiente cuadro:

VARIACION DE LA COLOCACION DE BONOS VENDIDOS CON PACTO

RETROVENTA DURANTE LOS AÑOS DE 1964 a 1973

- Colones -

A Ñ O S	BONOS VENDIDOS CON PACTO DE RETROVENTA	VARIACION	
		ABSOLUTA	RELATIVA
1964	38.119.900,00	21.968.300,00	57.63
1965	60.088.200,00	(-) 2.539.300,00	(-) 4.23
1966	57.548.900,00	9.973.900,00	17.33
1967	67.522.800,00	61.964.060,00	91.77
1968	129.846.860,00	107.979.340,00	83.16
1969	237.466.200,00	91.144.300,00	38.38
1970	328.610.500,00	60.409.000,00	18.38
1971	389.019.500,00	53.247.500,00	13.69
1972	442.267.000,00	119.155.000,00	26.94
1973	561.423.000,00		

Los factores a que hemos hecho referencia motivaron cambios sustanciales respecto a 1972, en la composición de los recursos y obligaciones de la Tesorería.

4.4.3 Liquidez de Tesorería

Para poder evaluar los recursos y las obligaciones, como se ha hecho en los años anteriores, se procedió a asignar grados de liquidez y de exigibilidad a los activos y pasivos que al enfrentarlos a un mismo grado, a medida que se asciende en la escala, nos permite apreciar mejor la situación de la caja. Con tal objeto se inserta el siguiente cuadro:

SITUACION DE TESORERIA

Saldo al 31 de diciembre de cada año

- Millones de colones -

	Grado de liquidez	1973	1972	Aumento Disminución	(+) (-)
I RECURSOS					
Fondos comunes	1º	24.6	60.2	(-)	35.6
Fondo de reserva para bonos con pacto de retroventa	2º	40.1	15.8	(+)	24.3
Títulos de la Deuda Pública de fácil colocación	3º	199.1	191.2*	(+)	7.9
Efectos a cobrar	4º	--	--	--	--
Anticipos por leyes Especiales	5º	54.8	45.8	(+)	9.1
Títulos de la Deuda Pública de probable colocación	6º	100.1	13.9	(+)	86.2
Reembolsos por percibir por concepto de crédito externo	7º	107.4	67.1	(+)	40.3
Sobregiros con saldo deudor	8º	2.4	1.3	(+)	1.1
Recursos varios	9º	31.9	10.3	(+)	21.6
Títulos de la Deuda Pub. de improbable colocación	10º	3.3	3.5	(-)	0.2
<u>TOTAL DE RECURSOS</u>		<u>553.8</u>	<u>403.1</u>	<u>(+)</u>	<u>154.7</u>
	Grados de prioridad para cubrir exigibilidades	1973	1972	Aumento Disminución	(+) (-)
II OBLIGACIONES					
Giros a pagar	1º	122.6	109.0	(+)	13.6
Compromisos pendientes	2º	148.3	57.9	(+)	90.4
Giros anulados por reponer	3º	6.5	6.2	(+)	0.3
Saldo revueldados de presupuesto extraord.	4º	85.7	38.7	(+)	47.0
Depósitos y Fondos de Terceros-Anticipos de rentas y depósitos div.	5º	44.3	32.4	(+)	11.9
Letras del Tesoro	6º	15.0	90.9	(-)	75.9
Depósitos y Fondos de Terceros-Dep. varios	7º	0.0	0.1	(-)	0.1
Obligaciones varias	8º	0.7	1.0	(-)	0.3
<u>TOTAL DE OBLIGACIONES</u>		<u>423.1</u>	<u>336.2</u>	<u>(+)</u>	<u>86.9</u>
III DEFICIT (-) o SUPRAVIT (+)		(+) 140.7	(+) 72.9	(+)	67.8

NOTA: * Incluye \$44.8 millones de nuevo con el artículo 4 de la Ley N°5109 de 19 de mayo de 1973.

Con la asignación de esos grados de liquidez, es factible separar la situación de Tesorería en dos componentes (A y B), para efectos de análisis y de lograr una evaluación adecuada de la misma, una vez hecho el ajuste mencionado en las observaciones iniciales.

De conformidad con el cuadro de evaluación que se inserta seguidamente, la Situación de Tesorería en 31 de diciembre de 1973, evidencia que de un estado de alta liquidez en 1972, pasó a no tener liquidez en 1973, no obstante que el superávit que determinaron los presupuestos, incidieron directamente en la Tesorería, según se concluyó anteriormente.

"CUADRO "A"

EVALUACIÓN DEL ESTADO DE TESORERÍA
31 de Dic. de 1972 - 31 de Dic. 1973
(en millones)

		1973	1972	Aumento	Disminución
I	<u>Recursos de Alta Liquidez</u>				
	Fondos Comunes	1° 24.6	60.2		35.6
	Fondo de Reserva para bonos con pacto de retroventa	2° 40.1	15.8	24.3	
	Títulos de la Deuda Pública de fácil colocación	3° 199.1	19.12	7.9	
	Efectos a Cobrar	4° ---	---		
	<u>Total de Recursos de Alta Liquidez</u>	<u>263.8</u>	<u>267.2</u>	<u>32.2</u>	<u>35.6</u>
II	<u>Obligaciones de Alta Exigibilidad</u>				
	Giros a Pagar	1° 122.6	109.0	13.6	
	Compromisos Pendientes	2° 148.3	57.9	90.4	
	Giros anulados por reponer	3° 6.5	6.2	0.3	
	<u>Total de Obligaciones de Alta Exigibilidad</u>	<u>277.4</u>	<u>173.1</u>	<u>104.3</u>	
III	<u>Saldo de Tesorería de Alta Liquidez</u>	<u>(-) 13.6</u>	<u>(+) 94.1</u>	<u>(-) 72.1</u>	<u>(-) 35.6</u>

Como se observa en el cuadro "A" y conforme a la metodología usada, es posible manifestar que la Tesorería contó al 31 de diciembre de 1973, con menores recursos de alta liquidez y mayores obligaciones de alta exigibilidad, en relación con los de 1972.

Esta situación fue determinada básicamente por la disminución de los "Fondos Comunes" (efectivo en caja), en tanto que el incremento en las exigibilidades, obedeció a aumentos en sus tres componentes, con mayor énfasis en los Giros por pagar y los Compromisos Pendientes.

El balance de ambos factores determinó un saldo de Tesorería que en vez de ser de alta liquidez, resultó negativo, invirtiendo la situación que mostró el año 1972. Lo anterior pone de manifiesto que, dadas esas condiciones, a principios de 1974, la Tesorería Nacional no estará en condiciones de atender normalmente el pago de esas exigencias inmediatas.

"CUADRO "B"

EVALUACION DEL ESTADO DE TESORERIA

31 de Dic. de 1972 - 31 de Dic. 1973

(en millones)

		1973	1972	Aumento	Disminución
I	<u>Recursos de Baja Liquidez</u>				
	Anticipos por Leyes Especiales	5° 54.9	45.8	9.1	
	Títulos de la Deuda Pública de probable colocación	6° 100.1	13.9	86.2	
	Reembolsos por percibir por concepto de crédito externo	7° 107.4	67.1	40.3	
	Sobregiros con saldo deudor	8° 2.4	1.3	1.1	
	Recargos varios	9° 31.9	10.3	21.6	
	Títulos de la Deuda Pública de improbable colocación	10° 3.3	3.6		0.3
	<u>Total de Recursos de Baja Liquidez</u>	<u>300.0</u>	<u>141.9</u>	<u>158.5</u>	<u>0.3</u>
II	<u>Obligaciones de Baja Exigibilidad</u>				
	Saldos por revalidez del presupuesto extraordinario	4° 85.7	38.7	47.0	
	Depósitos y Fondos de Terceros - Anticipos de Rentas y Depósitos Diversos	5° 44.3	32.4	11.9	
	Letras del Tesoro	6° 15.0	90.9		75.9
	Depósitos y Fondos de Terceros - Depósitos Varios	7° 0.0	0.1		0.1
	Obligaciones Varias	8° 0.7	1.0		0.3
	<u>Total Obligaciones de Baja Exigibilidad</u>	<u>145.7</u>	<u>163.1</u>	<u>58.9</u>	<u>76.3</u>
III	<u>Saldo de Tesorería de Baja Liquidez</u>	<u>+154.3</u>	<u>- 21.2</u>	<u>+ 99.4</u>	<u>- 76.0</u>

En cuanto a la relación de recursos de baja liquidez y obligaciones de baja exigibilidad, cabe observar que tanto en los primeros como en los segundos, se produjeron sensib-
bles aumentos, que al ser mayores por el lado de los recur-
sos, produjeron un saldo de baja liquidez de \$ 154.3 millo-
nes. Entre los recursos que registran mayores aumentos, se
encuentran los Títulos de la Deuda Pública de probable colo-
cación y los Reembolsos por Percibir. Por su parte, los -
principales aumentos en las obligaciones correspondieron a
Saldos por Revalidar y a Depósitos y Fondos de Terceros, --
que fueron compensados por una disminución en las Letras --
del Tesoro. Ello condujo, finalmente, a una reducción en -
el total de obligaciones de baja exigibilidad, en relación-
con el año 1972.

Los factores comentados anteriormente, originaron un -
cambio radical en el saldo de Tesorería de baja liquidez, -
pasando de un monto negativo (-\$21.2 millones) a uno positi-
vo de \$154.3 millones. Es conveniente señalar que aunque -
el aumento en los Títulos de la Deuda Pública de probable -
colocación incluye bonos que en anteriores años se clasifi-
caron como de alta liquidez, ello no invalida el análisis -
hecho anteriormente, por cuanto, aún no considerando el mis-
mo, el aumento siempre resultaría significativo.

SITUACION DE TESORERIA

Al 31 de diciembre de 1973

(Millones de Colones)

GRADO DE LIQUIDEZ Y DE EXIGIBILIDAD		CONCEPTO	MONTO
1°	+	Fondos Comunes	(+) 24.6
1°	-	Giros a Pagar	(-) 122.6
	+	Saldo Líquido	(-) 98.0
2°	-	Compromisos Pendientes	(-) 140.3
	-	Déficit Cubierto	(-) 240.3
2°	+	Fondo de Reservas para Bonos con Pacto de Retroventa	(+) 40.1
	+	Saldo Líquido	(-) 200.2
3°	-	Giros Anulados por Reponer	(-) 6.5
	+	Sobrante Líquido	(-) 212.7
3°	+	Títulos de la Deuda de fácil Colocación	(+) 199.1
	+	Saldo de fácil Liquidez	(-) 13.6
4°	-	Saldos por Revalidez de Presupuesto Extraordinario	(-) 85.7
	+	Saldo de fácil Liquidez	(-) 99.3
4°	+	Efectos a Cobrar	---
	+	Saldo de fácil Liquidez	(-) 99.3
5°	-	Depósitos y Fondos de Terceros-Anticipos Rentas y Depósitos Diversos	(-) 44.3
	+	Saldo de fácil Liquidez	(-) 143.6
5°	+	Anticipos por Leyes Especiales	(+) 54.9
	+	Saldo	(-) 88.7
6°	-	Letras del Tesoro	(-) 15.0
	+	Saldo	(-) 103.7
6°	+	Títulos de la Deuda Pública de Probable Colocación	(+) 100.1
	+	Saldos	(-) 3.6
7°	-	Depósitos y Fondos de Terceros - Depósitos Varios	---
	+	Saldo	(-) 3.6
7°	+	Reembolsos por Percibir por concepto de Crédito Externo	(+) 107.4
	+	Saldo	(+) 103.8
8°	-	Obligaciones Varias	(-) 0.7
	+	Saldo	(+) 103.1
8°	+	Sobre Giros con Saldo Deudor	(+) 2.4
	+	Saldo	(+) 105.5
9°	+	Recursos Varios	(+) 31.9
10°	+	Títulos Deuda Pública de Improbable Liquidez	(+) 3.3
		SALDO TOTAL COMPUESTO	(+) 140.7

NOTA: En la medida en que se asciende en la escala de grados de la columna primera, las cuentas de Recursos y Obligaciones descienden en grado de liquidez y exigibilidad.

4-9. DEUDA PÚBLICA

Para llevar a cabo los compromisos encomendados al Estado, el Gobierno Central se ve obligado a acudir a recursos del crédito público especialmente para atender sus necesidades de inversión.

Los efectos que para el país conlleva la utilización del crédito, dependen principalmente de la fuerza de los recursos. Estos recursos se han clasificado según su procedencia en: Recursos del crédito interno y Recursos del crédito externo.

Analizaremos a continuación algunas implicaciones de estas contrataciones, iniciando el estudio en aquellas generadas por los recursos provenientes de la deuda externa.

Los ingresos que provienen de esta fuente inciden directamente en la Balanza de Pagos, acreditando la cuenta capital en la medida que se reciben las divisas del exterior. Este efecto favorable que se obtiene a corto plazo, debe ponderarse en la realidad tomando en cuenta las divisas que el Gobierno remita al exterior, para la atención del servicio de la deuda vigente.

Además del efecto anorado, se produce otro muy importante, cual es la expansión de la oferta monetaria. Las divisas recibidas, al convertirse en colones y ser gastadas internamente, producen por sí, un aumento en el medio circulante. El gasto de estos recursos se realiza generalmente en proyectos de infraestructura, lo que implica una expansión de la capacidad productiva. Esta, provoca un aumento en el Ingreso Nacional, generado por efecto de los multiplicadores, cuyo grado de incidencia dependerá del uso de factores productivos de origen interno ocupados en la realización de los proyectos.

Estos efectos positivos para la economía, se ven frecuentemente disminuidos en su cuantía, debido a que algunos intermediarios financieros extranjeros, condicionan los préstamos a la adquisición de equipo, maquinaria, materias primas y servicios profesionales procedentes de sus países,

con lo que cercenan en mucho, los efectos favorables antes mencionados. Claro que también se debe tomar en consideración la estructura productiva del país que obliga en muchos casos a la importación de tales bienes.

El aumento en el medio circulante y en el nivel de ingreso nacional provocado por la percepción de estos recursos, ameritan un examen cuidadoso si se analiza bajo las circunstancias imperantes en el país, debido a los efectos inflacionarios que podrían producir. Dichos efectos tendrán una relación muy estrecha con el uso dado a los fondos: En la medida en que se inviertan en programas de alta productividad, y su uso sea racional, los efectos inflacionarios serán menores, en ciertos casos estos hasta podrían ser amortiguados.

Estos recursos externos han sido canalizados básicamente hacia la función "Transporte y Almacenaje", que comprende la construcción de carreteras, caminos vecinales, aeropuertos, etc. En menor cuantía se han dirigido hacia Desarrollo Agronecuario, Acueductos y Alcantarillados, programas de vivienda, desarrollo comunal, programas de sanidad, desarrollo industrial y otros.

El análisis de los efectos producidos por la adquisición de créditos internos, nos lleva primeramente al estudio de la transferencia de recursos del Sector Privado hacia el Sector Público, por medio de la colocación de bonos. Las políticas y medidas que se adopten en este campo son de gran importancia para el país, dada la creciente necesidad de planeamiento y programación de la inversión. Siendo el Gobierno Central la entidad mejor capacitada desde una perspectiva legal e institucional, para planificar la actividad económica nacional, adquiere simultáneamente con estos recursos captados del Sector Privado, mayor responsabilidad en el cumplimiento de estos propósitos.

Otro recurso de financiamiento interno que produce importantes implicaciones económicas, lo constituyen las "Letras del Tesoro". Dado

el marco legal que rige al respecto, el Gobierno Central cuenta con mucha facilidad para la obtención de estos recursos que de ser utilizados exhaustivamente, podría producir importantes efectos, especialmente de carácter inflacionario. Sin embargo tales implicaciones fueron mínimas en este período, dada la baja emisión de letras requeridas para subsanar las necesidades de Caja de la Tesorería Nacional.

La deuda con la Caja Costarricense de Seguro Social ha venido a constituir otro importante rubro de la deuda interna, cuya implicación principal consiste en un bache de los recursos que deberían ser dirigidos hacia el Sector Salud.

4-5-1. Nivel y Evolución de la Deuda

El nivel de la deuda consolidada del Gobierno Central, alcanzó este año la suma de ₡ 3.048.4 millones, compuesta en un 73.0 % por deuda interna y un 27.0 % de externa. Esta relación se ha mantenido en los últimos años con pocas variaciones.

El cuadro siguiente nos ilustra la situación de esta deuda total al 31 de diciembre de 1972-73.

DEUDA COMPARATIVA DEL GOBIERNO CENTRAL

1 9 7 2

(Millones de Colones)

	1973	1972	VARIACION	
			Absoluta	Relativa
<u>TOTALES</u>	<u>3.048.4</u>	<u>2.538.3</u>	<u>-510.1</u>	<u>20.10</u>
Deuda Externa	823.0	666.8	156.2	23.43
Deuda Interna	2.225.4	1.871.5	353.9	18.91

También se observa en el cuadro anterior, el incremento que experimentó la deuda total del Gobierno Central en el período en comentario. Dicho incremento, de 29.10 %, es muy similar al del año anterior, que fue de 29.05 %. Esta variación correspondió en un 69.4 % a la deuda interna y un 30.6 % a la externa.

4-5-2. DEUDA EXTERNA

Como puede verse en el cuadro siguiente, el factor que más influyó en el aumento observado en la Deuda Externa del Gobierno Central, fue el endeudamiento por concepto de "Préstamo Directos", cuya variación porcentual fue de 31.63 %. Esta variación se explica por la mayor utilización de recursos en el período, originados por reembolsos adicionales -- a proyectos en ejecución y a los nuevos préstamos contratados con instituciones del exterior, que fueron desembolsados en su totalidad.

GOBIERNO CENTRAL

DEUDA EXTERNA

(Millones de Colones)

	1973	1972	Variación	
			Absoluta	Relativa
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>£ 823.0</u>	<u>666.8</u>	<u>156.2</u>	<u>23.43 %</u>
Préstamos Directos	657.5	499.5	158.0	31.63
Respaldata por Valores	95.6	94.2	1.4	1.49
Proveedores Extranjeros	60.6	59.0	1.6	2.71
Otras Obligaciones	9.3	14.1	- 4.8	- 34.04

Cabe destacar que los créditos obtenidos en 1970 al Banco Centroamericano de Divisas y que a la fecha están vigentes son los menos favorables para el país, porque además de que el plazo máximo concedido es de cinco años, el interés que se cobra es variable, y se determina un cierto porcentaje que generalmente es un 2 % sumado a la tasa que en el momento del pago del servicio, rija en el mercado de divisas de Londres, para depósitos a seis meses y de acuerdo con la moneda que se va a utilizar para el pago del crédito. También se cobra Comisión de Servicio y altos intereses de mora en caso de atraso en su atención.

Otras establecen largos plazos de cancelación de los préstamos, por ejemplo la Agencia Internacional para el Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica, y el Banco Interamericano de Desarrollo conceden normalmente plazos que oscilan entre diez, quince, veinte y veinticinco años, en los que incluyen además períodos de gracia favorables, estimando un período prudencial mientras se ejecutan los proyectos.

Debe mencionarse el problema financiero que se presenta en el Gobierno Central por los préstamos contratados y no utilizados con cierta prontitud. Entre las cláusulas de la mayor de los contratos de préstamos que operan con el sistema de reembolso se fija un porcentaje determinado por concepto de "Comisión de Compromiso"; ésta se paga sobre los montos que no se hayan desembolsado a la fecha del pago del servicio. Este efecto desfavorable en las finanzas del Gobierno tiene entre otras causas, la falta de capacidad operativa en nuestro medio para realizar los proyectos de inversión.

También puede achacarse a la falta de programación financiera adecuada en cada una de las unidades administrativas encargadas de la ejecución de los proyectos. Esta situación no permite cuantificar y programar el costo anual de los mismos y así proceder a utilizar el crédito oportuna y

eficientemente.

4-5-3. DEUDA INTERNA

Situada en ¢ 2,225.4 millones, se mantiene como el principal componente de la deuda total de este subsector. Su crecimiento fue mayor en un 2.54 % al que experimentó en el año anterior.

GOBIERNO CENTRAL

Composición de la Deuda Interna

1972 - 1973

(Millones de Colones)

	1973	1972	Variación	
			Absoluta	Porcentual
<u>TOTAL GENERAL</u>	<u>2,225.4</u>	<u>1,871.5</u>	<u>353.9</u>	<u>18.91</u>
Préstamos Directos	177.2	160.0	17.2	10.75
Respaldata por Valores	1,381.7	1,188.3	193.4	16.29
Otros Créditos Consolidados	9.1	28.8	(19.7)	(68.40)
Deuda de la Tesorería	324.0	299.4	24.6	8.22
Deuda Flotante	333.4	195.0	138.4	70.97

La Deuda Interna estuvo compuesta principalmente por la "Deuda Respaldata en Valores" que significó 62.09 %. La "Deuda en Tesorería" y la "Deuda Flotante" constituyeron cada una alrededor del 15 % del total.

El crecimiento del endeudamiento que fue del 18.9 % obedeció en alto grado al aumento en las emisiones de bonos en el período.

Otro factor que influyó en esta variación fue el incremento neto de la Deuda Flotante, representado por la deuda con la Caja Costarricense de Seguro Social. Esa deuda pasó de ₡ 161.4 millones en 1972 a/ 289.7 millones en 1973, lo que representó un aumento absoluto de ₡ 128.3 millones (79.5 %). Este incremento obedece principalmente a la insuficiencia de las rentas asignadas para cubrir las cuotas del Seguro Social que el Estado debe pagar en su condición de tal y como patrono.

La Deuda Respaldada en Valores se vio incrementada por las nuevas emisiones de bonos realizadas en el período. Del total emitido correspondió, entre las emisiones más significativas un 32.14 % a Bonos de Inversión Pública, un 17.94 % a bonos Corporación Costarricense de Desarrollo, y un 9.45 % a Bonos Deuda Interna.

El cuadro siguiente presenta las emisiones realizadas por el Gobierno Central en 1973.

EMISIONES 1973

(Miles de Colones)

EMISION	MONTO
Inversión Pública 8 % 1973	₡ 120.000.0
Coop. Cost. de Desarrollo 4 % 1973 1/	67.000.0
Deuda Interna 8 % 1972 (dólares)	33.100.0
Edific. Educativ. 7 % 1973 (dólares)	33.100.0
Educación Superior 8 % 1973 1/	31.000.0
Revaloración Puestos 8 % 1973	25.000.0
Deuda Política 8 % 1974	20.000.0
Obras Portuarias Limón 7 % 1973	19.000.0
Deuda Flotante 8 % 1973	12.000.0
Teatro Nacional 8 % 1973 1/	7.000.0
Especiales 8 % 1973	4.000.0
Deuda Interna 8 % 1972	2.202.9
<u>TOTAL EMITIDO</u>	<u>₡ 373.402.9</u>

1/ Bonos que se transfieren a otras Instituciones del Sector Público.

1/ Bonos cuyo reglamento no había sido emitido al 31 de diciembre de 1973, pero se incluye dentro de este grupo de nuevas emisiones, por una disposición especial que determinó que se considerara como ingreso del período 73.

Es importante mencionar que, de las emisiones realizadas en el año, \$ 124.0 millones, o sea el 33.21 % del monto total tienen como destino la transferencia a otras Instituciones (Corporación Costarricense de Desarrollo, Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico, JAPDEVA, y otras).

De lo anterior se deduce que el Gobierno ha incrementado en endeudamiento sin que aproveche estos recursos en programas propios de su gestión.

4-5-4. CONCLUSIONES:

Considerando que la adquisición de deuda se realiza, en su generalidad, por iniciativa del Gobierno, y en gran parte está constituida por recursos captados del Sector Privado, la utilización de estos recursos deberá ser dirigida hacia las actividades más urgentes, en base a un consistente orden de prioridades. Para lograr esto es indispensable, la existencia de planes de desarrollo integrales, que enmarquen los términos y finalidades de estas contrataciones. Es por ello que se hacen cada vez más necesarios los elementos programáticos, que abarquen la totalidad de las actividades públicas. En la medida en que estos elementos rijan las medidas y políticas de la actividad económica, se podrá hacer un uso más racional, en términos de lo preestablecido, en esta Deuda del Gobierno Central.

Este Sub-Sector, a diferencia de otros que también tienen a su cargo la realización de grandes obras de inversión, ha incurrido en un mayor endeudamiento de fuentes internas que de recursos provenientes del exterior. Esto se debe a varios factores, entre los que podemos citar como de mayor importancia los siguientes:

Es más expedito para el Gobierno la emisión de Bonos, y además, con estos se obtiene una mayor flexibilidad en la asignación de los recursos y facilita la administración financiera;

Buena parte de los programas se orienta a la satisfacción de necesidades. DE carácter social sus resultados se obtienen a largo plazo y de manera difusa. Esto presenta dificultades de justificación ante los Organismos Financieros Internacionales. En cambio, los planes de ciertas empresas públicas (Ejemplo: ICE, INVU, etc.) ofrecen resultados más concretos y a menor plazo, lo que facilita para éstas, la adquisición del crédito externo.

5. ANÁLISIS FINANCIERO: GOBIERNOS LOCALES (Municipalidades)

5.1. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Hecho un análisis comparativo de los recursos obtenidos por el Subsector Municipal en los ejercicios fiscales de 1972 y 1973 una vez efectuadas - las liquidaciones de ambos períodos, se presentan los siguientes aspectos:

El total de ingresos reales para el ejercicio fiscal de 1973 fue de ₡ 181.63 millones, el cual representa en términos absolutos un aumento - de ₡ 31.90 millones con relación al ejercicio de 1972, correspondiendo - de dicho aumento ₡ 24.17 millones a ingresos de capital y ₡ 7.73 millones a ingresos corrientes. El principal aumento en los ingresos de capital se dio por el uso del Crédito Interno y Externo (₡ 11.38 millones); y por las Transferencias de Capital (Subvenciones del Gobierno Central , ₡ 9.55 millones). En los ingresos corrientes el aumento se registró en los No Tributarios, en el grupo de prestación de servicios (₡ 3.10 millones), y en los Tributarios el incremento fue en el Grupo de Indirectos (₡ 4.01 millones; impuesto sobre el azúcar ₡ 1.56 millones, timbres municipales ₡ 0.36 millones, patentes comerciales ₡ 0.51 millones y en Impuesto sobre construcciones ₡ 1.13 millones; la diferencia de ₡ 0.45 millones quedó repartida en diferentes rubros, no siendo representativos sus aumentos).

En términos porcentuales el total de ingresos corrientes para el año 1973 fue de 57.07 %, correspondiéndole al ingreso de capital 42.93 %.

El total de egresos para el mismo período alcanzó a ₡142.62 millones que en relación con el año anterior experimentó un aumento de ₡ 24.41 millones. Clasificados los egresos económicamente tenemos que los gastos corrientes representaron ₡ 78.48 y los gastos de capital ₡ 64.14 millones .

De la relación entre ingresos y egresos reales resulta un sobrante de ₡ 39.0 millones. Las variables que intervinieron en la determinación del sobrante antes apuntado, se comportaron en la siguiente forma: Entre el Ingreso y Gasto corriente resultó por diferencia, un ahorro bruto en cuenta corriente de ₡ 25.17 millones, que al deducirle ₡ 3.74 millones destinados al rescate de la deuda, produjo un ahorro neto de ₡ 21.43 millones, el cual se destinó en su totalidad a financiar parte de los ₡ 60.40 millones que se destinaron a inversión. Los recursos del crédito interno y externo, por ₡ 15.08 y ₡ 1.67 millones, respectivamente, así como otros recursos de capital por ₡ 61.22 millones, financiaron el resto de la inversión; registrándose de esta manera un sobrante de ₡ 39.0 millones en el Subsector.

5.1.1 COMPOSICION DEL SOBRANTE DE LA EJECUCION TOTAL DEL PRESUPUESTO

Las subvenciones del Gobierno Central para el Subsector Municipal, ascendieron a la suma de ₡ 28.68 millones en el ejercicio fiscal de 1973, más el saldo acumulado de años anteriores, de partidas con carácter específico que suman ₡ 21.12 millones, da un total por ambos conceptos de ₡ 49.80 millones; recursos estos que están orientados en su mayor parte a la construcción de obras de infraestructura, al igual que los recursos del crédito por ₡ 16.75 millones. La inversión total de ₡ 60.40 millones, menos ₡ 21.43 millones financiados con el ahorro neto en cuenta corriente, origina una diferencia en la inversión de ₡ 38.91 millones que se financió con las subvenciones del Gobierno Central, el superávit específico de 1972 y los recursos del crédito que sumaron ₡ 66.55 millones. La diferencia resultante de ₡ 27.64 millones, de recursos no utilizados, consecuentemente es transferida para el ejercicio económico siguiente (1974). En conclusión el sobrante determinado para el período en comentario se descompone en la siguiente forma:

Sobrante comprometido	27.64
Sobrante libre	<u>11.36</u>
Total del sobrante ejercicio fiscal de 1973	<u><u>39.00</u></u>

MUNICIPALIDADES: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL EN 1973

(Millones de Colones)

+ Ingresos Corrientes	+ 103.65
- Gastos Corrientes	- 78.48
+ Ahorro Bruto en Cuenta Corriente	+ 25.17
- Amortización Deuda	- 3.74
Interna	3.74
Externa	
+ Ahorro Neto en Cuenta Corriente	+ 21.43
- Inversiones Totales	- 60.40
Real	47.60
Financiera	7.18
Indirecta	5.62
- Déficit Bruto de Obligaciones Cubiertas con Recursos del Crédito	- 38.97
+ Con Crédito Interno	+ 15.08
+ Con Crédito Externo	+ 1.67
- Déficit Neto de Obligaciones Cubiertas con otros recursos de Capital	- 22.22
+ Otros Recursos de Capital	+ 61.22
+ Sobrante	+ 39.00

5.1.2 FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO DE LA LIQUIDACION DEL PRESU-
PUESTO TOTAL.

El presupuesto definitivo del Subsector Municipal en 1973, en la Sección de Ingresos Corrientes fue de \$ 99.18 millones, con una recaudación de \$ 103.65 millones, registrándose en consecuencia un mayor recaudo de \$ 4.47 millones, localizado principalmente en los siguientes rubros: Impuesto Territorial \$ 1.96 millones, Impuesto sobre el azúcar \$ 1.02 millones, Impuesto sobre construcciones \$ 1.10 millones. En la Sección de Ingresos de Capital fue de \$ 91.29 millones, con una recaudación de \$ 77.97 millones, registrándose por consiguiente un menor recaudo de \$ 13.32 millones, originado primordialmente en las partidas de Crédito Interno y de transferencias de capital del Gobierno Central.

Veamos, en primer término, la situación de los ingresos con mayores recaudos en sus tres cuentas principales: a) Impuesto Territorial, se presupuesta al inicio del período fiscal en base a estimaciones realizadas por el Departamento de Estudios Económicos de la Contraloría General; la recaudación del mismo la realiza el Banco Central y la distribuye mensualmente a las Municipalidades del país, de acuerdo con una distribución previa que se hace del mismo, según lo estipula la ley que lo dio su origen (Nº 4340 de 30-5 69). La mayor o menor recaudación se detecta al finalizar el período según se den las siguientes variables: Si se reciben las doce cuotas según estimación se produce un mayor recaudo, ya que la estimación se realiza con base en datos históricos, de manera que no permite sobre-estimaciones, si se reciben once cuotas como ha sucedido en años anteriores el recaudo tiende a ser menor o similar a la estimación; b) Impuesto sobre el azúcar, su mayor recaudo se originó en un aumento de la producción (zafra 72-73), porque la zafra 71-72 produjo un ingreso de \$ 2.07 millones y la del período en comentario \$ 3.63 millones, con un incremento de \$ 1.56 millones; es una variable difícilmente previsible;

c) Impuesto sobre construcciones, es difícil medir para efectos de estimación las nuevas construcciones que se realizan en los diferentes cantones, de ahí que puede producirse una mayor recaudación, dado que las estimaciones se hacen en base a las recaudaciones habidas en periodos anteriores, con cálculos más conservadores que optimistas.

En cuanto a los casos de menores recaudos en los ingresos de capital, las causas son fáciles de comprender. El crédito interno fue menor por cuanto la suma presupuesta representa el total de los préstamos autorizados, que son girados en forma de desembolsos a las Municipalidades, no cubriendo en el período el total de las sumas emprastadas; además las obras ejecutadas con financiamiento del crédito no siempre se concluyen en el período fiscal, y se continúan en periodos futuros aplazando los desembolsos. Es importante aclarar que el crédito a base del sistema de desembolsos para este Subsector fue establecido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM); el sistema es conveniente, pero debe procurarse que el mismo permita un financiamiento constante durante el período de ejecución de las obras. Referente a las subvenciones del Gobierno Central, el procedimiento es similar al anterior; esto es, se presupuesta el total de las partidas específicas asignadas según ley, en tanto que generalmente, el Gobierno Central no gira el total de las subvenciones aprobadas en la ley de presupuesto para el mismo período, dando origen a menores ingresos, cuyos saldos se recaudan en el próximo ejercicio.

Respecto a los Egresos, el presupuesto definitivo de gastos corrientes fue de ₡ 88.47 millones, para un gasto efectivo de ₡ 78.48 millones, registrándose un menor gasto de ₡ 9.99 millones. El presupuesto definitivo para el gasto de capital ascendió a ₡ 102.0 millones con un gasto efectivo de ₡ 64.14 millones, resultando un menor gasto de ₡ 37.86 millones.

El grupo: Gastos Formación de Capital, fue el que presentó el mayor sobrante, con \$ 29.81 millones; los factores incidentes para que se produjera este resultado tienen su raíz precisamente en aspectos antes señalados: a) El no ingreso de la suma presupuesta del crédito interno, b) El no ingreso del total de las partidas específicas (Subvenciones del Gobierno Central) y, un tercer factor no orientado, la disciplina en la ejecución del presupuesto, constituida por el conjunto de objetivos dirigidos a alcanzar metas definidas para un período dado, y sobre la cual aun no se ha creado una verdadera conciencia en los encargados de dictar las políticas de acción, en pro de un mayor aprovechamiento de los recursos para una mejora en el desarrollo de sus comunidades. Si bien hay muchas trabas, existe también una falla verdaderamente criticable en este Subsector debido a la ausencia de una programación cuidadosa; prueba de ello es que el 41.50 % de las obras presupuestadas no han sido realizadas; hay una carencia enorme de estudios serios que definan lo que se debe y puede hacer con los recursos limitados; todo lo cual incide en la formulación de los presupuestos ordinarios y extraordinarios. En el gasto de consumo se denota una significativa racionalización con relación al monto del presupuesto autorizado para dicho gasto: los 5.74 millones no gastados en remuneraciones tiene su explicación parcial en la economía de plazas nuevas que no se llenaron en el período y en que en la ejecución de obras se utilizó personal dedicado a la prestación de servicios, en cuyo caso los salarios se cargan a cada obra, de manera, que las partidas de sueldos de los servicios no se afectan, produciéndose nuevas economías.

Finalmente, tenemos que dada la relación de menores ingresos y recursos (Presupuesto definitivo total \$ 190.47 millones, ingresos efectivos \$ 181.62 millones, ingresos menores \$ 8.85 millones), y menores gastos efectuados (presupuesto definitivo total \$ 190.47 millones, egresos efectivos \$ 142.62 millones, menores gastos efectuados \$ 47.85 millones), se establece el sobrante de \$ 39.0 millones, cuya composición se analizó en el aparte correspondiente (Ver Cuadros números 41 y 43).

FACTORES INCIDENTALS EN EL RESULTADO DE LA LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO TOTAL

Año 1973

(Millones de Colones)

	<u>PRESUPUESTO</u> <u>DEFINITIVO</u>	<u>EFFECTIVO</u>	<u>DIFERENCIA</u> <u>+ ó -</u>
Ingresos Corrientes	99.18	103.65	+ 4.47
Ingresos de Capital	<u>91.29</u>	<u>77.97</u>	<u>- 13.32</u>
Total Ingresos	190.47	181.62	- 8.85
Gastos Corrientes	88.47	78.48	+ 9.99
Gastos de Capital	<u>102.00</u>	<u>61.14</u>	<u>+ 37.86</u>
Total Egresos	190.47	142.62	+ 47.85
Resultado favorable	<u>---</u>	<u>39.00</u>	<u>+ 39.00</u>

5.1.3 DISTRIBUCION Y VARIACIONES DEL GASTO EJECUTADO (1972-73)

Comparado el gasto efectivo del subsector municipal que fue de ¢ 142,62 millones en el año 1973, con el monto del mismo orden del año 1972, se presenta un incremento en términos absolutos de ¢ 24,41 millones.

El gasto antes citado se distribuyó entre los diversos grupos propios de la clasificación objeto del gasto con las variaciones siguientes: los Servicios Personales tuvieron un aumento de ¢ 7.60 millones, que se explica por la creación de plazas nuevas, y esencialmente por reajustes de sueldos según Decreto de Salarios Mínimos número 2562-TBS de 29-9-72 - que entró en vigencia a partir del 1° de octubre de 1972.

Los Servicios No Personales y Materiales y Suministros alcanzaron un aumento de ¢ 10.08 millones, que se justifica por el aumento que se produjo en la inversión; pues solamente la realización de obras (Gastos Formación de Capital) se incrementó en ¢ 7.54 millones, y como es obvio comprender

hubo un mayor desplazamiento de insumos hacia la ejecución de dichas obras. En Maquinaria y Equipo se registró una disminución de ¢ 0,27 millones, y los ¢ 5.61 millones del gasto se canalizaron especialmente al reemplazo de maquinaria pesada utilizada en caminos vecinales (¢ 3,32 millones), también hubo adquisiciones de maquinaria para energía eléctrica (Plantas generadoras) y equipo para oficinas.

En Construcciones, Adiciones y Mejoras se registra una disminución de ¢ 0,32 millones, no obstante haber sido mayor la inversión del año 1973 con relación al 72. Esta situación aparentemente contradictoria se justifica en razón de que al trabajar un 50 % del Subsector con el sistema de Presupuestos por Programas, las obras que se realizan por administración tienen sus gastos desglosados según el objeto, de modo que en los grupos de Servicios Personales, No Personales y Materiales y Suministros están contenidos los mismos.

Si se ve la Clasificación Económica, "Cuadro N° 43", se observará una disminución en el Gasto de Consumo comparado con el Gasto efectivo por objeto, del mismo orden (Servicios Personales, No Personales y Materiales y Suministros) en la suma de ¢ 20.44 millones, que precisamente han pasado al grupo "Gastos Formación de Capital", según corresponde. Este último comparado con el grupo objeto del gasto (Construcciones, Adiciones y Mejoras) nos da la misma diferencia, que obviamente es compensatoria.

Adquisición de Bienes y Equipo existente, el aumento de ¢ 3,72 millones fue prácticamente desembolsado por la Municipalidad de San José en expropiación de terrenos para la ampliación de la Avenida Segunda y en la compra del inmueble para ampliar las instalaciones del Mercado de Mayoreo y la Construcción de una Terminal de Autobuses. El monto restante se destinó a compra de terrenos para instalaciones deportivas, terrenos para escuelas, para Centros de Nutrición, Centros Comunitarios, etc.

Con relación a las Transferencias Corrientes, se determinó que el monto transferido a otros sectores fue de ₡ 14.25 millones, con un aumento de ₡ 0.77 millones respecto a las giradas en el año inmediato anterior. Cabe indicar al respecto que fueron las Instituciones Públicas de Servicio las que en mayor grado se beneficiaron. No obstante, el Sector Privado tuvo también una gran participación de estos recursos. En las Instituciones Públicas de Servicio, fueron las Instituciones Educativas las que más recibieron, principalmente las Juntas de Educación como consecuencia de la participación de un 10 % del Impuesto Territorial que por ley les corresponde. En segundo término fue la Oficina de Cooperación Costarricense Americana de Salud Pública (OCCASP), la que recibió una suma estimable, la cual va dirigida al programa de Letrinización Nacional, aporte éste que las Municipalidades debían mantener por un período de dos años 1972 - 73 (Excepto la Municipalidad de San José que deberá contribuir para tal efecto hasta el año 1976 inclusive), según Ley N° 4825 de 28 de julio de 1971.

El grupo de Transferencias de Capital registró su mayor erogación en los aportes dirigidos a las Empresas Públicas Independientes, específicamente a dos instituciones, ICE y SNA, para la realización de obras de electrificación y redes de distribución de agua potable. Se canalizaron también recursos al Sector Educación para la construcción de escuelas, aulas, etc., Otras sumas menores se dirigieron al Sector Privado, Municipalidades, Gobierno Central, para realizar otras obras de bien común. (Centros de Nutrición, Unidades Sanitarias, Agencias de Policía, Centros Comunales, etc.).

MUNICIPALIDADES: ESTRUCTURA COMPARATIVA DE LOS GASTOS TOTALES EFECTIVOS POR OBJETO

(Millones de Colones)

CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO	1972		1973		DIFERENCIA ABSOLUTA
	¢	%	¢	%	
T O T A L	118.21	100.00	142.62	100.00	24.41
SERVICIOS PERSONALES	42.71	36.13	50.31	35.28	7.60
SERVICIOS NO PERSONALES	11.10	9.39	13.54	9.50	2.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	16.15	13.66	23.79	16.68	7.64
MAQUINARIA Y EQUIPO	5.88	4.97	5.61	3.93	- 0.27
ADQUISICION BIENES Y EQUIPO EXISTENTE	3.44	9.91	7.16	5.02	3.72
CONSTRUCCIONES, ALICIONES Y MEJORAS	17.81	15.07	17.49	12.26	- 0.32
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.48	11.40	14.25	9.99	0.77
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.01	2.55	5.62	3.94	2.61
DEUDA PUBLICA	4.60	3.89	4.83	3.39	0.23
DESEMBOLSOS FINANCIEROS	0.03	0.03	0.02	0.01	- 0.01

5.1.4 DISTRIBUCION DEL GASTO POR SERVICIOS

En el grupo de Servicios Públicos Generales el mayor gasto se realizó en la función de Dirección General, representando el 99.96 % de dicho grupo. Tiene significado relevante que un 21.0 % del gasto total de esta función se haya dirigido a gastos de capital, porque es característico generalmente que sean los gastos corrientes los que absorban la mayor erogación; la inversión indicada se dio en la construcción de centros cívicos, siendo fuentes de financiamiento las subvenciones del Gobierno Central, y el crédito interno y externo, ya que los Gobiernos Locales no pueden financiar con sus propios recursos este tipo de obras.

La segunda función de este grupo "legislación" representa los gastos originados por los Concejos Municipales, encargados de darles a los Gobiernos Locales la orientación política en sus diversos campos de acción, tendientes a que los servicios y la realización de obras satisfagan las necesidades que demanda la comunidad y creando un ambiente necesario para su futuro desarrollo. La particularidad del gasto en esta función se da en los de consumo, especialmente en remuneraciones por el pago de dietas a regidores y síndicos.

Es importante señalar que este grupo funcional representa los gastos generales de administración, los cuales alcanzaron en relación con el total general de gastos efectivos (¢ 142.619.6 miles) un 19.26 %, lo que significa entonces que el 80.44 % de los recursos se aplicaron a la atención de servicios y a la ejecución de obras.

A la función Ordenamiento Urbano, Rural y Vivienda le correspondió un 31.44% del total general de gastos, es sea ¢ 44.84 millones. La cifra anterior representa la importancia que le dio este Subsector a los servicios de regulación y control del desarrollo urbano, sanidad ambiental y otros.

Al Desarrollo Urbano y Rural le correspondió un gasto total de ₡ 21.77 millones, representando el 48.55 % de esta función. Se distingue este servicio en que un 76.07 % de su gasto total se canalizó a gastos de capital y la diferencia a los gastos corrientes. En relación con estos últimos el mayor gasto se dio en los de consumo, por el mantenimiento de calles urbanas y obras de ornato; en el grupo de transferencias corrientes cabe señalar que 0.32 millones corresponde al aporte que las Municipalidades del Área Metropolitana giraron a la Oficina de Planificación Urbana según disposición legal al respecto. En cuanto a gastos de capital le correspondió a la inversión real el 55.72 % del total de este servicios; este porcentaje representa la inversión en vías de comunicación (₡ 6.63 millones) por construcción, asfaltado y adoquinamiento de calles. En segundo término en otros gastos de formación de capital se destinó ₡ 4.56 millones a la construcción y mejoras de obras de ornato, y el costo de los estudios y diseños, así como la dirección técnica de las obras. En la inversión financiera el gasto por ₡ 3.57 millones se dio en la adquisición de terrenos para la construcción y ampliación de las vías principalmente, siendo la Municipalidad de San José la que realizó la mayor erogación (₡ 2.56 millones), así como también la compra de inmuebles para edificaciones comunales. La inversión indirecta se dirigió a subvencionar preferentemente al sector privado, a las asociaciones de desarrollo comunal, juntas edificadoras, y otros entes, por un monto de ₡ 0.57 millones.

En Sanidad Ambiental la mayor erogación se dio en gastos de consumo, ya que la prestación de servicios como aseo de vías y sitios públicos, recolección y tratamiento de basuras, el mantenimiento de crematorios demandan recursos en mayor proporción hacia el gasto corriente, pues sólo en remuneraciones se destinó un 62.01 % del total de gastos de este servicio.

El gasto de capital solamente alcanzó la suma de ¢ 1.2 millones, que representa 6,70% del gasto total. En relación con lo anterior puede observarse con claridad que las Municipalidades se han abocado a mantener estos servicios, sin que se haya notado un mejoramiento en la prestación de los mismos; ejemplos: La recolección y tratamiento de basuras y redes de alcantarillados sanitarios, que son casos que constituyen un grave problema para la mayoría de los cantones en el país. Otro problema es el de la "Le-trinización", encarado por la Oficina de Cooperación Costarricense Americana de Salud Pública (OCCASP) y para el cual las municipalidades contribuyeron durante los años 1972 y 1973 de acuerdo con Ley N° 4825 de 29 de julio de 1971; el aporte correspondiente al año fiscal en comentario fue por un monto de ¢ 2.3 millones.

Por último tenemos la función de Otros Servicios a la Comunidad, representada especialmente por los servicios de administración de mercados, mataderos, centrales de vehículos, parquímetros, plazas de ferias y otros afines, de menor importancia. En cuanto al gasto, se manifiesta una tendencia al equilibrio entre los gastos corrientes y gastos de capital, por cuanto en términos porcentuales son de 58.00% y 42.00 % respectivamente. Los factores que incidieron en esa tendencia son, en primer término, un costo administrativo bajo, caracterizado en los gastos de consumo, especialmente en remuneraciones, debido a que el personal dedicado a estos servicios es sumamente reducido; y en segundo lugar, los requerimientos siempre crecientes de mejoras, adiciones y ampliaciones de edificios y construcciones nuevas.

El grupo funcional Servicios Sociales contiene una serie de servicios, de menor cuantía, pero no menos importantes que los demás servicios que presta este Subsector. Ha sido tradicional en las Municipalidades del país tener bajo su dirección una serie de servicios, tales como educación, salud, etc., cuya demanda ha crecido paralelamente con la población, haciendo im-

perioso un mayor grado de eficiencia. Fue así como muchos de estos servicios se centralizaron quedando bajo la dirección de instituciones especializadas. No obstante, los Gobiernos Locales tienen aún participación y contribuyen directa o indirectamente como intermediarios, facilitando la realización de obras o el mantenimiento de servicios, tales como: Educación, Fomento artístico y cultural, salubridad pública, previsión, protección y asistencia social y esparcimiento y divulgación recreativa. La mayor atención ha sido al servicio de Educación, pues un 51.05 % (¢ 8.48 millones) del total gastado en este grupo funcional se ha destinado al mismo. La mayor participación se dio en el grupo de transferencias corrientes (5.61 millones), que contiene principalmente las erogaciones que hacen las Municipalidades a favor de las Juntas de Educación por concepto del 10% de impuesto territorial, según Ley N° 4340 de 30-5-69. En segundo orden están los gastos de capital (¢ 2.03 millones), destinados principalmente a la construcción de escuelas y colegios; a la adquisición de terrenos y a aportes a las Juntas Administrativas y de Educación para la realización de obras en sus respectivas jurisdicciones. El otro 50.00 % del gasto total quedó distribuido en los restantes servicios antes indicados, resaltando la participación de este Subsector en los casos que a continuación se indican: En Salubridad el gasto se acentuó más en la transferencia corriente (¢ 1.43 millones) a Juntas de Protección Social, Centros de Nutrición, Unidades Sanitarias, etc. También se dio un pequeño impulso al gasto de capital, preferentemente en la construcción de edificios (Centros de Nutrición, Unidades Sanitarias, Comedores, etc.). En previsión, protección y asistencia social destacó el subsidio o aporte al sector privado, tanto corriente como de capital (¢ 1.62 millones gasto corriente, 0.5 millones gasto de capital) dirigido a instituciones tales como Asilos de Ancianos, Cruz Roja, Hospicio de Huérfanos, Hogares de seguridad social y otros, para la atención de sus ser-

vicios y la realización de pequeñas adiciones y mejoras a sus instalaciones. Finalmente el esparcimiento y divulgación recreativa, tuvo su participación en el gasto del Subsector, dándose la mayor erogación en el gasto de capital, el cual se canalizó fundamentalmente a la compra de terrenos y a la construcción de instalaciones deportivas (Parques de esparcimiento, plazas de deporte, estadios, gimnasios, etc.).

De mucha importancia para el futuro desarrollo de los cantones en el país son los servicios económicos que nos presenta el cuadro más importante de este Subsector en la realización de obras de infraestructura; de ahí que los Gobiernos Locales hayan destinado el mayor gasto en su atención, 34.30% del total general gastado en el Subsector. De los cuatro servicios que componen este grupo funcional, tiene la mayor importancia el servicio de Transporte y Almacenaje, el cual alcanzó un 48.53 % de su total. Se puede generalizar con buen criterio que la mayoría de las Municipalidades destinan el mayor porcentaje de sus recursos a este servicio, el cual comprende: Mantenimiento, conservación y construcción de caminos y puentes; y la adquisición de maquinaria y equipo pesado, y su reparación y mantenimiento. El gasto corriente de este servicio tiene su mayor erogación en el de consumo (¢ 10.43 millones), representando un 43.93 % de su gasto total. A su vez este gasto corriente tiene como fuentes de financiamiento, podríamos decir únicas, (con raras excepciones) las siguientes: Contribución por detalles de caminos cobrados a los propietarios de fincas directamente beneficiados con caminos vecinales (Art. 94 Código Municipal), subvención del Gobierno Central para el mejoramiento y conservación de caminos vecinales (le corresponde a la Municipalidad una suma igual a la que recaudó en el año anterior por detalles de caminos, Art. 17 Ley General de Caminos Públicos), impuesto del azúcar para la construcción y mejoramiento de caminos de acceso a zonas cañeras (Art. 1º Ley Nº 4789/56). La recauda

ción total de los cuatro rubros antes citados para este período fue de 8.50 millones, lo que significa que 2.15 millones fueron cubiertos con otros recursos (Superávit libre, excedentes de los ingresos ordinarios). Los gastos de capital en este servicio alcanzó el 55.14 % de su gasto total, canalizados principalmente como es lógico comprender a dos importantes rubros: Vías de comunicación (construcción, adiciones y mejoras en caminos vecinales, carreteras y puentes), adquisición de maquinaria y equipo pesado (Tractores, vagonetas, niveladoras, etc.). El financiamiento de los gastos de capital tuvo como fuentes el crédito interno, las subvenciones del Gobierno Central y una pequeña participación del recurso propio municipal dada con el Superávit.

El servicio de electricidad y agua también fue muy importante, pues alcanzó un porcentaje de gasto (47.38 %) muy elevado. No obstante que en este campo hay dos Instituciones especializadas en el país (ICE y SNA), que han venido absorbiendo los sistemas de redes de distribución de energía y de agua potable en diferentes cantones, el gasto de \$ 23.12 millones nos indica la continuidad de parte de estos servicios bajo la dirección y administración de algunos Gobiernos Locales. El gasto corriente en los servicios de energía y agua potable alcanzó un total de 8.4 millones de colones, y la recaudación total por los mismos conceptos fue de 5.6 millones de colones, lo que significa que los ingresos no alcanzaron a cubrir los gastos de operación en 2.8 millones, lo cual representa un factor negativo. La mayor erogación en el gasto corriente se dio en la compra de bienes y servicios \$ 6.7 millones que representa principalmente el pago al ICE por el suministro de energía eléctrica. En cuanto al gasto de capital, que significó una mayor erogación, alcanzó el monto de \$ 14.76 millones, destinándose dichos recursos preferentemente a la construcción, adición y mejoras de redes de distribución de energía y de agua potable... Su principal fuente de financiamiento fue el crédito interno, con participa-

ción también de las subvenciones del Gobierno Central. La inversión total por este concepto fue de ₡ 10.74 millones. El otro rubro importante en el gasto de capital fueron los aportes al ICE y SNAI, para la realización de obras similares, ₡ 3.03 millones. ₡ 9.6 millones de maquinaria y equipo, fue destinado a la adquisición de plantas eléctricas y otros equipos para la distribución de energía.

La Industria Manufacturera y Turística tiene, dentro de este Subsector, una participación diversificada en la economía nacional. Es notorio el impulso que está dándose a esta última en particular, en la cual se invirtió 1.77 millones.

El gasto de capital absorbió la mayor erogación, en el grupo de otras instalaciones, que específicamente se refiere a un proyecto que está ejecutando la Municipalidad de Puntarenas denominado "Parque de atracciones turísticas". También dentro de esta función están comprendidos los gastos por la producción de materiales de construcción (alcanterillos, cunetas, bloques, etc.), siendo muy pocas las Municipalidades que se dedican a esta actividad.

Una cuarta función que comprende el grupo de Servicios Económicos, y que comentaremos brevemente es la de Agricultura y Ganadería. Efectivamente este servicio en el Subsector no tuvo mayor trascendencia, ya que las Municipalidades en su mayoría no se han preocupado por estimular el desarrollo agropecuario y proteger los recursos naturales de todo orden; tampoco han coordinado con Instituciones especializadas en este campo, tanto públicas como privadas. El gasto total que ocasionó tal actividad en este período fue de ₡ 0.25 millones y el del año 1972 fue de 0.26 l, lo que significó una ligera disminución. Confirma lo anterior el hecho de que esta actividad la han venido realizando dos o tres Municipalidades de las 82 que en la actualidad existen.

Finalmente, está el Servicio de la Deuda, comprendido dentro del grupo funcional Otros Servicios Generales no especificados. En los comentarios anteriores hemos venido mencionando el financiamiento de los gastos de capital mediante el uso del crédito interno principalmente, pues es a la amortización de este crédito a donde se dirige la mayor erogación del servicio de la deuda. De modo que \$ 3.71 millones se destinaron a amortización y \$ 1.10 millones al pago de intereses. La deuda se origina principalmente en préstamos directos otorgados por, según orden de importancia, IFAM, bancos comerciales nacionales y algunos entes privados. También se da con frecuencia la compra de bienes al crédito, a corto y a mediano plazo (Ver Cuadro - N° 43).

5.1.5 LA INVERSIÓN MUNICIPAL

La inversión para el ejercicio fiscal de 1973 alcanzó a \$ 60.40 millones : comparada con la del ejercicio de 1972, refleja un aumento de \$ 13.59 millones, que en términos porcentuales representa un incremento de 29.03 %. Los recursos para su financiación se obtuvieron de: a) El ahorro neto en cuenta corriente (\$ 21.43 millones). b) Los recursos del crédito interno (\$ 15.08 millones). c) Los recursos del crédito externo (\$ 1.67 millones) y d) Otros recursos de capital (\$ 22.22 millones) compuestos por Subvenciones del Gobierno Central y parte del superávit municipal acumulado de 1972. Es importante destacar que los Ingresos Corrientes del año 1973 en relación con los de 1972 aumentaron en \$ 7.71 millones, lo que permitió financiar una buena parte de la variación del aumento experimentado en los Gastos Corrientes, el cual fue de \$ 10.34 millones. Lo anterior consecuentemente repercute en una disminución de \$ 3.11 millones en el ahorro neto en cuenta corriente, en relación con el de 1972.

No obstante que la liquidez de caja ha sido menor a la del año anterior, tenemos que el ahorro en cuenta corriente es muy representativo, y resulta favorable por denotar un buen racionamiento en el gasto corriente, aspecto éste que repercute en forma directa en el aumento de la inversión, principalmente en la real, cuyo aumento fue de \$ 7.27 millones con relación a la del 72.

La inversión de este período se orientó principalmente a vías de comunicación, construcciones, reconstrucciones y ampliaciones de caminos vecinales (\$ 9.30 millones), y a calles urbanas. (\$ 6.63 millones). Por su orden de importancia le siguen las instalaciones, \$ 10.74 millones destinados a la construcción y mejora de los sistemas de distribución de energía y agua potable esencialmente. La construcción de edificios registró también un alto porcentaje de la inversión real 15.81 % (\$ 6.64 millones) siendo en la construcción de Centros Cívicos donde se acentuó más el gasto (\$ 4.42 millones). En Otras Inversiones se destinaron \$ 8.46 millones para atender especialmente el costo de estudios, diseños, planos y dirección técnica, de ciertas obras y la construcción de parques, zonas verdes, monumentos, instalaciones deportivas y recreativas, instalaciones agrícolas, instalaciones para el desarrollo turístico, planteles municipales dedicados a la producción de materiales, y otras obras menores. El otro rubro que conforma el grupo de la Inversión Real es la Maquinaria y Equipo, con \$ 5.60 millones gastados por este concepto, de los cuales \$ 3.32 millones se destinaron a la adquisición de maquinaria pesada para los caminos vecinales, y la diferencia a la adquisición de plantas para la distribución de energía y a la compra de maquinaria y equipo para las oficinas administrativas municipales.

La inversión indirecta se canalizó a través de las transferencias de capital, siendo las Empresas Públicas Independientes "ICE y SNAA" las que re-

cibieron el mayor aporte para la realización de obras inherentes a sus funciones. El Sector Privado también tuvo una buena participación en este - gasto de inversión indirecta, así como las Instituciones Públicas de Servicio, las cuales destinaron dichos recursos primordialmente a la construcción y mejora de sus instalaciones (Centros de Nutrición, Escuelas, Colegios, Unidades Sanitarias, Centros Comunes, etc.).

El cuadro que a continuación se presenta, refleja en forma sencilla datos comparativos de los años 1972 y 1973 en cuanto a resultados finales en la inversión, tanto directa como indirecta.

MUNICIPALIDADES: CUADRO COMPARATIVO DE LAS INVERSIONES, 1972 - 1973

(En Millones de Colones)

	<u>1972</u>	<u>1973</u>
<u>INVERSION TOTAL</u>	<u>46.81</u>	<u>60.40</u>
<u>INVERSION DIRECTA</u>	43.80	58.52
<u>Inversión Real</u>	40.33	47.60
Construcciones	34.45	41.99
Maquinaria y Equipo	5.88	5.61
<u>Inversión Financiera</u>	<u>3.47</u>	<u>7.18</u>
<u>INVERSION INDIRECTA</u>	<u>3.01</u>	<u>5.62</u>
Sector Privado	1.32	1.26
Sector Público	1.69	4.36

5.2 EVALUACION GENERAL DE LA FINANCIACION MUNICIPAL

5.2.1. Introducción

El presente trabajo pretende dar una visión general de las principales características de las fuentes de financiación municipal.

Para efectos del presente análisis dichas fuentes se han dividido, atendiendo a su origen, en tres grupos, a saber: a) Internas, b) Externas, y c) Otras Fuentes.

Las fuentes internas son aquellas que se encuentran incorporadas a la estructura misma de la Municipalidad. A manera de ejemplo pueden citarse, entre otras, las siguientes: Impuestos de Patentes, Tasas por Servicios, Renta de Activos, etc.

Las fuentes Externas son aquellas que quedan fuera de la esfera de acción interna de las municipalidades, dentro de las mismas, para efectos del presente trabajo hemos incluido, entre otras, las siguientes: Participación en el Impuesto Territorial, Transferencias de Capital, Recursos del Crédito, etc.

En el rubro de Otras Fuentes, por sus características especiales, se han incluido los recursos que en la clasificación presupuestaria aparecen bajo el rubro denominado "Recursos de Vigencias anteriores", y comprende básicamente el superávit, tanto libre como comprometido.

Las fuentes internas están sujetas al control directo de la propia municipalidad. A pesar de la facilidad de acceso que presentan dichas fuentes, su rendimiento no alcanza los niveles que han registrado las fuentes externas. Esto se explica en parte,

por el hecho de que, los montos de recursos que producen las fuentes externas, en especial el crédito público, pueden alcanzar niveles más altos que los que normalmente obtienen las fuentes internas, en los períodos o ciclos de producción o recaudación a que están sujetas. Esto lógicamente produce una ventaja a favor de las fuentes externas, como productores de recursos para la financiación a corto plazo de proyectos de cierta magnitud. El cuadro "A" que se incluye al final de este comentario, refleja el rendimiento obtenido en las Municipalidades, durante los años 1972-1973 de las fuentes de financiación citadas.

5.2.2. Fuentes Internas de Financiación:

Para dar una idea más clara sobre las fuentes internas ; seguidamente se presenta un breve análisis sobre aquellas que, a nuestro criterio, resultan ser las principales.

5.2.2.1. Tasas por Servicios:

Desde el punto de vista legal, los servicios urbanos municipales son autofinanciables - artículo 87 del Código Municipal- sin embargo, la situación real se aleja sustancialmente de lo dispuesto por la citada disposición legal.

El cuadro que se presenta a continuación da una idea clara del resultado de la gestión realizada por 12 municipalidades en la prestación de tres servicios urbanos.

Principales Servicios Urbanos

Ingresos y Gastos *

1971 - 1973

En Miles de Colones

Año	RECOLECCION BASURAS				ALUMBRADO PUBLICO				BARRIDA CALLES			
	Ingresos	Gastos	Déficit	% 1/	Ingresos	Gastos	Déficit	% 1/	Ingresos	Gastos	Déficit	% 1/
1971	2.184.3	2.692.0	507.7	18.9	880.6	1.268.6	388.0	30.6	1.561.5	2.665.7	1.104.2	41.4
1972	2.169.1	2.753.0	583.9	21.2	829.0	1.151.5	322.5	28.0	1.506.9	3.233.7	1.726.8	53.4
1973	2.507.4	3.259.3	851.9	25.4	1.356.7	1.765.0	408.3	23.1	1.722.7	3.714.1	1.991.4	53.6

* Los gastos consignados responden únicamente a costos directos. Por lo cual los faltantes efectivos están subestimados en sumas equivalentes a los costos indirectos (de administración).

1/ Porcentaje que representa el Déficit con respecto a los Gastos.

FUENTE: Liquidaciones presupuestarias de las Municipalidades de Alajuela, Goicoechea, Grecia, Heredia, Limón, Naranjo, Nicoya, Puntarenas, Puriscal, San Carlos, San José y Turrialba.

La situación que refleje el cuadro anterior, correspondiente a una muestra de 12 municipalidades, puede generalizarse a todo el Subsector. Para que esta situación se manifieste, en nuestro criterio, se conjugan una serie de factores, algunos de los cuales mencionamos a continuación:

I. Políticos-Electorales

Existen indicios que desde el punto de vista político-electoral de algunas autoridades municipales, a corto plazo no resulta atractivo cobrar el costo total de los servicios, de allí que se adopte el mecanismo de subvenciones con ingresos provenientes de otras fuentes, los déficit que originan la prestación de dichos servicios bajo esas condiciones. Tal posición o enfoque del problema resulta, desde nuestro punto de vista erróneo, ya que, si se procede al cobro de las tarifas apropiadas, los recursos que han venido subvencionando tales déficit, se liberarán y podrán dedicarse a la ejecución de otros programas que vengán en beneficio directo de la comunidad.

II. Administrativos

Los factores administrativos pueden dividirse en dos puntos, a saber:

a) Desconocimiento de la situación financiera de los servicios: Pocas municipalidades, por no decir que ninguna, conocen la situación real de sus finanzas y mucho menos se puede esperar que tengan una idea clara sobre la situación financiera de los servicios que prestan.

b) Desconocimiento de las leyes que regulan la materia: A pesar de que las instituciones interesa-

das en este aspecto de las finanzas municipales, han hecho llegar, a todas las municipalidades del país las regulaciones legales existentes en esta materia, tomando como indicador las consultas que se nos formulan a menudo en este campo, es notorio el desconocimiento que de las citadas leyes existe, tanto entre las autoridades como entre los empleados municipales.

III. Técnicos

La falta de personal técnico capacitado, en gran número de nuestras municipalidades, dificulta la realización de los estudios necesarios para la implantación de tarifas que recuperen los costos de los servicios municipales.

La Centraloría, preocupada por el panorama descrito, ha tratado de ilustrar, hasta donde le ha sido posible, a los diferentes funcionarios municipales, en el campo de la elaboración y cobro de tarifas. Tratando de hacer más efectiva esta labor, se ha prestado suma importancia al asesoramiento directo, para lo cual y haciendo uso del poco personal disponible, se han intensificado las visitas a las diferentes municipalidades del país.

También otras instituciones como el IFAM, han dirigido sus esfuerzos hacia la corrección de la situación deficitaria que presenta la gestión municipal de los servicios. Ha sido el IFAM el organismo que ha patrocinado los últimos cursos sobre este tema, a la vez que se ha encargado de impulsar la implantación de un nuevo sistema de catastro, para efectos de la distribución de los costos de los servicios para el establecimiento de las tasas respectivas.

Sin embargo, este esfuerzo requiere de un tiempo prudencial, para obtener los resultados que de él se esperan. Existe

la esperanza de que paulatinamente, especialmente en lo concerniente al catastro, se generalice su incorporación a la totalidad del subsector municipal, con la finalidad de sustituir los registros actuales que resultan ser en la mayoría de los casos, fuentes deficientes de información para el establecimiento de tarifas adecuadas.

Durante 1973 el número de proyectos de tarifas por servicios tramitados por esta Contraloría fue sumamente bajo, esto vino a reafirmar aún más los conceptos externados sobre la actitud pasiva que en este campo mantienen nuestras municipalidades y da margen para pensar en la necesidad de implantar programas a corto plazo, para que estos organismos comprendan la necesidad de realizar recalificaciones periódicas de las tarifas por servicios con miras a terminar con los altos déficits que muestran en la actualidad.

S.2.2.2. Impuestos Locales Sobre Actividades Lucrativas:

Otra fuente interna de financiamiento municipal, consiste en la aplicación de los impuestos de patentes. Como lo hemos manifestado en informes anteriores, en este campo no se ha desarrollado una política uniforme, en cuanto a la fijación de las categorías de los negocios sujetos a gravamen, como tampoco en cuanto al monto de las exacciones.

Un ejemplo del sistema anacrónico que prevalece en esta materia, es el hecho de que, en muchos casos, se tienen establecidos impuestos sobre actividades que ya no se realizan, (caso de algunas municipalidades que tienen en sus leyes de impuestos , gravámenes a los trapiches de tracción animal, cuando hace ya varios años que los mismos no existen en sus jurisdicciones), y en cambio no se ha tenido la previsión de incorporar a sus leyes de -

Impuestos los gravámenes respectivos para nuevas actividades, que funcionan en sus territorios.

Cabe señalar adicionalmente, que la poca flexibilidad que presenta el sistema de patentes se debe en gran parte al prolongado tiempo que consume su tramitación, el que en muchos casos, entre publicaciones en el Diario Oficial y traslado de una institución a otra, consume hasta 1 ó 2 años.

Reflejo de lo anterior es el bajo rendimiento que obtienen las municipalidades de esta fuente de recursos. Es así que, durante 1973 recaudaron por este concepto la suma de \$ 9.3 millones, lo que representa únicamente el 8.9% del total de los ingresos corrientes obtenidos por este subsector.

5.2.2.3. Contribuciones por Obras:

Las contribuciones por obras son otras de las principales fuentes de financiamiento interno.

La legislación vigente ha establecido la obligación de sufragar los gastos que ocasiona la construcción de ciertas obras como aceras, cordón y caños, pavimentación, etc., que realizan las municipalidades, mediante el cobro de una contribución especial a los dueños de los inmuebles beneficiados con las mismas. La recaudación por este concepto durante 1973, ascendió a la suma de \$ 1.6 millones, que evidentemente es sumamente bajo en relación con las inversiones que por este concepto normalmente se realizan. A pesar de que la ley es clara en cuanto a la obligación del cobro por parte de las municipalidades, se puede asegurar que muchos miles de colones que se invierten en la construcción de estas obras, no se recuperan, en gran parte debido a que la gran mayoría de las

municipalidades no cuentan con registros especiales adecuados. Sobre este aspecto, en más de una oportunidad, esta Contraloría ha señalado a las autoridades municipales la importancia de implantar registros especiales que reúnan los costos de estas obras, sin embargo, a la fecha, no se ha obtenido una respuesta satisfactoria a tales requerimientos.

5.2.3. Puentes Externas de Financiamiento

Como se señaló al principio de este comentario, las fuentes externas han sido cuantitativamente más importantes que las fuentes internas. Entre las primeras, merece mencionarse en primer término el Impuesto Territorial.

5.2.3.1. El Impuesto Territorial

Este impuesto sigue constituyendo la principal fuente de recursos con que cuentan las municipalidades. A partir de la vigencia de la Ley N° 4340-69, que vino a asignar una participación del 91.4% de la recaudación total de este impuesto a las municipalidades, dicha participación ha representado un alto porcentaje del total de sus ingresos, alcanzando para el año en comentario, un 39.6% del total de Ingresos Corrientes, o sea la suma de \$40.9 millones.

Tal vez, el hecho de constituirse las municipalidades en receptoras pasivas de este ingreso, dejando a otras instituciones la administración total del impuesto, no les ha permitido valorizar debidamente dichos recursos, que en muchos casos han sido utilizados para sufragar déficits originados en deficiencias administrativas. Quizás, si la actuación de las municipalidades no se limitara únicamente a buscarle un destino a dichos recursos, se

obtendrían mayores beneficios que los que hasta ahora han podido lograr.

El cuadro "B" que se incluye al final permite visualizar con más claridad los beneficios de índole monetario percibidos por las municipalidades del país, por concepto de su participación en la recaudación del Impuesto Territorial durante 1973.

5.2.3.2. Recursos del Crédito

Otra importante fuente de financiamiento municipal ha sido la utilización del crédito público.

Para efectos del análisis, clasificaremos estos recursos como préstamos directos y compras a crédito. Los primeros, originados en contratos de préstamos, que se autorizan por un monto fijo, o al menos máximo. Los segundos, provenientes, generalmente de deudas originadas en la compra de activos, tramitadas mediante licitaciones, que usualmente se autorizan por un monto estimado.

No consideramos como recurso del crédito, la suma de \$ 1.672.500.00, consignada en la liquidación de presupuesto de la municipalidad de Puntarenas como tal. Esto debido a que dicha suma provino de los certificados de depósito otorgados al Latin American Bank, con fondos originados en el préstamo contratado por esta Municipalidad con bancos del exterior. Este préstamo, autorizado por Ley N° 4613, del 28 de julio de 1970, fue desembolsado en su totalidad por los bancos prestamistas en ese mismo año, y depositado por la Municipalidad, inicialmente en el Banco Centroamericano de Divisas y posteriormente, parte de éste, cons-

tituyó los mencionados certificados de depósito, en el Latin American Bank .

Los recursos del crédito percibido durante 1973, correspondientes a préstamos directos, alcanzaron la suma de \$ 12.910.142.00; siendo todos los fondos aportados por prestamistas nacionales. De esa suma \$ 4.133.388.00 fueron utilizados con base en autorizaciones dadas en este mismo período y los restantes -- \$ 8.776.754.00 utilizados, corresponden a autorizaciones de períodos anteriores. Esto último refleja, en cierto grado, desfases entre las contrataciones de los créditos y la realización de los proyectos financiados con estos recursos, aunque en ciertos casos se trata de proyectos que consumen más de un período en su realización.

Aún cuando la utilización efectiva del crédito autorizado en el período fue sólo de \$ 4.133.388.00, como se indicó arriba, es interesante comentar los montos y el destino de todas las autorizaciones de crédito otorgadas por esta Contraloría en el período.

En relación con estas autorizaciones, cabe señalar que en este año se tramitaron 28 solicitudes, por un monto total de \$ 18. millones. Este financiamiento fue otorgado básicamente por el IFAM, que aportó el 99.8% de los recursos.

Las Municipalidades prestatarias y el destino de estos préstamos puede verse en el Cuadro "C" que se presenta al final.

Sobre este cuadro cabe hacer las siguientes observaciones:

La atención de algunos préstamos contratados por las Municipalidades para acueductos será asumida por el SNAQ, el cual al mismo tiempo, adquirirá los activos del acueducto y asumirá la

administración del servicio:

- En edificaciones, los recursos se destinaron básicamente a construcción de centros cívicos y mercados;

- Los proyectos de vías públicas, financiadas con estos recursos, corresponden a programas realizados, o por realizar, en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte;

- Gran parte de la adquisición de maquinaria financiada a través de estos préstamos, vino a reforzar el equipo existente, para el mantenimiento y construcción de vías de comunicación;

- Los préstamos autorizados para estudios se orientaron principalmente al establecimiento de sistemas de catastro inmobiliario municipal.

En el cuadro " C " que aparece al final, se presenta la distribución de estos créditos por provincias y permite observar, que no existe una relación definida entre la población o el número de municipalidades de cada provincia y las solicitudes de autorizaciones de crédito de éstas.

Con respecto a los préstamos a ser financiados por el IFAM, se puede detectar una tendencia a la concentración de los recursos entre pocas municipalidades, ya que en 1972 se autorizó la contratación de préstamos por un monto total de \$ 9.700.300,00 que se distribuyó entre 23 municipalidades, mientras que en este año se autorizaron \$ 17.986.900,00 para ser utilizados por 26 municipalidades, lo que muestra un aumento proporcional en el monto autorizado mucho mayor que el aumento proporcional en las Municipalidades beneficiadas. Además, cuatro municipalidades (Alajuela, San Carlos, Liberia y Heredia) absorbieron, por sí solas, el 65.8% de estos

préstamos, siendo tres de ellas cabeceras de provincia.

Los datos anteriormente analizados no incluyen las autorizaciones brindadas por esta Contraloría para compras a crédito, ya que, como se dijo anteriormente, estas se realizaron por medio de licitaciones, y por las características de este tipo de operación, las autorizaciones no se dieron por un monto fijo. Una estimación del monto total autorizado por este concepto puede situarse alrededor de ₡ 2.707.000.00 y se canalizó básicamente hacia la adquisición de equipo de transporte y al mejoramiento de sistemas de alumbrado público.

Cabe hacer mención de la autorización dada por la Asamblea Legislativa, al Convenio Cooperativo Intermunicipal del Área Metropolitana, representado por la Municipalidad de San José, para contratar con el IFAM hasta ₡ 5.000.000.00, para el acondicionamiento y operación del relleno sanitario en Río Azul. Esta autorización, dada mediante la Ley N° 5465 del 12 de diciembre de 1973, se tramitó sin el respectivo informe de esta Contraloría, que establece el Código Municipal, sobre las posibilidades económicas de la Municipalidad de San José, ni de ninguna de las restantes diez municipalidades que adquirirían compromisos con esta contratación.

Con esta última operación las autorizaciones dadas por esta Oficina y por la Asamblea Legislativa a las Municipalidades del país, en este período, ascendieron a un monto total estimado de ₡ 25.731.000.00.

Nuevamente hacemos este año, la observación de la falta de planes previamente elaborados para el desarrollo de los diferentes cantones, en que se enmarquen estas contrataciones de crédito. La espontaneidad e improvisación son características de

prácticamente todas las operaciones. En general, la utilización dada a los fondos empréstitos no está respaldada por un orden de prioridades bien establecido.

Parece ser que el único elemento común, generador de solicitudes de préstamos, entre las municipalidades, que contiene cierto grado de programación, lo constituyó el programa de construcción de vías públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en el que comparten responsabilidades ese Ministerio y la Municipalidad correspondiente.

En la realización de los estudios financieros para el trámite de las autorizaciones, hemos encontrado serias deficiencias administrativas generales, deficiencias acusadas por nosotros en años pasados, que siguen presentándose. Algunas de estas se comentan, en páginas anteriores.

La situación financiera particular de algunas municipalidades es tal que, ante solicitudes de autorización de préstamos, nos hemos visto obligados a supeditar el otorgamiento de dicha autorización, a condiciones especiales que fortalezcan las finanzas de la Municipalidad, y en algunos casos hasta se tuvo que rechazar solicitudes por falta de capacidad económica.

En vista de lo anterior, se ha establecido un estricto control interno, entre las actividades de autorización de créditos y la aprobación de los presupuestos municipales, por parte de esta Contraloría.

5.2.4. Resumen y Conclusiones:

Los puntos comentados anteriormente, dan una idea general sobre las principales fuentes de financiamiento municipal y

sobre el uso y rendimiento que de las mismas hacen y obtienen nuestras municipalidades. En el citado comentario no se ha pretendido agotar el tema, ya que el mismo puede enfocarse desde otros puntos de vista y analizar en detalle algunas otras fuentes de financiamiento que en el presente estudio solamente se han mencionado. Sin embargo, creemos que el mismo permite pronunciarse sobre la necesidad de introducir cambios y mecanismos, que lleven a obtener resultados realmente satisfactorios de la utilización de las fuentes de financiamiento municipal. La utilización racional y planificada de las mismas, permitirá no solamente obtener una producción mayor de éstas, sino que, generará lógicamente una mayor eficiencia en la prestación de los servicios que demandan las comunidades.

Otro aspecto que resulta necesario mencionar, es el relacionado con la utilización de los recursos provenientes de préstamos directos. Se requiere la implantación de medidas que permitan realizar un eficiente "seguimiento" del préstamo contratado, especialmente enfocado hacia la posibilidad de realizar evaluaciones periódicas de los logros y metas intermedias alcanzadas. Con tales resultados podrían ajustarse los planes futuros a desarrollar con los recursos del préstamo y no caer, como ha ocurrido ya en varios casos, en la necesidad de ampliar el monto del crédito con la finalidad de concluir el proyecto iniciado, o simple y sencillamente dejar el mismo inconcluso.

MUNICIPALIDADES: Ingresos, Clasificación Económica de acuerdo a su fuente

Años 1972 - 1973

(Miles de Colones)

AÑOS/CLASIFICACION ECONOMICA. FUENTES	1972						1973					
	CORRIENTES		CAPITAL		TOTAL		CORRIENTES		CAPITAL		TOTAL	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Fuentes Internas	42.541.2	44.35	2.492.8	4.63	45.034.0	30.08	50.699.5	48.91	3.422.6	4.39	54.122.1	29.80
Fuentes Externas	53.386.1	55.65	21.901.5	40.71	75.287.6	50.28	52.955.1	51.09	42.834.5	54.93	95.789.6	52.74
Otras Fuentes	--	--	29.410.4	54.66	29.410.4	19.64	--	--	31.717.4	40.68	31.717.4	17.46
TOTAL	95.927.3	100	53.804.7	100	149.732.0	100	103.654.6	100	77.974.5	100	181.629.1	100

GOBIERNOS LOCALES: DISTRIBUCION IMPUESTO TERRITORIAL POR PROVINCIAS 1973 *

PROVINCIAS	MONTO DISTRIBUIDO (MILES DE COLONES)	%	No. DE MUNICIPALIDADES POR PROVINCIAS	POBLACION AL 1-1-73	TERRITORIAL PER CAPITA.
TOTAL	41.739.7	100	83	1.867.045	22
San José	21.076.1	50.0	20	664.965.	31
Cantón Central	13.436.1	32.1	1	221.425	60
Resto Provin- cia de San Jo- sé	7.650.0	18.3	19	443.540	17
Alajuela	5.792.0	13.8	15	335.879	17
Cartago	3.708.9	8.9	10	214.415	17
Heredia	1.975.1	4.7	10	116.434	17
Guanacaste	3.549.4	8.5	12	207.441	17
Puntarenas	3.972.5	9.5	9	230.595	17
Limón	1.665.7	3.9	6	97.316	17

* N O T A: Las cifras presentadas corresponden a la distribución hecha por el Departamento de Estudios Económicos de la Contraloría General de la República y no necesariamente por factores de contabilización, corresponden a las cifras efectivamente recibidas en el período por las municipalidades.

GOBIERNOS LOCALES: PRESTAMOS DIRECTOS AUTORIZADOS EN 1973, SEGUN PROVINCIAS, MUNICIPALIDADES Y DESTINO

(En miles de Colones)

	TOTAL	ACUEDUC. Y AL CANTARILLADOS	EDIFICA CIONES	VIAS PUBLICAS	MAQUINARIA	ELECTRI CIDAD	TERRENOS	ESTUDIOS
<u>TOTALES</u>	18.024.9	8.226.4	6.628.6	1.223.3	1.045.0	781.4	77.5	42.7
<u>PROVINCIA DE ALAJUJULA</u>	6.507.3							
Alajuela	3.412.0		3.412.0					
San Carlos	1.880.0		1.880.0					
Naranjo	636.6		636.6					
Palmares	500.0		500.0					
Grecia	28.9	20.0 ^{1/}						8.9
Upala	25.0				25.0			
Alfaro Ruiz	21.0					21.0		
Valverde Vega	3.8							3.8
<u>PROVINCIA DE GUANACASTE</u>	4.544.0							
Liberia	3.164.0	3.164.0						
Nicoya	680.0				680.0			
Tilarán	550.0			550.0				
Nandayure	150.0	150.0						
<u>PROVINCIA DE HEREDIA</u>	3.459.5							
Heredia	3.400.0	3.400.0						
San Isidro	59.5						59.5	
<u>PROVINCIA DE PUNTARENAS</u>	2.068.7							
Aguirre	997.0	997.0						
Puntarenas	400.0			400.0				
Golfito	254.0					254.0		
Montes de Oro	217.7	217.7						
Buenos Aires	140.0					140.0		
<u>PROVINCIA DE SAN JOSE</u>	1.132.1							
Montes de Oro	366.4					366.4		
Pérez Zeledón	340.0				340.0			

Coronado	277.7	277.7		
Desamparados	100.0		100.0	
Goicoechea	30.0			
Dota	18.0			30.0
				18.0 ² /
<u>PROVINCIA DE LIMON</u>	<u>273.3</u>			
Matina	273.3		273.3	
<u>PROVINCIA DE CARTAGO</u>	<u>100.0</u>			
La Unión	100.0		100.0	

NOTAS:

- 1/ Crédito financiado por el señor Arnoldo Kooper Vega
 - 2/ Crédito financiado por el Banco Nacional de Costa Rica
- Los demás créditos fueron financiados por el IFAM.

5.3 DEUDA

La deuda de las municipalidades al terminar el ejercicio de 1973, ascendió a la suma de \$ 39.22 millones, correspondiendo \$ 6.02 millones a deuda externa y \$ 24.00 millones a deuda interna. En relación con el año de 1972, se registró un incremento de \$10.62 millones, compuesto por aumentos de \$ 2.38 millones y \$ 10.24 millones en la deuda externa e interna, respectivamente.

El monto de la deuda externa, comprende únicamente los saldos de los empréstitos contratados por la Municipalidad de Puntarenas para la construcción de un Centro Cívico y otras obras comunales. Dichos saldos se incrementaron en relación con el año 1972 debido básicamente a 2º que el tipo de cambio varió (\$ 6.65 a \$ 6.68) y 2º que la Municipalidad durante el año 1973, no efectuó el servicio de estas deudas lo que adicionalmente vino a incrementar el monto adeudado por intereses. Lo anterior viene a confirmar la preocupación que externamos en el informe financiero de 1971, cuando nos referimos a las condiciones en que la Municipalidad de Puntarenas concertó esos créditos. Concretamente nos referimos en esa oportunidad a los tipos de interés, a los plazos tan perentorios de la operación y al hecho de que las Municipalidades no están ordinariamente capacitadas para asumir obligaciones de esa naturaleza. Así, vemos en este caso, que la Municipalidad de Puntarenas no sólo no pudo atender durante el año 1973 el servicio de la citada obligación, sino que por falta de capacidad económica de ese organismo, para el año 1974, el Gobierno Central que había dado el aval para la operación, tendrá que asumir el servicio correspondiente.

En cuanto a la deuda interna, el aumento registrado se compone de la siguiente manera:

En préstamos directos, el incremento fue de \$ 11.48 millones y se originó básicamente en los préstamos concedidos por el IFA, institución hacia la cual han centralizado la casi totalidad de sus demandas -

de crédito las municipalidades, operándose un desplazamiento de otras fuentes utilizadas con cierta intensidad en el pasado.

A raíz de eso, los desembolsos por concepto de operaciones de crédito, realizados por IFAN pasaron de \$ 2.61 millones en 1972 a \$ 14.91 millones en el año 1973.

En lo referente a otros créditos consolidados que corresponden a obligaciones derivadas de la compra de maquinaria, equipo, bienes y servicios en general, a mediano y largo plazo, se registró una disminución de \$ 1.62 millones. Esta disminución obedece, entre otras razones a la atención que las Municipalidades dieron a las deudas de este tipo contraídas en períodos anteriores, lo cual disminuyó los saldos adeudados y a la desviación que se operó hacia los préstamos directos con el IFAN, destinados a la compra al contado de maquinaria, equipo, etc., que anteriormente se compraba a crédito. Este sistema ha resultado más beneficioso para las Municipalidades, dado que el citado Instituto concede condiciones más ventajosas en dichos créditos que las que brindan las casas proveedoras de esos bienes. En las deudas con proveedores nacionales, representadas por obligaciones a corto plazo, con casas comerciales y personas físicas, por cuentas originadas en la adquisición de bienes y servicios se produjo una disminución de \$ 1.6 miles, en relación con el año anterior.

Durante el año 1973, las Municipalidades reportaron una serie de deudas, originadas principalmente en disposiciones legales que les impone transferir partidas a algunas instituciones, como a las Juntas de Educación - al ITCO (por arrendamiento de salas), etc. Tales obligaciones consisten en pagos que las Municipalidades debían hacer en el año, pero que por distintas razones no se efectuaron, pasando en consecuencia a constituir parte de la deuda municipal. En años anteriores dichas deudas no fueron significativas. En 1973 ascendieron a \$ 386.4 miles y aparecen clasificadas en el rubro "Otras Obligaciones".

6. ANÁLISIS FINANCIERO: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

6-1. INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

El presupuesto inicial para el año 1973 de las Instituciones Públicas de Servicios Descentralizados, o sea la suma originalmente autorizada con que iniciaron su período económico las mencionadas Instituciones alcanzó a ₡ 1.034.5 millones; este monto fue afectado a través del año mediante modificaciones por un total de ₡ 205.6 millones, lo cual determinó un presupuesto definitivo o apropiación final de ₡ 1.240.1 millones.

Asimismo, dichas Instituciones recaudaron ingresos por ₡ 1.284.3 millones, de los cuales ₡ 982.9 son ingresos corrientes y ₡ 301.4 ingresos de capital; los gastos sumaron un total de ₡ 1.175.7 millones, de los cuales ₡ 884 millones corresponden a gastos corrientes y ₡ 291.7 millones a gastos de capital.

De lo anterior se desprende que en ingresos se obtuvo una recaudación mayor por un monto de ₡ 44.1 millones y en egresos un gasto menor por la suma de ₡ 64.4, lo cual determinó un sobrante o superávit de ₡ 108.5 millones para este grupo institucional.

6-1-1. LIQUIDACION CONJUNTA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Cuadro N° 44)

Como se dijo en el punto anterior, los ingresos efectivos fueron de ₡ 1.284.3 millones, correspondiendo ₡ 982.9 millones a ingresos corrientes y ₡ 301.4 millones de capital, lo cual dio como resultado un mayor ingreso de ₡ 50.1 millones en relación a lo estimado.

Se puede observar que los ingresos tributarios constituyen un alto porcentaje del financiamiento del Presupuesto para 1973. Dentro de este grupo el lugar más importante por su monto, lo ocupa el renglón de Impuestos Directos.

LIQUIDACION CONJUNTA DEL PRESUPUESTO 1973

(Millones de Colones)

+ INGRESOS CORRIENTES		+ 982.89
- GASTOS CORRIENTES		- 883.98
+ AHORRO BRUTO EN CUENTA CORRIENTE		+ 98.91
- AMORTIZACION TOTAL DE LA DEUDA		- 8.72
Deuda Interna	7.82	
Deuda Externa	<u>0.90</u>	
+ AHORRO NETO EN CUENTA CORRIENTE		+ 90.19
- INVERSION TOTAL		- 283.04
- DEFICIT BRUTO DE OBLIGACIONES - PARA INVERSIONES CUBIERTAS CON - RECURSOS DEL CREDITO ,		- 192.85
+ CON CREDITO EXTERNO		+ 2.52
- DEFICIT NETO DE OBLIGACIONES PA- RA INVERSIONES CUBIERTAS CON - RECURSOS DEL CREDITO INTERNO U OTROS RECURSOS DE CAPITAL,		- 190.33
+ CON CREDITO INTERNO		+ 123.11
- DEFICIT NO CUBIERTO CON RECUR- SOS DEL CREDITO		- 67.22
+ CON OTROS RECURSOS DE CAPITAL		+ 175.74
Venta de Activos	21.14	
Transferencias de Capital	18.76	
Recursos de Vigencias Anteriores ..	113.42	
Recuperación Préstamos	<u>22.42</u>	
+ SOBRANTE		108.52

LIQUIDACION CONJUNTA DEL PRESUPUESTO 1973

(Millones de Colonos)

	<u>PRECANTADO</u>
<u>INGRESOS TOTALES</u>	<u>1,284.26</u>
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>982.89</u>
<u>TRIBUTARIOS</u>	<u>443.54</u>
Directos	331.37
Indirectos	112.17
<u>NO TRIBUTARIOS</u>	<u>539.35</u>
Renta de Activos	38.22
Prestación de Servicios	60.65
Venta de Bienes	9.03
Utilidades y Participaciones	1.91
Transferencias Corrientes (Ejercicio)	174.20
Transferencias Corrientes (Vigencias Anteriores)	4.05
Otros no Tributarios	251.29
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>301.37</u>
Venta de Activos	21.14
Recursos del Crédito	125.63
Transferencias de Capital (Ejercicio)	8.70
Transferencias de Capital (Vigencias Anteriores)	10.06
Recursos de Vigencias Anteriores	113.42
Recuperación de Préstamos	22.42
<u>EGRESOS TOTALES</u>	<u>1,175.74</u>
Servicios Personales	303.69
Servicios no personales	104.53
Materiales y Suministros	114.07
Transferencias Corrientes	248.56
Maquinaria y Equipo	38.25
Adquisición de Inmuebles	7.05
Construcciones	62.56
Transferencias de Capital	0.19
Deuda Pública	12.86
Concesión de Préstamos	162.50
Compra de Valores	12.40
Asignaciones Globales	9.08
 <u>SOBRANTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</u>	 <u>108.52</u>

constituido por las cuotas percibidas por la Caja Costarricense de Seguro Social (¢ 324.7 millones), el impuesto de sucesiones a favor de la Universidad de Costa Rica (¢ 2.5 millones), el impuesto de beneficencia recaudado por las Juntas de Protección Social (¢ 3.2 millones) y, en último lugar, las cuotas recibidas por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (¢ 0.5 millones). La recaudación final fue alrededor de 100 millones inferior a lo estimado por concepto de impuestos directos. A diferencia de este grupo, el renglón de impuestos indirectos obtuvo una mayor recaudación de ¢ 0.02 millones sobre lo estimado. De estos, los más importantes por su monto fueron los que gravan la producción y el consumo interno, entre los cuales se destacan el impuesto de cigarrillos con una recaudación aproximada de ¢ 23.5 millones y el de ventas por un monto de ¢ 36.8 millones. En el mismo orden siguen los agrupados bajo el rubro de Otros Indirectos, que incluyen básicamente las cuotas percibidas por el Instituto Nacional de Aprendizaje (con un monto de ¢ 15.3 millones) y las cuotas que recaudó el Instituto Mixto de Ayuda Social (¢ 7.2 millones). Los impuestos al comercio internacional ocupan el tercer lugar en el rubro de Indirectos de acuerdo con su recaudación y están constituidos principalmente por el impuesto a las exportaciones recaudado por la Oficina del Café (¢ 8.9 millones) y el timbre hospitalario percibido por las Instituciones de Asistencia Médico Social (¢ 4.7 millones).

En los ingresos No Tributarios debe señalarse que el renglón de Otros No Tributarios constituye casi el 50 % del total de ese grupo y está constituido principalmente por la renta de la Lotería y del Totogol, registrados en los ingresos de Asistencia por un monto de ¢ 245.7 millones y ¢ 1.3 millones respectivamente. En orden de importancia le sigue el rubro de Transferencias Corrientes del Sector Público (¢ 155.7 millones) en el cual tuvo una mayor participación el Gobierno Central con ¢ 147.6 millones.

La prestación de servicios ocupa el tercer lugar dentro del grupo de Ingresos No Tributarios, encabezados por los Servicios Hospitalarios con ₡ 37.5 millones de los cuales corresponden ₡ 33.6 millones al Sistema Hospitalario Nacional y el resto a la Caja Costarricense de Seguro Social. Le siguen los servicios educativos con un monto de ₡ 13.8 millones, recaudados principalmente por la Universidad de Costa Rica que registró un ingreso de ₡ 10.5 millones.

Los ingresos a que se refiere el rubro de Utilidades y Participaciones por un monto de ₡ 1.9 millones, está formado por ₡ 1.6 millones que generó la Tienda Libre de Aforos del Instituto Mixto de Ayuda Social, y ₡ 0.3 millones que registró Asistencia Médico Social como utilidad por ventas de provisión al Sistema Hospitalario Nacional.

Entre los ingresos de capital se destacan, por su recaudación, en primer lugar los recursos del crédito, formados principalmente por crédito interno con un monto de ₡ 123.1 millones de los cuales corresponden a la Caja Costarricense de Seguro Social ₡ 116.5 millones.

La financiación a través de Transferencias de Capital del ejercicio la realizó básicamente el Gobierno Central, ya que, de un total de ₡ 8.7 millones aportó la suma de ₡ 8.1 millones.

6-1-2. LIQUIDACION CONJUNTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (Cuadro N° 46)

El gasto efectivo fue de ₡ 1,175.7 millones, monto inferior en ₡ 64.4 millones a la suma presupuesta. El renglón más importante es el de servicios personales o remuneraciones, que representa un 38 % en el presupuesto inicial, disminuyendo en el definitivo a un 33 % para alcanzar finalmente el 34 % del total gastado. La razón de que este porcentaje sea tan alto estriba en que los mencionados servicios requieren un personal muy numeroso y en algunas ocasiones altamente especializado, tal es el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social que absorbió el 38 % de esos servicios, así como el Sistema Hospitalario Nacional al que correspondió el 30 %.

El renglón de servicios no personales mantuvo un porcentaje del 8% respecto a los respectivos totales del presupuesto inicial, definitivo y efectivo.

El rubro de materiales y suministros, representa el 8 % del presupuesto inicial y luego el 9 % del definitivo y del efectivo.

Las transferencias corrientes representan el 21 % en el presupuesto inicial, el 18 % en el definitivo, y de nuevo el 21 % en el efectivo. Es importante señalar que las Transferencias Corrientes, otorgadas por un monto de ₡ 248.5 millones, están constituidas básicamente por las Transferencias a Organismos Descentralizados (₡ 9.4 millones) y las concedidas al Sector Privado que alcanzaron la suma de ₡ 237.1 millones de los cuales corresponden ₡ 150.8 al pago de premios de la Interfa.

La importancia relativa que se le dio a la compra de Maquinaria y Equipo fue ínfima, por cuanto en el presupuesto inicial representa escasamente el 2 % para alcanzar apenas el 3 % tanto en el definitivo como en el efectivo. Las Construcciones, Adiciones y Mejoras constituyen el 3 % del presupuesto inicial, el 6 % del definitivo y el 5 % del efectivo. En este renglón reviste mayor importancia la construcción de edificios por un monto de ₡ 56.2 millones, de los cuales corresponden a la Caja Costarricense de Seguro Social ₡ 27.4 millones y a Asistencia Médico Social ₡ 15.3 millones.

A Desembolsos Financieros le correspondió el 14 % del presupuesto inicial, definitivo y efectivo; este rubro está constituido principalmente por la Concesión de Préstamos con un monto de ₡ 162.5 millones y la compra de valores por ₡ 12.4 millones. En cuanto a la primera, tuvo una mayor participación el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social con un monto de ₡ 157.3 millones; le siguieron el Instituto de Tierras y Colonización con ₡ 2.6 millones y el Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica con la suma de ₡ 2.5 millones.

De la diferencia que aparece en el renglón Asignaciones Globales, corresponden al Instituto de Tierras y Colonización la suma de \$ 11.0 millones, que son fondos AID, específicos para el programa de Titulación y también para garantía en la compraventa de Tierras. Asimismo corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social la suma de \$ 9.0 millones, constituida por el aporte al Fondo de Reposición Activos no Asegurados, Fondo para Incremento de Inventarios y Reserva para Desviaciones Estadísticas e Imprevistos.

6-1-3. GASTOS EFECTIVOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICO FUNCIONAL (Cuadro N° 48)

La finalidad del cuadro es mostrar el grado en que el grupo institucional de Servicios Descentralizados dirigió sus recursos a los distintos grupos funcionales para cubrir sus gastos tanto corrientes como de capital, que demanda su gestión.

Para efecto de nuestro análisis, únicamente citaremos las funciones e instituciones que tienen mayor incidencia en el total del grupo funcional correspondiente.

Dentro del grupo de Servicios Públicos Generales las funciones más importantes por su monto son la de Justicia y Reclusión y la de Investigación General. En la primera aparece sólo el Patronato de Construcciones, cuyos gastos corrientes absorbieron el 35.1, mientras que los gastos de capital alcanzaron el 65 % del total erogado. Las mencionadas inversiones se realizaron principalmente en instalaciones para la reforma penitenciaria, conforme lo establece la Ley N° 4762 de creación de la Dirección General de Adaptación Social, y el Patronato de Construcciones como organismo auxiliar de aquella.

En la función de investigación general tuvo principal participación el Departamento Topográfico del Instituto Geográfico Nacional ya que de los \$ 3.2 millones de gastos corrientes le correspondieron \$ 3.1 millones, y de los

gastos de capital por un monto de ₡ 0.24 millones le correspondieron ₡ 0.21 millones, cantidad invertida en maquinaria equipo.

En el grupo funcional de ordenamiento Urbano y Rural y Vivienda, la función de Otros Servicios a la Comunidad estuvo a cargo exclusivo del Movimiento Nacional de Juventudes.

La función de Sanidad Ambiental tuvo principal participación en los gastos corrientes, al ubicarse la Administración de Cementerios de las Juntas de Protección Social con la suma de ₡ 0.82 millones, mientras que en los gastos de capital tuvo una mayor participación la Junta Administrativa del Cementerio de Guadalupe, con un monto de ₡ 0.95 millones.

La función más importante de Servicios Sociales es la de Salubridad, con un monto de ₡ 536.0 millones, de los cuales ₡ 314.5 millones correspondieron al Régimen de Enfermedad y Maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social y ₡ 212.1 millones al Sistema Hospitalario Nacional.

El mencionado Régimen participó en los gastos corrientes con ₡ 267.1 millones, y en los gastos de capital con ₡ 47.4 millones, constituidos por ₡ 27.4 millones que se invirtieron en edificios de salud, ₡ 18.2 millones en maquinaria y equipo, y ₡ 1.8 millones destinados a la amortización de la Deuda Interna. Por su parte el Sistema Hospitalario Nacional tuvo una menor participación que dicho régimen en los gastos corrientes, con ₡ 189.1 millones; asimismo en gastos de capital su participación fue de un 50 % menor, alcanzando la suma de ₡ 23.0 millones, básicamente distribuidos en edificios ₡ 15.3 millones y en maquinaria y equipo ₡ 6.7 millones.

En orden de importancia aparece seguidamente la función de Previsión, Protección y Asistencia Social, representada básicamente por el Régimen de Invalidez, Vejes y Muerte, con un monto de ₡ 224.8 millones, el Instituto Mixto de Ayuda Social con ₡ 22.0 millones y el Patronato Nacional de la

Infancia con \$ 4.2 millones. La mayor inversión la efectuó el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte ya que del total de \$ 171.9 millones, le correspondieron \$ 169.2 millones, de los cuales \$ 11.9 millones son comora de valores y \$ 157.4 millones préstamos concedidos.

La función de Educación, con un total de \$ 145.1 millones, tiene como principales componentes la Universidad de Costa Rica con 104.7 millones, el Instituto Nacional de Aprendizaje con \$ 14.6 millones, las Juntas Administrativas de Colegios con \$ 10.6 millones y el Instituto Tecnológico con \$ 5.6 millones. Del total de gastos corrientes por un monto de \$ 116.7 millones, correspondieron, como principales participaciones, a la Universidad de Costa Rica \$ 88.0 millones, al Instituto Nacional de Aprendizaje \$ 13.1 millones y a las Juntas Administrativas de Colegios \$ 6.1 millones. Del total de gastos de capital por un monto de \$ 28.4 millones, los participantes mayoritarios fueron la Universidad de Costa Rica (\$ 16.7 millones), las Juntas Administrativas de Colegios (\$ 4.5 millones) y el Instituto Tecnológico (\$ 3.0 millones). Vale la pena destacar que la Universidad Nacional no tuvo participación importante en ninguna de las dos grandes categorías de gastos citadas, en vista principalmente de que el personal, en su mayoría, estaba incorporado al presupuesto del Gobierno Central.

Del grupo funcional Servicios Económicos, la Subfunción más importante por su monto es la de Otras Actividades Comerciales con un total de \$ 173.1 millones, en la cual participó exclusivamente el Sistema Hospitalario Nacional, con gastos corrientes resultantes del pago de premios de la Lotería por un monto de \$ 150.8 millones, y el Rescuento a los vendedores de la misma por \$ 22.3 millones.

En segundo término está la función de Agricultura y Ganadería en la cual el Instituto de Tierras y Colonización con \$ 19.9 millones, representa el 50 % de los gastos totales; también son participantes importantes la Oficina del

Café con ₡ 8.4 millones y las Estaciones Experimentales con un monto de ₡ 5.0 millones. Estas últimas son dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que se han establecido con rentas propias y algún grado de desconcentración administrativa que les permite procurar el desarrollo de proyectos de investigación y fomento agropecuarios.

Del total de gastos corrientes por ₡ 27.4 millones correspondieron, en calidad de mayores participantes, al Instituto de Tierras y Colonización ₡ 13.0 millones, a la Oficina del Café ₡ 4.9 millones y a las Estaciones Experimentales ₡ 4.8 millones.

En cuanto a gastos de capital, que alcanzaron un total de ₡ 12.3 millones, los principales representantes lo fueron el Instituto de Tierras y Colonización con ₡ 6.9 millones (distribuidos ₡ 0.84 millones en maquinaria, ₡ 2.6 en concesión de préstamos, ₡ 1.3 millones en amortización de la Deuda Interna y ₡ 2.2 millones en compra de terrenos); la Oficina del Café con ₡ 3.4 millones (constituídos básicamente por la inversión en edificios ₡ 1.2 millones y amortización de la Deuda Interna por ₡ 1.3 millones); y la Dirección General Forestal, con ₡ 1.8 millones, dedicados casi en su totalidad a la compra de terrenos.

Las instituciones que configuran este Subsector destinan a gastos corrientes un 75 % de sus erogaciones, debido a que por su naturaleza requieren, para cumplir su gestión, hacer un uso extensivo e intensivo de recursos materiales y humanos.

6-1-4. ORIGEN DEL RESULTADO, ESTRUCTURA DEL SOBREPANTE (Cuadro N° 19)

Primero se analiza la capacidad de autofinanciamiento de las Instituciones, que está en función de los ingresos y gastos de funcionamiento.

El total de Organismos Descentralizados de Servicios obtuvo un sobrante negativo de ₡ 68.9 millones, no obstante haber tenido sobrantes positivos la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje,

la Oficina del Café, el Servicio Nacional de Electricidad y el Instituto Costarricense de Turismo, por un total de ₡ 141.7 millones; lo que indica que el total del déficit de operación fue de ₡ 210.6 millones, compensado en un monto de ₡ 141.7 millones por las instituciones antes mencionadas.

Las instituciones que muestran un mayor déficit de operación son el Sistema Hospitalario Nacional, con ₡ 100.6 millones, y la Universidad de Costa Rica, con ₡ 63.3 millones, lo cual refleja el alto grado de dependencia que éstas tienen de las subvenciones que les otorga el Gobierno Central para su sostenimiento.

Las entidades de Servicios Descentralizados recibieron durante el año 1973 la suma de ₡ 178.2 millones por concepto de Transferencias corrientes, a la vez que otorgaron ₡ 248.6 millones, lo cual motivó un déficit de ₡ 70.3 millones. Es conveniente advertir que las transferencias otorgadas incluyen ₡ 159.8 millones por concepto de pago de premios de la Lotería que realizó el Sistema Hospitalario Nacional. Se puede observar que las Instituciones que recibieron un mayor monto por concepto de Subvenciones son las mismas en las cuales se determinaron mayores déficits de operación.

De la confrontación de Transferencias de Capital recibidas y otorgadas, se obtiene un resultado positivo de ₡ 18.6 millones. Las transferencias recibidas son casi en su totalidad subvenciones del Gobierno Central para la realización de obras específicas.

Entre la venta y compra de activos existentes se obtuvo un saldo positivo de ₡ 14.1 millones. Es importante señalar que la venta de activos existentes está constituida en un alto porcentaje por la venta de valores realizada por el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. La compra de activos existentes se refiere especialmente a la compra de terrenos y en ella tuvo principal participa

ción el Instituto de Tierras y Colonización con ₡ 2.2 millones.

la comparación entre recuperación de préstamos y concesión de los mismos arrojó un saldo negativo de ₡ 140.1 millones, determinado por la Caja Costarricense de Seguro Social con una concesión de préstamos neta negativa de ₡ 142.0 millones. Asimismo correspondió a esta misma Institución determinar el saldo positivo obtenido en la utilización del crédito por un monto de ₡ 112.8 millones ya que registró un monto positivo en el crédito neto utilizado de ₡ 114.7 millones.

El resultado de confrontar otros gastos y aplicaciones con otros ingresos y recursos, es un saldo positivo de ₡ 242.4 millones, determinado básicamente por el Sistema Hospitalario Nacional que incluye en el renglón de otros ingresos no tributarios la suma de ₡ 247.2 millones correspondientes al producto de la Lotería.

Se ha hecho un análisis de cada uno de los factores tanto favorables como desfavorables que determinaron el sobrante obtenido por ese Subsector en el período económico de 1973; de seguido se presentará un resumen de lo anteriormente expuesto, con el propósito de apreciar en forma sucinta el resultado de conjugar los mencionados factores:

<u>Factores Favorables</u> (Sobrante Bruto)	+	<u>317.53</u>
+ Transferencias Corrientes netas recibidas	-	70.31
+ Transferencias de Capital netas recibidas	+	18.56
+ Venta neta de activos existentes	+	14.09
+ Crédito Público Neto (Recibido)	+	112.77
+ Otros recursos netos (Vigencias Anteriores)	+	242.42
<u>Factores Desfavorables</u> (Disminuciones que afectan el Sobrante)	-	<u>209.01</u>
- Déficit en Gastos de Operación	-	66.93
- Concesión Neta de Préstamos	-	140.08
<u>Sobrante Neto</u>	+	<u>108.52</u>

ORIGEN DEL RESULTADO, ESTRUCTURA DEL SOBANTE RESUMEN 1973

(Millones de Colones)

	<u>T O T A L E S</u>	
<u>Factores Favorables</u>	+ 317.53	100.00%
+ Transferencias Totales Netas Recibidas	- 51.75	16.29
+ Crédito Público Neto Utilizado	+ 112.77	35.51
+ Venta Neta de Activos y recursos netos (Vigencias Anteriores)	+ 256.51	80.78
<u>Factores Desvaforables</u>	- 209.01	65.82
- Déficit en Gastos de Operación	- 68.93	
- Concesión Neta de Préstamos	- 140.08	
<u>Sobrante Neto</u>	+ 108.52	34.18

6.1.5

DEUDA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO

6.1.5.1. INTRODUCCION

Al sub-sector Empresas Públicas de Servicio les corresponde una función muy variada dentro de la gama de prestación de servicios públicos a la comunidad, relativos a la atención expansión de la medicina preventiva hospitalaria y asistencial (Caja Costarricense del Seguro Social) pro - pagación y difusión de las ciencias, las letras y las Artes (Universi - dad de Costa Rica), el fomento de la cultura mediante obras literarias artísticas y científicas de costarricenses (Editorial Costa Rica) la formación y capacitación de los trabajadores al servicio de la indus - tria, agricultura, ganadería y comercio (Instituto Nacional de Aprendi - zaje) recolección y distribución de fondos provenientes de distintas fuentes destinados a financiar instituciones de asistencia (Consejo - Técnico de Asistencia Médico Social), contribución a una más justa - distribución de la riqueza por medio de la racional subdivisión y - aprovechamiento de la tierra por grupos de agricultores, así como el es - tablecimiento y mejoramiento de la vivienda rural (Instituto de Tierras y Colonización) la resolución de los problemas de la pobreza extrema - por medio de programas dirigidos a obtener la habilitación y rehabilita - ción de grupos humanos marginados del desarrollo y bienestar de la socie - dad (Instituto Mixto de Ayuda Social), todo lo que concierne a concesio - nes de agua, fuerzas hidráulicas y lo relacionado con la compra - venta de energía eléctrica (Servicio Nacional de Electricidad) así como otras funciones en el campo de la investigación científica (Estaciones Experi - mentales del Ministerio de Agricultura y Ganadería); el fomento y divulga - ción de Costa Rica en el turismo tanto interno como externo (Instituto - Costarricense de Turismo), así como los deportes (Dirección General de - Deportes).

Las entidades de este sub-sector utilizan en forma relativamente limitada el endeudamiento, como mecanismo de financiación. Ello está relacionado con el carácter de los servicios brindados, cuya prestación la sociedad costa - rricense ha querido garantizar, por considerarlos de primordial interés -

social. De Allí que:

a) En algunos casos el Estado ha impuesto contribuciones obligatorias a la comunidad, canalizadas hacia las instituciones que prestan determinados servicios (Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto de Tierras y Colonización).

b) En el caso de otras entidades, el Gobierno Central concede subvenciones permanentes y especiales para cubrir sus respectivas necesidades (Universidad de Costa Rica, Oficina de Cooperación Costarricense Americana de Salud Pública, Instituciones de Asistencia Médico Social).

6.1.5.2. Metodología

Al igual que en 1972, se procedió a establecer el monto total de las obligaciones que cada una de las empresas contenía al finalizar el año 1973, tanto con el Sector Público como con el Sector Privado y el Externo.

El método aplicado para consolidar eliminó las deudas vigentes dentro del sub-sector, es decir las deudas que las Empresas Públicas de Servicio tenían entre sí, obteniéndose de esta forma la consolidación de la deuda de este sub-sector con el resto del sector público con el Sector Privado y con el Sector Externo.

Las limitaciones presentes en este trabajo consistieron:

- 1- Algunas instituciones que no reportaron la totalidad de su deuda.
- 2- Otras no remitieron la deuda con la debida antelación, lo que dificultó clasificar en la mejor forma algunas de sus partidas.

6.1.5.3. Estructura y Evolución de la Deuda

El monto de la deuda interna en el año 1973 fue de ₡ 83.0 millones, con un porcentaje de incremento de 1451% con relación al año 72.

Fueron básicamente la Universidad de Costa Rica, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto de Tierras y Colonización los organismos que más contribuyeron al endeudamiento de este sub-sector con un porcentaje conjunto de 77,28%. De ellas la Universidad de Costa Rica fue la que presentó mayores obligaciones provenientes de los compromisos de presupuesto, tanto de la Universidad propiamente dicha como de su Patronato de Beccas, además de otras obliga-

ciones. En el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social la mayor parte de sus obligaciones consiste en vencimientos por concepto de facturas, cuentas por pagar y otras; el Instituto "Instituto de Ayuda Social" por medio de un convenio de préstamo con el Banco Popular por \$ 6.0 millones obtuvo desembolsos por \$ 2.5 millones que servirán para proyectos de vivienda a miembros aforrantes del banco, de escasos recursos económicos. En cuanto al I.F.C.S. se refiere, aumentó su deuda en los ramos de provisión de bienes y servicios y otras obligaciones provenientes, entre otras, de los Depósitos Diversos, que realizaron los solicitantes de sus servicios.

En lo que respecta a la deuda externa, son la Universidad de Costa Rica, el ITCO y la C.C.S.S., las instituciones que registran los mayores montos adeudados en este sub-sector, con lo cual prácticamente determinaron el monto total que fue de \$ 16.3 millones. Esta suma significó un aumento de un 12,3 % en relación con el año pasado, al cual se debió en su totalidad a una deuda contraída por la C.C.S.S., por el suma de \$ 2.4 millones, que se destinó a la compra de equipos para los hospitales de "Picoya y San Isidro de El General".

6-2. EMPRESAS PUBLICAS INDEPENDIENTES

6-2-1. Resultado de la Ejecución Presupuestaria

6-2-1-1. Análisis del Resultado Total.

Las Empresas Públicas para dar inicio a sus labores correspondientes al período económico de 1973, presupuestaron conjuntamente la suma de ₡ 696.38 millones. Posteriormente estos Presupuestos fueron modificados por ajustes en las proyecciones originales en la suma de ₡ 193.46 millones, esto es un incremento del 27.8 %, por lo cual el presupuesto definitivo alcanzó a la suma de ₡ 890.34 millones. De este monto en ingresos, el total recaudado fue de ₡ 752.64 millones, produciéndose un faltante de ₡ 137.70 millones; los egresos efectivos ascendieron a ₡ 727.03 millones, registrando así un menor gasto de ₡ 163.31 millones; por lo tanto el resultado total fue de un superávit de ₡ 25.61 millones, todo de acuerdo a las siguientes cifras:

LIQUIDACION CONJUNTA DEL PRESUPUESTO EN 1973

(Millones de Colones)

<u>INGRESOS</u>	<u>ESTIMACION DEFINITIVA</u>	<u>EFFECTIVO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Ingresos Corrientes	484.77	469.87	- 14.92
Ingresos de Capital	405.55	282.77	- 122.78
TOTAL,	890.34	752.64	- 137.70
<u>GASTOS</u>			
Total de Egresos	890.34	727.03	+ 163.31
Resultado Favorable		<u>25.61</u>	<u>25.61</u>

la estimación inicial de ingresos estaba compuesta por ₡ 466.83 millones de ingresos corrientes que fueron modificados en ₡ 17.95 millones, alcanzando un presupuesto definitivo de ₡ 484.78 millones. De esta suma se recaudaron ₡ 469.87 millones, dando en consecuencia un faltante de ₡ 14.92 millones. La estimación inicial de recursos de capital ascendió a ₡ 230.05 millones, representando un 33 % del presupuesto total. Sumadas las modificaciones en el transcurso del período por ₡ 175.50 millones, el presupuesto definitivo alcanzó la suma de ₡ 405.55 millones; el producto por este concepto fue de ₡ 282.77 millones, produciéndose un faltante de ₡ 122.78 millones.

6-2-1-2. COMPOSICION DEL SOBORTE

De acuerdo a las cifras insertas seguidamente, los ingresos corrientes fueron suficientes, para cubrir los gastos corrientes, y producir un ahorro bruto de ₡ 92.68 millones, con el que se cubrió la amortización de la deuda en un 97.1 %; la diferencia de ₡ 2.75 millones, más las inversiones por ₡ 254.42 millones, se financiaron con recursos del crédito externo en un 34.3 % y con el crédito interno en 35.8 % y el resto con otros recursos de capital, obteniéndose finalmente un sobrante de ₡ 25.61 millones. Las Instituciones que tuvieron mayor participación en la formación del citado sobrante son: El ICE y el CNP., el INVU y el SNAA con saldos positivos de ₡ 6.56, ₡ 13.13, ₡ 5.15 y ₡ 4.54 millones, respectivamente, y el INCOP y la JAPDEVA con saldos negativos de ₡ 3.36 y ₡ 1.46 millones, en su orden (Quadro N° 53).

LICUIDACION DEL PRESUPUESTO TOTAL, 1973

(Millones de Colones)

+	Ingresos Corrientes	+ 467.87
-	Gastos Corrientes	- 377.19
+	Ahorro Bruto en Cuenta Corriente	+ 82.68
-	Amortización Total de la Deuda	- 95.43
+	Ahorro Neto en Cuenta Corriente	+ 2.75
-	Inversiones Totales	- 254.42
-	Déficit Bruto Cubierto con Recursos de Crédito	- 257.17
+	Crédito Externo	+ 88.37
-	Déficit Neto Cubierto con Crédito Interno	- 168.80
+	Crédito Interno	+ 92.98
-	Déficit Cubierto con Otros Recursos de Capital	- 76.72
+	Otros Recursos de Capital	+ 102.33
+	Sobrante	+ 25.61

6-2-1-3. ANÁLISIS SOBRE LOS MENORES RECURSOS OBTENIDOS Y LOS MENORES GASTOS EFECTUADOS.

a) Menores Recursos Obtenidos (Cuadro N° 51).

Los menores recursos se obtuvieron en los de Capital con \$ 122.78 millones o sea un 30 % menos de lo estimado y en Ingresos Corrientes \$ 14.92 millones no ingresados con un 3 %.

En los Ingresos Corrientes, el grupo Prestación de Servicios fue el que obtuvo menores ingresos por un monto de \$ 11.97 millones, siguiéndole en su orden las Transferencias Corrientes del Sector Público no recibidas, cuyo déficit alcanzó a \$ 2.47 millones.

Las instituciones que obtuvieron mayores déficits por Ingresos Corrientes son: El Instituto Costarricense de Electricidad, en los servicios presta

dos por el Sistema Nacional de Telecomunicaciones estimó ₡ 82.79 millones y recibió ₡ 72.87 millones, lo cual produjo un Déficit de ₡ 9.91 millones; en los productos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz se presupuestaron ₡ 8.09 millones y se recibieron ₡ 5.89 millones con un faltante de ₡ 2.20 millones, las cuotas de Instalación del Sistema Nacional de Telecomunicaciones se estimaron en ₡ 3.34 millones, ingresaron ₡ 1.85 millones, con una diferencia en contra de ₡ 1.48 millones. Estos déficits se disminuyeron notablemente con un Superávit de ₡ 7.09 millones, producido en los Servicios prestados por el Sistema Eléctrico Nacional, que sumado con Otros Renglones de Ingreso que produjeron déficit y superávit, se ajusta este resultado, quedando siempre un déficit neto de ₡ 7.56 millones.

El Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INOP) estimó en Servicios de Muelle ₡ 22.35 millones y recibió ₡ 21.35, con un déficit de ₡ 1.0 millones; en Servicios de Transporte se presupuestaron ₡ 16.65 millones y les ingresaron ₡ 14.58, con un faltante de ₡ 2.07 millones; en Venta de Piedra, Arena, etc., se estimaron ₡ 1.35 millones y se recibieron ₡ 0.04 millones, lo que produjo un déficit de ₡ 1.31 millones, lo que ajustado con Otros Ingresos produce un déficit neto de ₡ 4.26 millones.

Sumando el déficit de estas Instituciones, se alcanza la suma de ₡ 11.79 millones, que es la más representativa en el monto de menores recursos obtenidos en Ingresos Corrientes.

Con respecto a los Ingresos de Capital, cuya suma alcanza la cifra de ₡ 122.73 millones por menores recursos, los que produjeron mayores faltantes fueron los Recursos del Crédito (Interno y Externo) por ₡ 37.99 millones y Transferencias de Capital ₡ 24.37 millones.

Las Instituciones que tuvieron mayores diferencias con sus estimaciones presupuestarias en este grupo, se citan a continuación: El Instituto Costarricense de Electricidad, es el que presenta mayor déficit con la suma de ₡ 77.35 millones, originado en una estimación de ₡ 232.16 millones de los cuales ₡ 155.11 corresponden a ingresos efectivos. Los rubros que presentan mayores déficit son los que corresponden a Recursos del Crédito

Externo con \$ 55.54 millones, y a Crédito Interno con \$ 13.81, de los cuales se indican aquellos que obtuvieron menores ingresos o del todo no ingresaron: Bonos ICE \$ 1 se presupuestaron \$ 40.0 millones, se colocaron \$ 33.70, con un déficit de \$ 6.30; Banco Interamericano de Desarrollo se estimó en \$ 15.47 millones, ingresaron \$ 8.57 millones, lo que produjo un déficit de \$ 4.89 millones; para el Bank of America se estimó \$ 6.65 millones y no hubo ningún ingreso; Financiación Proveedores con \$ 6.12 millones, no se obtuvo ingreso alguno; para el Eximbank se estimó \$ 13.76 millones, no obtuvo ingresos; Bankers Trust Co. se estimó en \$ 13.76 millones, pero no hubo ingresos; Banco Mundial se estimó en \$ 39.89 millones, ingresaron \$ 13.20 millones y produjo un déficit de \$ 26.68 millones. El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado también presenta un alto déficit de ingresos que asciende a \$ 20.54 millones, ocasionado principalmente por las siguientes cuentas: Recursos del Crédito Externo en un presupuesto de \$ 22.48 millones; ingresaron \$ 10.25 que corresponden a préstamos del Eximbank y A. I. D.; Transferencias de Capital del Gobierno Central, se estimaron \$ 23.36 millones e ingresaron \$ 20.32; de las Municipalidades se presupuestaron \$ 3.83 millones y le ingresaron \$ 1.10 millones.

La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Everglades Atlántica (JAPDEVA) presentó un déficit neto de \$ 17.85 millones originados principalmente en la Subvención del Estado por \$ 37.86 para la Construcción del Rompeolas de Lián y sus Obras Complementarias. Este faltante corresponde a los fondos no usados de estos recursos en las Obras citadas.

En general, los menores ingresos obtenidos pueden obedecer a diferentes causas como ingresos cuyos reembolsos no se hicieron efectivos al cierre del período, ingresos no aplicados y en algunos casos a sobreestimaciones

de los mismos.

b) Menores Gastos Efectuados (Cuadro N° 52)

La suma de erogaciones no realizadas es de ₡ 163.31 millones . En este análisis se presentaron los grupos de acuerdo a la clasificación por Objeto del Gasto, en las cuales se indican los mayores sobrantes por gastos no efectuados y su relación porcentual con el total comentado.

En Servicios Personales, el sobrante es de ₡ 23.00 millones, con 14.6 % ; dentro de este grupo el mayor remanente corresponde a Sueldos para Cargos Fijos en la suma de ₡ 16.10 millones, diferencia que obedece en la mayoría de las veces a rebajas en los salarios consignados, por varios motivos tales como, ausencias, enfermedad, permiso, etc.; sin embargo la menor suma que contribuye a este sobrante es la de plazas no ocupadas.

Materiales y Suministros tiene un sobrante de ₡ 46.86 millones o sea un 28.6 % ; Construcciones, Adiciones y Mejoras ₡ 32.45 millones, un 19.8 % ; Servicio de la Deuda Interna y Externa (Amortización e Intereses) ₡ 15.19 millones; con un 9.3 % y Asignaciones Globales ₡ 14.52 millones con 8.8%. Con respecto a esta partida, es conveniente aclarar que ₡ 14.50 millones corresponden al Instituto Costarricense de Electricidad que la denomina "Capital de Trabajo", y constituye una reserva presupuestaria para futuras obras. En este caso el ICE lo presupuestó pero no fue utilizado para darle contenido económico a las obras que se iban a realizar en 1973 y que fueron postergadas para el período siguiente.

Las instituciones que tuvieron mayores sobrantes en sus presupuestos se citarán seguidamente; esta información será suministrada de acuerdo a los programas de cada una de ellas, por considerar de mayor interés el movimiento de los menores gastos efectuados en la realización de sus objetivos, siempre con las limitaciones impuestas por la falta de información y basándose por lo tanto en el documento presupuestario.

En el Instituto Costarricense de Electricidad, los menores gastos efectuados suman ₡ 91.13 millones y sus mayores diferencias aparecen en los siguientes programas:

<u>PROGRAMA</u>	<u>ESTIMACION DEFINITIVA</u>	<u>EFECTUADO</u>	<u>DIFERENCIA</u>
(Millones de Colones)			
Operación Sistema Eléctrico Nacional	41.30	37.21	4.09
Desarrollo Sistema Eléctrico Nacional	120.59	104.68	15.91
Desarrollo Sistema Nacional de Telecomunicaciones	70.24	39.36	30.88
Servicio de la Deuda (Incluye Intereses, Comisiones, Diferencias Cambiarias y Amortizaciones de la Deuda Interna y Externa).	107.74	95.14	12.60
Formación de Capital (Incluye Capital de Trabajo por ₡ 14.50, conentado anteriormente).	40.38	17.99	22.39
			85.87

El Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado, presenta un sobrante por gastos no efectuados de ₡ 25.33 millones, siendo el programa de Inversiones el que mayor sobrante obtuvo en la suma de ₡ 23.53 millones.

La Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica muestra un sobrante de ₡ 18.35 millones en gastos no realizados cuyo monto mayor corresponde a la Administración Portuaria en su proyecto aún no terminado, "Construcción del Rompeolas y Obras Complementarias", con un sobrante de ₡ 14.77 millones; en la Administración Ferro-

viaría el sobrante es de ₡ 2.22 millones.

El Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo presenta ₡ 15.51 millones por menores gastos efectuados siendo los programas) "Concesión de Préstamos" y "Construcciones y Urbanización", los que obtuvieron mayor sobrante; ₡ 3.11 para el primero y ₡ 6.08 para el segundo.

El Consejo Nacional de Producción muestra un remanente por gastos no efectuados de ₡ 10.50 millones, en los programas, Estabilización de Precios de Productos Básicos ₡ 1.60 millones, Fomento de la Producción Agropecuaria ₡ 1.2 millones y Producción de Licores ₡ 6.34 millones.

6-2-1-4. ANÁLISIS DE LOS GASTOS EFECTUADOS SEGUN LA CLASIFICACION ECONOMICA - FUNCIONAL.

Las Empresas Públicas en su conjunto gastaron la suma de ₡ 727.03 millones, para cumplir con las funciones para las cuales fueron creadas (Cuadro N° 55).

De los grupos funcionales que se indican en los Cuadros Nos. 55 y 56, el que mayores recursos aplicó fue el de Servicios Económicos, por un monto de ₡ 579.70 millones y un porcentaje del 79.7 %. Este alto porcentaje obedece a que en este grupo se encuentran ubicadas aquellas Empresas que por la índole de sus funciones requieren grandes sumas en recursos para cubrir las necesidades de sus operaciones corrientes como de sus Gastos de Capital.

Como ejemplo podemos citar la Prestación de Servicios de Energía Eléctrica y Telecomunicaciones a cargo del ICE y Abastecimiento de Agua y Alcantarillado Sanitario atendidos por el SCA, etc.

En el grupo de Servicios Económicos, la función que requirió de mayor volumen de recursos fue Electricidad y Agua por una suma de ₡ 277.20 millones. Para el cumplimiento de sus propósitos se destinaron ₡ 108.25 mi-

llones en Gastos Corrientes y \$ 160.03 a Gastos de Capital.

Los renglones de más altos costos en gastos corrientes fueron las Remuneraciones y Compras de Bienes y Servicios con un porcentaje del 42.2 % y 49.2 % respectivamente.

En Gastos de Capital las mayores erogaciones obedecieron a la Inversión Real en un 80.7 % y al Rescate de la Deuda con un 12 %.

De las Empresas Públicas que contribuyeron con mayores recursos a la prestación de los Servicios de Energía Eléctrica, el ICE fue la principal con \$ 182.10 millones, destinando un 33.7 % a Gastos Corrientes y un 66.3 % a Gastos de Capital.

Consideramos necesario aclarar que los gastos totales del ICE en esta función y la correspondiente a Comunicaciones Eléctricas y Postales no incluye los correspondientes a intereses y Amortización, en vista de que la liquidación presupuestaria, que es la fuente básica de esta información, no indica la parte que por esos conceptos corresponde a cada una de esas actividades, para lo cual se hizo necesario ubicarlos en la Función Otros Servicios Generales no Específicos para registrar el total de intereses y amortización de la Deuda de esta Empresa por \$ 95.14 millones.

En lo correspondiente a Servicios de Agua (incluye Alcantarillado Sanitario) fue el SAA el que hizo mayores gastos en un monto de \$ 72.17 millones, con una distribución porcentual del 40.5 % en Gastos Corrientes y el 59.5 % en Gastos de Capital.

Para cumplir los propósitos de la función de Servicios de Transporte y Almacenaje, se hizo necesario disponer de altas sumas en recursos por un monto de \$ 162.32 millones, de los cuales un 71.4 % se aplicaron a Gastos Corrientes y el 28.6 % a Gastos de Capital.

Para la atención de las Operaciones Corrientes, las mayores erogaciones fueron del 66 % para Remuneraciones y un 23.7 % para la Compra de Bienes y Servicios. En Gastos de Capital un 54 % correspondió a Inversión Real y un 45.2 % al Rescate de la Deuda. Las Empresas que tuvieron a su cargo la prestación de estos servicios fueron JACDEVA e INCCP.

JACDEVA destinó de sus recursos para la atención de los Servicios de Transporte y Operaciones Portuarias, la suma de \$ 119.98 millones, cuya mayor erogación la ocasionó los Gastos Corrientes en un 66 % y en Gastos de Capital un 34 %.

Con el INCCP se complementan los gastos por estos servicios en la suma de \$ 43.34 millones, correspondiente a Gastos Corrientes el 86.2 % y a Gastos de Capital un 13.8 %.

La función Comunicaciones Eléctricas y Postales estuvo a cargo del ICE por medio de su Sistema Nacional de Telecomunicaciones cuyo costo total fue de \$ 82.63 millones, distribuyendo para la atención de los Gastos Corrientes un 50.1 % y para Gastos de Capital el 49.9 %.

En Gastos Corrientes los renglones que tuvieron mayores erogaciones fueron Remuneraciones con un 68 % y la Compra de Bienes y Servicios en 23.7 %.

En Gastos de Capital la totalidad de los egresos fue por Inversión Real. Otra función cuyos gastos no son tan altos como los anteriores pero sí de gran importancia para las masas consumidoras y productoras de artículos de consumo básico, como granos, hortalizas, verduras, etc., son los Servicios de Abastecimiento y Comerciales a cargo del Consejo Nacional de Producción en su totalidad, para lo cual dedicó \$ 33.06 millones, equivalente a un 57.6 % de sus recursos.

Para atender los Gastos Corrientes destinó un 82 % y un 18 % para Gastos de Capital.

Con respecto a los Gastos Corrientes las mayores erogaciones fueron de un

58,7 % en Remuneraciones y un 26,4 % en Compras de Bienes y Servicios. En los Gastos de Capital la mayor erogación correspondió a la Inversión Real con un 70,8 %.

Con respecto al grupo Ordenamiento Urbano y Rural, Vivienda, la función Desarrollo Urbano y Rural, Asistencia Habitacional, estuvo a cargo del INVU en su totalidad.

La suma total gastada alcanzó a \$ 51.64 millones de los cuales correspondió a Gastos Corrientes 28 % y a Gastos de Capital un 72 %.

De los Gastos Corrientes, los renglones de mayores erogaciones fueron Remuneraciones con el 59.5 % y Compra de Bienes y Servicios con 14.3 %.

En Gastos de Capital la Inversión Real fue de un 50 %, Concesión de Préstamos un 27.6 % y Rescate de la Deuda con 16.4 %.

6.2.2 DEUDA

6.2.2.1 Introducción:

Las Empresas Públicas Independientes constituyen dentro del Sector Público de la economía nacional un subsector bastante diferenciado, teniendo a su cargo funciones como son la promoción del desarrollo socio-económico de la vertiente atlántica (Junta de Administración Portuaria de Desarrollo de la Vertiente Atlántica), la administración de puertos y de empresas de transporte ferroviario para la prestación de servicios (Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico - Junta de Administración Portuaria de Desarrollo de la Vertiente Atlántica), el saneamiento del medio ambiente y la elevación del bienestar económico y social de los ciudadanos por medio del control de todo lo relacionado con el suministro de agua potable, y el tratamiento y disposición de las aguas negras y fluviales (Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado), de la construcción de viviendas populares (Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo) y la estabilización de precios de artículos de consumo básico (Consejo Nacional de Producción), así como el aprovechamiento de fuentes de energía hidráulica para el suministro adecuado de energía eléctrica para el consumo domiciliario e industrial y el mejoramiento y operación de servicios de comunicación (Instituto Costarricense de Electricidad). Como puede observarse, las actividades que ellas desempeñan están en íntima conexión con la economía nacional y sus políticas repercuten inmediata y rápidamente a través de sus actividades, de la venta de sus bienes y servicios en todos los grupos sociales de Costa Rica.

Este sub-sector contiene empresas con carácter de monopolios, como es el caso de la Administración de Ferrocarriles, de tipo industrial, como la de fabricación y expendio de alcoholes y licores; y de regulación estatal encargadas de la fijación de precios y cuotas de exportación, cuotas de consumo interno de productos básicos, etc; de ahí que su gestión deba estar muy bien orientada para lograr sus objetivos.

Estas Instituciones han visto crecer su ámbito de acción al alcanzar objetivos propuestos en años anteriores. Pero todo ello ha repercutido en la necesidad de recursos adicionales obtenidos a través de empréstitos tanto de fuentes internas como externas, debido a que los precios y tasas cobrados por la prestación y venta de Bienes y Servicios no ha sido suficiente especialmente cuando se trata de financiar los programas de Inversión que han ido desarrollando. Es así que a través de la deuda a corto y a largo plazo, han podido financiar las obras diversas que estas Instituciones han creado, siempre y cuando como se dijo, el monto total de sus ingresos corrientes únicamente estén cubriendo los costos de operación normales con quizá un pequeño margen de ahorro para la capitalización; pues de lo contrario las Instituciones gozarían de solvencia económica sin tener que recurrir a este tipo de compromisos u obligaciones.

6.2.2.2. Metodología;

Para consolidar la deuda de este Sub-sector se utilizó la metodología aplicada en 1972, que consistió en establecer las obligaciones totales de cada institución con el resto del Sector Público, con el Sector Privado y el Externo. En una primera fase de consolidación, que

es la que para nuestros fines se comenta, se eliminaron las deudas y obligaciones de las Empresas Públicas Independientes, entre sí, obteniendo de esta forma la deuda consolidada del sub-sector tanto con el resto de los sub-sectores del Sector Público, como con el Sector Privado y con el Sector Externo.

Con miras a obtener la Deuda Consolidada total del Sector Público, se dió inicio a una segunda fase de consolidación en que se eliminaron las obligaciones mantenidas entre los mismos sub-sectores, concibiéndose así la deuda del Sector Público con el Privado y el Externo que se comentará más adelante.

El trabajo que aquí se presenta no ha estado exento de limitaciones diversas. En algunos de los casos se presentó la inconveniencia de que el Presupuesto no había sido aún liquidado, lo que no permitió establecer el verdadero saldo de la deuda; además no se contó con la colaboración oportuna de los funcionarios encargados de clarificar los conceptos en que el Balance de Situación y el Reporte de la Deuda, presentaban dudas.

Pero en todas estas situaciones, se trató de buscar por sus diferentes fuentes la mejor clasificación y monto de las cifras

6.2.2.3. Estructura y Evolución de la Deuda

a) Deuda Interna

Las instituciones que mayormente han contribuido a este endeudamiento son: El Consejo Nacional de Producción, el Instituto Costarricense de Electricidad y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que conjuntamente agrupan el 87.6% de la totalidad de la Deuda Interna (véase Cuadro No. 83). En cuanto al Consejo Nacional de Producción-

se refiere, las deudas son originadas en la contratación de nuevos préstamos con el Sistema Bancario Nacional que se canalizaron a la compra de ganado, mercadería para los expendios y de algunos activos como la arrocera de Liberia, Beneficio La Raya, Central Molinera de Tórraba. Las obligaciones contraídas por el Instituto Costarricense de Electricidad-- fueron a raíz de la emisión de cinco nuevas series de bonos junto a la confección y entrega de dos Bonos Especiales por un monto de ₡ 15,8 millones a la C.C.S.S., para cancelación de antiguos préstamos; a la vez se hizo deudor con nuevas adquisiciones de la Compañía Eléctrica de el General S.A. - (CEGESA), además de la admisión del servicio de la deuda y administración de fondos de un préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la Municipalidad de Pérez Zeledón para el desarrollo de un programa de electrificación; - el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo recibió nuevos desembolsos que forman parte del convenio celebrado con el Banco Popular, en julio de 1972, para la construcción de viviendas a miembros ahorrantes del Banco.

b) Deuda Externa:

Es la categoría más significativa del total -65,59% llegando a alcanzar en el año 1973 un nivel muy superior al del año anterior.

El rubro más importante comprende las líneas de crédito concedidas por las Agencias y Bancos Internacionales, especialmente al Instituto Costarricense de Electricidad;

Este Instituto ha utilizado los recursos para desarrollar diversos programas, tales como los proyectos hidroeléctricos de Río Macho, Cachí, el actual programa de Tapantí, la construcción de la segunda etapa del proyecto nacional de Telecomunicaciones y de la Red Centroamericana de Telecomunicacio-

nes, el financiamiento de su capital de trabajo, compra de turbinas de diesel y de gas; respecto a las demás instituciones, algunas han contraído pequeños empréstitos o han continuado percibiendo desembolsos de préstamos de años anteriores.

El rubro clasificado como Proveedores Extranjeros, comprende obligaciones originadas generalmente en la prestación y venta de Bienes y Servicios tales como asesoría Técnica, maquinaria, equipo, implementos, materiales, repuestos, provisiones, etc.

Existen algunas implicaciones derivadas del margen de endeudamiento externo alcanzado por las Empresas Públicas Independientes que posiblemente repercutan en el costo de los servicios que brindan e incidirá en última instancia en la recalificación de todas sus tarifas. Entre los factores que llevarán a cabo tal proceso se encuentra la Reunificación Cambiaria, que no solamente hará incrementar el valor monetario de las actuales deudas sino que hará más costosos los actuales proyectos a desarrollar en los años venideros.

6.2.2.4 Resumen y Conclusiones

Al subsector Empresas Públicas Independientes se le han encargado funciones de utilidad pública que tiene que satisfacer las necesidades diarias de la gran mayoría de los costarricenses, como: servicios de electricidad, telecomunicaciones, agua, y ferrocarril, vivienda habitual, de disposición en el mercado de granos básicos, etc.

En ese sentido, el endeudamiento interno y externo ha jugado un papel básico al permitirles la agilización necesaria en el desarrollo de sus programas de corto y largo plazo; de no haber sido por estos recursos de Capital muchos de esos programas no habrían podido llevarse a cabo.

Desde una perspectiva más amplia se puede decir que los em-

préstitos externos contraídos por estas instituciones han--
ayudado parcialmente a solventar algunos de los problemas -
de Balanza de Pagos que pudieron presentarse en el pasado -
al permitir una mayor flexibilidad en los movimiento de la -
Cuenta Comercial. Pero plantea a la vez el problema de la -
demanda futura de esas mismas Instituciones en el requeri-
miento de las divisas necesarias para hacer el servicio de
la deuda, lo que significa la necesidad que tiene el país -
para los próximos años de proveerse de las divisas suficien-
tes para realizar los pagos tanto comerciales como financie-
ros.

Referente a las labores del subsector como un todo se hace-
necesario una mayor coordinación en el planteamiento de sus
actividades a largo plazo, a efecto de alcanzar más rápida
y eficientemente las metas que cada uno plantea. Pero esta
labor debe hacerse paralelamente unos con otros a través de
la definición de los objetivos y de los instrumentos necesá-
rios para alcanzarlos, para ello se requiere de una planifi-
cación programática y financiera que supla satisfactoriamen-
te los fondos inmediatos, a la vez que se obtengan los mejo-
res rendimientos de sus inversiones.

6-3. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

6-3-1. RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Por disposiciones legales, algunas Instituciones contemplan en sus presupuestos únicamente los gastos de funcionamiento, por lo tanto el resultado que se comenta no es un fiel reflejo de su verdadera situación financiera.

Al finalizar el período, este Subsector contaba con una apropiación o suma presupuesta de \$ 723.0 millones. Los recursos y gastos efectivos ascendieron a las sumas de \$ 767.2 y \$ 650.6 millones respectivamente. El total de los primeros estuvo formado por \$ 653.8 millones de Ingresos corrientes y \$ 113.4 millones de capital.

Siguiendo la misma estructura en los gastos, estos dieron como resultado un total de \$ 511.4 millones de gastos efectivos corrientes y \$ 139.2 de capital.

Los ingresos corrientes superaron en \$ 142.42 millones a los gastos corrientes, y con ese ahorro se amortizó \$ 0.57 millones de la deuda. Aquí es interesante notar la limitación de cualquier comentario que se haga de ese grupo, con los datos de los documentos presupuestarios, debido a que la amortización de la deuda no incluye la correspondiente al Sistema Bancario Nacional. Una vez pagada la amortización quedó un saldo suficiente para atender la inversión real y el resto de la inversión financiera, dejando un saldo favorable que, adicionado a los recursos de capital, produjo el superávit indicado.

Tocante a los recursos de este grupo, se inició el período con una apropiación inicial de \$ 645.2 millones, suma que incrementaron en un 12.04 % en el transcurso del año. Este aumento se ubicó en las Instituciones Bancarias, mediante una recalificación de sus ingresos financieros y en

una adición del aporte del Estado al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, proveniente de recursos del crédito externo, y en la inclusión de recursos de vigencias anteriores (Superávit) por parte del INS y del IFAM.

De acuerdo a lo dicho, la apropiación final o definitiva del año alcanzó \$ 723.0 millones, compuesta básicamente por los ingresos corrientes; estos a su vez formados en un 98.51 % por los ingresos no tributarios, entre los que se destacan el ingreso del INS por concepto de primas sobre pólizas y en las otras instituciones, por los intereses recibidos y los servicios bancarios.

La contribución de los ingresos tributarios fue modesta y se debe al impuesto sobre licores que recibe el IFAM; al impuesto sobre los refrescos gaseosos y sobre el consumo de cigarrillos que recibe el Instituto de Fomento de Cooperativas. En los ingresos de capital la suma presupuesta fue de \$ 113.4 millones, de los cuales \$ 17.9 millones son recursos del crédito, y \$ 44.6 millones por recuperación de préstamos; en ambos conceptos no se incluye la recuperación de préstamos ni el uso del crédito del Sistema Bancario Nacional.

Los recursos efectivos superaron la suma presupuesta en \$ 44.3 millones conformada por un superávit de \$ 54.2 millones en ingresos corrientes y un menor recurso de capital de \$ 9.9 millones. Los mayores productos de ingresos se ubicaron en las primas recibidas por el Instituto Nacional de Seguros y en los servicios bancarios.

Los menores productos de recursos de capital se deben a los cuotas no recibidas por el IFAM de las transferencias del ejercicio, provenientes del Gobierno Central. Cabe destacar que la diferencia (6.12 %) entre las sumas presupuestas y verdaderamente recibidas, indican una buena metodología en la estimación de recursos.

Los Intermediarios Financieros finalizaron el ejercicio económico de 1973 con un superávit de egresos de ₡ 72.3 millones, como resultado de haber realizado erogaciones menores a la asignación presupuestaria autorizada. Las autorizaciones de acuerdo con la clasificación objeto del gasto fueron de ₡ 193.7 millones en servicios personales; entre estos los sueldos para cargos fijos representaban un 78.05 %. Para la atención de los servicios no personales se había estimado ₡ 198.9 millones, la más alta, por cuanto ella incluía las sumas que el INS debe destinar anualmente por concepto de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros, por un monto de ₡ 91.6 millones. Por otra parte, el Subsector había estimado transferir recursos por ₡ 27.6 millones, de los cuales se destinaban ₡ 16.1 millones para el sector privado; asimismo se asignaban ₡ 108.6 y ₡ 106.8 millones para concesión de préstamos y la amortización de la deuda en su orden.

De la apropiación final le correspondió al INS un 46.22 % del total, constituyendo los servicios no personales de dicha institución el 84.26 % de lo estimado para todo el Subsector. Asignó ₡ 21.1 millones para la construcción de su edificio y ₡ 72.8 a la concesión de préstamos para viviendas de sus asegurados, esto es 57.03 % del total del grupo. En cuanto a la apropiación definitiva el Banco Nacional de Costa Rica ocupó el segundo lugar en importancia en relación al monto de la misma.

Los egresos efectivos fueron menores que las sumas presupuestas en servicios personales en ₡ 19.2 millones. En los sueldos para cargos fijos la erogación por ₡ 158.2 millones, dejó un sobrante de ₡ 13.0 millones. En servicios no personales se gastó una suma menor en ₡ 10.9 millones; del total de préstamos planeados sólo se hicieron efectivos ₡ 92.0 lo que determinó un menor gasto de ₡ 16.6 millones.

De acuerdo a la clasificación económica, los intermediarios tuvieron un

gasto corriente de ₡ 511.4 millones, compuesto básicamente por los gastos de consumo, en los cuales las remuneraciones al personal fueron por ₡ 174.5 y la adquisición de bienes y servicios ascendió a ₡ 204.5 millones.

En cuanto a gastos de capital por ₡ 139.2 millones, se destinaron ₡ 42.8 millones a la inversión real y el resto a la inversión financiera, en la que la concesión de préstamos significó el 55.40 %.

Del total de gastos realizados por un monto de ₡ 650.7 millones el grupo funcional de Servicios Económicos absorbió la mayor parte, sean ₡ 552.1 millones, distribuida en ₡ 432.2 millones de gastos corrientes y ₡ 119.8 millones de gastos de capital. Entre los primeros los gastos de consumo fueron los más importantes alcanzando un monto de ₡ 310.6 millones cuya diferencia con respecto al total se destinó al pago de intereses y transferencias corrientes de fondos.

El resto de los grupos funcionales y sus respectivas funciones obtuvieron del total erogado por el Subsector sólo un 15.16 %. El grupo funcional - que obtuvo el mayor volumen de gasto de los contemplados en dicho porcentaje fue Servicios Sociales y dentro de éste la función Previsión, Protección y Bienestar Social, en la que están ubicadas las erogaciones realizadas por el Instituto Nacional de Seguros correspondientes a sus Cuerpos - de Bomberos.

Para una mejor comprensión de las cifras aquí tratadas, se recomienda ver los cuatro cuadros incluidos a continuación y los del N° 57 al 65 que aparecen al final de este informe.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

FACTORES INCIDENTALES EN EL RESULTADO DE LA LIQUIDACION

DEL PRESUPUESTO TOTAL 1973

(Millones de Colones)

A - <u>INGRESOS</u>	<u>Estimación</u> <u>Definitiva</u>	<u>Efectivo</u>	<u>Diferencia</u>
1- Corrientes	593.60	653.80	54.2
2- De Capital	<u>123.30</u>	<u>113.40</u>	<u>(9.9)</u>
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>722.90</u>	<u>767.20</u>	<u>44.30</u>
B - <u>EGRESOS</u>			
1- Corrientes	556.60	511.40	45.20
2- De Capital	<u>166.30</u>	<u>139.20</u>	<u>27.10</u>
<u>TOTAL EGRESOS</u>	<u>722.90</u>	<u>650.60</u>	<u>72.30</u>
C - <u>RESULTADO FAVORABLE</u>		+ 116.60	+ 116.60

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL 1973

(Millones de Colones)

		<u>Total General</u>
+	Ingresos Corrientes	653.87
-	Gastos Corrientes	511.45
+	Ahorro Bruto	142.42
-	Amortización total de la Deuda	0.57
	Deuda Interna	0.46
	Deuda Externa	0.11
	Ahorro Neto en Cuenta Corriente	141.85
-	Inversiones Totales	138.66
	Inversión Real	42.78
	Inversión Financiera	95.88
	Inversión Indirecta	---
+	Sobrante	3.19
+	Con otros Recursos de Capital	113.41
	Sobrante	116.60

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

COMPARACION DE INGRESOS EFECTIVOS 1972 - 1973

(Millones de Colones)

<u>CLASIFICACION ECONOMICA</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>Diferencia</u>	
			<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
			1	
TOTAL	<u>625.4</u>	<u>767.2</u>	<u>141.8</u>	<u>22.7</u>
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>535.0</u>	<u>653.8</u>	<u>118.8</u>	<u>22.2</u>
A - Tributarios	8.6	9.6	1.0	11.1
B - No Tributarios	<u>526.4</u>	<u>644.2</u>	<u>117.8</u>	<u>22.11</u>
Renta de Activos	254.8	298.0	43.2	17.0
Prestación de Servicios	59.2	63.0	12.8	25.5
Primas	210.9	273.2	62.3	29.5
Transferencias	5.5	4.9	- 0.6	(10.9)
Otros no Tributarios	5.0	5.1	0.1	2.0
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>90.4</u>	<u>113.4</u>	<u>23.0</u>	<u>25.4</u>
Venta de Activos	1.3	---	- 1.3	100.0
Recursos de Crédito	1.6	17.9	16.3	1.018.7
Transferencias de Capital	12.6	9.2	- 3.4	27.0
Recursos de V. Anteriores	36.1	41.7	5.6	15.5
Recuperación de Préstamos	38.8	44.6	5.8	14.9

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

COMPARACION GASTOS EFECTIVOS

1972 - 1973

(Millones de Colones)

<u>CLASIFICACION ECONOMICA</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>Diferencia</u>	
			<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
TOTAL	<u>531.8</u>	<u>650.6</u>	<u>118.8</u>	<u>22.3</u>
1 - Gastos Corrientes	<u>432.1</u>	<u>511.4</u>	<u>79.3</u>	<u>18.4</u>
Gastos de Consumo	319.0	378.9	59.9	18.8
Intereses	91.6	103.3	11.7	12.8
Transferencias Ctes.	21.5	29.2	7.7	36.0
2 - Gastos de Capital	<u>99.7</u>	<u>139.2</u>	<u>39.5</u>	<u>39.6</u>
Inversión Real	26.0	42.8	16.8	64.6
Inversión Financiera	72.7	96.4	23.7	32.6
Transferencias de Capital	1.0	---	1.0	100.0

6.3.2. DEUDA CONSOLIDADA DE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

Entre las principales actividades que realizan estos Organismos tenemos colaboración en la ejecución de la política monetaria, crediticia y bancaria de la República, custodia y administración de depósitos en cuenta corriente, a la vista o a plazo de la colectividad, (Sistema Bancario Nacional), concesión de préstamos a las Municipalidades para financiar sus proyectos de obras y servicios y asistencia técnica para que logren sus propósitos en la forma más eficiente (I.F.M.), protección a los costarricenses por medio de distintas clases de seguros contra diversos riesgos (I.M.S.), promoción, fomento y financiación del comercio en todos los niveles (I.M.F.O.C.O.O.P.).

El aporte que brindan estos Organismos a la economía del país, es de suma trascendencia al actuar como agentes financieros de la colectividad, promueven y fomentan el desarrollo del país, el Sistema Bancario Nacional a través del control de las disponibilidades monetarias, ejerce poderosa influencia sobre el curso de la actividad económica, la comunidad también ha logrado mejorar su nivel de vida a través del crédito que obtiene de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, las de Consumo y otras que contribuyen al progreso en general (INFOXXB).

Para cumplir con los fines citados es necesario que los entes cuenten con los recursos necesarios para atender las diferentes demandas.

Consecuentemente, ha sido imprescindible que, en la mayoría de los casos, hayan recurrido al endeudamiento para complementar sus disponibilidades de recursos.

6.3.2.1 Aspectos Metodológicos:

El análisis de la deuda de los Intermediarios Financieros realizada en el Informe Económico-Financiero del año anterior, conlleva nuevos criterios establecidos para proceder a determinar la deuda neta de las Instituciones del Sector Público. Estos criterios se han determinado, incorporando ciertos pasivos como parte de la deuda y ajustado los criterios de clasificación seguidos en ese análisis. Con base en esos cambios se corrigieron las cifras de la deuda de 1972 de estos Organismos, para efectos comparativos con la

que se comenta en el presente informe.

La deuda de estos Organismos que se presenta en los cuadros números 69 a 72 ambos inclusive, corresponde al saldo de las obligaciones con respecto al resto del Sector Público y los Sectores Privados y Externo. Este saldo comprende la primer fase de consolidación, llamada así, porque excluye las deudas que existen entre las mismas Instituciones del Sub-sector. Entre las deudas que se elimina, tenemos los préstamos que el Banco Central otorga a los Comerciales, los depósitos en Cuenta Corriente, a la vista o a plazo que, custodia el Sistema Bancario Nacional, y que pertenecen a los entes del Sub-Sector.

Existe una segunda fase de consolidación en la que se excluyen las obligaciones que tiene este subsector con el resto de las otras Instituciones y Gobierno Central. El resultado de este proceso se analiza en el capítulo correspondiente al Sector Público.

6.3.2.2 DEUDA EXTERNA

Como anteriormente se explicó, la insuficiencia de los recursos provenientes del resultado de la gestión económica financiera de estos Organismos les ha obligado a utilizar el Crédito Público, especialmente el procedente del exterior, debido a la escasez de recursos financieros internos.

La clasificación que se siguió de las obligaciones del exterior se enmarcan en cuatro rubros: Préstamos Directos; Deuda Respaldada en el Valores, que incluye los bonos que el Banco Crédito Agrícola de Cartago ha colocado en Bancos del exterior. "Proveedores Extranjeros", causado por compras a plazo de maquinaria, equipo, bienes o servicios requeridos de Casas Comerciales, el Banco Anglo tenía deuda por ese concepto debido a la importación de maquinaria agrícola e industrial, el Instituto Nacional de Seguros adeudaba primas de reaseguros con Instituciones extranjeras; y el rubro de "Otras Obligaciones" que comprende principalmente los saldos por depósitos en Cuenta Corriente, que Organismos Internacionales mantienen en custodia en el Banco Central. También incluye: Obligaciones por cartas de crédito emitidas, cobranzas por remesas al exterior que los Bancos del Sistema Bancario debían al finalizar el período.

El total de la Deuda Externa de 1973 disminuyó respecto a 1972 en $\text{C} \$ 2.2$ millones, descenso que se localizó en el saldo de los depósitos en cuenta corriente de los Bancos del exterior y en otras Obligaciones monetarias Internacionales del Banco Central.

Al 31 de diciembre de 1973, el monto contratado de préstamos con Bancos y Agencias del exterior ascendía a la suma de $\text{C} \$ 736.3$ millones, de los cuales se habían utilizado a la misma fecha $\text{C} \$ 665.3$ millones (90.6%). Las actividades que más se han beneficiado con estos recursos son las agropecuarias, industriales y de vivienda; canalizados principalmente por el Sistema Bancario Nacional.

En el transcurso del año 1973 se contrataron nuevos préstamos, que han contribuido a incrementar el saldo por préstamos directos. Entre otros tenemos que el Banco Nacional obtuvo $\$ 4.0$ millones del First National Bank of Boston para importar maquinaria agrícola e industrial, $\$ 6.0$ millones para destinarlos a fomento ganadero, procedentes estos recursos del BID; el Banco de Costa Rica para programas de vivienda, recibió del Marine Midland Bank $\$ 400.0$ miles. El Banco Centroamericano de Integración Económica para el mismo fin anterior otorgó al Banco Crédito Agrícola de Cartago la suma de $\$ 4.5$ millones.

6.3.2.3. Deuda Interna

Además de las emisiones de bonos y préstamos directos existen otros recursos de origen interno de los que pueden disponer algunas instituciones de este Sub Sector, para lograr cumplir con sus propósitos. Estos son los depósitos en cuenta corriente, a la vista o de ahorro que en mayor medida disponen estos entes que son el Sistema Bancario Nacional y el Instituto Nacional de Seguros. Ambas entidades facultadas para recibirlos, con la diferencia entre ellas que los Bancos pueden hacer uso de esos depósitos para invertirlos en operaciones comerciales o de crédito con otras personas, mientras que el INS los puede utilizar sólo para fines normales de su financiamiento. Una incidencia importante en la actividad económica, la producen los Bancos Comerciales al crear dinero con el uso de los recursos provenientes de estos depósitos en Cuenta Corriente.

El principal factor que incidió en el incremento de la Deuda Interna de los Organismos Financieros (22.6%) con respecto al año anterior, fue el rubro de

"otras Obligaciones"; motivado por estos mayores depósitos en cuenta corriente, a la vista o a plazo, que el público mantiene en los bancos. Este incremento anotado, puede deberse al crecimiento de la actividad económica, al aumento del Ingreso Nacional o al incremento vegetativo de la población, además de la imagen de confianza y seguridad que el Sistema Bancario Nacional ha logrado consolidar a través del tiempo en el público.

Menor incidencia presentó en ese cambio la Deuda respaldada por Valores, que comprende el saldo de bonos emitidos por los Bancos Comerciales y el Instituto Nacional de Seguros.

Los Intermediarios Financieros internamente han recurrido más al crédito por el concepto anterior para cumplir con sus fines, que por préstamos directos con Instituciones o Empresas Nacionales.

En el año 1973 se incrementó la deuda Respaldada en Valores con la emisión de dos nuevas clases de bonos. El Banco Nacional realizó una emisión de Bonos Hipotecarios por la suma de ₡ 10.000.000.00 y el Instituto Nacional de Seguros emitió Certificados Hipotecarios por ₡ 7.500.000.00, suma que completó la emisión autorizada el año anterior ₡ 15.000.0000.00).

El siguiente cuadro muestra el saldo por emisiones de bonos al 31-12-73 de los Intermediarios Financieros.

(Miles de Colones)

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	MONTO BONOS EMITIDOS	MONTO BONOS SORTEADOS	MONTO POR SORTEAR
	<u>₡313.500.0</u>	<u>115.665.5</u>	<u>197.834.5</u>
Banco Nacional de Costa Rica	187.500.0	88.369.0	99.631.0
Banco de Costa Rica	62.500.0	15.800.0	46.700.0
Banco Crédito Agrícola de Cartago	4.000.0	483.0	3.517.0
Banco Anglo Costarricense	45.000.0	11.013.5	33.986.5
Instituto Nacional de Seguros	15.000.0	***	15.000.0

Del saldo de bonos por sortear a la fecha citada, se encontraban sin colocar o en Tesorería ₡ 43.528.5 miles (22.0%) en manos de particulares o empresas ₡ 142.171.5 miles (71.86%); en las Instituciones Públicas de Servicios (Caja Costarricense de Seguro Social, I.T.C.O., Universidad de Costa Rica y otros): ₡ 10.411.0 miles, o sea 5.3% en el IIS: ₡ 400.0 miles y en el Banco Centroamericano de Integración Económica (colocación externa): ₡ 1.262.5 miles.

De lo dicho anteriormente se infiere que, en el mercado nacional de valores estos bonos bancarios parecen tener buena aceptación, sobre todo porque en su mayoría, se venden con Pacto de Retro Compra. En los últimos diez años estos bonos bancarios han venido a competir con los bonos del Gobierno Central y el Instituto Costarricense de Electricidad. Cabe destacar que estos son los Organismos del Sector Público que mayores montos de bonos han emitido al 31-12-73: ₡ 2.125.6 millones (79.7%) y ₡ 260 millones (7.5%) respectivamente.

6.3.2.4 Conclusiones:

Del análisis anterior se deduce que, todas y cada una de las Instituciones, en el cumplimiento de sus fines y propósitos, coadyuvan en el proceso de desarrollo de nuestro país: siendo el endeudamiento un mecanismo de financiación, que les permite ampliar y mejorar su medio de acción.

Los créditos que los Organismos del Sub-Sector en análisis han obtenido, -- se han encauzado en su mayor parte al Sector Agropecuario, industrial y de vivienda. Estos recursos, que proceden del exterior casi exclusivamente y se colocan en el Sector Privado, producen importantes efectos en la economía nacional. Además del incremento en la inversión, que es factor determinante en el Producto Interno Bruto se manifiesta el aumento en el nivel de empleo, el cual trae aparejado un aumento en el ingreso y mejor nivel de vida para los costarricenses que participan en el proceso productivo.

7. ANÁLISIS FINANCIERO: SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

7.1. El Impacto del Sector Público en la Economía Nacional en 1973.

De acuerdo con cifras preliminares, el crecimiento del P.I.B. para el año de 1973 fue de un 18.0%, alcanzando un monto absoluto estimado de \$ 9.117.5 millones.

Para el mismo período, el Gasto Público consolidado fue de \$ 2.280.3 millones, lo que representó el 25.0% del monto estimado para el P.I.B. Cabe señalar que, con respecto al año anterior dicha participación disminuyó en 0.2% lo que se refleja en un coeficiente de elasticidad - PIB del Gasto Público de 0.94% - que contrasta notablemente con el obtenido en el año anterior, que fue de un 2.76 %. Esto significa que, para el período en comentario, el Gasto Público se incrementó en una tasa mucho menor que la reflejada en los dos años anteriores.

Lo anterior puede tener implicaciones positivas y negativas. En primer lugar, los gastos públicos no respondieron al crecimiento del P.I.B. con el dinamismo que manifestaron en años anteriores, lo que refleja una gestión conforme a la tesis de austeridad en el gasto.

Las implicaciones negativas están referidas al hecho de que ese aumento en el Gasto Público, se canalizó en su mayor parte hacia el consumo, siendo muy leve el aumento en la inversión. Lo que resulta poco satisfactorio, dada la necesidad de expandir la capacidad productiva nacional. Además es de esperar que ese aumento en los gastos de consumo ejerza en alguna medida presiones de carácter inflacionario.

Tanto los Gobiernos Locales como las Empresas Públicas In -

dependientes y las Instituciones Públicas de Servicios Descentralizadas, incrementaron sus gastos en inversión real en un 17.8%, lo que viene a reflejar un meritorio esfuerzo en este campo. Fue la acción del Gobierno Central la que contrarrestó el citado crecimiento, al disminuir en un 12.1% sus gastos en inversión. La mayor parte de esta disminución se originó en el gasto de inversión extra presupuestario, especialmente por haber sido menores los gastos de la Carretera Interamericana en sus últimas etapas de construcción y menor la adquisición de maquinaria registrada fuera del presupuesto.

SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO: AUMENTO DE LA
INVERSION REAL TOTAL POR SECTORES INSTITU
CIONALES

(En millones de colones)

	<u>ABSOLUTO</u>	<u>RELATIVO</u>
Gobierno Central	- 10.1	-12.1 %
Empresas Públicas	23.0	9.3 %
Gobiernos Locales	7.3	18.1 %
Instituciones de Servicio Descentralizado	33.0	48.7 %
Aumento Total de la Inversión Real	<u>53.2</u>	<u>5.5 %</u>

Existió, como se mencionó en párrafos anteriores, una moderación en el gasto total, pero no se reflejó la misma en el renglón de gastos de consumo, que mantuvieron una tasa de crecimiento similar a la del período pasado. Ello puede generar indirectamente, a través del estímulo que brinda a la inversión privada, efectos multiplicadores sobre el P.I.B., sin embargo es de esperar que esos efectos sean menores que los generados a través de la inversión directa, ya que, dependiendo del grado de utilización del capital ins-

talado, se podría hacer frente al aumento de la demanda sin necesidad de efectuar cambios sustanciales en la inversión.

Por otro lado, dicho aumento en el Gasto de Consumo, podría haberse canalizado en alguna medida hacia la importación de bienes con sus consabidos efectos sobre la Balanza de Pagos.

Todo esto hace pensar en la necesidad de introducir cambios en la estructura del Gasto Público, ya que si bien es cierto que el total del citado gasto mostró un crecimiento menor que el P.I.B., lo que se considera satisfactorio desde el punto de vista de la necesidad de frenar el gasto, la composición del mismo muestra una alta participación de los Gastos de Consumo, en contraste con la magnitud de la inversión y lo deseable desde el punto de vista de nuestros requerimientos de desarrollo es dar la mayor énfasis al esfuerzo inversor.

7.1.1. La Composición del Gasto Público en 1973

Se citó anteriormente, que el Gasto Público durante 1973 ascendió a la suma de \$ 2.280.3 millones, correspondiendo \$ 1.642.1 a Gastos de Consumo y \$ 638.2 a Gastos en Inversión. Los gastos de Consumo crecieron a una tasa del 22.2%, que aunque ligeramente menor que la del período pasado, generó un índice de elasticidad P. I. B. del Consumo de 1.23, lo que indica que el Gasto en Consumo del Sector Público creció a una mayor velocidad que el P. I. B.

A pesar de los efectos inconvenientes que es dable esperar en relación con el nivel de Gastos de Consumo observando en 1973, la composición del mismo, muestra que un 70.8% se destinó al renglón de remuneraciones, de las cuales, la mayor parte, tal y como ocurrió en el período anterior se destinaron a los servicios de educación y salud pública. Estos Gastos no se clasifican como inversión, mas representan en el fondo una típica inversión en recursos humanos, la cual de la misma forma que los bienes de capital, tiene la cualidad de incrementar la capacidad productiva de la economía a mediano y largo plazo, especialmente bajo un sistema de planificación ordenado.

Con respecto al gasto en inversión debe señalarse que el fuerte impulso que le dió el Sector Público a este rubro durante el ejercicio anterior contrasta notoriamente con el poco dinamismo observado en el período en análisis para el mismo concepto. Contrasta lo anterior el hecho de que únicamente un 5.5% fue el crecimiento de la citada inversión que pasó de \$ 605.5 millones en 1972 a \$ 638.2 millones de 1973.

Dicha inversión se canalizó básicamente hacia el rubro de las construcciones, las cuales alcanzaron un monto de \$ 527.2 millones correspondiendo el mayor esfuerzo en este campo a las Empresas Públicas. Estas tuvieron erogaciones por un monto de \$ 236.5 millones. Entre las principales obras realizadas, por su magnitud e importancia para el desarrollo del país debe mencionarse la construcción del Ferrocarril del Puerto de Lirón como también el Proyecto Hidroeléctrico de Tapentí.

Desde el punto de vista de una política sana para el desarrollo económico se requiere que la inversión del Sector Público crezca a un ritmo mayor que el crecimiento que observa el P. I. B., esto con la finalidad de imprimirle un factor dinámico al crecimiento de la economía. Sin embargo durante el ejercicio en comentario el Sector Público no contribuyó a que dicho factor dinámico se manifestara y por lo contrario como se señaló anteriormente, el presente año al igual que el anterior fue un período de recesión en la tendencia expansiva que venía mostrando la inversión pública hasta 1971.

7.1.2. La Carga Tributaria

La Carga Tributaria mostró un leve aumento en su participación porcentual en el P. I. B., pasando de 19.1% en 1972 a 19.7% en 1973. Cabe observar que la tributación mostró un crecimiento proporcionalmente mayor que el P. I. B. ya que alcanzó una tasa del 28.5% lo que indica la existencia de una alta flexibilidad de la citada carga tributaria, respecto al crecimiento económico producido en el período, aunque debe indicarse que no todo el efecto - flexibilidad, fue de índole estructural u orgánico puesto que la Reforma Tributaria de 1972 y algunas circunstancias especiales del comercio internacional, contribuyeron al incremento tributario.

La estructura de la Tributación para el año en análisis refleja aún más la mayor participación de los impuestos indirectos, los cuales pasaron de un 58.8% para 1972 a 60.7% en 1973.

Esta influencia de los Impuestos Indirectos sobre la carga tributaria resulta de dudosa conveniencia económica y social en vista de que los mismos no resultan estructuralmente tan flexibles ante cambios en el P. I. D. además de que tienen un carácter regresivo. En cambio la Tributación Directa, de índole generalmente progresiva debido a sus escalas tarifarias crecientes, tiene la ventaja de responder con flexibilidad y automáticamente al crecimiento económico, y crecer conforme a la capacidad de pago del contribuyente.

SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO VARIACIONES DE LOS AUMENTOS DE LOS PRESUPUESTOS

DIRECTOS E INDIRECTOS

RESUMEN

(En millones de Colones)

Mayor Pendimiento Registrado
en el período

	1971-72	1972-73	ACCELERACION ABSOLUTA
Directos	128.0	129.0	+ 1.0
Indirectos	95.0	267.9	+ 172.9
Totales	223.0	396.9	+ 173.9

SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO: VARIACIONES DE LOS ALIQUOTOS DE LOS

PRINCIPALES IMPUESTOS

(En millones de Colones)

Mayor Pendimiento Registrado
en el período

	1971-72	1972-73	ACELERACION ABSOLUTA
Consumo *	+ 116.0	+ 150.1	+ 34.1
Importaciones **	- 34.6	+ 65.6	+ 100.2
Renta	+ 30.2	+ 78.1	+ 47.9
Cuota Seguridad Social	+ 73.2	+ 50.7	- 14.5
Propiedad	+ 10.3	- 1.4	- 11.7
Producción ***	- 2.2	+ 40.7	42.9
Totales	+ 192.9	+ 391.8	+ 198.9

* Incluye el Impuesto de Ventas

** Incluye Impuesto de Estabilización

*** Incluye el Impuesto al Café que reciben los Beneficiarios.

SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO: EL CONSUMO DEL GOBIERNO GENERAL POR INSTITUCIONES

1972-73

(En Millones de colones)

CONSUMO	AÑOS		DIFERENCIA	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL
	1972	1973		
<u>Remuneraciones</u>	<u>1.049.1</u>	<u>1.294.6</u>	<u>245.5</u>	<u>23.4</u>
Gobierno Central	687.0	850.0	163.0	23.7
Instituciones de Servicios Descentralizados	327.3	403.7	76.4	23.3
Gobiernos Locales	34.8	40.9	6.1	17.5
<u>Bienes y Servicios No Personales</u>	<u>294.9</u>	<u>347.5</u>	<u>52.6</u>	<u>17.8</u>
Gobierno Central	74.8	97.6	22.8	30.5
Instituciones de Servicios Descentralizados	201.5	227.6	26.1	13.0
Gobierno Locales	18.6	22.3	3.7	19.9
<u>Totales</u>	<u>1.344.0</u>	<u>1.642.1</u>	<u>298.1</u>	<u>22.2</u>
Gobierno Central	761.8	947.6	185.8	24.4
Instituciones de Servicios Descentralizados	528.8	631.3	102.5	19.4
Gobierno Locales	53.4	63.2	9.8	18.4

SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO: LA INVERSION REAL POR INSTITUCIONES 1972-73

(En millones de colones)

INVERSION REAL	AÑOS		DIFERENCIA	TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL
	1972	1973		
<u>Construcciones</u>	500.6	527.2	+ 26.6	5.3
Gobierno Central	206.1	186.1	- 20.0	- 9.7
Instituciones Públicas de Servicios Descentralizados	40.3	62.6	22.3	55.3
Gobiernos Locales	34.4	42.0	7.6	22.1
Empresas	219.8	236.5	16.7	7.6
<u>Maquinaria y Equipo</u>	104.4	111.0	+6.6	6.3
Gobierno Central	42.6	32.5	-10.1	-23.7
Instituciones Públicas de Servicios Descentralizados	27.5	38.2	10.7	38.9
Gobierno Locales	5.9	5.6	- 0.3	- 5.1
Empresas	28.4	34.7	6.3	22.2
<u>Totales</u>	605.0	638.2	+ 33.2	5.5
Gobierno Central	248.7	218.6	- 30.1	-12.1
Instituciones Públicas de Servicios Descentralizados	67.8	100.8	33.0	48.7
Gobierno Locales	40.3	47.6	7.3	18.1
Empresas	248.2	271.2	23.0	9.3

7.2.- LA ESPERA DE ACCION DEL SECTOR PUBLICO CONSOLIDADO

La actividad de este Sector, al igual que en el período anterior, fue orientada hacia el desarrollo tanto de la infraestructura física como de la Social. Sobre el particular en el Total General destacan las siguientes funciones:

	<u>Millones</u>
Educación	565.6
Salubridad Pública	550.8
Servicios Bancarios y Financieros	530.6
Servicio de Transporte y Almacenaje	415.1
Previsión, Protección y Asistencia Social	381.2
Electricidad y Agua	300.5
Otras Actividades Comerciales (recreativas, juegos de azar)	177.6

La distribución cruzada del gasto (funcional-económica), o bien los datos arriba anotados, nos indican que la categoría que predomina es la de los Servicios Económicos, cuya participación en los gastos totales fue del 41.55 %. Aun cuando la comparación de esta función en los años respectivos, no es posible, debido a que hasta el presente año fueron incluidas algunas operaciones presupuestarias del Sistema de la Lotería Nacional (pago de premios, descuentos a vendedores), lo que vino a elevar desproporcionalmente el rubro de "Otras Actividades Comerciales", en los restantes componentes la comparación es, no solamente posible, sino que necesaria, dado las variaciones que se observan.

Así notamos que la mayoría de los Componentes de esta categoría, sufrieron una disminución porcentual con respecto a 1972.

Dentro de la categoría Servicios Económicos se ubica en primera instancia a la función Servicios Bancarios y Financieros, cuyo porcentaje alcanzó el 30.96 % en 1973 contra 30.30 % en 1972; en segundo lugar, la función de Transporte y Almacenaje con 24.22 % en 1973 y 27.49 % en 1972; en tercer lugar la función de Electricidad y Agua con 17.53 % en 1973 y 19.90 % en 1972.

Siguiendo el orden de referencia y entre las categorías relevantes dentro

del Sector Público, cabe destacar en segundo lugar el de los Servicios Sociales que incluye actividades ligadas al mejoramiento cualitativo de la población tanto desde el punto de vista de su preparación educativo cultural, como las relacionadas con las etapas de profilaxis y curación tendientes a disminuir la tasa de mortalidad; su participación en relación al total de fondos aplicados por el Sector Público fue de 37.07% y 38.81% en 1973 y 1972 respectivamente.

En términos del Sector Público y para el presente fin, se destacan en orden dentro del grupo, Educación: el segundo lugar lo ocupa Salubridad, el tercer lugar Previsión, Protección y Asistencia Social. Educación representó dentro del grupo social el 36.9% en 1973 y el 36.0% en 1972 en tanto que Salubridad Pública tuvo participación de 36.7% en 1973 y 37.6% en 1972.

Llama la atención el desplazamiento que ha tenido Educación, al pasar al primer lugar dentro de la Categoría; habrá de suponerse que esto obedece al acatamiento de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo que le presta a la Educación una atención considerable.

En lo que respecta al comportamiento de estos componentes en relación con la inversión real, se nota una mayor participación de los Servicios Económicos lo cual es indicativo de una mayor atención a las actividades de desarrollo infraestructural y de provisión de ciertos servicios económicos respecto a los Servicios Sociales.

Un esfuerzo sostenido en los próximos años del comportamiento del gasto, tendiente a darle a este un resultado más productivo, ya sea a corto o mediano plazo (inversión en la infraestructura social) debe ser la pauta fundamental en el programa los gastos públicos.

7.3. DEUDA CONSOLIDADA DEL SECTOR PUBLICO

Para el presente trabajo se ha utilizado el mismo método de consolidación empleado para los dos años anteriores, o sea eliminación de las deudas entre los subsectores. 1/

La Deuda Pública Consolidada totalizó al concluir el año 1973, la cantidad de \$ 6.522.7 millones que en relación al año anterior fue superior en \$ 1.268.8 millones o sea en un 24.1 %.

SECTOR PUBLICO: DEUDA CONSOLIDADA

1972 - 73

- Millones de Colones -

	1973	%	1972	%	Variación Absoluta Relativa	
<u>TOTAL</u>	6.522.7	100.0	5.253.9	100.0	1.268.8	24.1%
Deuda Externa	2.698.0	41.4	2.249.1	42.8	448.9	20.0%
Deuda Interna	3.824.7	58.6	3.004.8	57.2	819.9	27.3%

El cuadro anterior nos muestra una mayor participación - de la Deuda Interna en el total de la Deuda Consolidada del - Sector Público, tal y como ha sucedido en años anteriores.

La Deuda Externa mostró una tasa de crecimiento similar a la del año anterior, siendo ésta del 20%. Por el contrario, la Deuda Interna que durante los dos años anteriores tuvo - una tasa de crecimiento inferior a lo de la Deuda Externa, experimentó este año un crecimiento superior al de aquella, pasando del 11.2% a 27.3% en 1973.

1/ Para mayor información sobre el método utilizado en la Con-
solidación ver: Contraloría General de la República. Memó-
ria Anual 1972, Pág. 194.-

Este comportamiento de la Deuda Interna se debió básicamente a la influencia que sobre la misma ejerció el subsector "Intermediarios Financieros" con un aumento absoluto de \$.... 399.2 millones, originados por la expansión de los depósitos en cuentas corrientes en el Sistema Bancario Nacional. También fue considerable la participación del Gobierno Central - que en ritmo de crecimiento superó a los Intermediarios Financieros, pasando de (-) 1.5% a 36.5%. Cabe señalar que en el crecimiento de la Deuda Interna del Gobierno Central tuvieron una alta participación los componentes "Deuda respaldada en valores" y la "Deuda de Tesorería". Sin embargo esta última incluye el rubro "Depósitos y Fondos de Terceros" del cual, - por falta de información, no fue posible excluir las sumas - pertenecientes a otras Instituciones Públicas.

Como anteriormente se señala, los Depósitos en Cuenta Corriente en la banca estatal influyeron notoriamente en el monto de la Deuda Interna; al respecto merece comentarse la incidencia de tal situación en la economía nacional; por un lado, esa captación de fondos, que en su mayor parte provienen del Sector Privado, aumenta la disponibilidad monetaria de los bancos, lo que a su vez implica una ampliación en su capacidad para satisfacer la demanda de crédito, que es su función primordial; no obstante, dependiendo de la orientación que dichas Instituciones den a estos recursos, podrían generar en alguna medida procesos inflacionarios a través de los efectos del multiplicador bancario.

Resulta importante destacar el papel que ha desempeñado la Deuda Bonificada como fuente auxiliar de recursos en el financiamiento de importantes programas de infraestructura fi

sica y social (Bonos Inversión Pública, Corporación Costarricense de Desarrollo, Educación, Bonos ICE); sin embargo la atención que en el futuro debe brindarse a esas obligaciones contribuyen a hacer menos discrecional la política de gastos del Sector Público.

En lo que respecta al comportamiento de la Deuda Externa en el período en análisis, debe señalarse que la misma en términos absolutos pasó de \$ 2.249.1 millones en 1972 a \$.... 2.698.0 millones en 1973, lo que en términos relativos representa un 20%, tasa que resultó inferior a la observada por la Deuda Interna, lo que viene a ser una novedad si se observa - que en períodos anteriores tuvo la Deuda Externa una mayor tasa de crecimiento. Este cambio operado en la estructura de la Deuda Pública, el cual refleja una orientación hacia una mayor absorción de los recursos provenientes de fuentes internas, resulta satisfactorio puesto que el ahorro privado nacional se canaliza en mayor grado hacia el Sector Público y además disminuye en alguna medida, la dependencia del país en relación con las fuentes externas para la financiación de un alto porcentaje de sus programas de inversión, al mismo tiempo, dicho cambio implica una mayor capacidad de decisión del Sector para fijar prioridades.

UTILIZACION NETA DEL CREDITO PUBLICO

1 9 7 3

- En millones de Colones -

	Utilización Bruta	Amortización	Utilización Neta
<u>TOTAL</u>	973.6	304.3	669.3
Crédito Externo	436.3	153.3	283.3
Crédito Interno	537.3	151.3	386.0

En el año 1973 la utilización neta de crédito por parte del Sector Público alcanzó la suma de \$ 669.3 millones, lo que indica que con relación al año anterior experimentó un crecimiento de \$ 261.0 millones o sea un 63.9%. Si se deduce el servicio total realizado (amortización e intereses), la utilización se reduce a un monto de \$ 375.7 millones o sea que solamente se utilizó una suma equivalente al 38.6 % del monto total recibido.

El Sector Público ha canalizado los recursos obtenidos del Crédito exterior, con mayor énfasis hacia los programas de Electrificación y Telecomunicaciones, Transporte y Almacénaje y Desarrollo Agropecuario, lo que indica un esfuerzo positivo en pro del desarrollo del país.

En relación con los recursos provenientes del Crédito Interno, debe señalarse, que los mismos se han canalizado en forma similar a los obtenidos del exterior, es decir, básicamente a los programas de Electrificación y Telecomunicaciones y Transporte y Almacenaje.

Comentario especial merece el hecho, de que en algunos casos se utilizan recursos de este crédito para atender deudas contratadas anteriormente, lo que refleja en parte una mala programación en su gestión financiera.

8- ENTIDADES PRIVADAS SUJETAS A LA FISCALIZACION DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

8.1- RESULTADOS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 1973

8.1.1- INTRODUCCION:

El objetivo de este apéndice es informar cuál fue el resultado financiero, que en conjunto obtuvieron las Instituciones del Sector Privado subvencionadas por el Estado, y que por tal motivo están sujetas a la fiscalización de esta Contraloría General. Sin embargo solo es posible realizar un análisis en forma parcial, por cuanto muchas de estas instituciones únicamente incluyen en sus presupuestos, los ingresos por concepto de subvenciones estatales y en consecuencia los informes presupuestarios no reflejan la totalidad de su gestión. Otro factor limitante en el presente estudio es que la mayoría de las instituciones no presentaron la liquidación del presupuesto a tiempo, y como este análisis está basado exclusivamente en las conclusiones derivadas de esa, solo fue posible incluir un pequeño porcentaje del total de Instituciones, sea las que presentaron su liquidación oportunamente.

Las que nos ocupan son básicamente Instituciones de protección y bienestar social, entre las que se cuentan asilos de ancianos, centros de nutrición, centros de adaptación, instituciones que persiguen el desarrollo de la comunidad como lo son las asociaciones de desarrollo específico o integral, consejos parroquiales dedicados a la construcción de iglesias, etc.

También se incluye dentro de este aparte el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con base en el pronunciamiento emitido por el Departamento Legal de esta Contraloría N° 1145-L-69 -- del 28 de octubre de 1969.

Este Banco fue creado por Ley N°4351 del 11 de julio de 1969 como una Institución destinada a dar protección económica y bienestar a los trabajadores, mediante el fomento del ahorro y la satisfacción de sus necesidades del crédito, y a financiar proyectos de las organizaciones de desarrollo comunal.

Es importante señalar que los gastos efectuados por el Banco Popular durante el período en estudio, representan el 51.29% del total de gastos incurridos por las instituciones aquí consideradas.

8.1.2- LIQUIDACION CONJUNTA DEL PRESUPUESTO 1973

En el presente ejercicio el total de ingresos efectivos ascendió a la suma de \$ 21.6 millones, correspondiendo a Ingresos Corrientes \$ 20.6 millones, mientras que los Ingresos de Capital sumaron \$ 1.0 millón.

Asimismo se destinó a Gastos Corrientes un monto de \$ 20.0 millones y a Gastos de Capital \$ 3.1 millones, dando un resultado deficitario ya que los gastos superaron a los ingresos en \$ 1.5 millones.

Por otra parte si se comparan ingresos y gastos corrientes, se puede observar que estas Instituciones obtuvieron un ahorro bruto positivo en cuenta corriente de \$ 0.5 millones, el cual permitió, una vez incluida la deuda interna, cubrir junto con los otros recursos de capital sólo parte de las inversiones totales, originándose así el faltante neto de \$1.5 millones mencionados anteriormente. La Institución que determinó el déficit fue el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, cuya liquidación dió un déficit de \$ 3.4 millones.

8.1.3^a - COMPARACION ENTRE LOS GASTOS EFECTIVOS SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA (1972-1973)

El total de gastos correspondientes al periodo de 1973 superó en ₡ 5.4 millones al total del año 1972, correspondiendo a los Gastos Corrientes un mayor incremento de ₡ 5.2 millones. Dicho aumento obedece fundamentalmente a que las remuneraciones pasaron de ₡ 7.5 a ₡ 10.8 millones y por otra parte la Compra de Bienes y Servicios ascendió de ₡ 6.6 a ₡ 9.7 millones.

Por otro lado tenemos los Gastos de Capital, los cuales registraron un leve incremento de ₡ 0.2 millones.

INSTITUCIONES PRIVADAS SUJETAS A LA FISCALIZACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LIQUIDACION CONJUNTA DE LOS PRESUPUESTOS 1972-1973

(Miles de colones)

<u>CONCEPTO</u>	<u>1972</u>	<u>1973</u>
+ Ingresos Corrientes	+ 13.888.1	+ 20.602.2
- Gastos Corrientes	- 14.823.3	- 20.074.3
+ Ahorro Bruto en cuenta Corriente,	- 935.2	+ 527.9
- Amortización Deuda Interna	- 447.8	- 163.1
+ Ahorro Neto en Cuenta Corriente	- 1.383.0	+ 364.8
- Inversiones Totales	- 2.467.1	- 2.927.9
- Déficit Cubierto	- 3.850.1	- 2.563.1
+ Con otros Recursos de Capital diferentes a crédito (Interno y Externo). 1/	+ 3.052.0 a/	+ 1.029.1 b/
- Déficit Cubierto con Crédito	- 798.1	- 1.534.0
+ Con Crédito interno	+ 299.5	
+) Sobrante (-) Faltante	- 498.6	- 1.534.0

- 1/ Incluye: Venta de Activos, Transferencias de Capital, Recursos de Vigencias anteriores y Recuperación de Préstamos.
- a/ Por venta de Activos 489.4, Transferencias de Capital - 1.057.5, Recursos de Vigencias anteriores 1.129.1, Recuperación de Préstamos 376.0.
- b/ Por venta de Activos 1.090.0, Transferencias de Capital 73.8, Recursos de Vigencias Anteriores - 134.7.

INSTITUCIONES PRIVADAS SUJETAS A LA FISCALIZACION DE LA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CLASIFICACION ECONOMICA DE EGRESOS EFECTIVOS

(Miles de Colones)

	<u>1972</u>	<u>1973</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<u>TOTAL</u>	<u>17.738.2</u>	<u>23.165.3</u>	<u>+ 5.427.1</u>
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>14.823.3</u>	<u>20.074.3</u>	<u>+ 5.251.0</u>
<u>Gastos de Consumo</u>	<u>14.168.2</u>	<u>19.566.4</u>	<u>+ 5.398.2</u>
Remuneraciones	7.529.1	10.826.7	+ 3.297.6
Compra de Bienes y Servicios.	6.639.1	8.739.7	+ 2.100.6
<u>Intereses</u>	<u>13.4</u>	<u>6.8</u>	<u>- 6.6</u>
Deuda Interna	13.4	6.8	- 6.6
<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>641.7</u>	<u>501.1</u>	<u>- 140.6</u>
Al sector Público		6.0	+ 6.0
Al sector Privado	630.7	483.6	- 147.1
Al sector Externo	11.0	11.5	+ 0.5
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>2.914.9</u>	<u>3.091.0</u>	<u>+ 176.1</u>
<u>INVERSION DIRECTA</u>	<u>2.904.9</u>	<u>3.091.0</u>	<u>+ 186.1</u>
<u>Inversión Real</u>	<u>2.269.0</u>	<u>1.405.7</u>	<u>- 863.3</u>
<u>Gastos de Formac. de Capital.</u>	<u>708.7</u>	<u>25.5</u>	<u>- 683.2</u>
Vías de Comunicación	40.0	25.5	- 14.5
Edificios	611.9		- 611.9
Instalaciones	56.8		- 56.8
<u>Compra de Bienes Tangibles.</u>	<u>1.560.3</u>	<u>1.380.2</u>	<u>- 180.1</u>
Maquinaria y Equipo.	1.560.3	1.380.2	- 180.1
<u>Inversión Financiera</u>	<u>635.9</u>	<u>1.685.3</u>	<u>+ 1.049.4</u>
<u>Concesión de Préstamos</u>	<u>1.0</u>	<u>1.362.2</u>	<u>+ 1.361.2</u>
<u>Rescato de la Deuda Interna</u>	<u>447.8</u>	<u>163.1</u>	<u>- 284.7</u>
	447.8	163.1	- 284.7
<u>Compra de Bienes existentes.</u>	<u>187.1</u>	<u>160.0</u>	<u>- 27.1</u>
Terrenos	187.1	160.0	- 27.1
<u>INVERSION INDIRECTA</u>	<u>10.0</u>		<u>- 10.0</u>
<u>Transferencias de Capital</u>	<u>10.0</u>		<u>- 10.0</u>
Al sector Privado	4.7		- 4.7
Al sector Público	5.3		- 5.3

INSTITUCIONES PRIVADAS SUJETAS A LA FISCALIZACION DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

FACTORES INCIDENTALS EN EL RESULTADO DE LA LIQUIDACION

(Miles de Colonos)

	<u>1972</u>	<u>1973</u>
<u>INGRESOS</u>	<u>17.239.6</u>	<u>21.631.3</u>
Corrientes	13.888.1	20.602.2
De Capital	3.351.5	1.029.1
<u>GASTOS</u>	<u>17.738.2</u>	<u>23.165.3</u>
Corrientes	14.823.3	20.074.3
De Capital	2.914.9	3.091.0
<u>RESULTADO NEGATIVO</u>	<u>(498.6)</u>	<u>(1.534.0)</u>

APÉNDICE AL ANALISIS FINANCIERO

DEL

GOBIERNO CENTRAL

9. APENDICE AL ANALISIS FINANCIERO DEL GOBIERNO CENTRAL

9.1. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

Hasta el año 1973, al que corresponde el informe financiero que estamos presentando, había dos tipos de presupuestos en el Gobierno Central: Ordinario y Extraordinarios.

Para cada uno de estos últimos presupuestos se dictaba una ley, y en los mismos se consignaban los recursos autorizados por leyes especiales originados en la contratación de empréstitos, emisiones de bonos, etc. Lo anterior y la vigencia de los mismos que generalmente abarcaba varios años para su ejecución, complicaba la obtención de datos debido al gran número de leyes, parte de las de cinco o más años. En el presente informe se puede apreciar que durante el año 1973 estuvieron vigentes cuarenta leyes, algunas comenzaron a ejecutarse desde el año 1965.

Por dicha situación y la necesidad de contar con las cifras presupuestarias del Gobierno Central y satisfacer al mismo tiempo a aquellas personas o instituciones públicas y privadas usuarias de las mismas, presentamos una reseña de los movimientos registrados en los presupuestos extraordinarios, que han estado en ejecución durante el año 1973, así como los salidos no utilizados que se liquidaron o en su defecto se revalidan para el ejercicio económico de 1974.

Por tanto a continuación consignamos cada uno de tales presupuestos identificados por el número de ley que les dió origen y con la información necesaria para dar una idea cabal de sus principales características.

9.1.1. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 3652

Este presupuesto se origina en los recursos del empréstito concedido por el Meadow Brook National Bank N.Y. por la suma de \$16.550.000, a un plazo de 5 años, aprobado por Ley N° 3528 de 12 7 65, los cual es se han aplicado a las siguientes obras:

1.	Estudios y trabajos portuarios	\$9.268.000.00
2.	Canalización Lagunas de Tortuguero incluye pagos por indemnización	2.648.000.00
3.	Reformas al Sistema Penitenciario	3.310.000.00
4.	Escuela Enseñanza Especial	662.000.00
5.	Hospital de Limón	662.000.00

Se inició el año 1973 con un saldo de \$206.030.05 formado por un disponible de \$101.051.98 y un comprometido de \$104.978.47. Lo gastado en esta obra en 1973 ascendió a la suma de \$292.00 quedando un saldo de compromisos por \$104.686.47 para ser utilizado en las obras en ejecución por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, liquidables en junio de 1974. El total reconocido acumulado al 31 de diciembre de 1973 fue de \$14.859.261.95.

9.1.2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4227

Los recursos de este presupuesto están constituidos por el crédito otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica por un monto de \$38.396.000.00 aprobado por Ley N° 4102 de 8 6 68. El destino de dichos recursos es financiar parcialmente los gastos ocasionados en la construcción de la carretera C.A-1, El Coco-San Ramón. La distribución de este préstamo de acuerdo con la precipitada Ley es la siguiente: \$9.930.000.00 para completar el tramo San Ramón-Río Colorado y \$28.466.000.00 para la parte comprendida entre Río Colorado-El Coco.

En el año 1973 no tuvo ningún egreso efectivo, habiéndose iniciado con una apropiación de \$48.977.94 formado por un disponible de \$3.985.64 y un comprometido de \$44.992.30. Al iniciarse el año 1974 tiene un saldo en compromisos de \$44.992.30 que se liquidarán en el mes de junio. Desde su creación hasta el 31 12 73 tiene un gasto acumulado de \$38.347.622.06

9.1.3 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4268

Los recursos de este presupuesto tienen su origen en la emisión de bonos denominados "Bonos Obras Escolares 1968" aprobadas por leyes 4177 de 17 8 68 y 4199 de 5 10 68, cuyo destino fue la compra de terrenos, construcción, ampliación y reparación de las obras que se refiere el artículo 7 de cada una de dichas leyes.

El monto total de la emisión fue de ₡41.290.000.00 de los cuales fueron aprobados por la Ley N° 4177 un monto de ₡31.360.000.00 y ₡9.930.000.00 por la Ley N° 4199.

La suma reconocida en el curso del año fue de ₡5.058.961.22 siendo el total acumulado de egresos al 31 12 73 la cantidad de ₡40.700.728.12 quedando un comprometido pendiente de ₡589.271.38 - formado por un disponible de ₡285.906.15 y un comprometido de ₡302.285.73

9.1.4. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4347

Los fondos de este presupuesto provienen de empréstitos con la A.I.D. (Fondo de dos Etapas) los contratos respectivos se se aprobaron en las siguientes leyes:

Ley N° 4347	₡4.652.342.00
Ley N° 4435	2.478.203.00
Ley N° 4469	3.835.500.00
Ley N° 4644	830.000.00
Ley N° 4685	181.280.00
Ley N° 4768	2.423.718.00
Ley N° 4785	2.512.500.00
Ley N° 4916	437.000.00
Ley N° 4836	193.600.00
Ley N° 5013	4.385.000.00
Ley N° 5144	1.832.120.00

Estos recursos se han destinado a diversos fines, entre ellos:

Banco Nacional-Departamento de Cooperativas

Catastro Fiscal

Juntas Rorales de Crédito Agrícola

Instituto de Tierras y Colonización

Plan Cooperativo con el Centro para la Promoción de las Exportaciones y las Inversiones

Consejo Superior de Defensa Social

Universidad de Costa Rica, Servicio de Referencias Legislativas, Proyecto de Educación, Musical Juvenil, Orquesta Sinfónica Nacional, Banco Crédito Agrícola.

Construcción de Vías

Desarrollo de la Comunidad

Servicio de Extensión Agrícola

Transferencias, Otros Egresos,

Proyecto Riego Río Itiquís

Proyecto Río Tempisque

En el transcurso del año 1973 estos recursos iniciales fueron incrementados por medio de las Leyes N° 5433-5214 y 5452 por ₡3.358.767.00, ₡4.567.500.00 y ₡135.000.00 respectivamente que sumados a los ₡33.811.263.00 que venían de 1972 dan un total de recursos de ₡31.870.530.00

En cuanto a los egresos reconocidos tenemos que al 31 12 72 había un reconocido acumulado de ₡21.701.744.23 y que en el transcurso de 1973 este acumulado se aumentó en ₡6.515.023.41 lo que da un total de ₡28.216.767.64 quedando revalidado para 1974 ₡3.571.310.30 formado por un comprometido de ₡1.326.60 y un disponible de - ₡3.569.983.70.

Ver cuadro de aumentos anuales.

9.1.3. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4347

Apropiación inicial	1969	₡10.964.045.00
Aumento	1970	1.011.280.00
Aumento	1971	5.616.818.00
Aumento	1972	6.217.120.00
Aumento	1973	8.061.267.00
		<u>₡31.870.530.00</u>

9.1.6. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4353

El monto inicial de este presupuesto fue de Q9.975.000.00 proveniente de un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica, aprobado por Ley N° 4353, del 23 7 69 con el propósito de ampliar y mejorar el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría; al 31 12 72 tuvo un reconocido acumulado de Q6.562.769.86 el cual fue aumentado en el año 1973 en la suma de Q3.379.636.66 dando un total de egreso reconocido acumulado al 31 12 73 de Q9.942.406.52 quedando la cantidad de Q32.443.48 como compromisos pendientes para ser liquidado en junio de 1974

9.1.7. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4360

Los fondos de este presupuesto provienen de un empréstito por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), aprobado por Ley N° 4360, del 7 8 69, para la construcción de caminos vecinales, cuyo monto fue de Q49.850.000.00, al 31 de diciembre de 1972, tenía un gasto reconocido de Q21.246.187.41. En el transcurso de 1973 este egreso fue aumentado en Q16.077.639.18 lo que da un total de egreso reconocido al 31 12 73 de Q37.323.825.59 quedando revalidado para 1974 un monto de Q12.326.174.41 formado por un saldo disponible de Q7.211.410.97 y un compromiso pendiente de Q5.114.763.44.

9.1.8. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4452

Este presupuesto fue creado con fondos originados en un empréstito suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica, aprobado mediante Ley 4452 de 28 10 69. El monto inicial fue de Q3.325.000.00 y su destino fue el financiamiento de la ingeniería preliminar, planos de construcción y demás documentos de licitación de los tramos: Esparta-Lomas (81 kms) y Barú-Punta Mala (36 kms); ambos pertenecientes a la carretera costanera sur.

Al iniciarse el año 1973 este presupuesto tenía un egreso reconocido acumulado de Q3.028.224.67 y un saldo revalidado para operar de Q296.775.33 en el transcurso del año 1973, hubo un reconocimiento de Q195.651.90 al 31 12 73 lo que eleva el reconocido acumulado a la cantidad de Q3.223.876.57 dejando revalidado para el año 1974 un comprometido de Q29.088.22 que se liquidarán en el mes de junio de 1974.

9.1.9 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4459

Los fondos de este presupuesto corresponden a un préstamo concedido por el Banco Centroamericano de Integración Económica, aprobado por Ley N°4459 del 24 10 69.

El monto inicial fue de Q11.970.000.00, cuyo destino es la reconstrucción de 157 kms. de la Carretera Interamericana, tramo - Arizona-Peñas Blancas.

Al iniciarse el año 1973 tenía un gasto acumulado de Q10.015.812.38 y un saldo no utilizado de Q1.954.187.62 en el curso del año 1973 se hicieron reconocimientos por la suma de Q1.919.603.28 lo que arroja al 31 12 73 un total acumulado reconocido de Q11.935.415.66 y un saldo de compromisos de Q34.044.34 que se deberán liquidar en el mes de junio de 1974.

9.1.10 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4529

Este presupuesto corresponde a un préstamo otorgado por la Agencia para el Desarrollo Internacional, mediante contratos suscritos según Ley N°4529 de 26 12 69.

Su monto inicial fue de Q47.002.000.00 y su destino el siguiente:

Conservación de vías	Q33.762.000.00
----------------------	----------------

Constitución de un fondo para créditos a las Municipalidades para la adquisición de equipo y mantenimiento de carreteras y caminos	6.620.000.00
--	--------------

Formación de un fondo para créditos a Transportistas de carga, reacondicionamiento y renovación de su equipo	6.620.000.00
--	--------------

Al comenzar el año 1973 este presupuesto presenta un egreso reconocido acumulado de Q17.054.597.08 y un saldo revalidado de Q29.947.402.92

Durante el año 1973 se reconocieron gastos por Q6.283.678.00 lo que aumenta el gasto reconocido acumulado al 31 12 73 a Q23.338.275.08 quedando un saldo revalidado para 1974 de Q23.663.724.92 formado por un disponible de Q23.262.309.45 y un comprometido de Q401.415.47

9.1.11 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°4536

Este presupuesto se financió mediante un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica, por Q3.972.000.00 para estudios de factibilidad, ingeniería preliminar y diseño final de la carretera Naranjo-San Carlos-Los Chiles.

El contrato fue aprobado por Ley N° 4536 de 28 12 70. Al concluir el año 1972 este presupuesto tenía un gasto reconocido acumulado de ₡3.932.394.39, al 31 12 73 se habían reconocido nuevos gastos por ₡9.578.65 lo que eleva el reconocido acumulado al 31 12 73 a la suma de ₡3.941.973.04 dejando un saldo en compromisos de ₡30.026.96 que habrán de liquidarse en junio de 1974.

9.1.12 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4546

Este presupuesto se originó en un contrato de préstamo calibrado entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual fue aprobado por ley N° 4546, del 7 4 70, su monto original fue de ₡16.625.000.00, y su destino, el que sigue:

1. Costos de construcción de edificios y residencias de los Centros Agrícolas Regionales y Agencias de Extensión Agrícola
2. Compra de maquinaria, semovientes y equipos necesarios para las labores de investigación y extensión
3. Asistencia Técnica a la entidad ejecutora

Al 31 de diciembre de 1972 tenía un gasto reconocido acumulado de ₡9.512.004.35 y un saldo revalidado para 1973 de ₡7.112.995.65, al 31 12 73 tuvo desembolsos reconocidos por ₡5.360.385.50 lo que lleva el reconocido acumulado al 31 12 73 a la suma de ₡14.872.389.85, quedando revalidado para el año 1974 la suma de ₡1.752.610.15 formado por un saldo disponible de ₡493.289.75 y un saldo de compromisos de ₡1.259.320.40.

9.1.13 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4570

Este presupuesto tiene su financiamiento en un préstamo concedido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, un monto de ₡103.934.000.00, aprobado por Ley N° 4570 de 30-4-70.

Su fin es financiar la construcción de la carretera Siquirres-Limón, y para estudios de factibilidad de la carretera Siquirres-San José. En el año 1973 estos recursos se incrementaron por la Ley N° 5311 por ₡9.268.000.00, lo que eleva la apropiación en la misma proporción.

El movimiento de este presupuesto en cuanto a egresos reconocidos hasta 31 12 72 en conjunto da un total de ₡56.218.158.35, y durante el año 1973 se hicieron reconocimientos por ₡35.765.357.30, lo que da un total de reconocido acumulado de ₡91.983.515.65 al 31 12 73 quedando un saldo revalidado para el año 1974 de ₡21.218.484.35 formado por un disponible de ₡17.059.848.79 y un saldo de compromisos de ₡4.158.635.56

9.1.14 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4577

Presupuesto financiado por un empréstito suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica por un monto de ₡3.972.000.00, aprobado mediante Ley N° 4577 del 4 5 70. Su objetivo es financiar la ampliación y mejoramiento del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría. El gasto acumulado al 31 12 72 fue de ₡626.668.60 al que la sumamos el egreso de 1973 que monta la suma de ₡2.825.431.59 dando un total de gasto acumulado de ₡3.452.300.19 al 31 12 73 quedando un saldo revalidado de ₡519.699.81 formado por un saldo disponible de ₡337.671.83 y un saldo de compromisos de ₡182.027.98.

9.1.15 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4578

Se origina este presupuesto en un préstamo concedido por el Banco Centroamericano de Integración Económica para completar el financiamiento requerido para la construcción del tramo-Arizona-Peñas Blancas de la carretera Interamericana por un monto de ₡10.592.000. El contrato respectivo fue aprobado por Ley N° 4578 del 4 5 70. El gasto reconocido al 31 12 73 ascendió a la suma de ₡208-780,84 que sumados a lo ejecutado en años anteriores da un total de gastos reconocidos de ₡10.548.844.15 quedando para 1974 un compromiso de ₡22.539.20 que se liquidarán en el mes de junio de 1974.

9.1.16 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4579

Este presupuesto cuyo monto original asciende a la suma de ₡23.540.720.00 corresponde a un préstamo concedido por el Banco Centroamericano de Integración Económica para la carretera San Ramón-El Coco.

El contrato correspondiente fue aprobado en Ley N° 4579 del 4 5 70.

En 1973 al 31 de diciembre dicho presupuesto tuvo egresos por ₡33.606.19. que sumados a los egresos de años anteriores que eran por ₡23.484.904.47 dan un acumulado en conjunto por la suma de ₡23.518.510.66 al 31 12 73.

A esta misma fecha queda un comprometido pendiente de ₡20.921.09 que se deberán de liquidar en el mes de junio de 1974.

9.1.17 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4670

Los recursos de este presupuesto provienen de un préstamo del

Banco Centroamericano de Divisas, por un monto de Q23.170.000.00 cuyo contrato fue aprobado por Ley N° 4670 del 10 11 70. Sus objetivos principales son los siguientes:

1. Construcción de vías
2. Construcción de obras portuarias y fluviales
3. Construcción y mejoramiento de aeropuertos
4. Ampliación de la Avenida Segunda

En el transcurso del año 1973 mostró un movimiento de egresos reconocidos de Q1.179.399.17 que sumados a los Q21.537.169.37 de años anteriores nos da un total acumulado al 31 12 73 de Q22.716.568.54 quedando revalidado para 1974 la suma de Q165.595.86 y un disponible de Q241.283.71.

9.1.18 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4723

Este presupuesto fue creado mediante un préstamo de la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.) cuyo monto original es de Q108.568.000.00.

El contrato fue aprobado mediante Ley N° 4723 del 11 2 71 y los fondos se destinarán a programas tendientes a lograr el desarrollo agropecuario. Por medio de la Ley N° 5161 del 23 12 72 fue ampliado en la suma de Q202.500.00.

Entre las actividades más importantes a desarrollar están las siguientes:

1. Desarrollo de la Comunidad
2. Desarrollo Agropecuario
3. Servicio Extensión Agrícola
4. Servicio Estadística y Censos
5. Programa de Cooperativas
6. Supervisiones a Instituciones Culturales y de Educación - (Universidad de Costa Rica) para actividades agropecuarias
7. Subvenciones a Instituciones y Empresas Estatales (Banco Central de Costa Rica para programa de crédito y Banco Nacional de Costa Rica, para Departamento de Cooperativas)

Estos recursos fueron incrementados por medio de la Ley N° 5214, del 21 6 73 en la suma de Q5.120.995.00.

El movimiento de egresos al 31 12 73 fue de Q17.114.739.16 que sumados a los egresos por Q40.894.072.22 de años anteriores dan un total de egresos acumulados de Q58.008.811.38 quedando revalidado para 1974 la suma de Q55.972.683.62 formado por un comprometido de Q1.601.323.30 y un disponible de Q54.371.360.32

9.1.19 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4725

Este presupuesto se origina en un préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica por un monto de Q9.975.000.00.

El correspondiente contrato se aprobó en la Ley N° 4725 del 11-3-71. Los fondos provenientes de este préstamo se usarán en la construcción de obras portuarias y fluviales. Estos recursos fueron incrementados por Ley N° 5213 del 19-6-73 en la suma de ₡2.593.500.00. En el año 1973 los egresos reconocidos fueron por ₡4.792.614.43 - que sumados a los gastos reales anteriores que eran de ₡7.580.663.58 dan un total reconocido acumulado de ₡12.373.278.01 al 31 12 73. De esta Ley queda un comprometido pendiente de ₡195.221.99 para liquidar en junio del 74.

9.1.20 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4754

Los fondos de este presupuesto provienen de un préstamo de ₡4.000.000.00 otorgado por el Banco Centroamericano de Divisas, destinado a terminar la construcción del Aeropuerto Nacional de Pavas.

Se aprobó este contrato mediante Ley N° 4754 del 11 5 71. En el transcurso del año 1973 esta Ley no tuvo ningún movimiento de egresos, mostrando al 31 12 73 un reconocido acumulado de años anteriores de ₡3.726.972.50, quedando un saldo revalidado para 1974 de ₡273.027.50, formado por un disponible de ₡216.587.50 y un saldo de compromisos de ₡56.440.00

9.1.21. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4828

Este presupuesto está financiado con un préstamo suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y la Agencia para el Desarrollo Internacional (A.I.D.), cuyo objetivo es el financiamiento de la campaña para la erradicación de la malaria. El monto inicial es de ₡4.056.500.00 y fue aprobado por Ley N°4828 de 10-8-71

Por medio de la Ley N°5214 del 21 6 73 los recursos se incrementaron en la suma de ₡1.167.100.00.

En el curso del año 1973 se reconocieron gastos por ₡1.254.810.33 que sumados a los ya acumulados de años anteriores por ₡3.968.789.67 nos da un nuevo total del gasto acumulado por ₡5.223.600.00 al 31 12 73 no queda ningún saldo pendiente por otros conceptos

9.1.22 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4916

Este presupuesto tuvo su origen en el préstamo concedido por la Agencia para el Desarrollo Internacional por un monto de ₡23.832.000.00, cuyo destino es proveer fondos al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para que a su vez este otorgue

Créditos a las Municipalidades del país para la realización de obras. Fue aprobado por Ley N° 4916 del 19 11 71. El gasto reconocido en el año 1972 fue de ₡1.644.479.37 y el del año 1973 al 31 de diciembre fue de ₡9.400.881.13 lo que suma un total acumulado de ₡11.045.360.50 al 31 12 73, no quedando saldo en el comprometido pero sí un saldo disponible de ₡12.786.639.50 revalidado para 1974.

9.1.23 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4987

Los fondos de este presupuesto provienen del préstamo suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica por un monto de ₡9.642.500.00, aprobado por Ley N° 4987 del 10 6 72. Su destino es la construcción de carreteras, pagos de ingeniería, inspección y consultoría. El movimiento de esta Ley en cuanto a egresos reconocidos es así:

En 1972 tuvo egresos reconocidos por ₡8.209.166.80

En 1973 tuvo egresos reconocidos por ₡ 853.302.54

Total acumulado egresos al 31 12 73 9.062.469.34

quedando con un saldo en compromisos pendientes de ₡580.030.66 que se habrán de liquidar en junio de 1974

9.1.24 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4988

Los recursos de este presupuesto provienen del préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica, por un monto de ₡32.585.000.00, autorizado por Ley N° 4974 del 21 6 72. Su finalidad es el financiamiento de la carretera Curridabat-Tres Ríos (CA-1).

En el año 1972 no tuvo ninguna clase de movimiento

En el año 1973 se le reconocieron gastos por ₡2.559.357.69, revalidándose para 1974 su saldo disponible ₡11.118.441.66 y su saldo de compromisos pendientes por ₡18.907.200.65

9.1.25 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 4989

Los recursos de este presupuesto se obtuvieron en el préstamo concedido por el Banco Centroamericano de Integración Económica, por un monto de ₡5.985.000.00 aprobado por medio de la Ley N° 4976 del 21 6 72. Dichos recursos tienen como propó -

sito completar el financiamiento de la construcción del tramo de la carretera Interamericana Arizona-Liberia.
No registra movimiento alguno en 1972.
Al 31 12 73 tiene un egreso reconocido de ₡4.984.999.99 y un comprometido pendiente por la suma de ₡1.000.000.01 que se liquidarán en junio de 1974

9.1.26 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5068

El origen de este presupuesto es el préstamo concedido por Doru Banking Corporation y otros por un monto de \$5,000.000.00 (₡33.100.000.00) aprobado por la Ley N°4823 del 26 7 71. Originalmente se destinaba el monto total a la construcción del Aeropuerto de Chacarita de Puntarenas y obras complementarias, pero el Decreto Ejecutivo N° 2579 H, del 10-11-72, fundamentado en la Ley N° 5073 de 26 9 72, aplica dichos fondos de la siguiente manera:

Construcción y mejoramiento de aeropuertos	
Ley 5068 de 13 9 72	₡11.700.000.00
Construcción de vías	14.920.000.00
Construcción de Edificios Nacionales	1.130.000.00
Construcción de caminos vecinales	5.350.000.00

En este presupuesto se registran los siguientes movimientos:

en 1972 se reconocieron egresos por la suma de	₡11.332.425.10
en 1973 se reconocieron egresos por la suma de	₡10.862.445.15
total egreso acumulado al 31 12 73	<u>22.194.870.25</u>
saldos revalidados para 1974; saldo disponible	6.965.554.45
saldo de compromisos pendientes	3.879.952.02

9.1.27 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5073

Este presupuesto tuvo su origen en el préstamo suscrito entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) por la suma de ₡23.170.000.00. El contrato del préstamo fue aprobado mediante Ley N° 4982 del 6 6 72, y el destino de tales recursos es el financiamiento de la construcción de edificios para la educación técnica y profesional.
Durante el año 1972 no registró movimiento alguno.
Al 31 de diciembre de 1973 el movimiento operado es así:

Se reconocieron egresos por ₡4.227.372.12 y se revalidaron saldos para 1974 así:

Saldo disponible	₡16.200.254.81
Saldo de compromisos pendientes	2.742.373.07

9.1.28 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5146

Los recursos para este presupuesto provienen de la Emisión de Bonos 8%, 1972 a cargo del Tesoro Público, aprobados por Ley N° 5146 del 7 12 72 por la suma de Q33.100.000.00.

El fin de dichos fondos es financiar el estudio de Transportes del Area Metropolitana de San José, construcción de vías y financiar la construcción de obras portuarias y fluviales.

En el año 1972 no tuvo movimiento alguno

En el año 1973 se reconocieron egresos por	Q24.435.291.81
se revalidaron saldos de disponible por	2.419.684.50
y saldos de compromisos pendientes por	6.245.023.69

9.1.29 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5165

Los recursos de esta Ley fueron creados mediante una emisión de Bonos Inversión Pública 8% Ley 3657 de 5 1 66 por Q120.000.000.00
Bonos Deuda Política 1974, 8% Ley 4794 de 16 7 71 20.000.000.00
y Superávit de Tesorería al 31 12 71 91.000.000.00
Total de Recursos Q231.000.000.00

Esta ley es un complemento al presupuesto ordinario de 1973 y tiene como fin reforzar las partidas de:

Tribunal Supremo de Elecciones	Q20.000.000.00
Subvenciones a Instituciones y Empresas Estatales	21.400.000.00
Amortización de la Deuda Pública Externa	40.310.596.00
Intereses Deuda Externa	32.109.668.00
Amortización Deuda Interna	26.179.736.00
Amortización Deuda Pública Interna	29.957.984.00
Intereses Deuda Interna	<u>61.042.016.00</u>

Este presupuesto que originalmente era por Q231.000.000.00 fue aumentado en la forma que sigue:

Por Ley N° 5206 del 19 6 73	2.202.900.00
cuya fuente de recursos fue "Bonos Deuda Interna 8% 1972	
Ley 5433 del 1 12 73 por	12.000.000.00
La fuente de ingresos fue "Bonos Deuda Flotante 8% 1973	
y el Decreto N° 3354 H de 14 11 73 por la suma de	31.000.000.00
Los ingresos corresponden a "Bonos Educación Superior 8% 1973 (Ley 5371 de 25 10 73)	

En este presupuesto los movimientos registrados en el curso del año nos dan los siguientes datos:

Suma reconocida de egresos	Q224.099.820.55
Saldo de compromisos pendientes, liquidables en junio de 1974	45.941.710.22

9.1.30

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5171

Este presupuesto financió sus recursos con base en un préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo al Gobierno de Costa Rica por \$2.300.000,00 en colones la cantidad de ₡15.226.000,00. El propósito de este fondo es financiar un programa de crédito para estudios de viabilidad técnico-económica de proyectos específicos y generales de efecto favorable para el país.

Fue autorizado mediante Ley N° 5171 de 6 2 73 y contrato celebrado el 20 11 72.

Durante el año 1973 no tuvo movimiento de ninguna clase, revalidándose su saldo disponible para 1974.

9.1.31

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5191

Los fondos de este presupuesto provienen de "Bonos Obras Portuarias de Limón 7% 1973 ₡19.000.000.00

y fondos provenientes del Chase Manhattan Bank (con base en ley N° 5170 de 25 1 73 ₡18.867.000.00

La finalidad de estos recursos es financiar o reforzar los fondos de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica Ley N° 5170 de 25 1 73.

El movimiento operado en el transcurso de 1973 nos da al 31-12-73, los siguientes resultados:

Egresos reconocidos ₡18.903.000,00 quedando revalidado para 1974 la suma de ₡18.964.000,00 en el disponible.

9.1.32

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5196

Este presupuesto fue creado mediante Ley N° 5196 de 22 5 73 con recursos obtenidos por la venta de "Bonos Corporación Costarricense de Desarrollo (Ley N° 5122 de 16 11 72) y su fin fue la compra de acciones 670 de la serie B por la suma de ₡67.000.000,00.

Tuvo este presupuesto un egreso reconocido de ₡67.000.000,00 sin que quedara ningún saldo pendiente al 31 12 73.

9.1.33

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5209

Este presupuesto tuvo su origen en la Ley N° 5208 en que se autoriza un préstamo con el Banco Centroamericano de Integra.

ción Económica por \$4.600.000.00 (en colones ₡30.590.000.00) del 8 12 72.

El fin de estos recursos fue el financiamiento de la reconstrucción del tramo Liberia-La Cruz-Peñas Blancas de la Carretera Interamericana.

La distribución de los egresos se acordó por Ley N° 5209 del 19 6 73, mostrando al 31 12 73 el siguiente cuadro:

egreso reconocido ₡5.038.662.49 ; revalidándose para 1974 un saldo de ₡25.551.337.51 formado por un comprometido de ₡2.886.312.51 y un disponible de ₡22.665.025.00

9.1.34 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5214

Los recursos de este Presupuesto se obtuvieron de las siguientes fuentes. Ley N° 5214 de 21 6 73.

Bonos Teatro Nacional (Ley N° 5160 de 10 1 73	₡7.000.000.00
---	---------------

Saldos no utilizados de préstamos otorgados por el Banco Centroamericano de Integración Económica Leyes 3851 de 21 10 66, 4102 de 31 1 68, 4579 de 9 4 70 , 4458 de 29 5 69 y 4578 de 9 4 70

3.600.545.00

Préstamo del International Commercial Bank Limited y W.M. Brandts Sons and Co. Limited Ley N° 4839 de 10 9 71

6.847.264.00

Su fin es reforzar gastos en el Ministerio de Transportes, en la construcción de vías y construcción y mejoramientos de aeropuertos

En el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes en su programa de Administración Central y en la ampliación del Teatro Nacional, para compra de terrenos

Este presupuesto al llegar al 31 12 73 nos da los siguientes resultados:

Egresos reconocidos	7.002.521.68
Saldos revalidados para 1974	10.345.287.32
formado por un comprometido de	2.253.820.00
y un saldo disponible de	8.091.467.32

9.1.35 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5308

Los recursos de esta Ley provienen de un préstamo de United King on por 2.200.000.00 libras esterlinas

₡34.978.900.00

y otro de Singer y Friedlander Lt y otros por la suma de \$11.000.000.00

72.820.000.00

Ambos autorizados por la Ley N° 5308 de 27 7 73 y distribuidos los egresos en el Decreto N° 3317 según Gaceta N° 205 del 1 11 73

El fin principal de estos recursos es proveer de fondos al Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados ₡34.978.900.

y para la compra de equipo la suma de 72.820.000

Al 31 de diciembre de 1973 presenta los siguientes datos

Egresos reconocidos ₡72.820.000.00 y un saldo disponible de ₡34.978.900.00 revalidados para 1974

9.1.36 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5321

El origen de estos recursos provienen de un contrato de préstamo acordado entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica, por la suma de \$400.000.00 (colones ₡2.660.000.00) cuyo fin es aplicar al financiamiento de los estudios de factibilidad económica, ingeniería preliminar y diseño final de la construcción de la carretera Tilarán-Puerto Viejo Ley N° 5321 del 15 8 73

Al 31 de diciembre de 1973 muestra la siguiente situación.

gastos reconocidos ₡537.593.60 y revalidado para 1974 un saldo de ₡2.122.406.40, formado por un disponible de ₡1.917.731.25 y un saldo de compromisos por la suma de ₡204.675.15

9.1.37 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5340

Los recursos de este presupuesto se financian mediante la venta de "Bonos Revaloración Puestos 8% 1973 según Ley N°5340 del 21 8 73 por la suma de ₡25.000.000.00.

El fin específico de estos recursos es el pago de intereses de la Deuda Pública Interna.

La liquidación al mes de diciembre de 1973 nos da la siguiente información,

Egresos reconocidos ₡24.654.995.22

y un saldo de compromisos pendientes de 140.000.00

que se deberán de liquidar en junio de 1974

9.1.38 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5358

La provisión de estos recursos se debe al Decreto N° 3357-H de fecha 23 11 73 en que de conformidad a la Ley N°5358 del 26 9 73 autoriza una emisión de "Bonos Especiales 8% 1973 constituido por 160 bonos de ₡25.000.00 cada uno

totalizando la suma de ₡ 4.000.000.00
en el transcurso del año 1973 se operaron los siguientes movimien-
tos;

Egrasos reconocidos	₡ 408.000.00
Compromisos pendientes	3.467.360.78
que se liquidarán en junio de 1974.	

9.1.39 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5411

La provisión de estos fondos se debe a un contrato de préstamo celebrado entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento el día 25 de junio de 1973 por \$6.200.000.00 en colones son ₡41.230.000.00. La finalidad de dicho empréstito es cubrir el proyecto de construcción de Edificios Nacionales.

En el curso del año 1973 no se registró movimiento alguno y su saldo disponible se revalida para 1974

9.1.40 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5415

El sustento de este presupuesto es una consecuencia del contrato de préstamo entre el Poder Ejecutivo y United States Steel International Ltd., conforme a adjudicación hecha por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes según resolución N° 275 de 23 8 73 para el suministro de estructura para puentes, según autorización en Ley N° 5128 de 29 11 72

Dicha compra consiste en 15 estructuras para puentes por valor de ₡6.144.317.44.

En el curso del año 1973 no se registró movimiento alguno por lo que su saldo disponible se revalida para 1974

9.1.41 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 5452

La disponibilidad de este presupuesto se debe a que en Ley N° 5452 de fecha 19 12 73 se autoriza la venta de Bonos Edificaciones Educativas, 1973 por la suma de \$5.000.000.00 (Ley N° 5187 de 20 2 73) en colones ₡33.100.000.00

Su fin es financiar el programa de construcción de Edificaciones Nacionales.

En el curso del año 1973 se operó de la siguiente forma: saldo de compromisos pendientes ₡21.234.205.44

saldo de disponible 11.865.794.56

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
CHICAGO, ILLINOIS 60637
U.S.A.

EXPERIMENTAL PROCEDURE

The following procedure was used for the preparation of the samples. A solution of the monomer in a suitable solvent was prepared and then a known volume of this solution was added to a known volume of a solution of the catalyst. The reaction was allowed to proceed for a certain period of time at a constant temperature. The reaction was then stopped by the addition of a suitable reagent. The resulting polymer was then isolated and purified by the usual methods.

ANALYTICAL DATA

The following data were obtained for the samples prepared by the above procedure. The molecular weight of the polymer was determined by the method of endgroup analysis. The degree of polymerization was determined by the method of viscosity measurements. The inherent viscosity of the polymer was determined by the method of solution viscosity measurements. The following table gives the results of these measurements.

RESULTS AND DISCUSSION

The results of the above experiments show that the polymer prepared by the above procedure has a high molecular weight and a high degree of polymerization. The inherent viscosity of the polymer is also high. These results indicate that the polymer is of high quality and is suitable for use in a variety of applications.

COMISION CENTRAL- LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

ORDEN N° 1

ORDENAMIENTO Y EJECUCION DE LOS EGRESOS DE PRECATORIOS, 1973

-Chileno-

CÓDIGO/ Ley	RECURSOS			RESERVA		
	APROPRIACION	EFFECTIVOS	DEFICITARIO + O DEFICIT -	APROPRIACION	EFFECTIVOS	DEFICITARIO + O DEFICIT -
T O T A L E S	1.911.260.906,12	2.030.328.133,28	119.067.227,16+	1.911.260.906,12	1.968.628.724,71	44.832.181,41+
PRESTAMO ORDINARIO	1.264.989.759,00	1.386.945.569,32	121.955.810,32+	1.264.989.759,00	1.328.714.972,48	37.274.785,52+
PRESTAMOS EXTRAORDINARIOS	646.271.147,12	643.382.563,96	288.583,16-	646.271.147,12	639.913.752,23	7.357.394,89+
Ley # 3638	205.000,00	205.000,00		205.000,00	104.878,47	101.001,53+
Ley # 4127	48.977,94	44.892,30	3.985,64+	48.977,94	44.892,30	3.985,64+
Ley # 4288	6.058.961,22	6.058.961,22		6.058.961,22	6.058.961,22	
Ley # 4347	8.613.000,41	5.925.004,00	2.687.996,41+	8.613.000,41	8.613.000,41	
Ley # 4353	3.412.230,14	3.412.080,14	150,00+	3.412.230,14	3.412.080,14	150,00+
Ley # 4360	18.077.638,18	18.077.638,18		18.077.638,18	18.077.638,18	
Ley # 4483	284.775,30	224.748,12	72.028,18+	284.775,30	284.748,12	27,18+
Ley # 4489	1.934.187,67	1.934.187,67		1.934.187,67	1.934.187,67	
Ley # 4529	6.283.478,00	6.283.478,00		6.283.478,00	6.283.478,00	
Ley # 4536	39.803,61	39.803,61		39.803,61	39.803,61	
Ley # 4548	5.340.343,60	5.340.343,60		5.340.343,60	5.340.343,60	
Ley # 4570	33.743.357,30	33.743.357,30		33.743.357,30	33.743.357,30	
Ley # 4577	2.825.431,59	2.825.431,59		2.825.431,59	2.825.431,59	
Ley # 4578	231.936,69	231.936,69		231.936,69	231.936,69	
Ley # 4579	34.813,33	34.813,33		34.813,33	34.813,33	
Ley # 4570	1.283.744,93	1.283.744,93		1.283.744,93	1.283.744,93	
Ley # 4723	17.114.739,18	17.114.739,18		17.114.739,18	17.114.739,18	
Ley # 4725	4.987.836,42	4.987.836,42		4.987.836,42	4.987.836,42	
Ley # 4829	1.254.810,33	1.254.810,33		1.254.810,33	1.254.810,33	
Ley # 4918	9.400.881,13	9.400.881,13		9.400.881,13	9.400.881,13	
Ley # 4987	1.433.233,20	1.433.233,20		1.433.233,20	1.433.233,20	
Ley # 4988	2.359.357,69	2.359.357,69		2.359.357,69	2.359.357,69	
Ley # 4989	3.845.000,00	3.845.000,00		3.845.000,00	3.845.000,00	
Ley # 5049	10.922.068,43	10.922.068,43		10.922.068,43	10.922.068,43	
Ley # 5073	4.227.372,12	4.227.372,12		4.227.372,12	4.227.372,12	
Ley # 5104	24.433.281,81	24.433.281,81		24.433.281,81	24.433.281,81	
Ley # 5185	278.302.800,00	278.302.800,00		278.302.800,00	278.302.800,00	
Ley # 5181	18.903.000,00	18.903.000,00		18.903.000,00	18.903.000,00	
Ley # 5186	87.000.000,00	87.000.000,00		87.000.000,00	87.000.000,00	
Ley # 5209	5.038.642,49	5.038.642,49		5.038.642,49	5.038.642,49	
Ley # 5214	7.009.621,68	7.009.621,68		7.009.621,68	7.009.621,68	
Ley # 5308	72.830.000,00	72.830.000,00		72.830.000,00	72.830.000,00	
Ley # 5321	337.583,40	337.583,40		337.583,40	337.583,40	
Ley # 5340	28.000.000,00	28.000.000,00		28.000.000,00	28.000.000,00	
Ley # 5358	4.000.000,00	4.000.000,00		4.000.000,00	4.000.000,00	

R E S U M E N :

INGRESOS ESTIMADOS	1.911.260.906,12
INGRESOS EFECTIVOS	2.030.328.133,28
DEFICITARIO DE INGRESOS	119.067.227,16
RESERVA ESTIMADA	1.911.260.906,12
RESERVA EFECTIVA	1.968.628.724,71
DEFICITARIO DE RESERVA	44.832.181,41
<u>TOTAL DEFICITARIO</u>	<u>163.905.408,57</u>

CONTENIDO CENTRAL: LIQUIDACION CUENTA POR TOTALES DE LOS

PRESUPUESTOS ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, 1973

- Miles de Colones -

	PRESUPUESTO	%	INGRESOS EFECTIVOS	%	GASTOS EFECTIVOS	%	SUPERAVIT O DEFICIT	%
TOTAL	1,911,340.8	100.00	2,030,626.1	100.00	1,868,938.7	100.00	161,687.4	100.00
PRESUPUESTO ORDINARIO	1,268,988.7	66.43	1,388,943.8	68.40	1,238,718.0	65.82	150,225.8	93.00
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	642,352.1	33.57	641,682.3	31.60	630,220.7	34.18	11,456.6	7.07
Letras Noa.								
3451	308.0	0.01	308.0	0.01	108.8		199.2	0.08
4327	43.0		43.0		43.0			
4381	1,058.0	0.05	1,058.0	0.05	1,058.0	0.05		
4347	8,413.0	0.44	8,413.1	0.41	8,413.1	0.45		
4343	3,412.3	0.18	3,412.3	0.17	3,412.1	0.18		
4340	18,077.8	0.94	18,077.8	0.89	18,077.8	0.96		
4411	235.6	0.01	234.7	0.01	234.7	0.01		
4439	1,034.3	0.05	1,034.3	0.05	1,034.0	0.05		
4419	6,383.7	0.33	6,383.7	0.31	6,383.7	0.34		
4536	38.4		38.4		38.6			
4548	6,380.4	0.33	6,380.4	0.31	6,380.4	0.34		
4570	38,798.4	2.03	38,798.4	1.91	38,798.4	2.08		
4677	8,413.4	0.44	8,413.4	0.41	8,413.4	0.45		
4678	231.3	0.01	231.3	0.01	231.3	0.01		
4679	84.8		84.8		84.8			
4675	1,347.3	0.07	1,347.3	0.07	1,347.3	0.07		
4783	17,114.7	0.89	17,114.7	0.84	17,114.7	0.92		
4783	4,847.8	0.25	4,847.8	0.24	4,847.8	0.26		
4828	1,384.8	0.07	1,384.8	0.06	1,384.8	0.07		
4916	8,400.9	0.44	8,400.9	0.41	8,400.9	0.45		
4837	1,433.3	0.07	1,433.3	0.07	1,433.3	0.08		
4888	2,838.4	0.15	2,838.4	0.14	2,838.4	0.15		
4989	8,985.0	0.47	8,985.0	0.44	8,985.0	0.48		
5088	10,822.1	0.57	10,822.1	0.53	10,822.1	0.58		
5073	4,237.4	0.22	4,237.4	0.21	4,237.4	0.23		
5146	24,435.3	1.28	24,435.3	1.20	24,435.3	1.31		
5145	270,202.8	14.14	270,202.8	13.30	270,202.8	14.47		
5181	18,908.0	0.99	18,908.0	0.93	18,908.0	1.01		
5140	87,000.0	4.55	87,000.0	4.28	87,000.00	4.66		
5204	8,038.7	0.42	8,038.7	0.39	8,038.7	0.43		
5214	7,002.8	0.37	7,002.8	0.34	7,002.8	0.37		
5308	78,820.0	4.12	78,820.0	3.89	78,820.0	4.22		
5321	537.6	0.03	537.6	0.03	537.6	0.03		
5346	25,000.0	1.31	25,000.0	1.23	25,000.0	1.34		
5388	4,000.0	0.21	4,000.0	0.20	4,000.0	0.21		

[illegible]

12344.
(1) *Sulcus Engmanni* (Curtis, 1913) n. sp. (holotype male)

ANEXO 1. PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO PARA EL EJERCICIO 1961

DE LOS PRESUPUESTOS GLOBALES Y SUBCATEGORIAS (C1)

- Milles de Colones -

	PRESUPUESTO ORDINARIO					PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					TOTAL				
	APROPRIACION	COMPROMETIDO	RECIBIDO	TOTAL	DISPONIBLE	APROPRIACION	COMPROMETIDO	RECIBIDO	TOTAL	DISPONIBLE	APROPRIACION	COMPROMETIDO	RECIBIDO	TOTAL	DISPONIBLE
TOTAL	1,256,889.7	91,256.4	1,111,520.6	1,229,735.6	17,771.7	641,771.1	24,428.7	543,435.7	616,913.7	7,157.4	1,901,240.8	115,772.4	1,789,356.1	1,846,649.3	24,929.1
SERVICIOS PERSONALES	754,314.2	16,345.2	719,920.8	735,534.1	18,999.0	13,358.7	1,346.5	12,050.6	13,377.1	61.6	767,672.9	17,691.7	721,021.4	748,931.2	19,060.6
Salarios para Cargos Fijos	281,775.5	4,256.4	241,225.7	245,382.1	15,843.4						281,775.5	4,256.4	241,225.7	245,382.1	15,843.4
Salarios Personal Docente	390,062.3	5,359.5	323,847.6	329,157.1	905.2						390,062.3	5,359.5	323,847.6	329,157.1	905.2
Salarios Portadores de Escuela	10,435.1	350.0	10,085.1	10,397.1	38.4						10,435.1	350.0	10,085.1	10,397.1	38.4
Salarios Policia y Guardia Civ.	22,004.5	7.0	20,951.5	20,950.5	1,046.3						22,004.5	7.0	20,951.5	20,950.5	1,046.3
Salario Adicional	16,740.0		16,512.7	16,512.7	227.3	10.6				10.6	16,750.6		16,512.7	16,512.7	237.9
Dietas	6,231.4	199.5	5,891.0	6,090.5	120.9						6,231.4	199.5	5,891.0	6,090.5	120.9
Jornales	50,819.0	2,435.9	48,347.0	50,762.9	76.7	2,073.6	560.9	1,699.9	2,639.4	13.8	52,892.6	2,435.9	49,985.9	52,802.7	90.5
Subsistemas	7,501.5	1,712.3	5,747.2	7,089.5	12.0	1,091.7	48.0	1,092.6	1,175.4	7.9	8,593.2	1,750.3	6,772.6	8,564.9	19.9
Gastos de Representación	2,311.3	9.9	2,263.3	2,273.2	38.0						2,311.3	9.9	2,263.3	2,273.2	38.0
Servicios Especiales	15,644.5	2,022.7	12,934.3	14,957.2	657.3	10,191.2	337.6	9,326.3	10,141.9	25.3	25,835.7	2,060.3	22,258.8	25,119.1	696.6
Otros Servicios Personales	1,577.8	212.1	1,363.2	1,575.3	2.5						1,577.8	212.1	1,363.2	1,575.3	2.5
SERVICIOS NO PERSONALES	41,015.5	5,618.1	39,126.2	39,594.5	2,442.9	5,236.6	27.6	5,095.1	5,125.7	104.9	46,252.1	5,645.7	40,463.7	40,370.4	2,502.8
MATERIALES Y SUMINISTROS	17,533.4	18,049.2	15,553.1	33,025.2	4,172.2	5,530.7	20.6	5,065.6	5,142.2	626.1	23,064.1	18,170.5	20,618.8	52,759.4	4,404.7
ALQUILERES Y EQUIPO	6,521.2	2,927.2	2,788.3	5,213.7	951.3	13,823.4	1,549.2	10,075.5	11,421.7	152.2	20,344.6	4,425.4	12,894.0	17,318.4	1,157.3
ADQUISICION DE INMUEBLES	3,092.4	5,265.1	3,214.5	6,069.0	2.6	9,301.5	219.2	9,062.0	9,281.2	79.1	12,394.9	5,044.5	12,290.3	14,333.0	40.9
CONSTRUCCION, REPARACIONES Y REFORMAS	20,162.0	8,513.9	11,613.0	19,934.7	232.1	105,724.4	2,277.2	97,695.4	104,774.8		124,877.2	10,741.1	119,991.4	121,644.1	211.1
TRANSPORTE	249,074.6	15,471.7	247,912.7	274,193.9	692.7	253,104.0	11,042.5	241,020.5	255,012.0	155.0	501,278.6	26,513.7	487,972.2	504,426.9	547.7
Corrientes (2)	226,589.8	8,307.1	217,833.8	226,040.9	668.9	58,623.8	27,839.6	40,090.2	67,859.4	155.0	285,112.6	36,620.7	257,864.0	293,910.7	803.9
Capital	22,484.8	7,164.6	30,078.9	48,153.0	42.8	194,480.2	1,202.9	181,960.3	187,152.6		216,166.0	10,167.0	210,047.2	240,516.2	43.8
OTROS RENDIMIENTOS	45,335.6	12,673.3	67,713.1	80,387.4	4,249.2	376,513.5	15,231.0	326,098.5	370,243.5	6,366.4	421,548.5	27,923.1	427,704.6	390,637.9	22,313.6
Amortización Deuda Externa	13,711.4		13,150.5	13,150.5	360.9	37,140.6	4.0	35,275.8	35,280.8	1,899.8	50,852.0	4.0	48,427.3	48,431.3	2,220.7
Intereses Deuda Externa	4,753.2		2,742.9	2,742.9	2,012.2	27,709.4	14.4	21,334.9	25,179.3	2,590.3	37,464.7	44.4	27,877.6	27,922.2	4,542.3
Otros Gastos Deuda Externa	350.0	302.6	27.4	350.0							350.0	302.6	27.4	350.0	
Amortización Deuda Interna	41,978.8	5,400.5	37,679.9	41,530.4	404.4	72,131.7	14,895.1	55,884.0	70,779.1	1,334.6	116,068.5	20,745.6	95,563.9	114,309.5	1,759.0
Intereses Deuda Interna	18,177.3	2,211.2	16,094.4	16,305.6	2,171.7	69,460.5	140.0	68,690.8	69,813.0	621.7	107,937.8	2,351.2	102,799.2	101,144.1	2,793.4
Otros Gastos Deuda Interna	4,308.0	1,308.0		4,308.0		167.5	167.5		167.5		4,475.3	4,475.3		4,475.3	
DESPESAS FINANCIERAS						12,506.7		12,506.7	12,506.7		12,506.7		12,506.7	12,506.7	
(Concesión de Préstamos)															
OPERACIONES GLOBALES	12,294.6	4,362.0	1,161.1	7,450.3	4,054.3	4,249.8	805.2	3,543.6	4,249.8		16,544.4	5,118.2	6,654.9	12,799.1	4,864.3

NOTAS:

1) Incluye las Empresas (Correos, Telégrafos e Imprenta Nacional).

2) Incluye Transferencias de los Ministerios.--

/Firma

GOBIERNO CENTRAL: GASTOS EFECTIVOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

SEGUN CLASIFICACIONES INSTITUCIONAL Y POR OBJETO DEL GASTO, 1975 (1)

- Miles de Colones -

DETALLE	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	SERVIC. JO PERSONALES	MATERIALES Y EQUIPOS	MAQ. EQUIPO Y SERVICIOS	ADQUISIC. DE INMUEBLES	CONSTRUCCIONES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CAPITAL	ASIGNACIONES CLASALES	OTROS EXTERNA	INTERNA
TOTAL GENERAL	1,229,715.0	690,866.0	38,894.9	83,035.2	5,710.7	0,089.8	18,921.7	267,711.0	53,347.0	7,450.2	16,243.4	84,194.0
Asamblea Legislativa	11,177.4	8,617.1	528.3	280.8	19.4	--	318.8	95.1	--	403.0	--	--
Contraloría General de la Rep.	2,435.3	2,435.3	539.4	194.3	79.2	--	--	--	--	--	--	--
Ministerio de la Presidencia	12,313.7	8,275.6	981.8	713.2	107.9	--	--	177.0	983.0	1,034.5	--	--
Ministerio de Gobernación	44,581.7	51,197.7	5,346.4	5,733.0	988.3	520.1	--	848.1	--	939.0	--	--
Ministerio de Salud, Estaciones	12,063.0	8,806.3	2,893.3	118.8	34.5	--	--	--	--	--	--	79.7
Ministerio de Seguridad Pública	34,171.7	28,086.2	1,282.6	4,193.0	292.5	--	--	--	--	--	--	317.4
Ministerio de Hacienda	36,409.4	24,747.3	7,513.8	2,308.4	898.1	--	--	--	--	1,180.1	--	--
Ministerio de Agricul. y Ganadería	77,872.1	20,300.8	2,907.3	2,438.4	20.4	--	100.0	573.3	150.0	1,184.3	--	--
Ministerio de Industria y Comercio	10,440.9	7,504.4	1,302.3	379.8	30.3	--	--	828.0	--	430.0	--	--
Ministerio de Obras Pùb. y Transp.	120,949.4	74,448.2	4,927.2	24,823.5	802.0	8,474.3	9,389.3	125.9	--	--	--	--
Ministerio de Educación Pública	388,453.0	373,518.0	2,378.8	824.3	280.1	788.0	3,751.1	3,138.1	--	1,874.8	--	--
Ministerio de Salubridad Pública	35,957.8	20,737.3	938.8	6,875.3	19.1	--	93.8	7,794.8	130.0	314.0	--	--
Ministerio de Trabajo y Seg. Soc.	5,911.7	5,039.4	887.4	471.4	368.8	--	--	144.5	--	0.8	--	--
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	4,361.4	3,283.0	1,748.2	714.9	187.3	--	175.0	233.3	--	23.0	--	31.7
Corte Suprema de Justicia	81,456.7	40,197.7	2,461.9	1,224.4	788.4	1,297.4	8,082.6	10,788.5	--	--	--	43.0
Tribunal Supremo de Elecciones	16,381.3	10,583.8	2,483.9	1,063.8	1,214.8	--	9.2	28.8	--	--	--	--
Transferencias	268,521.8	--	--	--	--	--	--	243,521.8	25,000.0	--	--	--
Corrientes (2)	243,521.8	--	--	--	--	--	--	243,521.8	--	--	--	--
Capital	25,000.0	--	--	--	--	--	--	--	25,000.0	--	--	--
Servicio de la Deuda	78,813.6	--	--	--	--	--	--	--	--	--	18,243.4	63,870.2
Amortización Deuda Externa	12,150.5	--	--	--	--	--	--	--	--	--	12,150.5	--
Intereses Deuda Externa	2,742.9	--	--	--	--	--	--	--	--	--	2,742.9	--
Otros Gastos Deuda Externa	350.0	--	--	--	--	--	--	--	--	--	350.0	--
Amortización Deuda Interna	43,038.8	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	43,038.8
Intereses Deuda Interna	18,308.4	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	18,308.4
Otros Gastos Deuda Interna	4,308.0	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	4,308.0

NOTAS:

(1) Incluye Gastos del Gobierno
(Correos, Telégrafos y Radios Nacionales)

(2) Incluye \$ 41,970.1 de Débito Tercer Mes.

/6968

GOBIERNO CENTRAL : RECURSOS EFECTIVOS DE LOS PRESUPUESTOS ESTABECIDOS

Código 44 4

SEGUN CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR OBJETO DEL GASTO, 1973

- Miles de Colones -

<u>D E T A L L E</u>	<u>TOTAL</u>	<u>SERVICIOS</u> <u>PERSONALES</u>	<u>SERVIC. NO</u> <u>PERSONALES</u>	<u>MATERIAL Y</u> <u>ADMINISTRACION</u>	<u>MAQ. EQUIPO</u> <u>Y REPARACIONES</u>	<u>AGROS. DE</u> <u>FINANCIAS</u>	<u>CONSTRUCCION</u> <u>CIUDAD</u>	<u>TRANSFERENCIAS</u> <u>CONTINGENTES</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>ASIGNAC.</u> <u>GLOBALES</u>	<u>DEUDA</u> <u>INTERNA</u>	<u>DEUDA</u> <u>EXTERNA</u>	<u>DESCARGOS</u> <u>FINANCIEROS</u>
TOTAL GUBERNAMENTAL	220,012.7	22,297.1	1,428.7	8,144.7	22,023.7	8,068.2	101,714.0	87,889.0	187,171.2	4,348.6	100,783.4	80,000.1	12,806.7
Asamblea Legislativa													
Contraloría General de la República													
Ministerio de la Presidencia	20.6	20.0											
Ministerio de Gobernación	1,375.0	738.3	48.0	34.3	113.7			446.4					
Ministerio de Relaciones Ext.													
Ministerio de Seg. Pública	2,875.4				2,875.4								
Ministerio de Hacienda	29.4	28.7	0.3	1.9							2.0		
Ministerio de Agr. y Ganad.	7,820.8	687.0	44.0	19.3	1,134.4		4,990.8			1,073.4			
Ministerio de Industria y Com.	1,348.2		1,017.7	193.0	64.6								
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	120,933.8	11,650.4	616.0	4,909.7	6,208.6	9,363.2	94,902.7			3,273.2		44.4	
Ministerio de Educación P.º	4,227.4	130.6			4,250.2		1,741.0		99.7				
Ministerio de Salubridad P.º	1,254.8							1,204.8					
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social													
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes													
Corte Suprema de Justicia													
Tribunal Sup. de Elecciones	20,000.0							20,000.0					
Transferencias	222,242.1							60,070.8	187,171.2				
Corrientes	40,070.0							60,070.8					
Capital	(17,171.2)								187,171.2				
Servicio de la Deuda	220,199.1										100,783.4	80,415.7	
Amortizac. Deuda Externa	26,290.8											25,380.8	
Intereses Deuda Externa	28,134.9											28,134.9	
Otros Gastos Deuda Externa													
Amortizac. Deuda Interna	70,779.1									70,779.1			
Intereses Deuda Interna	29,030.0									68,376.8			
Otros Gastos Deuda Interna	164.4									148.6			
Desembolsos Financieros (Cuentas de Préstamos)	12,806.7												12,806.7

GOBIERNO CENTRAL: LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 1973

SEGUN CLASIFICACIONES INSTITUCIONAL Y OBJETO DEL GASTO (1)

- Miles de Colones -

O B J E T O	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	SERVIC. NO PERSONALES	MATERIAL Y SERVICIOS	MAQ. EQUIPO Y SERVICIOS	ADQUISIC. DE Bienes Muebles	CONSTRUCC. OBRAS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CAPITAL	ASIGNAC. GLOBALES	DEUDA EXTERNA	DEUDA INTERNA	DESEMPEÑOS FINANCIEROS
TOTAL GENERAL	1.866.424,7	707.183,3	10.321,6	38.788,4	24.322,4	116.358,0	121.848,5	335.560,8	246.514,7	11.799,1	74.763,3	123.820,4	12.508,7
Asamblea Legislativa	11.122,4	8.512,1	328,2	203,8	15,4		318,8	25,1		426,0			
Contraloría General de la República	9.428,5	7.513,8	529,4	184,3	79,3								
Presidencia de la República	12.343,3	8.308,9	891,8	713,3	107,8			127,0	993,0	1.054,8			
Ministerio de Gobernación	57.968,3	31.834,0	8.392,3	4.787,3	1.101,3	520,1		1.293,3		939,9			
Minist. de Relaciones Ext.	12.085,0	8.828,8	3.893,3	118,8	34,8							79,1	
Minist. de Seguridad PNB	28.047,1	28.088,2	1.282,8	4.183,0	4.187,8							317,4	
Ministerio de Hacienda	38.438,8	24.772,8	7.814,3	2.310,3	819,7					1.180,1		2,0	
Ministerio de Agricultura y Ganadería	38.693,0	20.597,8	2.832,3	2.448,7	1.134,8		5.040,8	513,3	150,0	2.237,6			
Minist. de Industria y Com.	11.740,1	7.804,4	2.320,0	370,3	88,8			278,0		430,0			
Minist. de Transportes y Obras Públicas	281.923,6	88.107,8	8.414,1	25.428,3	8.310,4	15.738,3	104.381,8	173,2		3.275,3	68,4		
Ministerio de Educ. Pública	281.080,4	973.569,2	2.678,8	834,3	2.316,4	788,0	5.432,8	1.224,8		1.874,9			
Minist. de Salubridad PNB	37.212,6	20.737,3	858,8	3.873,3	13,1		93,8	9.019,8	150,0	328,0			
Minist. de Trabajo y Seguridad Social	5.989,7	3.039,4	983,8	471,8	388,8			144,3		0,0			
Minist. de Cultura, Juventud y Deportes	6.388,6	3.283,0	1.748,2	714,8	187,3		173,0	253,3		23,0		31,7	
Poder Judicial	61.455,2	40.187,7	1.481,8	1.244,8	788,4	1.297,4	8.042,8	10.288,5				43,0	
Tribunal Sup. de Elecciones	34.391,6	10.593,8	2.482,2	8.043,8	1.814,8		8,3	20.078,8					
Transferencias	828.813,9							329.682,7	339.321,2				
Corrientes (2)	989.692,7							289.682,7					
Capital	239.322,3								339.321,2				
Deuda de la Deuda	300.112,7										76.459,1	223.433,8	
Intereses Deuda Externa	48.431,3										48.431,3		
Intereses Deuda Interna	37.877,6										37.877,6		
Otros Gastos Deuda Externa	350,0										350,0		
Amortiz. Deuda Interna	113.823,7											113.823,7	
Intereses Deuda Interna	108.144,4											108.144,4	
Otros Gastos Deuda Interna	4.473,8											4.473,8	
Desempeños Financieros (Conces. de Préstamos)	12.508,7												12.508,7

NOTAS:

(1) Incluye Empresa del Gobierno (Correos, Telégrafos y Radios Nacionales)

(2) Incluye \$ 41.870,1 Débito Banco sup.

rdbda

GOBIERNO CENTRAL: MONUMENTOS REGISTRADOS EN EL

PRESUPUESTO ORDINARIO, LEY 2145 DE 1970, POR INSTITUCIONES

- Miles de Colones -

	ASIGNACIÓN	COMPROMETIDO	RECONOCIDO	COMPROMETIDO Y RECONOCIDO	%	DISPONIBLE
TOTALES POR LEY	2,285,822.7	83,784.4	1,125,820.6	1,229,715.6	100.00	37,274.7
PARTE PRIMERA:						
Cuentas de la Administración	886,309.3	68,728.5	285,341.1	854,229.6	88.47	33,079.7
Sección Primera: Poder Legislativo	21,143.4	1,022.8	28,827.8	19,350.6	1.89	1,682.3
Asamblea Legislativa	11,587.3	435.5	17,686.8	11,139.4	0.90	848.8
Contraloría General de la República	9,556.1	587.3	7,040.2	8,224.5	0.89	1,027.6
Sección Segunda: Poder Ejecutivo	782,850.2	59,722.8	687,058.1	758,831.0	81.55	25,818.2
Presidencia de la República	12,213.4	1,776.1	20,517.6	12,313.7	1.00	899.7
Ministerio de Gobernación	65,046.2	8,083.8	80,328.9	66,802.7	3.42	2,453.3
Ministerio de Relaciones Exteriores	12,147.1	384.5	11,868.3	12,023.0	0.38	84.1
Ministerio de Seguridad Pública	33,710.8	1,395.3	32,873.4	34,171.7	2.78	1,543.1
Ministerio de Hacienda	28,680.5	3,126.8	31,282.0	30,409.4	2.94	2,371.1
Ministerio de Agricultura y Ganadería	29,191.8	2,157.3	24,604.6	27,072.1	2.23	1,519.7
Ministerio de Industria y Comercio	11,100.3	1,451.9	9,019.0	10,470.9	0.83	828.4
Ministerio de Transportes y Obras Púb.	125,538.6	25,386.8	93,282.8	120,946.4	8.84	4,367.2
Ministerio de Educación Pública	288,667.0	12,731.9	373,061.1	286,837.0	31.46	8,816.9
Ministerio de Salubridad Pública	39,489.2	1,168.2	34,789.6	35,817.4	3.32	3,311.4
Ministerio de Trabajo y Seg. Social	7,320.2	831.9	8,358.8	6,988.7	0.87	621.5
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	7,041.3	1,317.2	5,031.4	4,268.8	0.62	873.3
Asuntos y Reasignaciones	4,321.4	---	---	---	---	4,321.4
Sección Tercera: Poder Judicial	44,818.7	6,382.1	65,094.1	61,436.3	6.00	2,362.3
Corte Suprema de Justicia	44,818.7	6,382.1	65,094.1	61,436.3	3.00	2,362.3
Sección Cuarta: Tribunal Sup. Elección.	17,687.0	1,568.8	14,621.7	18,381.5	1.32	1,305.5
Tribunal Supremo de Elecciones	17,687.0	1,568.8	14,621.7	18,381.5	1.32	1,305.5
SEGUNDA PARTE:						
TRANSFERENCIAS A PERSONAS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, EMPRESAS ESTATALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES (1)	275,617.5	19,772.6	287,799.2	298,571.8	24.03	248.7
Transferencias Corrientes	143,723.7	8,601.6	234,820.3	247,521.8	18.80	301.8
Transferencias de Capital	62,003.8	6,171.1	43,878.9	43,000.0	4.23	43.9
TERCERA PARTE:						
Servicio de la Deuda Pública (2)	44,868.8	12,253.3	67,620.3	78,913.6	6.60	4,948.3
Deuda Externa	18,816.8	302.8	13,940.9	18,343.4	1.32	2,773.1
Deuda Interna	44,348.1	11,950.7	51,879.3	63,670.2	5.18	2,678.3

NOTAS:

(1) Incluye el Aguiñado, no incluye Transferencias de los Ministerios.

(2) No incluye el Servicio de la Deuda de la Corte.

/ddds

COMISIÓN CENTRAL DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIONES

Y POR TIPO DE PRESUPUESTO (ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO)

1973

- Miles de Colones -

	PRESUPUESTO ORDINARIO		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO		TOTAL	
	1	2	3	4	5	6
TOTAL	1,229,715.0	100.00	828,213.7	100.00	2,057,928.7	100.00
PODER LEGISLATIVO	19,350.9	1.59	---	---	19,350.9	0.94
Asamblea Legislativa	11,122.4	0.90	---	---	11,122.4	0.54
Contraloría General de la República	8,228.5	0.69	---	---	8,228.5	0.40
PODER EJECUTIVO	958,631.0	77.24	180,363.8	21.71	1,138,994.8	55.35
Ministerio de la Presidencia	12,313.7	1.00	29.6	0.01	12,343.3	0.60
Ministerio de Gobernación y Policía	68,597.7	5.61	1,373.8	0.16	69,971.5	3.40
Ministerio de Relaciones Exteriores	12,083.0	0.98	---	---	12,083.0	0.59
Ministerio de Seguridad Pública	34,171.7	2.78	2,875.4	0.35	37,047.1	1.80
Ministerio de Hacienda	28,409.4	2.31	29.6	---	28,439.0	1.38
Ministerio de Agricultura y Ganadería	27,072.1	2.20	2,810.9	0.35	29,883.0	1.45
Ministerio de Industria y Comercio	10,470.6	0.85	1,289.2	0.16	11,759.8	0.57
Ministerio de Transportación y Obras Públicas	120,949.4	9.84	130,813.3	15.81	251,762.7	12.24
Ministerio de Educación Pública	186,833.0	15.19	4,327.4	0.53	191,160.4	9.29
Ministerio de Salubridad Pública	35,937.8	2.92	1,354.8	0.17	37,292.6	1.81
Ministerio de Trabajo y Seg. Social	6,918.7	0.57	---	---	6,918.7	0.34
Ministerio de Cultura, Juv. y Deportes	6,348.8	0.52	---	---	6,348.8	0.31
PODER JUDICIAL	61,436.2	5.00	---	---	61,436.2	2.98
TRIBUNAL SUPLENTE DE ELECCIONES	38,391.3	3.13	20,000.0	2.44	58,391.3	2.84
TRANSFERENCIAS	291,371.8	23.70	233,242.1	28.28	524,613.9	25.47
Corrientes (2)	243,321.8	19.81	48,070.9	5.82	291,392.7	14.16
Capital	52,050.0	4.23	187,171.2	22.79	239,221.2	11.69
SERVICIO DE LA DEUDA	79,912.8	6.50	220,188.1	26.59	300,100.9	14.58
Deuda Externa	16,243.8	1.32	60,413.7	7.30	76,657.5	3.72
Amortización	13,150.3	1.07	35,380.8	4.28	48,531.1	2.36
Intereses	2,743.9	0.23	25,032.9	3.05	27,776.8	1.34
Otros Gastos	350.0	0.03	---	---	350.0	0.02
Deuda Interna	63,669.0	5.18	159,774.4	19.29	223,443.4	10.86
Amortización	43,660.8	3.56	70,778.1	8.55	114,438.9	5.56
Intereses	18,308.2	1.50	88,896.3	10.74	107,204.5	5.19
Otros Gastos	4,300.0	0.35	100.0	0.01	4,400.0	0.21
DESEMPEÑOS FINANCIEROS (Conciliación de Préstamos)	---	---	12,308.7	1.49	12,308.7	0.60

NOTAS:

- (1) Las transferencias otorgadas por los Ministerios, se encuentran en cada uno.
- (2) Incluye \$ 41,470.2 de Ómnibus de pasajeros.
- (3) Incluye Suprema del Gobierno (Correos, Telégrafos y Radios Nacionales).

/Anexo

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS DE 1973

SEGUN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (1)

- Miles de Colones -

	<u>APROPIACION</u>	<u>COMPROMETIDO</u>	<u>RECONOCIDO</u>	<u>TOTAL</u>	<u>%</u>	<u>DISPONIBLE</u>
<u>T O T A L</u>	<u>1.266.989,7</u>	<u>93.794,4</u>	<u>1.135.920,6</u>	<u>1.229.715,0</u>	<u>100,00</u>	<u>37.274,7</u>
SERVICIOS PERSONALES (2)	754.534,1	16.565,3	718.970,8	735.536,1	59,81	18.998,0
SERVICIOS NO PERSONALES	41.015,6	9.418,3	29.176,6	38.594,9	3,14	2.420,9
MATERIALES Y SUMINISTROS	57.803,4	18.069,9	35.555,3	53.625,2	4,26	4.178,2
MAQUINARIA, EQUIPO Y SEMOVIENTES	6.673,2	2.927,2	2.788,5	5.715,7	0,46	957,5
ADQUISICION DE INMUEBLES	9.092,4	5.845,3	3.244,5	9.089,8	0,74	2,6
CONSTRUCCIONES	20.163,0	8.515,9	11.415,8	19.931,7	1,62	231,3
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	226.689,8	8.207,1	217.833,8	226.040,9	18,38	648,9
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.386,8	7.264,1	46.078,9	53.343,0	4,34	49,8
ASIGNACIONES GLOBALES	12.294,6	4.308,0	3.141,3	7.450,3	0,61	4.844,3
DEUDA EXTERNA	18.616,5	302,6	15.940,8	16.243,4	1,32	2.373,1
DEUDA INTERNA	66.720,1	12.359,7	51.774,3	64.144,0	5,22	2.576,1

N O T A S :

(1) Incluye Empresas del Gobierno (Correos, Telégrafos y Radios Nacionales)

(2) Incluye el Décimo Tercer Mes. -

/dbdes

SHIPPING CHARGE: \$2000.00 (US \$2000.00) (US \$2000.00) (US \$2000.00)

1777

a. *W. L. Lee, Jr., Baltimore*

		ESTADO DE GASTOS												GASTOS DE CAPITAL		GASTOS DE OPERACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	3269	3270	3271	3272	3273	3274	3275	3276	3277	3278	3279	3280	3281	3282	3283	3284	3285	3286	3287	3288	3289	3290	3291	3292	3293	3294	3295	3296	3297	3298	3299	3300	3301	3302	3303	3304	3305	3306	3307	3308	3309	3310	3311	3312	3313	3314	3315	3316	3317	3318	3319	3320	3321	3322	3323	3324	3325	3326	3327	3328	3329	3330	3331	3332	3333	3334	3335	3336	3337	3338	3339	3340	3341	3342	3343	3344	3345	3346	3347	3348	3349	3350	3351	3352	3353	3354	3355	3356	3357	3358	3359	3360	3361

GOBIERNO CENTRAL: EJECUCION DIRECTA E INDIRECTA

DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS - 1972 - 73

- Miles de Colones -

	EJECUCION DIRECTA				EJECUCION INDIRECTA				EJECUCION TOTAL			
	1972		1973		1972		1973		1972		1973	
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
<u>T O T A L</u>	878,543.5	62.14	1,000,853.6	53.62	535,292.8	37.86	865,775.1	46.38	1,413,836.3	100.00	1,866,628.7	100.00
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	675,424.4	47.77	803,419.4	43.04	339,194.8	23.99	431,658.4	23.12	1,014,619.2	71.76	1,235,077.8	66.16
Remuneraciones	601,297.8	42.53	710,840.1	38.08					601,297.8	42.53	710,840.1	38.08
Adquis. Bienes y												
Servicios	74,126.6	5.24	92,579.3	4.96					74,126.6	5.24	92,579.3	4.96
Transf. Corrientes					230,431.4	16.30	293,810.7	15.74	230,431.4	16.30	293,810.7	15.74
Intereses					108,763.4	7.69	137,847.7	7.38	108,763.4	7.69	137,847.7	7.38
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	203,119.1	14.37	197,434.2	10.58	196,098.0	13.87	434,116.7	23.26	399,217.1	28.24	631,550.9	33.84
<u>Inversión Real</u>	203,119.1	14.37	197,434.2	10.58					203,119.1	14.37	197,434.2	10.58
<u>Inversión Financiera</u>					119,220.1	8.43	193,602.5	10.37	119,220.1	8.43	193,602.5	10.37
Amortizac. Deuda					106,090.5	7.50	162,740.8	8.72	106,090.5	7.50	162,740.8	8.72
Terrenos, Edificios					4,324.2	0.31	18,355.0	0.98	4,324.2	0.31	18,355.0	0.98
Concesión de Prést.					8,805.4	0.62	12,506.7	0.67	8,805.4	0.62	12,506.7	0.67
<u>Transf. de Capital</u>					76,877.9	5.44	240,514.2	12.89	76,877.9	5.44	240,514.2	12.89

CONTINIO CENTRAL: EGRESOS ESPECÍFICOS TOTALIZ

SEGUN CLASIFICACION INSTITUCIONAL, 1957 - 73

- Absolutos: Miles de Colones -

	1957		1960		1965		1970		1972		1973	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
TOTAL GENERAL	747.492	100.00	843.887	100.00	119.374	100.00	774.586	100.00	1,247.924	100.00	1,413.836	100.00
Asamblea Legislativa	3.142	0.42	3.084	0.37	8.308	6.93	7.334	0.95	9.317	0.76	10,587	0.75
Contraloría General de la República	3.066	0.41	2.674	0.32	4.046	3.39	4.702	0.61	5.971	0.48	7,237	0.51
Ministerio de la Presidencia	3.857	0.52	7.490	0.89	8.495	7.12	7.542	0.97	10,449	0.84	10,291	0.73
Ministerio de Gobernación	24.784	3.32	25,475	3.02	23,447	19.62	30,874	3.99	53,562	4.29	56,525	4.00
Ministerio de Relaciones Exteriores	4,147	0.55	4,342	0.52	3,454	2.89	7,374	0.95	12,517	1.00	11,922	0.84
Ministerio de Seguridad Pública	17,965	2.41	19,179	2.28	23,875	19.91	24,111	3.11	28,679	2.30	30,878	2.17
Ministerio de Hacienda	23,157	3.10	23,843	2.84	25,273	2.11	30,649	3.96	29,327	2.35	30,881	2.19
Ministerio de Agricultura y Ganadería	10,317	1.38	10,721	1.27	12,057	1.01	13,431	1.73	29,374	2.35	31,981	2.26
Ministerio de Industria y Comercio	4,198	0.56	3,149	0.38	4,304	3.61	6,092	0.79	4,307	0.35	9,091	0.64
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	89,672	12.00	94,312	11.17	49,734	4.16	112,247	14.50	166,160	13.32	242,129	17.13
Ministerio de Educación Pública	170,144	22.77	187,848	22.27	238,101	19.94	261,471	33.76	267,494	21.45	312,323	22.13
Ministerio de Salubridad Pública	14,689	1.96	22,022	2.62	20,815	1.74	23,383	3.02	31,756	2.54	33,069	2.34
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4,803	0.64	4,729	0.57	5,302	4.44	7,053	0.91	7,303	0.58	6,136	0.43
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes									3,693	0.29	5,037	0.36
Corte Suprema de Justicia	20,032	2.68	23,201	2.76	34,058	2.85	36,868	4.76	45,472	3.65	52,674	3.73
Tribunal Supremo de Elecciones	4,096	0.55	6,932	0.83	9,478	7.93	30,138	3.90	7,439	0.60	10,706	0.76
Transferencias Corrientes	182,969	24.48	183,143	21.70	191,114	16.00	189,807	24.50	224,092	18.00	248,791	17.59
Transferencias de Capital (2)	38,915	5.21	47,686	5.65	28,758	2.41	32,058	4.14	43,479	3.49	78,776	5.57
Deuda Externa	67,806	9.08	43,741	5.19	43,880	3.68	60,777	7.85	48,807	3.92	67,968	4.81
Deuda Interna	74,127	9.91	83,450	9.89	119,130	10.00	124,098	16.02	145,176	11.64	154,322	10.91
Distribuciones Financieras (Cuentas de Préstamos)									20,135	1.62	8,805	0.62

NOTAS:

(1) Desembolsos Financieros de los años 1957 y 1968
quien incluidos en los Ministerios.(2) El Decimo tercer año está incluido en Transferencias
a las Corrientes en todos los años.

Códigos

- Miles de Colones -

AÑO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUEST.	INGRESOS EFECTIVOS	SUPERAVIT o DEFICIT (*)	EGRESOS PRESUPUEST.	EGRESOS EFECTIVOS	SUPERAVIT o DEFICIT (*)	TOTAL SUPERAV o DEFICIT (*)
1966:								
	PRESUPUESTO ORDINARIO	532,293	521,060	48,339 *	563,938	552,330	10,673	37,860 *
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	123,231	116,469	6,862 *	123,231	116,401	6,830	48
	TOTAL	655,524	637,529	55,250 *	687,169	668,731	17,538	37,908 *
1967:								
	PRESUPUESTO ORDINARIO	611,287	541,084	70,173 *	611,287	583,034	12,073	57,800 *
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	159,270	115,355	43,915 *	159,270	148,715	10,555	33,358 *
	TOTAL	770,557	656,439	114,088 *	770,557	731,749	22,038	91,158 *
1968:								
	PRESUPUESTO ORDINARIO	637,230	601,773	15,457 *	637,230	609,219	38,013	23,556
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	207,039	132,035	74,004 *	207,039	163,472	21,067	53,787 *
	TOTAL	844,269	733,808	90,311 *	844,269	772,691	59,080	77,343 *
1969:								
	PRESUPUESTO ORDINARIO	681,637	719,831	38,194	681,637	660,320	21,117	59,311
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	233,677	223,674	10,003 *	233,677	229,803	4,874	2,929 *
	TOTAL	915,314	943,505	30,391	915,314	889,323	25,991	62,240
1970:								
	PRESUPUESTO ORDINARIO	796,921	802,719	85,798	796,921	786,847	10,074	95,872
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	189,197	189,280	917 *	189,197	187,741	1,456	539
	TOTAL	986,118	991,999	84,681	986,118	974,588	11,530	96,411
1971:								
	PRESUPUESTO ORDINARIO	971,515	909,529	61,986 *	971,515	946,665	24,850	37,136 *
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	302,555	292,555	10,000 *	302,555	300,648	1,907	1,907
	TOTAL	1,274,070	1,202,084	71,986 *	1,274,070	1,247,313	26,757	39,043 *
1972:								
	PRESUPUESTO ORDINARIO	1,103,463	1,041,249	62,214 *	1,103,463	1,066,802	36,661	25,553 *
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	350,139	304,791	45,348 *	350,139	347,034	3,105	42,243 *
	TOTAL	1,453,602	1,346,040	107,562 *	1,453,602	1,413,836	39,766	67,796 *
1973:								
	PRESUPUESTO ORDINARIO	1,266,990	1,386,944	119,954	1,266,990	1,223,715	37,275	157,229
	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	644,271	643,582	689 *	644,271	636,914	7,357	6,668
	TOTAL	1,911,261	2,030,526	119,265	1,911,261	1,860,629	44,632	163,897

CONTENIDO CENTRAL: LA CLASIFICACION ECONOMICA
EN CUENTA DUBLE DE LAS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS

AÑO 1972 - 73

- Miles de Colones -

	1972	1973		1972	1973
TOTAL	1,413,928.3	1,898,826.7		1,428,038.1	2,030,526.1
CUENTA CORRIENTE					
GASTOS CORRIENTES	1,016,619.2	1,233,072.8	INGRESOS CORRIENTES	1,041,348.8	1,348,943.4
Gastos de Consumo	678,424.8	803,419.4	Tributarios	843,191.7	1,285,774.7
Amortizaciones	801,267.8	710,840.1	Directos	338,421.9	333,497.3
Otros de Bienes y Servicios	74,124.6	82,879.3	Indirectos	704,369.3	835,077.4
Intereses Otros Gastos	108,789.1	137,847.7	No Tributarios	78,057.6	101,168.6
Deuda Externa	18,148.5	28,227.8			
Deuda Interna	90,640.6	109,619.9			
Transferencias Corrientes	230,431.4	243,810.7			
Al Sector Privado	89,048.8	114,413.7			
Al Sector Público	133,140.0	130,471.4			
Instituciones Públicas de Servicio	130,188.8	148,119.1			
Empresas Públicas Independientes	10,412.5	17,500.0			
Gobiernos Locales	1,040.8	9,832.3			
Intermediarios Financieros					
Al Sector Externo	8,212.8	8,823.8			
Superávit en Cuenta Corriente	30,839.8	151,848.8			
Suma Igual	1,041,348.8	1,348,943.4		1,041,348.8	1,348,943.4
CUENTA CAPITAL					
GASTOS DE CAPITAL	398,219.1	631,350.9	Superávit en Cta. Ca.	28,828.4	(31,865.4)
INVERSION DIRECTA	323,328.3	391,038.7	INGRESOS DE CAPITAL	684,780.9	843,588.3
Inversión Real	203,118.1	197,434.8	Crédito Externo	171,558.0	241,848.4
Gastos Formados Capital	177,835.8	178,094.8	Crédito Interno	233,789.0	310,739.1
Compra de Bienes Tangibles	23,543.3	18,339.4	Otros Ingresos	683.0	81,000.0
Inversión Financiera	118,230.1	193,603.9			
Deposito Deuda Externa	84,182.0	114,309.5			
Deposito Deuda Interna	29,888.8	68,433.3			
Compras de Valores Existentes	4,214.1	18,355.0			
Creación de Préstamos	6,806.4	12,606.1			
INVERSION INDIRECTA	78,877.8	200,814.2			
Transferencias de Capital	78,877.8	200,814.2			
Al Sector Privado	3,757.4	11,481.5			
Al Sector Público	72,833.6	228,703.7			
Instituciones Públicas de Servicio	53,188.1	10,717.7			
Empresas Públicas Independientes	13,843.7	88,378.0			
Intermediarios Financieros	6,117.1	82,101.8			
Gobiernos Locales	21,800.0	37,307.3			
Al Sector Externo	123.0	130.0			
Superávit (+) Déficit (-) en Cta. Capital	-87,708.6	418,827.4			
Suma Igual	331,430.3	793,449.1		331,430.3	793,449.1

NOTAS:
 Incluye Las Empresas (Correos, Telégrafos y Radios Nacionales).

/pm.

ESTADOS CONTABLES - INFORMACIONES FINANCIERAS DEL PERIODO 2017

- miles de córdobas -

OPERACIONES AFECTADAS POR EL EFECTO DE LA DEVALUACION DEL DÓLAR

	Transacciones en córdobas	Transacciones en dólares	Transacciones en euros	Total General
I.- INGRESOS Y GASTOS, TOTALES	(41,458.5)	2,106,888.6		2,106,888.6
1) Ingresos por servicios, prestaciones	0	1,385,343.8		1,385,343.8
a) Efectivos		1,385,343.8		1,385,343.8
b) Cuentas por cobrar				
2) Gastos de Capital - Desembolsos	(81,458.1)	407,522.5		407,522.5
a) Por compra de bienes	(41,458.1)	201,820.9		201,820.9
i) Efectivos	(41,458.1)	201,820.9		201,820.9
ii) Cuentas por pagar	(22,889.9)	87,146.2		87,146.2
b) Por compra de terrenos		110,725.1		110,725.1
i) Efectivos		110,725.1		110,725.1
ii) Cuentas por pagar		294,306.7		294,306.7
c) Por compra de capital		94,200.0		94,200.0
i) Efectivos		94,200.0		94,200.0
ii) Cuentas por pagar				
3) Ingresos por servicios, prestaciones	0	(11,155.4)		(11,155.4)
a) Efectivos		(11,155.4)		(11,155.4)
b) Cuentas por cobrar		26,446.0		26,446.0
4) Gastos de Capital - Desembolsos	0	22,513.2		22,513.2
a) Por compra de bienes		15,446.1		15,446.1
i) Efectivos		15,446.1		15,446.1
ii) Cuentas por pagar				
b) Por compra de terrenos				
i) Efectivos				
ii) Cuentas por pagar				
c) Por compra de capital		6,067.1		6,067.1
i) Efectivos		6,067.1		6,067.1
ii) Cuentas por pagar				
II.- GASTOS FINALES	(24,843.2)	1,048,562.3	22,372.5	1,073,081.6
1) Gastos por servicios, prestaciones, en dólares	(24,843.2)	1,318,843.1		1,318,843.1
a) Servicios	(24,843.2)	1,150,314.0		1,150,314.0
i) Efectivamente pagados	(24,843.2)	1,150,314.0		1,150,314.0
ii) Recaudaciones por pagar	(44.2)	22,889.2		22,889.2
b) Por Capital	(24,843.2)	168,529.2		168,529.2
i) Efectivamente pagados	(24,843.2)	168,529.2		168,529.2
ii) Recaudaciones por pagar	(5,668.8)	30,177.3		30,177.3
2) Gastos por servicios, prestaciones, en córdobas	0	148,272.6		148,272.6
a) Servicios	0	24,263.8		24,263.8
i) Efectivamente pagados	0	24,263.8		24,263.8
ii) Recaudaciones por pagar	0			
b) Por Capital	0	62,348.8		62,348.8
i) Efectivamente pagados	0	62,348.8		62,348.8
ii) Recaudaciones por pagar	0			
3) Gastos por servicios, prestaciones, en dólares	0	(1,000.0)	22,372.5	(1,000.0)
a) Servicios	0	(1,000.0)	22,372.5	(1,000.0)
i) Efectivamente pagados	0	(1,000.0)	22,372.5	21,372.5
ii) Recaudaciones por pagar	0	100.0		100.0
b) Por Capital	0	(1,000.0)	22,372.5	(1,000.0)
i) Efectivamente pagados	0	(1,000.0)	22,372.5	21,372.5
ii) Recaudaciones por pagar	0	100.0		100.0
4) Gastos por servicios, prestaciones, en córdobas	0	22,513.2		22,513.2
a) Servicios	0	22,513.2		22,513.2
i) Efectivamente pagados	0	22,513.2		22,513.2
ii) Recaudaciones por pagar	0			
III.- RESULTADO DEL PERIODO 2017	(24,843.2)	1,048,562.3	22,372.5	1,073,081.6

NOTAS:
Las cifras están expresadas en miles de córdobas, por lo tanto, son números enteros.

a) No hay información disponible.

b) Estimación, no hay información completa o suficiente para determinar y transferir al de Capital de 100 millones de córdobas.

RENTAS, RENTAS, RENTAS DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Cuadro Fiscal No. 1971

- Año de Grupos -

	Cuenta No. 12 en el Grupos	Cuenta No. 12 en el Grupos
RENTAS, RENTAS, RENTAS DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11,181.2	16,122.3
A) RENTAS DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11,181.2	16,122.3
Rentas por actividades sobre rentas	4,483.8	
a) Rentas sobre rentas de Abasco		
b) Rentas de la Compañía Banamex	4,483.8	
c) Rentas		
Rentas por actividades sobre rentas	98.7	
Rentas y fondos de recursos	4,483.8	17,519.4
a) Rentas sobre rentas (Total columna del Mayor)	21,997.2	
b) Rentas sobre rentas (Total columna del Mayor)	17,519.4	
c) Rentas sobre rentas (Total columna del Mayor)	4,483.8	
Cuentas fiscales enteras por pagar	93.2	
Obligaciones por cumplir	76.1	
a) Saldo de Rentas Mercaderías de Abasco	76.1	
b) Rentas		
Reservaciones del Banco Central, sobre renta de Cuentas Fiscales para pago de impuestos, Rentas Publicaciones y otros.		1,624.6
Compensación de Rentas de Abasco con la C.F.S. sobre la - Cuenta del Fisco		2.3
Préstamo de la renta sobre la renta de cigarrillos, acordado en el año 1971 a favor de C.F.S., para cubrir parte de los impuestos del Fisco		17,587.0
B) RENTAS DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11,181.2	16,122.3
RENTAS DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11,181.2	16,122.3
a) Rentas recibidas a cuenta del Grupos No. 124 con subgrupo construcción de carreteras interamericanas		2,511.3
b) Rentas recibidas del A.I.D. Grupos No. 115/15.7. para México para Preinversión		
c) Rentas recibidas de la A.I.D. por reembolso del Fondo Extranjero		
d) Rentas recibidas de la A.I.D. por reembolso de los gastos del Programa de asistencia		21.2
e) Cuenta auxiliar y demás (Pagos a cuenta)		12,722.3
RENTAS DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11,181.2	16,122.3
RENTAS DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11,181.2	16,122.3
a) Fondo de Tesorería Fiscal en favor del Tesoro Público		15,341.2
b) Cuentas y otros		
c) Comisiones Bancarias		1,181.1
d) Rentas del Gobierno Mexicano para la construcción de la Carretera Interamericana		5,429.4
e) Depósitos de Rentas Ingresos (Saldo de Sup. de Grupos)	15.0	3,753.3

Descripción	Cifras por Saldo al 31 de Diciembre	Cifras por el 31 de Diciembre del 1975
1) Construcción		
Construcción de edificios de oficinas	1.200.000	1.200.000
Construcción de edificios de viviendas	1.200.000	1.200.000
Construcción de edificios de comercio	1.200.000	1.200.000
Construcción de edificios de industria	1.200.000	1.200.000
Construcción de edificios de servicios	1.200.000	1.200.000
Construcción de edificios de transporte	1.200.000	1.200.000
Construcción de edificios de cultura	1.200.000	1.200.000
Construcción de edificios de deporte	1.200.000	1.200.000
Construcción de edificios de ocio	1.200.000	1.200.000
Construcción de edificios de otros usos	1.200.000	1.200.000
2) Construcción de infraestructuras		
Construcción de carreteras	1.200.000	1.200.000
Construcción de ferrocarriles	1.200.000	1.200.000
Construcción de puertos	1.200.000	1.200.000
Construcción de aeropuertos	1.200.000	1.200.000
Construcción de canales de riego	1.200.000	1.200.000
Construcción de presas	1.200.000	1.200.000
Construcción de obras de defensa	1.200.000	1.200.000
Construcción de obras de protección	1.200.000	1.200.000
Construcción de obras de saneamiento	1.200.000	1.200.000
Construcción de obras de abastecimiento	1.200.000	1.200.000
Construcción de obras de otros usos	1.200.000	1.200.000
3) Construcción de equipamiento		
Construcción de equipamiento de edificios	1.200.000	1.200.000
Construcción de equipamiento de infraestructuras	1.200.000	1.200.000
Construcción de equipamiento de equipamiento	1.200.000	1.200.000
Construcción de equipamiento de otros usos	1.200.000	1.200.000
4) Construcción de otros usos		
Construcción de otros usos de edificios	1.200.000	1.200.000
Construcción de otros usos de infraestructuras	1.200.000	1.200.000
Construcción de otros usos de equipamiento	1.200.000	1.200.000
Construcción de otros usos de otros usos	1.200.000	1.200.000

**GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS
ORDINARIO Y EXTRAORDINARIOS POR TITULOS, CAPITULOS
Y PROGRAMAS, 1973**

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
TOTAL PRESUPUESTO				
ORDINARIO	1.268.833.931.30	93.794.370.56	1.135.920.609.92	39.118.950.82
TITULO 01				
ASAMBLEA LEGISLATIVA				
TOTAL TITULO 01	11.687.860.50	435.480.38	10.686.921.05	554.939.07
TITULO 02				
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
TOTAL TITULO 02	9.456.111.50	586.308.59	7.840.147.03	1.027.655.88
TITULO 03				
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA				
TOTAL TITULO 03	13.213.407.00	1.776.080.87	10.837.618.09	899.708.04
PROGRAMA 0.20				
CASA PRESIDENCIAL	3.088.215.00	446.895.80	2.450.421.93	190.897.17
PROGRAMA 0.21				
PLANIFICACION NACIONAL	4.094.831.00	1.127.353.90	2.701.270.34	266.205.76
PROGRAMA 0.22				
SERVICIO CIVIL	2.473.918.00	62.824.35	2.373.351.48	37.642.17
PROGRAMA 0.23				
TRIBUNAL DE SERVI				
CIO CIVIL	155.332.00	1.948.90	143.620.65	9.762.45
PROGRAMA 0.24				
INST. A LA POLICIA				
Y RESGUARDOS	1.530.080.00	32.887.60	482.328.00	14.694.34
PROGRAMA 0.25				
PROCURADURIA GENERAL				
DE LA REPUBLICA	1.901.918.00	5.409.00	1.741.577.55	154.929.45

Cuadro N° 21

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>PROGRAMA 0.26</u>				
<u>DIRECCION DE SEGURIDAD NACIONAL</u>	394.400,00	26.254,20	334.111,52	34.034,28
<u>PROGRAMA 0.27</u>				
<u>DIREC. DE COMUNICACIONES</u>	574.735,00	72.456,96	310.936,62	191.341,42
<u>TITULO 06</u>				
<u>MINISTERIO DE GOBERNACION</u>				
<u>TOTAL TITULO 06</u>	<u>69.046.258,30</u>	<u>6.069.850,47</u>	<u>60.528.816,66</u>	<u>2.453.591,17</u>
<u>PROGRAMA 0.50</u>				
<u>ADMINISTRAC. CENTRAL</u>	2.278.380,00	74.425,68	2.120.699,37	83.254,95
<u>PROGRAMA 0.51</u>				
<u>GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL</u>	20.110.550,00	556.306,16	19.489.442,04	64.801,80
<u>PROGRAMA 0.52</u>				
<u>SERV. REGISTRO DE LA PROPIEDAD</u>	2.397.056,00	34.112,20	2.375.870,00	87.073,80
<u>PROGRAMA 0.53</u>				
<u>SERV. REGISTRO DE PRENDAS</u>	345.860,00	28.743,40	296.306,93	25.809,67
<u>PROGRAMA 0.54</u>				
<u>SERV. DE ARCHIVO NAL.</u>	663.910,00	20.831,51	615.074,73	28.003,76
<u>PROGRAMA 0.55</u>				
<u>SERVICIOS DE IMPRENTA</u>	4.039.433,00	1.451.200,69	2.120.238,99	467.993,32
<u>PROGRAMA 0.56</u>				
<u>SERVICIOS DE CORREOS</u>	7.613.984,00	419.097,45	7.044.949,43	149.937,12
<u>PROGRAMA 0.57</u>				
<u>SERVICIOS RADIOTELEGRAFICOS</u>	11.326.595,00	305.784,48	10.521.315,26	499.485,26
<u>PROGRAMA 0.58</u>				
<u>DESARROLLO DE LA COMUNIDAD</u>	2.545.471,00	245.383,93	2.136.080,93	164.006,14
<u>PROGRAMA 0.59</u>				
<u>ADAPTACION SOCIAL</u>	12.634.218,00	957.893,80	11.359.653,85	316.658,25
<u>PROGRAMA 0.60</u>				
<u>CORREOS P. POST. TRANS. LEY 4365</u>	2.769.908,30	657.711,60	2.024.089,84	88.106,86
<u>PROGRAMA 0.61</u>				
<u>SERV. REG. PROP. LEY B REG. NAL.</u>	2.320.895,00	1.317.359,47	325.085,29	478.450,24

<u>Detalle</u>	<u>Apropiación</u>	<u>Comprometido</u>	<u>Reconocido</u>	<u>Disponible</u>
<u>TITULO 07</u>				
<u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</u>				
<u>TOTAL TITULO 07</u>	<u>12,147,102.00</u>	<u>394,520.11</u>	<u>11,668,497.61</u>	<u>84,084.28</u>
<u>PROGRAMA 0.80</u> <u>ADMINISTRAC. CENTRAL</u>	1,764,218.50	159,527.61	1,542,763.25	61,927.64
<u>PROGRAMA 0.81</u> <u>SERVICIO EXTERIOR</u>	10,382,883.50	234,992.50	10,125,734.36	22,156.64
<u>TITULO 08</u>				
<u>MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA</u>				
<u>TOTAL TITULO 08</u>	<u>35,713,807.00</u>	<u>1,296,314.62</u>	<u>32,875,360.87</u>	<u>1,542,131.91</u>
<u>PROGRAMA 1.00</u> <u>ADMINISTRAC. CENTRAL</u>	1,895,006.00	155,101.46	1,671,818.78	68,745.76
<u>PROGRAMA 1.01</u> <u>CONTROL MIG Y EXT</u> <u>EN EL PAIS</u>	1,424,559.00	23,510.03	1,234,210.89	166,838.08
<u>PROGRAMA 1.02</u> <u>MANTENIMIENTO DEL</u> <u>ORDEN PUBLICO</u>	27,000,631.00	950,453.18	24,950,564.69	1,099,813.13
<u>PROGRAMA 1.04</u> <u>POLICIA DE TRANSITO</u>	1,802,468.00	38,809.40	1,739,579.30	24,079.30
<u>PROGRAMA 1.05</u> <u>EXTENSION MUSICAL</u>	2,632,431.00	21,567.95	2,472,888.47	137,974.58
<u>PROGRAMA 1.06</u> <u>DIREC Y CONT TRANSP.</u> <u>AUTOMOTOR</u>	957,852.00	106,872.80	806,298.74	44,680.46
<u>TITULO 09</u>				
<u>MINISTERIO DE HACIENDA</u>				
<u>TOTAL TITULO 09</u>	<u>38,680,489.00</u>	<u>3,126,873.97</u>	<u>33,282,515.88</u>	<u>2,271,109.15</u>
<u>PROGRAMA 1.20</u> <u>ADMINISTRAC. CENTRAL</u>	6,697,211.00	1,105,859.42	5,476,717.77	114,633.81
<u>PROGRAMA 1.21</u> <u>ASES. Y CONTROL EN MA</u> <u>TERIA HACENDARIA</u>	2,602,280.00	631,023.70	1,653,807.90	317,949.40
<u>PROGRAMA 1.22</u> <u>CONTROL DE PRESUPUESTO</u>	315,115.00	11,667.69	282,642.18	20,795.13

Cuadro N° 21

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>PROGRAMA 1.23</u>				
<u>TESORERÍA NACIONAL</u>	1.126.750,00	55.378,52	982.259,12	89.112,36
<u>PROGRAMA 1.24</u>				
<u>PROVEEDURÍA NACIONAL</u>	427.000,00	14.892,20	384.727,86	27.379,82
<u>PROGRAMA 1.25</u>				
<u>CONTABILIDAD NACIONAL</u>	785.025,00	24.392,10	716.785,72	43.847,18
<u>PROGRAMA 1.26</u>				
<u>SERVICIOS TÉCNICOS</u>				
<u>MECANIZADOS</u>	5.876.800,00	554.647,39	4.879.446,31	142.706,30
<u>PROGRAMA 1.27</u>				
<u>ADMINIST. DE IMPUESTOS DIRECTOS</u>	11.473.552,00	437.333,83	10.126.060,49	910.157,68
<u>PROGRAMA 1.28</u>				
<u>ADM. DE ADUANAS</u>	9.217.886,00	290.125,12	8.470.065,89	457.475,19
<u>PROGRAMA 1.29</u>				
<u>TRIBUNAL FISCAL</u>				
<u>ADMINIST.</u>	359.100,00	1.535,00	210.502,82	147.062,18

TITULO 10MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

<u>TOTAL TITULO 10</u>	<u>31.036.031,00</u>	<u>3.167.310,36</u>	<u>24.504.800,80</u>	<u>3.363.919,84</u>
<u>PROGRAMA 1.50</u>				
<u>ADMINISTRAC. CENTRAL</u>	4.635.493,00	400.893,23	4.041.389,22	193.210,55
<u>PROGRAMA 1.51</u>				
<u>INVESTG. AGRICOLAS</u>	7.320.686,00	666.675,77	6.005.832,58	648.177,65
<u>PROGRAMA 1.52</u>				
<u>DESARROLLO GANADERO</u>	4.801.594,00	223.235,50	2.971.137,83	1.607.220,87
<u>PROGRAMA 1.53</u>				
<u>SERV. EXTENSION AGRICOLA</u>	10.931.089,00	1.212.055,85	9.072.022,03	647.011,12
<u>PROGRAMA 1.54</u>				
<u>DESARROLLO FORESTAL</u>	2.698.146,00	508.993,38	2.013.252,13	178.900,49
<u>PROGRAMA 1.55</u>				
<u>CONSEJO AGROPECUARIO NACIONAL</u>	648.023,00	155.456,63	401.167,21	91.399,16

TITULO 11MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

<u>TOTAL TITULO 11</u>	<u>11.100.351,00</u>	<u>1.451.927,69</u>	<u>9.019.010,74</u>	<u>829.412,57</u>
------------------------	----------------------	---------------------	---------------------	-------------------

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>PROGRAMA 1.90</u> <u>ADMINISTRAC. CENTRAL</u>	1,224,172.00	146,258.72	1,014,955.36	62,958.32
<u>PROGRAMA 1.91</u> <u>INTEGRACION ECONOM.</u> <u>Y COMERCIO</u>	1,233,014.00	83,702.26	1,048,238.41	101,073.33
<u>PROGRAMA 1.92</u> <u>PROMOCION Y DESARRO</u> <u>LLO INDUSTRIAL</u>	2,204,110.00	604,480.40	1,413,046.60	186,583.00
<u>PROGRAMA 1.93</u> <u>INVESTIG. GEOLOGICAS</u>	817,116.00	71,861.24	620,040.74	125,214.02
<u>PROGRAMA 1.94</u> <u>SERVICIOS DE ESTADISTICA</u>	3,093,249.00	264,705.97	2,726,114.53	104,428.50
<u>PROGRAMA 1.95</u> <u>PLAN COOP. CENTRO PROMO-</u> <u>CIONES EXPORT. E INVER</u>	903,140.00	3,000.00	899,681.70	458.30
<u>PROGRAMA 1.96</u> <u>CENSOS NACIONALES</u>	1,623,550.00	277,919.50	1,296,933.40	48,697.10

TITULO 12MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

<u>TOTAL TITULO 12</u>	<u>125,536,565.00</u>	<u>25,586,797.93</u>	<u>95,382,613.30</u>	<u>4,567,153.77</u>
<u>PROGRAMA 2.20</u> <u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	6,627,789.00	1,438,085.95	4,880,562.48	289,140.57
<u>PROGRAMA 2.21</u> <u>PLANIFICAC. DE TRANSPOR</u> <u>TES</u>	1,141,377.00	111,955.70	943,487.58	85,933.71
<u>PROGRAMA 2.22</u> <u>DIREC. Y ADMINIST.</u> <u>DE VIALIDAD</u>	5,180,788.00	893,132.03	3,980,478.38	307,177.59
<u>PROGRAMA 2.23</u> <u>CONSERVACION DE VIAS</u>	33,849,596.00	5,779,043.39	26,605,931.78	1,464,620.63
<u>PROGRAMA 2.24</u> <u>DIR. ADM. CONST. OBRAS</u> <u>PORT. Y FLEUVIALES</u>	6,554,379.00	1,102,062.58	5,140,073.76	312,242.66
<u>PROGRAMA 2.25</u> <u>INGENIERIA DE TRANSITO</u>	981,814.00	117,850.04	814,717.91	49,246.05
<u>PROGRAMA 2.26</u> <u>DIREC. Y CONTROL DE</u> <u>TRANSPORTES AEREO</u>	1,853,748.00	221,319.12	1,328,392.76	304,036.12
<u>PROGRAMA 2.27</u> <u>INVEST. GEOGRAF Y CARTO-</u> <u>GRAFIA</u>	3,487,827.00	206,740.96	3,114,961.59	166,124.45

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>PROGRAMA 2.28</u> <u>ADM. Y CONST. DE</u> <u>EDIFICIOS NACIONALES</u>	10.289.522,00	1.291.883,50	8.839.747,12	157.891,38
<u>PROGRAMA 2.29</u> <u>CONSTRUCCION DE VIAS</u>	22.691.237,00	4.869.739,24	17.392.406,74	389.091,02
<u>PROGRAMA 2.30</u> <u>CONST. DE OBRAS PORT.</u> <u>Y FLUVIALES</u>	2.930.148,00	1.276.073,24	1.022.164,50	31.910,26
<u>PROGRAMA 2.31</u> <u>CONST. Y MEJORAM. DE</u> <u>AEROPUERTOS</u>	3.265.800,00	1.652.754,15	1.444.841,55	168.204,30
<u>PROGRAMA 2.32</u> <u>CONSTRUCC. EDIFICIOS</u> <u>NACIONALES</u>	7.214.587,00	1.496.624,07	5.554.193,73	163.767,20
<u>PROGRAMA 2.33</u> <u>CONSTRUCC. CAMINOS VECIN.</u>	16.608.103,00	4.288.778,15	11.873.184,03	466.140,82
<u>PROGRAMA 2.34</u> <u>CONSTRUCC. CON AYUDA</u> <u>COMUNAL</u>	2.346.294,00	599.427,71	1.734.923,15	11.943,14
<u>PROGRAMA 2.35</u> <u>DIREC. Y CONTROL</u> <u>TRANSP. AUTOM.</u>	1.173.556,00	241.327,90	712.544,23	219.683,87

TITULO 13MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

<u>TOTAL TITULO 13</u>	<u>389.667.879,00</u>	<u>13.791.916,55</u>	<u>373.061.101,19</u>	<u>2.814.861,26</u>
<u>PROGRAMA 3.10</u> <u>DIREC. GENERAL DE</u> <u>ENSEÑANZA</u>	234.822,00	33.963,54	200.844,18	14,28
<u>PROGRAMA 3.11</u> <u>DIRECCION SUPERIOR</u>	473.809,00	24.082,31	392.110,65	57.616,04
<u>PROGRAMA 3.12</u> <u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	2.780.122,00	267.018,60	2.254.461,67	250.641,65
<u>PROGRAMA 3.13</u> <u>DESARROLLO EDUCATIVO</u>	1.434.402,00	280.800,95	1.130.744,75	22.856,30
<u>PROGRAMA 3.14</u> <u>DIRECCION PEDAGOGICA</u>	2.813.466,00	236.759,02	2.494.926,55	89.779,53
<u>PROGRAMA 3.15</u> <u>REGIONES ESCOLARES</u>	7.149.278,00	401.326,20	6.455.754,67	292.197,13

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>PROGRAMA 3.16</u>				
<u>ENSEÑANZA PRIMARIA Y PRIMARIA</u>	230.922.019.00	4.124.025.50	226.485.431.63	312.581.87
<u>PROGRAMA 3.17</u>				
<u>ENSEÑANZA SECUNDARIA</u>	104.153.488.00	3.182.904.74	100.527.350.25	453.213.01
<u>PROGRAMA 3.18</u>				
<u>ENSEÑANZA TECNICA</u>	23.524.293.00	750.467.65	22.327.158.80	448.668.55
<u>PROGRAMA 3.19</u>				
<u>ENSEÑANZA NORMAL</u>	5.285.875.00	250.914.62	4.978.272.45	36.687.93
<u>PROGRAMA 3.20</u>				
<u>ENSEÑANZA ESP. DE REHABIL.</u>	4.684.375.00	280.165.17	4.106.477.70	297.731.13
<u>PROGRAMA 3.21</u>				
<u>AUXILIO A ESTUDIANTES</u>	319.000.00	109.802.60	144.070.78	65.126.62
<u>PROGRAMA 3.22</u>				
<u>DESARR. DE LA EDUCACION TECNICA</u>	5.820.750.00	3.840.983.77	1.542.541.61	437.224.62
<u>PROGRAMA 3.23</u>				
<u>TRIBUNAL DE CARRERA DO CENTE</u>	82.200.00	6.700.00	30.957.50	44.542.50

TITULO 14MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

<u>TOTAL TITULO 14</u>	<u>39.469.197.00</u>	<u>1.188.186.50</u>	<u>34.789.639.82</u>	<u>3.511.370.68</u>
<u>PROGRAMA 3.50</u>				
<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	2.634.633.00	104.326.24	2.333.352.80	198.954.16
<u>PROGRAMA 3.51</u>				
<u>SANEAMIENTO DEL MEDIO</u>	2.475.554.00	85.648.68	2.114.972.51	274.932.81
<u>PROGRAMA 3.52</u>				
<u>EPIDEMIOLOGIA</u>	1.251.638.00	66.213.68	983.438.28	201.986.06
<u>PROGRAMA 3.53</u>				
<u>O C C A S P</u>	6.681.945.00	--	6.681.945.00	--
<u>PROGRAMA 3.54</u>				
<u>SERV. MEDICOS PREVENTIVOS</u>	23.558.093.00	843.784.27	19.996.515.70	2.717.793.03
<u>PROGRAMA 3.55</u>				
<u>SERV. DE LABORATORIO</u>	1.921.395.00	46.634.58	1,798,135.50	76.624.92
<u>PROGRAMA 3.56</u>				
<u>SERVICIOS BASICOS</u>	945.939.00	21.679.05	881.280.25	43,079.70

TITULO 15MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconquido	Disponible
<u>TOTAL TITULO 15</u>	<u>7,520,181.00</u>	<u>631,883.48</u>	<u>6,356,796.26</u>	<u>931,501.26</u>
<u>PROGRAMA 3.80</u> <u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	2,601,205.00	280,515.86	2,172,177.15	148,591.98
<u>PROGRAMA 3.81</u> <u>ADMINIST. ASUNTOS LADO</u> <u>RALES</u>	4,659,146.00	291,525.22	4,078,405.27	289,135.51
<u>PROGRAMA 3.82</u> <u>PLAN COOPERATIVO CON</u> <u>AID</u>	259,750.00	59,842.40	106,133.84	93,773.76

TITULO 17MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

<u>TOTAL TITULO 17</u>	<u>7,041,817.00</u>	<u>1,317,167.24</u>	<u>5,051,446.91</u>	<u>673,200.84</u>
<u>PROGRAMA 4.00</u> <u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	1,268,027.00	156,954.88	1,052,845.94	58,225.18
<u>PROGRAMA 4.01</u> <u>INVESTIG. Y DES. BIENES</u> <u>CULTURALES</u>	533,168.00	78,784.30	387,586.80	66,797.90
<u>PROGRAMA 4.02</u> <u>DIVULGACION CULTURAL</u>	994,846.00	419,371.33	456,613.62	118,361.05
<u>PROGRAMA 4.03</u> <u>FOMENTO Y EXTENS. CULTURAL</u>	881,587.00	147,669.17	646,649.24	87,268.59
<u>PROGRAMA 4.04</u> <u>SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</u>	1,331,721.00	164,065.94	1,057,796.51	109,858.55
<u>PROGRAMA 4.05</u> <u>FOM. Y DES. DE LA ACTIV.</u> <u>JUVENIL</u>	1,311,087.00	208,737.88	930,227.55	171,101.57
<u>PROGRAMA 4.06</u> <u>EXTENSION MUSICAL</u>	721,400.00	140,083.74	519,720.35	81,598.01

TITULO 19ASIGNACION GLOBAL

<u>TOTAL TITULO 19</u>	<u>4,321,373.00</u>	<u>--</u>	<u>--</u>	<u>4,321,373.00</u>
<u>PROGRAMA 5.00</u> <u>REAJUSTE DE REMUNERAC.</u>	4,321,373.00	--	--	4,321,373.00

TITULO 20PODER JUDICIAL

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>TOTAL TITULO 20</u>	<u>64.818.666.00</u>	<u>6.362.133.13</u>	<u>55.093.998.06</u>	<u>3.362.528.81</u>
<u>PROGRAMA 5.50</u> <u>PODER JUDICIAL</u>	64.818.666.00	6.362.133.13	55.093.998.06	3.362.528.81

TITULO 25TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

<u>TOTAL TITULO 25</u>	<u>17.696.972.00</u>	<u>1.569.788.67</u>	<u>14.821.718.41</u>	<u>1.305.464.92</u>
<u>PROGRAMA 5.80</u> <u>TRIBUNAL SUPREMO DE</u> <u>ELECCIONES</u>	17.696.972.00	1.569.788.67	14.821.718.41	1.305.464.92

SEGUNDA PARTE

TRANSFERENCIAS A PERSONAS, INSTITUCIONES
PUBLICAS Y PRIVADAS, EMPRESAS ESTATALES Y
ORGANISMOS INTERNACIONALES

TITULO 30TRANSFERENCIAS

<u>TOTAL TITULO 30</u>	<u>295.817.490.00</u>	<u>12.772.561.82</u>	<u>282.799.246.12</u>	<u>245.682.06</u>
<u>PROGRAMA 6.00</u> <u>PENSIONES Y JUBILA-</u> <u>CIONES</u>	64.569.282.00	3.844.057.00	60.590.760.37	134.464.63
<u>PROGRAMA 6.02</u> <u>REMUNERACIONES ADICIO-</u> <u>NALES Y PRESTACIONES</u> <u>LEGALES</u>	45.010.004.00	218.776.26	44.945.642.49	154.414.75CR
<u>PROGRAMA 6.04</u> <u>SENTENCIAS Y RESOLU-</u> <u>CIONES</u>	2.110.893.00	1.547.759.22	563.045.78	90.00
<u>PROGRAMA 6.06</u> <u>SUBVENCIONES A INSTITU-</u> <u>CIONES DE ASISTENCIA</u> <u>MEDICO SOCIAL Y DE DE-</u> <u>FENSA SOCIAL</u>	44.292.270.00	--	44.286.930.00	3.340.00
<u>PROGRAMA 6.08</u> <u>SUBVENCIONES A INSTI-</u> <u>TUCIONES CULTURALES Y</u> <u>DE EDUCACION</u>	66.519.991.00	29.640.00	66.327.831.08	162.519.92

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>PROGRAMA 5.10</u>				
<u>SUBVENCIONES DE CULTO</u>	317.580,00	--	304.760,00	12.800,00
<u>PROGRAMA 5.12</u>				
<u>SUBVENCIONES A ENTIDADES GREMIALES</u>	460.700,00	--	460.700,00	--
<u>PROGRAMA 5.14</u>				
<u>CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES</u>	8.936.269,00	37.465,59	8.852.246,15	46.557,26
<u>PROGRAMA 5.16</u>				
<u>SUBVENCIONES A INSTITUCIONES Y EMPRESAS ESTATALES</u>	14.044.893,00	261.593,85	13.750.474,15	32.825,00
<u>PROGRAMA 5.18</u>				
<u>SUBVENCIONES A ADMINISTRACIONES LOCALES</u>	9.265.485,00	--	9.257.985,00	7.500,00
<u>PROGRAMA 5.20</u>				
<u>PARTIDAS ESPECIFICAS</u>	40.290.141,00	6.833.269,90	33.455.871,10	--

TITULO 60
SERVICIO DE LA DEUDA

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
TOTAL TITULO				
SR	84.862.864.00	12.293.261.98	67.620.359.12	4.949.242.80
PROGRAMA 700				
AMORTIZACION				
DEUDA PUBLICA				
EXTERNA	10.611.398.41		13.150.531.25	360.667.18
PROGRAMA 702				
INTERESES				
DEUDA PUBLICA				
EXTERNA	5.105.101.59	302.624.89	2.790.263.41	2.012.213.29
PROGRAMA 705				
INTERESES DEUDA				
PUBLICA INTERNA	22.785.317.20	6.519.216.09	14.094.400.77	2.171.700.34
PROGRAMA 708				
AMORTIZACION				
DEUDA PUBLICA				
INTERNA	25.115.619.80	5.471.421.93	19.269.726.20	374.555.10
PROGRAMA 736				
AMORTIZACION				
DEUDA INTERNA	7.698.727.00		7.698.726.20	.80
PROGRAMA 738				
AMORTIZACION DEUDA				
PUBLICA INTERNA	10.646.700.00		10.616.793.79	29.906.21

ESTADO POR LEYES, TITULOS Y PROGRAMAS DE LOS EGRESOS
DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS DEL
GOBIERNO CENTRAL 1973

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>LEY N° 3652</u>				
TOTAL LEY 3652	206.030.03	104.686.47	292.00	101.051.58
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	206.030.03	104.686.47	292.00	101.051.58
TOTAL PROGRAMA 251 CONST OBRAS PORT Y FLUVIALES	95.301.64	21.980.08	292.00	73.229.56
TOTAL PROGRAMA 250 CONST DE VIAS	110.528.41	82.706.39		27.822.02
<u>LEY N° 4227</u>				
TOTAL LEY 4227	48.977.94	44.992.30		3.985.64
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	48.977.94	44.992.30		3.985.64
TOTAL PROGRAMA 252 CONST DE VIAS	48.977.94	44.992.30		3.985.64
<u>LEY N° 4268</u>				
TOTAL LEY 4268	5.648.233.10	302.285.73	5.058.961.22	286.986.15
TOTAL TRANSFEREN CIAS	5.648.233.10	302.285.73	5.058.961.22	286.986.15
TOTAL PROGRAMA 652	5.648.233.10	302.285.73	5.058.961.22	286.986.15
<u>LEY N° 4347</u>				
TOTAL LEY 4347	10.086.333.71	267.653.15	4.688.156.70	4.130.523.86
TOTAL MINISTERIO PRESIDENCIA	92.300.00	1.326.60	29.656.70	61.316.70
TOTAL PROGRAMA 035 PLANIFIC NACIONAL	92.300.00	1.326.60	29.656.70	61.316.70
TOTAL MINISTERIO GOBERNACION	527.35			527.35
TOTAL PROGRAMA 065 SERV CORREOS	527.35			527.35

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
TOTAL PROGRAMA 109 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	0.05			0.05
TOTAL MINISTERIO HACIENDA	184,655.10	29,427.25		135,227.85
TOTAL PROGRAMA 135 CATASTRO FISCAL Y CARTOGRAFIA	184,655.10	29,427.25		135,227.85
TOTAL MINISTERIO AGRICULTURA	991,130.00	225,130.00	766,000.00	
TOTAL PROGRAMA 175 SERV. EXTENSION AGRICOLA				
TOTAL PROGRAMA 183 INVEST. AGRICOLA	991,130.00	225,130.00	766,000.00	
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	915,597.06	11,769.30		303,827.76
PROGRAMA 253 CONSERV. VIAS	76,912.06	11,769.30		65,142.76
PROGRAMA 254 CONST. VIAS	238,685.00			238,685.00
TOTAL TRANSGERENCIAS	6,449,624.20		2,820,000.00	3,629,624.20
TOTAL PROGRAMA 654 SUB. INST. ASIST. MED. SOCIAL	370,379.20		250,000.00	120,379.20
TOTAL PROGRAMA 656 SUB INST. CULT EDUC	75,578.00		75,000.00	578.00
TOTAL PROGRAMA 658 SUB A INST.	435,000.00			435,000.00
TOTAL PROGRAMA 659 SUB ADMINIST LOC.	5,586,667.00		2,485,000.00	3,073,667.00
TOTAL DEUDA PUB Y OTROS	2,072,500.00		2,072,500.00	
TOTAL PROGRAMA 712 DEUDA PUB Y OTROS DESEMB. FINANC.	2,072,500.00		2,072,500.00	

Detalle	Apropiación	comprometido	Reconocido	Disponible
<u>LEY N° 4353</u>				
TOTAL LEY 4353	3.412.230,14	32.443,48	3.379.638,66	150,00
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	3.412.230,14	32.443,48	3.379.638,66	150,00
TOTAL PROGRAMA 255 CONST. MEJORAM. DE AEROPUERTOS	3.412.230,14	32.443,48	3.379.638,66	150,00
<u>LEY N° 4360</u>				
TOTAL LEY 4360	28.403.812,59	5.114.763,44	16.077.638,18	7.211.410,97
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	28.403.812,59	5.114.763,44	16.077.638,18	7.211.410,97
TOTAL PROGRAMA 256 CONST VIAS	28.403.812,59	5.114.763,44	16.077.638,18	7.211.410,97
<u>LEY N° 4385</u>				
TOTAL LEY 4385	1.364.462,16	213.058,87	313.335,45	838.067,84
TOTAL MINISTERIO GOBERNACION	1.364.462,16	213.058,87	313.335,45	838.067,84
TOTAL PROGRAMA 067 SERV CORREOS	1.364.462,16	213.058,87	313.335,45	838.067,84
<u>LEY N° 4452</u>				
TOTAL LEY 4452	296.775,33	29.088,22	195.651,90	72.035,21
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	296.775,33	29.088,22	195.651,90	72.035,21
TOTAL PROGRAMA 257 CONST DE VIAS	296.775,33	29.088,22	195.651,90	72.035,21
<u>LEY N° 4459</u>				
TOTAL LEY 4459	1.954.187,62	34.044,34	1.919.603,28	540,00
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	1.954.187,62	34.044,34	1.919.603,28	540,00
TOTAL PROGRAMA 258 CONST VIAS	1.954.187,62	34.044,34	1.919.603,28	540,00

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>LEY N° 4529</u>				
TOTAL LEY 4529	29.947.402,92	401.415,47	6.283.678,00	23.262.309,45
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	29.947.402,92	401.415,47	6.283.678,00	23.262.309,45
TOTAL PROGRAMA 259				
CONSEV. VIAS	17.421.782,92	401.415,47	6.283.678,00	10.736.689,45
TOTAL PROGRAMA 291				
CONSEV. VIAS	12.525.620,00			12.525.620,00
<u>LEY N° 4536</u>				
TOTAL LEY 4536	39.605,61	30.026,96	9.578,65	
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	39.605,61	30.026,96	9.578,65	
TOTAL PROGRAMA 261	39.605,61	30.026,96	9.578,65	
<u>LEY N° 4546</u>				
TOTAL LEY 4546	7.112.995,65	1.259.320,40	5.360.385,50	493.289,75
TOTAL MINISTERIO AGRICULTURA	7.112.995,65	1.259.320,40	5.360.385,50	493.289,75
TOTAL PROGRAMA 176				
ADM. CENTRAL	409.000,00		330.039,50	78.960,50
TOTAL PROGRAMA 177				
DESARROLLO AGRIC	531.488,97	316.200,00	10.000,00	205.288,97
TOTAL PROGRAMA 178				
DESARROLLO GANAD	71.425,41	29.553,93	20.000,00	21.871,48
TOTAL PROGRAMA 179				
SERV. EXT. AGRIC.	6.101.081,27	913.566,47	5.000.346,00	187.168,80
<u>LEY N° 4570</u>				
TOTAL LEY 4570	56.983.841,65	4.158.635,56	35.765.357,30	17.059.848,79
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	56.983.841,65	4.158.635,56	35.765.357,30	17.059.848,79
TOTAL PROGRAMA 262				
CONST. VIAS	56.983.841,65	4.158.635,56	35.765.357,30	17.059.848,79

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>LEY N° 4577</u>				
TOTAL LEY 4577	3.345.131,40	182.027,98	2.825.431,59	337.671,83
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	3.345.131,40	182.027,98	2.826.431,59	337.671,83
TOTAL PROGRAMA 263 CONST Y MEJORAM AEROPUERTO	3.345.131,40	182.027,98	2.825.431,59	337.671,83
<u>LEY N° 4578</u>				
TOTAL LEY 4578	251.936,69	22.539,20	208.780,84	20.616,65
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	251.936,69	22.539,20	208.780,84	20.616,65
TOTAL PROGRAMA 264 CONST, VIAS	251.936,69	22.539,20	208.780,84	20.616,65
<u>LEY N° 4579</u>				
TOTAL LEY 4579	55.815,53	20.921,09	33.606,19	1.288,25
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	55.815,53	20.921,09	33.606,19	1.288,25
TOTAL PROGRAMA 265 CONST, VIAS	55.815,53	20.921,09	33.606,19	1.288,25
<u>LEY N° 4570</u>				
TOTAL LEY 4570	1.632.830,63	165.595,86	1.179.389,17	287.835,60
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	1.632.830,63	165.595,86	1.179.389,17	287.835,60
TOTAL PROGRAMA 266 CONSERV VIAS	1.369.488,35	97.801,97	1.030.403,17	241.283,71
TOTAL PROGRAMA 267 CONST VIAS	36.460,82	27.170,75		9.290,07
TOTAL PROGRAMA 268 OBRAS PORT. Y FLUVIALES	91.581,93	39.304,43	41.986,00	10.281,50
TOTAL PROGRAMA 269 CONST Y MEJ. AEROPUERTOS	26.980,32			26.980,32

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
TOTAL PROGRAMA 270				
VIAS DE COMUNIC	102.318.71	1.318.71	107.000.00	
LEY N° 4723				
TOTAL LEY 4723	73.087.422.78	1.601.323.30	17.114.739.16	54.371.360.32
TOTAL MINISTERIO GOBERNACION	1.967.893.84	74.923.38	1.375.642.20	517.328.26
TOTAL PROGRAMA 068				
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	1.967.893.84	74.923.38	1.375.642.20	517.328.26
TOTAL MINISTERIO AGRICULTURA	4.855.500.81	1.322.011.77	1.599.384.71	1.934.104.33
TOTAL PROGRAMA 180				
DESARROLLO AGROPECUARIO	2.105.278.40	462.522.28	531.913.96	1.110.842.16
TOTAL PROGRAMA 181				
SERV. EXT. AGRIC	2.750.222.41	859.489.49	1.067.470.75	823.262.17
TOTAL MINISTERIO INDUSTRIAS	2.395.627.05	180.388.15	1.269.195.26	946.043.84
TOTAL PROGRAMA 206				
SERV ESTAD. Y CENSOS	2.395.627.05	180.388.15	1.269.195.26	946.043.84
TOTAL MINISTERIO TRABAJO	420.623.09	24.000.00		396.623.09
TOTAL PROGRAMA 390				
COOPERATIVAS	420.623.09	24.000.00		396.623.09
TOTAL TRANSFEREN CIAS	29.660.128.48		2.436.321.91	27.223.806.55
TOTAL PROGRAMA 664				
SERV INST. CULT Y DE EDUCACION	9.076.052.05		816.461.64	8.259.590.91
TOTAL PROGRAMA 666				
SCB. A INST. Y EMP. ESTATALES	20.584.076.41		1.619.860.77	18.964.215.64

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
TOTAL DEUDA PUBLICA	33.787.649,53		10.434.195,08	23.353.454,45
TOTAL PROGRAMA 707 PREST A INST Y EMPRESAS ESTATALES	33.787.649,53		10.434.195,08	23.353.454,45
<u>LEY N° 4725</u>				
TOTAL LEY 4725	4.987.836,42	195.221,99	4.792.614,43	
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	4.987.836,42	195.221,99	4.792.614,43	
TOTAL PROGRAMA 271 CONST OBRAS PORT Y FLUVIA LES	4.987.836,42	195.221,99	4.792.614,43	
<u>LEY N° 4754</u>				
TOTAL LEY 4754	273.027,50	56.440,00		216.587,50
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	273.027,50	56.440,00		216.587,50
TOTAL PROGRAMA 272 CONST Y MEJ AEROPUERTOS	273.027,50	56.440,00		216.587,50
<u>LEY N° 4828</u>				
TOTAL LEY 4828	1.254.810,33		1.254.810,33	
TOTAL MINISTERIO SALUBRIDAD	1.254.810,33		1.254.810,33	
TOTAL PROGRAMA 365 O.C.C.A.S.P.	1.254.810,33		1.254.810,33	
<u>LEY N° 4916</u>				
TOTAL LEY 4916	22.187.520,63		9.400.881,13	12.786.639,50
TOTAL TRANSFEREN CIAS	22.187.520,63		9.400.881,13	12.786.639,50
TOTAL PROGRAMA 668 TRANSFERENCIAS	22.187.520,63		9.400.881,13	12.786.639,50

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>LEY N° 4987</u>				
TOTAL LEY 4987	1.433.333,20	580.030,66	853.302,54	
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	1.433.333,20	580.030,66	853.302,54	
TOTAL PROGRAMA 281 CONST DE VIA	1.433.333,20	580.030,66	853.302,54	
<u>-LEY N° 4988</u>				
TOTAL LEY 4988	32.585.000,00	18.907.200,65	2.559.357,69	11.118.441,66
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	32.585.000,00	18.907.200,65	2.559.357,69	11.118.441,66
TOTAL PROGRAMA 279 CONST VIAS	32.585.000,00	18.907.200,65	2.559.357,69	11.118.441,66
<u>LEY N° 4989</u>				
TOTAL LEY 4989	5.984.000,00	1.000.000,01	4.984.999,99	
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	5.984.000,00	1.000.000,01	4.984.999,99	
TOTAL PROGRAMA 280 CONST VIAS	5.984.000,00	1.000.000,01	4.984.999,99	
<u>LEY N° 5068</u>				
TOTAL LEY 5068	21.767.574,90	5.018.105,64	9.724.291,53	7.025.177,73
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	21.767.574,90	5.018.105,64	9.724.291,53	7.025.177,73
TOTAL PROGRAMA 275 CONST DE VIAS	5.009.683,31	763.653,34	4.196.454,15	49.575,82
TOTAL PROGRAMA 276 CONST. Y MEJ. AEROPUERTOS	11.896.400,00	3.879.952,02	850.893,53	6.965.554,45
TOTAL PROGRAMA 277 CONST EDIF NAC	843.436,34	238.591,95	604.717,39	127,00
TOTAL PROGRAMA 278 CONST CAMINOS VECINALES	4.218.055,25	135.908,33	4.072.226,46	9.920,46

Cuadro N° 21

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>LEY N° 5073</u>				
TOTAL LEY 5073	23.170.000.00	2.742.373.07	4.227.372.12	16.200.254.81
TOTAL MINISTERIO EDUCACION	23.170.000.00	2.742.373.07	4.227.372.12	16.200.254.81
TOTAL PROGRAMA 336				
CONST EDIFIC-EDUC				
TEC Y PROF BID	23.170.000.00	2.742.373.07	4.227.372.12	16.200.254.81
<u>LEY N° 5146</u>				
TOTAL LEY 5146	33.100.000.00	6.572.305.50	24.108.010.00	2.418.684.50
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	32.897.345.00	6.408.805.50	24.108.010.00	2.082.529.50
TOTAL PROGRAMA 282 PLANIF. TRANSP	908.000.00	75.253.10	186.670.05	646.076.85
TOTAL PROGRAMA 283 CONST VIAS	31.489.345.00	6.169.770.59	23.883.121.78	1.436.452.65
TOTAL PROGRAMA 284 CONST OBRAS PORT Y FLUVIALES	200.000.00	161.781.81	38.210.19	
TOTAL TRANSFERENCIAS	337.155.00			337.155.00
TOTAL PROGRAMA 678 CUOTAS A ORG. INTERN.	337.155.00			337.155.00
TOTAL DEUDA PUBL.	165.500.00	165.500.00		
TOTAL PROGRAMA 714 OTROS EGR. DEUDA PUBLICA	165.500.00	165.500.00		
<u>LEY N° 5165</u>				
TOTAL LEY 5165	276.202.900.00	45.941.710.22	224.099.320.55	6.161.369.23
TOTAL MINISTERIO HACIENDA	2.202.900.00	2.202.900.00		
TOTAL PROGRAMA 142				
ADM. CENTRAL	2.202.900.00	2.202.900.00		
TOTAL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	20.000.000.00	5.839.622.70	14.160.377.30	

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
TOTAL PROGRAMA 582				
DEUDA POLITICA 1974	20.000.000.00	5.839.622.70	14.160.377.30	
TOTAL TRANSFEREN CIAS	52.600.000.00	23.000.000.00	29.600.000.00	
TOTAL PROGRAMA 680				
SUB A INST. Y EMP. ESTATALES	21.600.000.00		21.600.000.00	
TOTAL PROGRAMA 685				
SUB A INST. CULT Y DE EDUCACION	31.000.000.00	23.000.000.00	8.000.000.00	
TOTAL DEUDA PUBLICA	201.400.000.00	14.899.187.52	180.339.443.25	6.161.369.25
TOTAL SERV. DEUDA PUBLICA	201.400.000.00	14.899.187.52	180.339.443.25	6.161.369.25
TOTAL PROGRAMA 720				
AMORT. DEUDA PUB. EXTERNA	37.140.588.85	4.030.51	35.276.782.00	1.859.776.34
TOTAL PROGRAMA 722				
INTERESES DEUDA EXTERNA	27.665.204.95		25.134.886.66	2.530.318.29
TOTAL PROGRAMA 724				
AMORT DEUDA INTERNA	30.251.715.00		29.048.255.00	1.203.460.00
TOTAL PROGRAMA 726				
INTERESES DEUDA INTERNA	3.342.491.20		3.342.491.20	
TOTAL PROGRAMA 730				
AMORT DEUDA PUB INTERNA	29.882.005.00	2.895.157.01	26.835.729.99	151.118.00
TOTAL PROGRAMA 731				
SERV DEUDA INTER NA	12.000.000.00	12.000.000.00		
TOTAL PROGRAMA 732				
INTER DEUDA INTERNA	61.117.995.00		60.701.298.40	416.696.60

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
<u>LEY N° 5171</u>				
TOTAL LEY 5171	15.226.000.00			15.226.000.00
TOTAL MINISTERIO PRESIDENCIA	15.226.000.00			15.226.000.00
TOTAL PROGRAMA 038 PLANIFICACION NACIONAL	15.226.000.00			15.226.000.00
<u>LEY N° 5191</u>				
TOTAL LEY 5191	37.867.000.00		18.903.000.00	18.964.000.00
TOTAL TRANSFERENCIAS	37.867.000.00		18.903.000.00	18.964.000.00
TOTAL PROGRAMA 692 SUB A INST. Y EMP. ESTATALES	37.867.000.00		18.903.000.00	18.964.000.00
<u>LEY N° 5198</u>				
TOTAL LEY 5198	67.000.000.00		67.000.000.00	
TOTAL MINISTERIO HACIENDA	67.000.000.00		67.000.000.00	
TOTAL PROGRAMA 144 APOORTE A CORP. COST. DE DES.	67.000.000.00		67.000.000.00	
<u>LEY N° 5209</u>				
TOTAL LEY 5209	30.590.000.00	2.886.312.15	5.038.662.49	22.665.025.00
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	30.590.000.00	2.886.312.51	5.038.662.49	22.665.025.00
TOTAL PROGRAMA 290 CONST DE VIAS	30.590.000.00	2.386.312.51	5.038.662.49	22.665.025.00
<u>LEY N° 5214</u>				
TOTAL LEY 5214	17.347.809.00	3.289.200.00	5.967.141.60	8.091.467.32
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	8.049.296.00	1.223.749.08	5.967.141.60	858.405.32
TOTAL PROGRAMA 286 CONST DE VIAS	3.500.545.00	1.035.380.08	2.465.164.92	

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
TOTAL PROGRAMA 289 CONST Y MEJ. DE AEROPUERTOS	4.548.751.00	188.369.00	3.501.976.68	858.405.32
TOTAL MINISTERIO CULTURA	9.298.513.00	2.065.451.00		7.233.062.00
TOTAL PROGRAMA 420 ADM CENTRAL	2.298.513.00	2.065.451.00		233.062.00
TOTAL PROGRAMA 421 AMPLIACIÓN TEATRO NACIONAL	7.000.000.00			7.000.000.00
LEY N° 5308				
TOTAL LEY 5308	107.798.900.00		72.820.000.00	34.978.900.00
TOTAL TRANSFEREN CIAS	107.798.900.00		72.820.000.00	34.978.900.00
TOTAL PROGRAMA 690 SUB. A INST. Y EMP ESTATALES	107.798.900.00		72.820.000.00	34.978.900.00
LEY N° 5321				
TOTAL LEY 5321	2.660.000.00	204.675.15	537.593.60	1.917.731.25
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	2.660.000.00	204.675.15	537.593.60	1.917.731.25
TOTAL PROGRAMA 292 CONST DE VIAS	2.660.000.00	204.675.15	537.593.60	1.917.731.25
LEY N° 5340				
TOTAL LEY 5340	25.000.000.00	140.000.00	24.654.995.22	205.004.78
TOTAL SERV. DE DEUDA PUBLICA	25.000.000.00	140.000.00	24.654.995.22	205.004.78
TOTAL PROGRAMA 734 INTERESES DEUDA PUB INTERNA	25.000.000.00	140.000.00	24.654.995.22	205.004.78
LEY N° 5358				
TOTAL LEY 5358	4.000.000.00	3.467.360.78	408.000.00	124.639.22

Detalle	Apropiación	Comprometido	Reconocido	Disponible
TOTAL MINISTERIO SEGURIDAD	4.000.000.00	3.467.360.78	408.000.00	124.639.22
TOTAL PROGRAMA 110 MANTENIMIENTO ORDEN PUBLICO	3.772.000.00	3.239.360.78	408.000.00	124.639.22
TOTAL PROGRAMA 111 POLICIA TRANSITO	228.000.00	228.000.00		
<u>LEY N° 5411</u>				
TOTAL LEY 5411	41.230.000.00			41.230.000.00
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	41.230.000.00			41.230.000.00
TOTAL PROGRAMA 294 CONST EDIFICIOS NACIONALES	41.230.000.00			41.230.000.00
<u>LEY N° 5415</u>				
TOTAL LEY 5415	6.144.317.44			6.144.317.44
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	6.144.317.44			6.144.317.44
TOTAL PROGRAMA 297 CONST DE VIAS	6.144.317.44			6.144.317.44
<u>LEY N° 5452</u>				
TOTAL LEY 5452	33.100.000.00	21.234.205.44		11.865.794.56
TOTAL MINISTERIO TRANSPORTES	33.100.000.00	21.234.205.44		11.865.794.56
TOTAL PROGRAMA 293 CONST EDIFICIOS NACIONALES	33.100.000.00	21.234.205.44		11.865.794.56

2009 年 12 月 15 日

• **Future** =

[illegible]

2014 212553

782.2.69.14 7.66.012.7 2.62.012.08 7.86.012.01 21.01.012.01 21.01.012.01 21.01.012.01 21.01.012.01

9071

- (1) La apropiación inicial incluye las Adiciones que se le dan desde el inicio de cada año.
- (2) La diferencia entre la suma de la columna de total y la de adición y reembolso es la apropiación final, es decir, el excedente de los fondos de la institución.

GOBIERNO CENTRAL : EGRESOS EFECTIVOS TOTALES, SEGUN

CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO, 1968 -- 73

- Miles de Colones -

	1968	%	1969	%	1970	%	1971	%	1972	%	1973	%
<u>T O T A L</u>	<u>785.689</u>	<u>100.00</u>	<u>889.324</u>	<u>100.00</u>	<u>974.588</u>	<u>100.00</u>	<u>1.247.314</u>	<u>100.00</u>	<u>1.413.836</u>	<u>100.00</u>	<u>1.866.628.7</u>	<u>100.00</u>
SERVICIOS PERSONALES	364.117	46.35	424.710	47.75	458.333	47.03	545.025	43.70	634.077	44.85	748.833.2	40.12
SERVICIOS NO PERSONALES	17.698	2.25	18.734	2.11	24.999	2.56	30.956	2.48	32.335	2.29	40.321.6	2.16
MATERIALES Y SUMINIST.	23.076	2.94	25.159	2.83	30.323	3.11	41.947	3.36	46.429	3.28	58.769.4	3.15
MAQUINARIA Y EQUIPO	2.393	0.30	5.794	0.65	6.655	0.68	18.343	1.47	28.734	2.03	19.339.4	1.04
ADQUIS. DE INMUEBLES	4.517	0.58	2.196	0.25	4.850	0.50	7.773	0.62	10.128	0.72	18.355.0	0.98
CONSTRUC., ADIC. Y MEJORAS	39.837	5.07	41.473	4.66	54.274	5.57	84.754	6.80	115.286	8.15	121.646.5	6.52
TRANSFERENC. CORRIENTES	147.076	18.72	169.586	19.07	172.837	17.73	206.514	16.56	230.431	16.30	293.885.7	15.74
TRANSFERENC. DE CAPITAL	48.807	6.21	29.959	3.37	33.209	3.41	83.662	6.71	85.067	6.02	240.539.2	12.89
DESEMBOLSOS FINANCIEROS (Conces. de Préstamos)	10						20.135	1.61	8.805	0.62	12.506.7	0.66
ASIGNACIONES GLOBALES	8.557	1.09	7.649	0.86	10.209	1.05	13.579	1.09	6.141	0.44	11.799.1	0.63
DEUDA EXTERNA	45.741	5.82	43.690	4.91	53.777	5.52	48.807	3.91	59.572	4.21	76.703.5	4.11
DEUDA INTERNA	83.860	10.67	120.374	13.54	125.122	12.84	145.819	11.69	156.813	11.09	223.929.4	12.00

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972

SEGUN CLASIFICACION INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 1973

- Miles de Colones -

	APROPIACION	%	RECONOCIDO AL 31-12-72	%	RECONOCIDO AL 30-6-73	%	TOTAL RECONOCIDO	%	DISPONIBLE	%
TOTAL	1,103,463.3	100.00	1,013,768.1	100.00	41,139.1	100.00	1,054,907.2	100.00	48,336.3	100.00
PARTE PRIMERA:										
GASTOS DE ADMINISTRACION	693,685.6	62.86	614,238.7	60.59	38,541.8	93.60	652,780.5	61.88	40,905.1	84.25
Sección Primera: Poder Legislativo	17,636.8	1.60	16,611.5	1.64	487.5	1.23	17,109.0	1.62	327.6	1.09
Asamblea Legislativa	10,177.1	0.92	9,549.5	0.94	372.1	0.90	9,921.6	0.94	255.5	0.53
Contraloría General de la Repúb.	7,459.7	0.68	7,062.0	0.70	125.4	0.31	7,187.4	0.68	272.3	0.58
Sección Segunda: Poder Ejecutivo	607,567.8	55.06	539,359.3	53.20	33,606.7	81.21	572,966.0	54.36	34,821.8	71.72
Presidencia de la República	10,786.6	0.98	9,487.1	0.94	364.0	0.88	9,851.1	0.94	925.5	1.91
Ministerio de Gobernación	39,010.8	3.55	32,497.8	3.18	2,593.0	6.30	35,090.8	3.33	2,919.9	6.07
Ministerio de Relac. Exteriores	12,323.2	1.12	11,750.6	1.16	101.3	0.25	11,851.9	1.12	480.6	0.99
Ministerio de Seguridad Pública	31,386.0	2.84	29,417.5	2.90	1,105.9	2.69	30,523.4	2.89	882.6	1.78
Ministerio de Hacienda	31,609.6	2.88	28,516.1	2.81	1,128.2	2.74	29,644.3	2.81	1,967.3	4.05
Ministerio de Agr. y Ganadería	26,741.5	2.42	22,098.6	2.18	1,077.1	2.62	23,175.7	2.20	3,365.8	7.34
Minist. de Económ., Indust. y Com.	9,350.0	0.85	7,433.8	0.73	820.3	1.91	8,253.3	0.78	1,296.7	2.67
Ministerio de Obras Públi- cas y Transportes	104,734.8	9.49	93,107.7	9.20	12,147.5	29.66	105,255.2	9.98	6,479.6	13.35
Ministerio de Educación Pública	272,680.9	24.73	254,444.0	25.10	11,013.2	26.77	265,457.2	25.17	7,404.6	15.29
Ministerio de Salubridad Pública	33,865.0	3.22	28,610.1	2.83	1,465.4	3.56	30,075.5	2.85	3,484.1	7.20
Ministerio de Trabajo y Seg. Soc.	8,822.4	0.80	5,680.7	0.56	178.1	0.44	5,858.8	0.56	962.8	1.98
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	6,186.2	0.56	4,300.3	0.42	814.4	1.98	5,114.7	0.48	1,283.6	2.64
Aumentos y Reasignaciones	188.8	0.02							188.8	0.39
Sección Tercera: Poder Judicial	56,386.4	5.11	48,377.5	4.77	3,889.9	9.45	52,267.4	4.95	4,129.0	8.50
Sección Cuarta: Tribunal Sup. Elec.	12,084.6	1.09	9,998.4	0.98	747.7	1.82	10,746.1	1.01	1,426.5	2.94
PARTE SEGUNDA:										
TRANSFERENCIAS A PERSONAS, INSTITUCIO- NES PUBLICAS, PRIVADAS, EMPRESAS ESTA- DALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	361,013.3	32.66	258,504.6	25.50	1,404.8	3.41	259,909.4	24.64	1,104.1	2.27
Transferencias Corrientes (1)	228,711.7	20.55	224,480.8	22.14	1,404.8	3.41	225,885.6	21.41	826.1	1.70
Transferencias de Capital	34,301.6	3.11	34,023.8	3.36			34,023.8	3.23	278.0	0.57
PARTE TERCERA:										
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	148,764.4	13.40	141,024.8	13.91	1,192.5	2.90	142,217.3	13.48	6,547.1	13.48
Deuda Externa	28,323.2	2.57	26,214.8	2.59			26,214.8	2.48	2,117.4	4.36
Deuda Interna	120,441.2	10.83	114,810.0	11.32	1,192.5	2.90	116,002.3	11.00	4,429.7	9.12

NOTAS:

(1) Incluye \$ 41,670.1 de Sueldo Adicional

/Codos

DE 1972, ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO, SEGUN CLASIFICACION

INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 1972

(EN MILES DE COLONES)

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	TOTAL	%	PRESUPUESTO ORDINARIO	%	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%
TOTAL	1,401,536.2	100.00	1,054,907.2	100.00	346,629.0	100.00
PARTE PRIMERA: GASTOS DE ADMINISTRACION	857,806.8	61.15	652,780.3	61.88	204,226.3	58.92
SECCION PRIMERA: PODER LEGISLATIVO	17,612.1	1.26	17,109.0	1.62	503.1	0.15
Asamblea Legislativa	10,424.7	0.74	9,921.6	0.94	503.1	0.15
Contraloría General de la República	7,187.4	0.52	7,187.4	0.68	---	---
SECCION SEGUNDA: PODER EJECUTIVO	776,689.2	55.40	572,766.0	54.30	203,723.2	58.77
Presidencia de la República	10,716.7	0.77	9,841.1	0.93	875.6	0.10
Ministerio de Gobernación y Policía	55,841.4	3.98	55,090.9	5.21	750.5	0.22
Ministerio de Relaciones Exteriores	11,851.9	0.85	11,851.9	1.12	---	---
Ministerio de Seguridad Pública	30,625.5	2.19	30,523.4	2.90	102.1	0.03
Ministerio de Hacienda	33,386.0	2.38	29,642.1	2.81	3,743.7	1.08
Ministerio de Agricultura y Ganadería	31,251.9	2.23	23,175.7	2.20	8,076.2	2.33
Ministerio de Industria y Comercio	8,874.3	0.63	8,053.3	0.76	821.0	0.24
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	240,243.0	17.14	98,255.2	9.32	141,987.8	40.95
Ministerio de Educación Pública	310,922.6	22.18	265,456.3	25.16	45,466.3	13.12
Ministerio de Salubridad Pública	37,335.9	2.65	30,081.5	2.85	7,254.4	2.09
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	6,005.4	0.43	5,859.8	0.56	145.6	0.04
Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes	4,914.6	0.35	4,914.6	0.47	---	---
SECCION TERCERA: PODER JUDICIAL	22,267.4	1.59	22,267.4	2.12	---	---
Corte Suprema de Justicia	22,267.4	1.59	22,267.4	2.12	---	---
SECCION CUARTA: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	10,618.1	0.76	10,618.1	1.01	---	---
PARTE SEGUNDA: TRANSFERENCIAS A PERSONAS, INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, EMPRESAS ESTATALES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	325,106.1	23.19	259,909.4	24.64	65,196.7	18.81
Transferencias corrientes	248,376.2	17.72	225,885.6	21.41	22,490.6	6.49
Transferencias de Capital	76,729.9	5.47	34,023.8	3.23	42,704.1	12.32
PARTE TERCERA: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	210,517.9	15.03	142,217.2	13.48	68,300.7	19.71

GOBIERNO CENTRAL LIQUIDACION DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS

ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE 1972, AL 30 DE JUNIO DE 1973

Colón

PRESUPUESTO LEY	RECURSOS			GASTOS		
	PRESUPUESTO	EFFECTIVO	SUPERAVIT O DEFICIT	PRESUPUESTO	EFFECTIVO	SUPERAVIT O DEFICIT
TOTAL	1,452,602,831.77	1,366,079,431.96	86,523,399.81	1,452,602,831.77	1,401,536,341.31	52,066,500.47
PRESUPUESTO ORDINARIO LEY 4745	1,103,463,547.00	1,018,244,829.98	85,218,717.02	1,103,463,547.00	1,054,907,191.73	48,556,355.27
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO TOTAL	350,139,284.77	347,834,601.98	2,304,682.79	350,139,284.77	346,629,149.58	3,510,135.19
Ley 3652	351,204.22	351,204.22		351,204.22	351,204.22	
Ley 3657	1,433,000.00	1,433,000.00		1,433,000.00	1,433,000.00	
Ley 4227	4,283,095.30	4,283,095.30		4,283,095.30	4,283,095.30	
Ley 4264	4,461,863.83	4,461,863.83		4,461,863.83	4,461,863.83	
Ley 4347	5,887,092.93	5,887,092.93		5,887,092.93	5,887,092.93	
Ley 4353	3,104,376.83	3,104,376.83		3,104,376.83	3,104,376.83	
Ley 4380	7,328,900.89	7,328,900.89		7,328,900.89	7,328,900.89	
Ley 4430	1,406,821.50	1,406,821.50		1,406,821.50	1,406,821.50	
Ley 4459	6,608,070.66	6,608,070.66		6,608,070.66	6,608,070.66	
Ley 4529	17,046,141.19	17,046,141.19		17,046,141.19	17,046,141.19	
Ley 4536	1,187,880.18	1,187,880.18		1,187,880.18	1,187,880.18	
Ley 4540	3,884,942.81	3,884,942.81		3,884,942.81	3,884,942.81	
Ley 4570	43,003,458.04	43,003,458.04		43,003,458.04	43,003,458.04	
Ley 4577	82,344.70	82,344.70		82,344.70	82,344.70	
Ley 4578	58,168.00	58,168.00		58,168.00	58,168.00	
Ley 4579	8,373,639.16	8,373,639.16		8,373,639.16	8,373,639.16	
Ley 4670	12,249,460.31	12,249,460.31		12,249,460.31	12,249,460.31	
Ley 4720	17,264,920.11	17,264,920.11		17,264,920.11	17,264,920.11	
Ley 4736	7,558,218.83	7,558,218.83		7,558,218.83	7,558,218.83	
Ley 4784	1,396,035.00	1,396,035.00		1,396,035.00	1,396,035.00	
Ley 4828	2,254,400.97	2,254,400.97		2,254,400.97	2,254,400.97	
Ley 4836	1,644,479.37	1,644,479.37		1,644,479.37	1,644,479.37	
Ley 4838	10,000,000.00	10,000,000.00		10,000,000.00	10,000,000.00	
Ley 4844	918,468.31	918,468.31		918,468.31	918,468.31	
Ley 4845	109,872,443.00	109,872,443.00		109,872,443.00	109,872,443.00	
Ley 4863	2,814,164.41	2,814,164.41		2,814,164.41	2,814,164.41	
Ley 4967	8,209,166.80	8,209,166.80		8,209,166.80	8,209,166.80	
Ley 5064	11,332,423.10	11,332,423.10		11,332,423.10	11,332,423.10	
Ley 5113	12,500,000.00	12,500,000.00		12,500,000.00	12,500,000.00	
Ley 5144	44,800,000.00	44,800,000.00		44,800,000.00	44,800,000.00	

Ingresos Efectivos
Ingresos Efectivos

1,452,602,831.77
1,366,079,431.96

Deficit de Ingresos

107,523,399.81

Gastos Autorizados
Gastos Efectivos

1,452,602,831.77
1,401,536,341.31

Superavit de Gastos

52,066,500.47

TOTAL DEFICIT

55,459,890.34

GOBIERNO CENTRAL: LIQUIDACION DEFINITIVA DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIO Y

EXTRAORDINARIO DE 1972, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA AL 30-6-73

-MILES DE COLONES-

	O R D I N A R I O			E X T R A O R D I N A R I O	
	Total	Reconocido al 31-12-72	Reconocido al 30-6-73	Reconocido al 31-12-72	Reconocido al 30-6-73
<u>T O T A L</u>	1,401,536.2	1,013,768.1	41,139.1	342,177.6	4,451.5
<u>GASTOS CORRIENTES</u>	1,003,544.9	893,216.6	27,428.2	81,010.0	1,890.1
<u>De Consumo</u>	668,931.9	591,715.0	24,110.1	52,624.5	482.3
Remuneraciones	598,093.3	537,014.4	12,177.7	48,734.3	166.9
Adquisición de Bienes y Servi- cios	70,838.6	54,700.6	11,932.4	3,890.2	315.4
<u>Intereses y otros gastos de la Deuda</u>	105,069.2	101,114.3	592.5	3,362.4	
Interna	86,922.7	82,967.8	592.5	3,362.4	
Externa	18,146.5	18,146.5			
<u>Transferencias Corrientes</u>	229,543.8	200,387.3	2,725.6	25,023.1	1,407.8
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	397,991.3	120,551.5	13,710.9	261,167.5	2,561.4
<u>Inversión Directa</u>	321,113.4	86,377.7	13,710.9	218,463.4	2,561.4
<u>Inversión Real</u>	202,058.0	45,935.8	12,571.4	141,955.1	1,595.7
Gastos formación de capital	176,831.8	43,076.6	11,173.5	121,088.7	1,493.0
Compra de bienes tangibles	25,226.2	2,859.2	1,397.9	20,866.4	102.7
<u>Inversión Financiera</u>	119,055.4	40,441.9	1,139.5	76,508.3	965.7
Compra de activos existentes	4,317.4	147.6	539.5	3,630.3	
Concesión de préstamos	8,805.4			8,805.4	
<u>Amortización de la deuda</u>	105,932.6	40,294.3	600.0	64,072.6	965.7
Interna	66,038.1	32,129.6	600.0	32,342.8	965.7
Externa	39,894.5	8,164.7		31,729.8	
<u>Inversa. indirecta (Transf. de Capi- tal)</u>	76,877.9	34,173.8		42,704.1	

- Miles de Colones -

	PRESUPUESTO ORDINARIO				PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				TOTAL			
	INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVO	EFFECTIVO	INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVO	EFFECTIVO	INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVO	EFFECTIVO
A - INGRESOS TOTALES	1,081,209.9	+183,779.8	1,264,989.7	1,386,963.6	186,435.0	+ 57,435.1	243,870.1	243,382.5	1,267,624.9	+ 241,305.9	1,509,250.8	1,630,346.1
I INGRESOS	1,081,209.9	+183,779.8	1,264,989.7	1,386,963.6					1,081,209.9	+183,779.8	1,264,989.7	1,386,963.6
1 Tributarios	1,018,915.7	+185,402.6	1,204,318.3	1,295,778.7					1,018,915.7	+185,402.6	1,204,318.3	1,295,778.7
Directos	229,140.0	+ 57,259.8	286,399.8	330,697.3					229,140.0	+ 57,259.8	286,399.8	330,697.3
Indirectos	789,775.7	+108,142.8	897,918.1	965,077.4					789,775.7	+108,142.8	897,918.1	965,077.4
2 No Tributarios	64,294.2	+ 18,377.4	82,671.6	101,184.9					64,294.2	+ 18,377.4	82,671.6	101,184.9
II RECURSOS DE CAPITAL					246,435.0	+ 57,435.1	243,870.1	243,382.5	246,435.0	+ 57,435.1	243,870.1	243,382.5
1 Crédito Interno					245,530.4	+ 45,202.9	310,733.3	310,733.3	245,530.4	+ 45,202.9	310,733.3	310,733.3
2 Crédito Externo					229,904.8	+ 12,677.2	242,582.0	241,849.4	229,904.8	+ 12,677.2	242,582.0	241,849.4
3 Otros Recursos					91,000.0		91,000.0	91,000.0	91,000.0		91,000.0	91,000.0
B - GASTOS TOTALES	1,081,209.9	+183,779.8	1,264,989.7	1,329,715.0	186,435.0	+ 57,435.1	243,870.1	243,913.7	1,267,624.9	+ 241,305.9	1,509,250.8	1,573,628.7
1 CORRIENTES	976,656.7	+108,711.8	1,085,368.5	1,087,137.2	186,996.2	+ 30,447.9	197,444.1	187,540.2	1,163,652.9	+ 139,159.7	1,302,812.6	1,274,677.4
1 De Consumo	759,867.3	+ 86,861.0	846,728.3	797,490.4	5,876.2	+ 447.9	6,324.1	5,429.0	753,991.1	+ 87,308.9	841,300.0	802,919.4
Remuneraciones	679,211.9	+ 47,744.2	726,956.1	708,588.7	2,284.0		2,284.0	2,281.9	681,495.9	+ 47,744.2	729,240.1	710,869.1
Adquis. de Bienes y Servicios	80,615.4	+ 18,475.8	99,091.2	98,902.7	3,411.2	+ 447.9	3,859.1	3,677.1	84,026.6	+ 19,324.7	103,351.3	99,579.3
Intereses y Otros Gastos de la Deuda	9,531.6	+ 16,225.8	25,757.4	23,708.2	117,291.2		117,291.2	116,341.3	123,268.8	+ 18,316.8	141,585.6	137,967.7
Deuda Interna	9,531.6	+ 13,251.7	22,783.3	20,613.6	59,628.0		59,628.0	59,006.3	95,151.4	+ 13,251.7	112,412.7	109,619.9
Deuda Externa		+ 5,105.1	5,105.1	5,094.6	27,663.2		27,663.2	25,134.8	27,663.2	+ 5,105.1	32,772.9	28,287.8
2 Transferencias Corrientes	207,279.8	+ 19,114.0	226,393.8	224,960.9	38,024.8	+ 30,000.0	68,024.8	67,499.8	245,160.6	+ 49,314.0	294,474.6	291,810.7
II GASTOS DE CAPITAL	104,553.2	+ 75,068.0	179,621.2	122,577.8	625,438.8	+ 27,387.2	652,826.0	646,373.5	111,998.0	+ 105,856.2	217,854.2	211,550.0
1 Inversión Directa	56,296.6	+ 68,739.9	125,036.5	129,236.2	244,713.6	+ 21,447.2	266,160.8	261,812.5	308,512.6	+ 29,780.0	338,292.6	339,036.7
Inversión Fija	55,495.8	+ 6,500.0	62,095.8	61,461.2	135,133.1	+ 9,440.2	144,573.3	131,970.7	108,826.9	+ 14,040.3	222,867.2	197,414.3
Formación de Capital	55,070.7	+ 4,351.9	59,422.6	57,717.8	111,309.7	+ 9,440.2	120,749.9	120,147.0	166,780.1	+ 13,798.1	180,578.2	178,094.8
Compra de Bienes Tangibles	4,425.1	+ 2,248.1	6,673.2	5,743.7	13,823.4		13,823.4	13,823.7	18,246.8	+ 2,248.1	20,494.9	19,339.4
Inversión Financiera	1,798.8	+ 61,739.8	63,538.6	67,775.0	119,080.4	+ 12,000.0	131,080.4	129,841.0	129,685.7	+ 73,215.8	202,901.5	191,636.3
Compra Bonos Existentes	4,678.0	+ 4,394.4	9,072.4	9,079.8	9,303.5		9,303.5	9,265.2	14,001.3	+ 4,394.4	18,395.7	18,355.0
Concesión de Préstamos					12,506.7		12,506.7	12,506.7	12,506.7		12,506.7	12,506.7
Amortización de la Deuda	100.8	+ 37,361.4	37,462.2	36,680.4	97,274.3	+ 12,000.0	109,274.3	105,079.9	97,115.3	+ 69,245.4	166,360.7	156,780.8
Deuda Interna	100.8	+ 43,934.0	44,034.8	43,530.4	60,133.7	+ 12,000.0	72,133.7	70,779.1	60,234.5	+ 35,834.0	96,068.5	94,709.5
Deuda Externa		+ 13,512.4	13,512.4	13,150.0	37,140.6		37,140.6	35,280.8	37,140.6	+ 13,512.4	50,622.2	48,431.3
2 Inversión Indirecta	48,256.6	+ 11,128.2	59,384.8	53,341.6	180,725.2	+ 5,946.0	186,671.2	184,561.0	231,481.4	+ 17,076.2	248,557.6	240,514.3
C - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA												
I Superávit (+) o Déficit (-) Corriente	+ 106,553.2	+ 79,668.0	+ 186,621.2	+ 339,805.8	-160,994.2	- 30,447.9	-191,442.1	-187,960.0	- 54,441.0	+ 49,020.1	- 5,420.9	+ 151,865.8
II Superávit (+) o Déficit (-) de Capital	- 106,553.2	- 79,668.0	- 186,621.2	- 182,577.8	+160,994.2	+ 30,447.9	+191,442.1	+187,960.8	+ 54,441.0	- 49,020.1	+ 5,420.9	+ 12,031.6
III Superávit (+) o Déficit (-) Total				+ 157,228.0				+ 6,568.8				+ 163,897.4

GOBIERNO CENTRAL - INGRESOS PRESUPUESTADOS

1978

-Cientos-

	ORDINARIO			EXTRAORDINARIO			TOTAL		
	INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVO	INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVO	INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVO
TOTAL	1,083,209,929	183,229,880	1,266,439,709	586,435,069	57,836,089	644,271,157	1,669,484,997	241,065,969	1,910,550,966
INGRESOS CORRIENTES	1,083,209,929	183,229,880	1,266,439,709	---	---	---	1,083,209,929	183,229,880	1,266,439,709
TRIBUTARIOS	1,018,915,500	165,402,957	1,184,318,457	---	---	---	1,018,915,500	165,402,957	1,184,318,457
DIRECTOS	229,140,000	57,259,800	286,399,800	---	---	---	229,140,000	57,259,800	286,399,800
Renta	195,000,000	45,000,000	240,000,000	---	---	---	195,000,000	45,000,000	240,000,000
Tercerías	5,100,000	575,000	5,675,000	---	---	---	5,100,000	475,000	5,575,000
Otros	29,040,000	10,684,800	39,724,800	---	---	---	29,040,000	10,684,800	39,724,800
INDIRECTOS	789,775,500	108,143,157	897,918,657	---	---	---	789,775,500	108,143,157	897,918,657
Comercio Internacional	247,150,000	10,032,300	257,182,300	---	---	---	247,150,000	10,032,300	257,182,300
Producción y Consumo	431,575,000	88,815,152	520,390,152	---	---	---	431,575,000	88,815,152	520,390,152
Comercio Interno, Transacciones, etc.	10,050,000	6,295,000	16,345,000	---	---	---	10,050,000	6,295,000	16,345,000
Otros	300,000	14,000	314,000	---	---	---	300,000	14,000	314,000
NO TRIBUTARIOS	64,294,429	17,826,923	82,121,352	---	---	---	64,294,429	17,826,923	82,121,352
Servicios	14,578,400	2,732,958	17,311,357	---	---	---	14,578,400	2,732,958	17,311,357
Contratación y Propiedad Fiscal	23,429,900	11,470,195	34,900,095	---	---	---	23,429,900	11,470,195	34,900,095
Utilidades y Participaciones	0,000,000	300,000	300,000	---	---	---	0,000,000	300,000	300,000
Transferencias	7,400,000	353,296	7,753,296	---	---	---	7,400,000	353,296	7,753,296
Otros (Incluye Renta de Activos)	13,926,929	3,516,429	17,443,358	---	---	---	13,926,929	3,516,429	17,443,358
INGRESOS DE CAPITAL	---	---	---	586,435,069	57,836,089	644,271,157	586,435,069	57,836,089	644,271,157
Crédito Externo	---	---	---	229,004,805	12,633,181	241,637,986	229,004,805	12,633,181	241,637,986
Crédito Interno	---	---	---	264,530,263	45,202,900	309,733,163	264,530,263	45,202,900	309,733,163
Otros	---	---	---	91,000,000	---	91,000,000	91,000,000	---	91,000,000

FUENTE: Ingresos Corrientes - Contabilidad Nacional
Ingresos de Capital - Departamento General de Presupuestos, Contraloría General de la República.

CONSEJO CENTRAL: ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS

1971

- Porcentajes -

	ORDINARIO			EXTRAORDINARIO			TOTAL		
	Inicial	Modificación	Definitivo	Inicial	Modificación	Definitivo	Inicial	Modificación	Definitivo
P O T A L	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ingresos presupuestados	100.0	100.0	100.0	-	-	-	64.0	36.0	66.0
IMPUESTOS	94.0	92.0	92.0	-	-	-	61.0	58.0	57.0
DIRECTOS	21.0	21.0	22.0	-	-	-	13.0	22.0	17.0
Renta	18.0	24.0	18.0				11.0	18.0	12.0
Territorial	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0	0.0
Derechos	3.0	4.0	4.0				2.0	4.0	5.0
INDIRECTOS	73.0	71.0	70.0	-	-	-	50.0	44.0	45.0
Comercio Internacional	22.0	10.0	11.0				14.0	7.0	14.0
Producción y Consumo	49.0	61.0	59.0				36.0	37.0	32.0
Comercio Interno, Transacciones, etc.	2.0	0.0	0.0				0.0	0.0	0.0
NO IMPUESTOS	6.0	8.0	8.0	-	-	-	3.0	7.0	4.0
Retenciones	1.0	1.0	1.0				0.0	1.0	0.0
Contribuciones y Propiedad Fiscal	2.0	4.0	2.0				1.0	4.0	1.0
Utilidades y Participaciones	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0	0.0
Transferencias	0.0	0.0	0.0				0.0	0.0	0.0
Otros Ingresos Renta de Activos	3.0	3.0	4.0				2.0	2.0	3.0
INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	100.0	100.0	100.0	39.0	21.0	19.0
CRÉDITO EXTERNO	-	-	-	39.0	21.0	27.0	13.0	8.0	12.0
CRÉDITO INTERNO	-	-	-	45.0	18.0	40.0	15.0	13.0	14.0
OTROS	-	-	-	16.0	-	14.0	1.0	-	3.0

GOBIERNO CENTRAL: INGRESOS ORDINARIOS EFECTIVOS

1964 - 1973

- Miles de Quetzales -

	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973
TOTAL	433,426.4	473,489.7	571,659.7	540,748.7	621,772.4	749,811.7	762,788.7	807,479.6	1,041,248.8	1,354,983.6
A.- TRIBUTARIOS	305,624.3	337,918.2	471,191.3	493,422.7	566,352.3	657,359.3	806,369.3	892,213.3	941,591.7	1,285,779.7
1.- DIRECTOS	109,719.0	108,574.1	116,510.8	169,576.1	146,435.7	204,301.1	199,785.0	214,320.6	258,321.9	330,697.3
Renta	77,941.5	76,994.9	82,372.8	95,494.3	108,772.6	132,769.4	153,937.1	182,791.4	192,962.9	291,009.0
Territorial	26,187.3	25,728.3	24,960.6	32,868.6	32,101.2	31,610.4	9,386.4	5,491.5	5,442.9	5,615.9
Otras	5,590.2	6,250.9	10,087.4	21,223.2	32,554.4	39,923.9	41,001.5	26,237.7	40,516.1	33,932.4
2.- INDIRECTOS	295,905.3	329,344.1	354,682.5	323,846.6	394,927.1	453,156.2	606,603.2	677,892.7	704,749.3	955,077.4
2.1 COMERCIO INTERNACIONAL	206,123.8	220,434.6	221,894.6	184,173.9	157,508.4	187,805.4	251,298.4	269,832.8	234,644.6	302,790.9
Importaciones	201,964.4	216,522.6	216,000.5	178,930.4	150,672.3	178,641.7	242,337.5	257,510.2	227,582.0	286,930.2
Exportaciones	4,157.4	3,912.0	5,894.1	5,243.5	7,956.3	9,193.4	8,460.6	12,322.6	11,062.6	15,878.7
2.2 PRODUCCION Y CONSUMO	83,624.9	102,943.8	126,895.8	132,807.6	227,702.4	255,221.5	345,407.3	364,817.4	455,234.5	539,216.0
Producción	70,507.7	27,235.4	34,381.2	20,569.2	7,997.4	7,428.2	57,357.9	29,815.5	27,354.1	67,963.3
Consumo	65,059.2	80,107.4	91,814.6	132,238.4	213,704.8	249,353.3	273,059.4	315,001.8	427,880.4	565,252.7
2.3 COMERCIO INTERNO, TRANSACCIONES, ETC.,	5,947.8	6,795.3	6,378.0	6,699.8	7,376.5	8,286.0	9,842.1	13,019.9	14,358.0	18,793.1
2.4 OTROS INDIRECTOS	276.7	300.4	214.1	215.3	294.8	233.6	235.7	327.9	232.2	269.4
B.- NO TRIBUTARIOS	77,802.1	35,570.5	50,468.4	46,825.0	55,415.1	62,371.9	76,380.5	67,316.3	78,057.6	101,168.2

GOBIERNO CENTRAL: ESTRUCTURA DE LOS IMPUESTOS EFECTIVOS ORDINARIOS

	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
A. TRIBUTARIOS	93.6	92.5	90.3	91.3	91.1	91.3	91.3	92.6	92.5	92.7
1. DIRECTOS	25.3	22.9	22.3	22.7	22.3	22.4	22.6	23.6	24.9	23.8
Renta	16.0	16.3	15.8	17.3	17.5	18.4	17.4	19.3	19.5	21.0
Territorial	6.0	5.3	4.6	6.1	5.2	4.0	5.5	6.6	8.5	8.8
Otros	1.3	1.3	1.9	3.3	4.6	5.6	4.7	2.9	3.9	2.4
2. INDIRECTOS	68.3	69.6	68.0	68.6	67.8	68.9	68.7	69.0	67.6	68.9
2.1 COMERCIO INTERNACIONAL	47.6	46.5	42.5	38.1	27.0	24.4	28.5	29.7	22.5	21.8
Importaciones	46.6	45.7	41.4	33.1	25.7	24.8	27.5	28.3	21.6	20.3
Exportaciones	1.0	0.8	1.1	5.0	1.3	1.3	1.0	1.4	1.1	1.1
2.2 PRODUCCION Y CONSUMO	19.3	21.6	24.2	28.3	35.6	35.7	39.1	37.9	43.7	45.7
Producción	4.7	8.7	6.6	3.8	1.3	1.0	5.9	3.2	2.6	4.9
Consumo	14.6	16.9	17.6	24.5	34.3	34.7	33.2	34.7	41.1	40.8
2.3 COMERCIO INTERNO, TRANSACCIONES ETC.	1.4	1.4	1.2	1.7	1.2	1.1	1.1	1.4	1.6	1.4
2.4 OTROS INDIRECTOS	--	0.1	0.1	--	--	--	--	--	--	--
B. NO TRIBUTARIOS	6.4	7.5	9.7	8.7	8.9	8.7	8.7	7.4	7.5	7.3

1964 = 1963

- Porcentual -

A S C O (a)	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	(97)	CreCIMIENTO Anual (b)	CreCIMIENTO Total (c)
<u>T O T A L</u>	12.4	9.3	10.2	1.6	15.1	15.8	22.6	1.0	14.5	33.2	13.0	220.1
<u>A. TRIBUTACION</u>	12.3	9.1	7.5	4.7	14.8	16.1	22.6	6.4	14.4	33.3	14.4	217.0
1. <u>DIRECCION</u>	49.4	(-) 1.0	7.3	28.3	13.1	20.5	(-) 2.2	7.3	20.9	27.7	13.1	201.4
Ismá	52.7	(-) 1.2	7.0	19.9	12.0	22.1	15.9	18.7	16.5	36.7	19.8	231.5
Territorial	33.7	(-) 1.3	(-) 5.0	35.7	(-) 2.3	(-) 1.5	(-) 26.9 (d)	8.5	4.8	3.7	(-) 15.7	(-) 78.6
Otros	(-) 5.9	12.0	41.3	180.4	36.6	19.8	2.9	(-) 35.1	54.6	(-) 16.1	22.2	508.1
2. <u>INDUSTRIAS</u>	3.0	14.5	2.7	(-) 3.0	15.4	16.2	23.9	1.2	12.1	33.6	13.9	227.8
2.1 <u>COMERCIO INTERNACIONAL</u>	(-) 0.9	6.9	6.7	(-) 27.0	(-) 9.0	17.0	33.9	7.4	(-) 13.1	49.1	4.4	16.9
Importaciones	(-) 0.9	7.1	(-) 0.2	(-) 37.2	(-) 10.4	21.9	35.7	4.3	(-) 13.6	49.9	4.7	17.0
Exportaciones	0.2	(-) 6.6	31.8	31.0	51.4	15.9	(-) 2.3	37.5	(-) 1.5	32.6	10.8	201.9
2.2 <u>PRODUCCION Y CONSUMO</u>	21.7	22.4	23.3	21.3	45.1	15.8	34.5	(-) 0.2	32.0	19.1	25.2	618.4
Producción	51.1	8.2	34.5	(-) 140.2	(-) 61.3	(-) 6.1	600.1	(-) 143.8	(-) 7.0	148.4	14.2	230.8
Consumo	16.3	27.0	14.6	46.0	68.6	16.7	17.9	7.6	35.7	12.3	27.6	796.4
2.3 <u>COMERCIO INTERNO, TRANSACCIONES, ETC.</u>	(-) 42.1	7.3	(-) 0.3	5.0	10.1	17.3	15.4	35.0	10.3	30.8	13.6	216.0
2.4 <u>OTROS INGRESOS</u>	(-) 71.4	(-) 12.6	6.8	0.6	9.1	(-) 0.5	6.9	17.0	(-) 28.1	16.0	1.9	18.8
<u>B. NO TRIBUTACION</u>	14.0	28.3	41.3	(-) 7.2	18.3	12.6	22.4	(-) 111.8	16.0	29.9	13.6	263.8

NOTAS:

(a) El crecimiento señalado en cada año, se hizo con relación al año inmediato anterior.

(b) Tasa Geométrica 1964/1973.

(c) Tasa Aritmética 1964/1973.

(d) Cambio Legislación.

GOBIERNO CENTRAL: FLEXIBILIDAD DE LA TRIBUTACION

1963 - 1973

	<u>PRODUCTO INTERNO BRUTO</u> 1/		<u>IMPUESTOS DIRECTOS</u>		<u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u>		<u>TRIBUTACION TOTAL</u>	
	Millones	Tasa Crecim.	Millones	Tasa Crecim.	Millones	Tasa Crecim.	Millones	Tasa Crecim.
1963	3.468.0		73.4		787.8		361.2	
1964	3.599.9	3.52	109.7	49.46	395.9	2.81		12.29
1965	3.949.9	9.72	108.6	- 1.00	329.1	17.29	405.6	7.96
1966 *	4.242.7	7.91	117.8	8.47	334.7	7.71	457.5	7.90
1967	4.595.3	8.31	150.4	27.67	343.9	- 3.04	494.3	6.61
1968 *	5.060.2	10.12	184.1	22.41	306.9	15.41	591.0	17.54
1969	5.653.9	11.73	204.3	10.97	453.7	46.18	657.5	12.17
1970	6.269.4	10.89	199.8	- 2.20	606.6	33.85	806.4	22.65
1971	6.943.7	10.76	214.2	7.31	626.0	3.33	842.2	4.44
1972	7.226.7	11.28	258.9	20.87	704.3	12.75	963.2	14.37
1973	9.112.4	18.00	330.7	27.73	936.1	35.61	1.266.8	34.46

1/ Banco Central de Costa Rica, 14o 1973 estimación preliminar.

* Se incluyen ingresos extraordinarios por concepto de impuesto sobre la Renta.

GOBIERNO CENTRAL: PARTICIPACION EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO
DE LA TRIBUTACION RECIBIDA
1964 - 1973

	IMPUESTOS DIRECTOS								IMPUESTOS INDIRECTOS												
	P.I.B. Mills.	Renta y Fondo Pensiones		S/ Utilidades Empresas		Sub - Total		S/ Propiedades y Otras		Total		Comercio Internacional		Consumo y Ventas		Prod. C. Int. y otros Indir.		Total		Total Tributación	
	Mills.	Mills.	% PIB	Mills.	% PIB	Mills.	% PIB	Mills.	% PIB	Mills.	% PIB	Mills.	% PIB	Mills.	% PIB	Mills.	% PIB	Mills.	% PIB	Mills.	% PIB
1964	3.599.9	78.7	2.19	1.5	0.04	80.2	2.23	29.5	0.82	109.7	3.05	206.1	5.73	63.1	1.75	26.7	0.74	295.9	8.22	405.6	11.27
1965	3.949.9	78.0	1.97	2.2	0.06	80.2	2.03	28.4	0.72	108.6	2.75	210.4	5.38	60.1	1.53	28.8	0.73	329.3	8.34	437.9	11.09
* 1966	4.242.7	84.8	2.00	5.3	0.12	90.1	2.12	27.7	0.65	117.8	2.78	221.9	5.23	91.8	2.16	41.0	0.97	354.7	8.36	472.5	11.14
* 1967	4.595.3	106.0	2.31	6.9	0.15	112.9	2.46	37.5	0.82	150.4	3.27	184.2	4.01	132.2	2.87	27.5	0.60	343.9	7.48	494.3	10.76
* 1968	5.060.2	135.8	2.68	12.7	0.25	148.5	2.93	35.6	0.70	184.1	3.64	167.6	3.31	213.7	4.22	15.6	0.31	396.9	7.84	581.0	11.48
1969	5.653.9	146.7	2.59	19.8	0.35	166.5	2.94	37.8	0.67	204.3	3.61	187.2	3.32	249.4	4.41	16.0	0.28	453.2	8.02	657.5	11.63
1970	6.269.4	170.7	2.72	19.3	0.31	190.0	3.03	9.8	0.16	199.8	3.19	251.3	4.01	293.1	4.68	62.2	0.99	606.6	9.68	806.4	12.86
1971	6.929.6	200.9	2.90	2.0	0.03	202.9	2.93	11.3	0.16	214.2	3.09	269.8	3.89	313.5	4.52	44.7	0.64	628.0	9.06	842.2	12.15
1972	7.726.7	233.4	3.02	9.0	0.12	242.4	3.14	16.5	0.21	258.9	3.35	234.4	3.03	425.9	5.51	44.0	0.57	704.3	9.12	963.2	12.47
1973 **	9.117.5	307.2	3.37	12.5	0.14	319.7	3.51	11.0	0.12	330.7	3.63	302.8	3.37	565.3	6.20	87.0	0.95	955.1	10.48	1.255.8	14.10

* Incluye Ingresos Extraordinarios por concepto de impuesto sobre la Renta.

** Estimación preliminar con tasa de crecimiento de 10%.

MUNICIPALIDADES: LIQUIDACION COMUNITA DEL PRESUPUESTO DE

INGRESOS, SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA, 1973

LEN, MILES DE COLONES

CUADRO N° 4

	<u>PRESUPUESTO</u> <u>INICIAL</u>	<u>MODIFICACIONES</u> <u>(+ -)</u>	<u>PRESUPUESTO</u> <u>DEFINITIVO</u>	<u>RECAUDADO</u>	<u>DIFERENCIA</u> <u>(+ -)</u>
TOTALES GENERALES:	92.401.8	98.056.7	190.458.5	181.629.1	8.829.4 -
I INGRESOS COMUNALES	87.576.7	11.501.4	99.078.1	103.654.8	4.576.7 +
A. TRIBUTARIOS	57.889.3	4.521.7	62.411.0	67.658.2	5.247.2 +
1. Directos	40.554.6	1.000.7	41.555.3	43.574.0	1.418.7 +
1.1 A la Propiedad	40.554.6	1.000.7	41.555.3	43.574.0	1.418.7 +
Impuesto Territorial	37,730.0	1,305.0	39.035.0	40.998.1	1.963.1 -
Impuesto sobre lotes incultos y solares sin construcciones	103.2	4.3	107.5	144.7	37.2 -
Impuesto por transmisión de propiedades (timbres)	642.3	42.2	684.5	438.0	246.5 +
Detalles de casinos	2,074.1	247.2	2,321.3	1.995.2	326.1 +
2. Indirectos	17,327.7	3,921.0	20,248.7	24,084.2	3,835.5 +
2.1 A la Producción y al Consumo Interno	2,061.0	762.1	2,823.1	6,900.2	4,077.1 +
A la Producción	1,569.7	432.2	2,001.9	1,924.5	77.4 +
Impuesto por destace de ganado vacuno	1,114.1	165.1	1,279.2	1,102.9	176.3 +
Impuesto por destace de ganado cerdoso	117.9	111.9	229.8	208.0	21.8 -
Impuesto a la madera	140.0	27.8	167.8	193.9	26.1 -
Impuesto a la salicilla, mangla	0.8	----	0.8	1.0	0.2 +
Impuesto sobre cueros	15.0	1.0	16.0	36.8	20.8 +
Impuesto salida ganado vacuno	113.8	105.9	219.7	236.4	16.7 +
Impuesto salida ganado cerdoso	5.5	12.7	18.2	26.8	8.6 +
Impuesto sobre puntajes de mangla	----	----	----	----	----
Impuesto sobre pesca de langosta	----	----	----	----	----
Impuesto por destace de tortugas	2.6	----	2.6	7.2	4.6 +
Impuesto al palmito	----	7.7	7.7	16.7	9.0 +
Al Consumo	3,491.3	236.2	3,727.5	4,073.2	3,481.7 +
Impuesto a los cigarrillos	1,122.5	123.8	1,246.3	1,075.8	170.5 +
Impuesto sobre el azúcar	2,146.6	460.4	2,607.0	1,526.1	1,080.9 +
Impuesto sobre la sal	197.2	1.6	198.8	184.6	14.2 +
Impuesto sobre el arroz	25.0	----	25.0	19.2	5.8 -
2.2 Actos Jurídicos	1,200.6	404.5	1,605.1	2,217.5	612.4 +
Timbres Municipales	1,200.6	404.5	1,605.1	2,217.5	612.4 +
2.3 Impuesto sobre Patentes	1,291.7	935.1	2,226.8	2,354.8	1,223.1 +
Patentes comerciales	5,797.2	90.4	5,887.6	6,515.1	627.5 +
Patentes industriales	651.0	580.9	1,231.9	1,198.2	33.7 +
Patentes Licoreras del país	161.8	158.4	320.2	605.2	285.0 +
Patentes licoreras extranjeras	104.7	36.3	141.0	148.7	7.7 +
Patentes licoreras mixtas	0.3	36.8	37.1	40.0	2.9 +
Patentes empresas de transporte	47.4	0.7	48.1	42.8	5.3 +
Patentes de bombas de gasolina	25.6	2.5	28.1	29.0	0.9 +
Patentes de ventas de frutas	7.0	----	7.0	4.3	2.7 +
Patentes fábricas de refrescos	0.6	----	0.6	0.5	0.1 +
Patentes salones bailes, cigarras, etc.	53.3	7.9	61.2	57.7	3.5 +
Patentes de buhoneros	55.6	7.5	63.1	88.4	25.3 +
Patentes de carreras	----	----	----	4.3	4.3 +
Patentes taller mecánico	27.0	0.4	27.4	23.9	3.5 +
Patentes varias	343.7	23.3	367.0	389.4	22.4 +
Patentes beneficinas de café	8.3	----	8.3	8.3	0.0

Continúa.....

2.5 Servicios	901.3	26.8	928.1	876.9	51.2 +
Espectáculos Públicos	901.3	26.8	928.1	876.9	51.2 +
2.6 Otros indirectos	11,973.6	789.5	12,763.1	11,034.8	1,728.3 -
Impuesto sobre consumo	11,973.6	789.5	12,763.1	11,034.8	1,728.3 -
Impuesto de circulación	25.0	152.3	177.3	204.2	26.9 -
Impuesto sobre inmuebles	2.0	---	2.0	2.2	0.2 -
Impuesto pro-educación	21.4	---	23.4	37.4	12.0 -
Impuesto de vapores (derecho entrada al puerto)	186.3	---	180.3	187.7	7.4 -
Matrícula de animales	---	---	---	---	---
Matrícula de botes	0.1	---	0.1	0.4	0.3 -
Permiso de bailes	62.9	2.4	65.3	93.5	28.2 +
Permiso de serenatas	0.6	0.2	0.8	1.2	0.4 -
Impuesto vehículos carga y descarga	0.5	---	0.5	1.0	0.5 -
B. NO TRIBUTARIOS	24,194.4	6,991.7	31,186.1	25,969.4	5,216.7 +
1. Santa de Activos	4,191.2	1,405.8	5,597.0	5,472.4	124.6 +
1.1 Fijos	4,152.6	269.4	4,422.0	3,886.0	536.0 +
Alquiler Mercado	2,308.9	9.8	2,318.7	2,304.1	14.6 +
Alquiler edificios	480.0	54.3	534.3	517.5	16.8 +
Alquiler maquinaria equipo-trabajo	489.5	49.9	539.4	223.9	315.5 +
Alquiler piso mercado	271.4	12.5	283.9	330.9	47.0 -
Alquiler terrenos	46.4	0.3	46.7	3.7	43.0 +
Alquiler locales	175.7	0.4	176.1	171.2	4.9 +
Alquiler plaza lapote	---	53.2	53.2	53.2	---
Alquiler potreros	0.1	---	0.1	0.2	0.1 -
Alquiler nichos cementerio	8.6	0.4	9.0	9.3	2.3 -
Alquiler cámaras refrigeración	---	---	---	---	---
Alquiler locales parque	5.4	---	5.4	22.5	17.1 -
Alquiler milla marítima	285.6	80.6	366.2	233.3	132.9 +
Alquiler piso rastro	0.2	---	0.2	---	0.2 +
Otros alquileres	4.8	---	4.8	16.2	11.4 -
1.2 Financieros	238.6	1,216.2	1,454.8	1,486.4	31.6 -
Intereses sobre bonos	237.6	1,201.1	1,438.7	1,463.8	25.1 -
Comisiones	---	0.9	0.9	7.8	6.9 -
Derechos por compras	1.0	---	1.0	---	1.0 +
Otros productos	---	14.2	14.2	14.8	0.6 -
2. Prestación de Servicios	16,042.7	1,627.2	17,669.9	16,491.6	1,178.3 +
Servicio terminal de autobuses	302.0	3.9	305.9	201.4	104.5 +
Servicio energía eléctrica (pro pia)	418.8	290.5	710.3	464.8	245.5 +
Servicio energía eléctrica (comprada)	1,660.0	236.5	1,896.5	1,194.9	701.6 -
Servicio telefónico	2.3	2.5	4.7	24.5	19.8 -
Servicio agua (doméstica)	2,340.4	54.4	2,394.8	1,809.2	585.6 +
Servicio instalación cañería	49.6	15.0	64.6	91.0	29.2 -
Servicio agua industrial	---	---	---	10.0	10.0 -
Servicio limpieza de calles	2,087.0	27.3	2,114.3	1,181.2	933.1 -
Servicio tratamiento de basuras	56.8	31.6	88.4	222.1	135.3 -
Servicio limpieza de cloacas	241.5	---	241.5	339.9	98.4 +
Servicio alumbrado público	2,910.3	83.7	2,994.0	2,811.6	182.4 +
Servicio recolección basuras	3,353.0	139.6	3,492.6	1,521.8	1,970.8 -
Servicio de defunción	9.4	0.3	10.2	11.0	0.8 -
Servicio agua industrial	17.8	---	17.8	1.2	16.6 +
Servicio lavandería papeles	0.9	---	0.9	1.0	0.1 -
Servicio remesa	25.8	0.0	24.8	28.9	4.1 +
Servicio gimnasio municipal	---	---	---	---	---
Servicio traslado medidores	2.3	---	2.3	2.9	0.6 -
Servicio ferry boat	89.4	120.2	210.1	237.6	27.5 -
Servicio de suble	8.4	394.5	402.9	531.6	128.7 -
Servicio de destace	32.9	---	32.9	31.6	1.3 +
Servicio de peaje	2.0	---	2.0	1.3	0.7 +
Servicio de puericultura	11.5	4.2	15.7	28.5	12.8 -
Servicio de acorreo	0.3	---	0.3	---	0.3 +
Servicio instalación eléctrica	1.6	---	1.6	2.2	0.6 -
Servicio ambulancia	6.9	---	6.9	---	6.9 +
Derecho de matadero	302.7	---	302.7	514.1	211.4 -
Derecho de medidores (dep. particulares)	193.7	---	193.7	14.7	179.0 +
Derecho plaza ganado	569.1	---	569.1	466.7	102.4 +
Derecho traspaño mercados	4.9	5.0	9.9	5.0	4.9 +
Derecho cementerio	180.0	16.5	196.5	80.8	115.7 +
Derecho estacionamiento	1,715.6	182.8	1,898.4	1,503.7	394.7 +
Derecho inspección lotes	18.0	6.4	24.4	19.0	5.4 +
Derecho plaza dulce	---	---	---	---	---
Derecho plaza cerdos	---	7.0	7.0	130.4	123.4 -
Derecho puestos juguetes (Navidad)	---	15.3	15.3	15.1	0.2 +
Depósitos particulares (no derecho medidores)	---	---	---	4.8	4.8 -
Reinstalación servicios eléctricos	---	0.6	0.6	3.0	2.4 -
Servicio limpieza lotes	0.8	2.5	3.3	80.8	77.5 -
Derechos sobre tranvía	6.0	---	6.0	5.0	1.0 +
Servicio inst. de medidores	50.0	---	50.0	---	50.0 +
Derechos piso carreteras	0.3	---	0.3	0.1	0.2 +

3. Venta de Bienes	322.8	122.7	445.5	435.0	10.5 +
Venta de materiales	89.5	52.4	141.9	139.1	2.8 +
Venta productos fincos, bosques, etc.	15.5	11.8	27.3	16.5	10.8 +
Venta tajas piedra, arena, etc.	83.0	16.3	99.3	85.5	13.8 +
Venta productos plantales y fábricas	126.8	39.0	165.8	181.3	15.5 -
Venta productos de talleres	-----	-----	-----	2.6	2.6 -
Venta de talonarios	2.0	-----	2.0	5.0	3.2 -
Venta de peces	-----	-----	-----	-----	-----
Venta de boletos	5.2	-----	5.2	0.4	4.8 +
Venta de pianos	-----	3.2	3.2	4.4	1.2 -
Venta de vehículos para repuestos	-----	-----	-----	-----	-----
Venta productos varios	-----	-----	-----	0.2	0.2 -
4. Rentas contractuales y de la Propiedad Fiscal	885.6	116.4	1,002.0	1,118.1	116.1 -
Derechos explotación minas, ríos, etc.	360.1	116.4	176.5	461.0	84.5 -
Compañía Nacional de Fuerza y Luz (5% alusbrado) y RECOPE	456.5	-----	456.5	487.1	30.6 -
	170.0	-----	170.0	170.0	-----
5. Utilidades y Participaciones	-----	370.0	370.0	457.1	87.1 -
Utilidad Comisión de Fiestas	-----	370.0	370.0	457.1	87.1 -
7. Transferencias Corrientes del Sector Público (Ejercicio)	6,100.5	1,606.5	7,015.0	6,191.7	1,723.3 +
a) Organismos Descentralizados	4,046.0	315.7	4,361.7	3,345.5	1,016.2 +
Intermediarios Financieros	3,945.0	107.4	4,052.4	3,218.1	835.3 +
Empresas Públicas Independientes	100.0	208.3	308.3	123.2	185.1 +
Instituciones Públicas de Servicio	-----	-----	-----	4.2	4.2 -
b) Municipalidades	-----	1.5	1.5	58.2	56.7 -
c) Otros Organismos	-----	-----	-----	0.1	0.1 -
d) Gobierno Central	2,062.5	1,489.3	3,551.8	2,787.9	763.9 +
8. Transferencias Corrientes del Sector Público (Vigencias Anteriores)	-----	589.0	589.0	1,117.4	528.4 -
a) Organismos Descentralizados	-----	95.7	95.7	262.7	167.0 -
Intermediarios Financieros	-----	95.7	95.7	261.4	165.7 -
Empresas Públicas Independientes	-----	-----	-----	1.3	1.3 -
Instituciones Públicas de Servicio	-----	-----	-----	-----	-----
b) Municipalidades	-----	12.0	12.0	12.0	-----
c) Otros Organismos	-----	-----	-----	-----	-----
d) Gobierno Central	-----	481.3	481.3	838.7	357.4 -
9. Transferencias Corrientes del Sector Privado	1,127.3	593.1	1,715.4	2,273.5	558.1 -
Donaciones	-----	231.4	231.4	394.8	163.2 -
Multa por mora de impuestos	600.1	213.0	803.9	1,275.8	321.9 -
Multas infracción ley parquímetros	373.0	-----	273.0	291.0	18.0 -
Multas infracción ley malaría	-----	-----	-----	0.2	0.2 -
Multas aceras y canchales sobre construcciones	126.9	19.8	146.7	142.0	4.7 +
Multas y decomisos	-----	-----	-----	1.0	1.0 -
Recargos por atrasos	-----	-----	-----	1.0	1.0 -
Juicios a sucesorios	37.3	127.1	164.4	217.9	51.5 -
Otras multas	-----	-----	-----	-----	-----
11. Otros no Tributarios	64.3	262.1	326.4	443.6	117.2 -
Carcelajes	30.2	0.9	31.1	25.0	6.1 +
Fondajes y seguros	26.4	2.2	28.6	33.1	4.5 -
Porcentaje Especies Fiscales	-----	3.0	3.0	-----	3.0 +
Otros no Tributarios	7.7	255.2	262.9	385.5	122.6 -

II INGRESOS DE CAPITAL

CUADRO N° 43 - 4

1. Venta de Activos

1.1 Fijos

Venta planta eléctrica
Venta de inmuebles
Venta de muebles
Venta de semovientes
Venta central telefónica
Venta medidores

	8.223.1	86.563.3	91.288.4	77.274.3	12.313.2 +
	224.7	976.2	1.200.2	1.787.2	585.4 -
	224.7	976.2	1.200.2	1.787.2	585.4 -
	-----	449.9	449.9	801.4	251.5 -
	184.7	335.0	519.7	886.9	327.2 -
	40.6	190.1	230.1	135.7	94.4 +
	-----	1.2	1.2	1.3	2.1 -
	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	-----	-----

2. Recuperación por obras realizadas

Obras sanitarias
Instalación cloacas
Pavimentación
Cordon y caño
Asfalto
Camino Vecinales
Letrinas
Instalación pajas de agua
Acera
Electrificación
Caseríos
Asfalto por obras realizadas
Casetas
Acueductos
Alcantarillado

	2.466.2	114.1	2.580.4	1.610.7	969.9 +
	141.0	-----	141.0	127.8	13.2 +
	3.7	4.7	4.4	3.3	1.1 +
	612.3	16.0	628.3	1.024.2	395.9 -
	291.8	24.0	315.8	177.3	138.5 +
	1.113.3	4.3	1.317.8	104.5	1.213.3 +
	13.0	34.2	47.2	40.3	6.9 +
	18.2	1.0	17.2	6.0	11.2 +
	0.2	-----	0.2	1.9	1.7 -
	0.7	5.8	14.5	18.2	3.7 -
	-----	7.0	7.0	7.0	-----
	2.2	3.4	5.6	23.8	18.2 -
	61.7	14.3	76.2	71.1	5.1 +
	2.4	2.8	5.2	5.0	0.2 +
	-----	0.2	0.2	0.2	-----
	-----	-----	-----	0.1	0.1 -

3. Recursos del Crédito

A) Crédito externo
B) Crédito interno

	-----	29.099.0	29.099.0	16.752.2	12.346.8 +
	-----	-----	-----	1.672.5	1.672.5 -
	-----	29.099.0	29.099.0	15.084.7	14.014.3 +

4. Recuperación por Préstamos Concedidos

Préstamos a estudiantes

	4.0	9.9	15.9	24.4	8.7 -
	6.0	9.9	15.9	24.6	8.7 -

5. Transferencias de Capital (Ejercicio)

A) Organismos Descentralizados
Intermediarios Financieros
Empresas Públicas Independientes
Instituciones Públicas de Servicio
B) Municipalidades
C) Otros Organismos
D) Gobierno Central

	1.023.9	12.363.7	21.221.6	17.171.2	4.050.4 +
	700.0	310.0	1.010.0	504.3	303.3 +
	-----	-----	-----	-----	-----
	700.0	310.0	1.010.0	504.3	303.3 +
	-----	-----	-----	-----	-----
	42.5	5.2	47.7	21.2	26.5 +
	-----	-----	-----	3.7	3.7 -
	1.285.4	19.648.5	20.931.9	17.486.0	3.487.9 +

6. Transferencias de Capital (Vigencias anteriores)

a) Organismos Descentralizados
Intermediarios Financieros
Empresas Públicas Independientes
Instituciones Públicas de Servicio
b) Municipalidades
c) Otros Organismos
d) Gobierno Central

	-----	5.928.4	5.928.4	7.602.5	1.674.0 -
	-----	-----	-----	50.0	50.0 -
	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	-----	-----	50.0	50.0 -
	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	13.1	13.1	32.3	19.2 -
	-----	-----	-----	-----	-----
	-----	5.915.2	5.915.2	7.508.2	1.691.0 -

7. Transferencias de Capital del Sector Privado

	-----	708.6	708.6	413.6	295.0 -
--	-------	-------	-------	-------	---------

8. Recursos de Vigencias Anteriores

Superávit libre 1972
Superávit destinado (Específico) 1972

	-----	12.994.6	12.994.6	10.444.2	2.550.4 +
	-----	17.268.7	17.268.7	21.122.2	2.851.3 -

1570

Informe de la Municipalidad de Palmira a septiembre de 1973.

REPUBLICA DOMINICANA - FUNDACION COMUNITARIA DEL GOBIERNO DE DOMINICANA

ANEXO I - PRESUPUESTO GASTO DEL GASTO 1971

EN MIL DOLARES

	PRESUPUESTO 1970 (M)	MODIFICACIONES (+ -)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTE	DIFERENCIA
TOTAL	92,401.0	96,846.7	189,247.7	142,613.6	46,634.1
SERVICIO PERSONAL	47,441.8	4,198.7	51,640.5	39,104.8	12,535.7
Sueldo para carrera fija	20,422.0	357.7	20,779.7	19,213.9	1,565.8
Sueldo para carrera fija	15,343.7	179.1	15,522.8	14,148.3	1,374.5
Sueldo para carrera fija	1,251.0	4,478.9	5,729.9	4,839.4	890.5
Sueldo para carrera fija	954.4	1,407.2	2,361.6	1,834.4	527.2
Sueldo para carrera fija	1,388.1	552.4	1,940.5	1,350.7	589.8
Sueldo para carrera fija	2,634.7	101.5	2,736.2	2,077.5	658.7
Sueldo para carrera fija	142.4	485.1	627.5	447.3	180.2
Sueldo para carrera fija	144.0	13.4	157.4	144.0	13.4
Sueldo para carrera fija	2,837.1	470.1	3,307.2	2,443.0	864.2
Sueldo para carrera fija	191.2	29.2	220.4	185.0	35.4
Sueldo para carrera fija	...	...	...	...	...
SERVICIO DE PERSONAL	30,010.8	4,271.4	34,282.2	27,121.6	7,160.6
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,731.4	1,814.8	33,546.2	27,120.6	6,425.6
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,412.2	2,602.1	13,014.3	10,728.8	2,285.5
A Gobierno Central	3.0	30.2	33.2	33.2	...
A Organismo Descentralizado	...	...	...	...	...
A Organismo Descentralizado	2.0	50.3	52.3	52.3	...
A Organismo Descentralizado	7,413.3	2,040.7	9,454.0	8,439.4	1,014.6
Instituciones Financieras	21.0	14.5	35.5	31.1	4.4
Instituciones Financieras	144.4	11.0	155.4	131.1	24.3
Instituciones Financieras	7,032.1	2,027.2	9,059.3	8,034.2	1,025.1
A Municipalidades	12.5	192.6	205.1	180.8	24.3
A Sector Privado	2,738.1	2,234.7	4,972.8	3,156.3	1,816.5
A Sector Público	...	...	...	...	...
PROYECTOS Y OBRAS	7,372.4	2,284.8	9,657.2	7,404.8	2,252.4
ADQUISICION DE BIENES	449.2	2,730.8	3,180.0	2,157.4	1,022.6
Terreno	449.2	2,730.8	3,180.0	2,157.4	1,022.6
Edificio	...	0.0	0.0	...	...
Otros	24.0	12.8	36.8	18.2	18.6
CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO	3,359.2	2,519.2	5,878.4	4,482.2	1,396.2
Vías de comunicación	2,409.0	8,195.2	10,604.2	5,043.8	5,560.4
Edificios	418.4	10,110.9	10,529.3	4,822.7	5,706.6
Instalaciones	137.3	14,347.4	14,484.7	5,528.8	8,955.9
Obras	113.3	1,262.8	1,376.1	1,041.8	334.3
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	402.2	7,772.2	8,174.4	5,617.8	2,556.6
A Gobierno Central	...	2,234.0	2,234.0	720.8	1,513.2
A Organismo Descentralizado	...	...	...	...	...
A Organismo Descentralizado	...	2,234.0	2,234.0	720.8	1,513.2
A Organismo Descentralizado	119.2	4,218.4	4,337.6	3,218.3	1,119.3
Instituciones Financieras	...	...	...	...	...
Instituciones Financieras	15.4	1,346.5	1,361.9	1,028.3	333.6
Instituciones Financieras	321.6	1,447.4	1,769.0	748.3	1,020.7
A Municipalidades	42.5	43.2	85.7	73.7	12.0
A Sector Privado	748.0	1,117.8	1,865.8	1,225.2	640.6
A Sector Público	...	...	...	...	...
OTROS GASTOS	...	...	...	...	...
Amortización	...	...	...	...	...
Intereses	...	...	...	...	...
OTROS GASTOS	3,972.7	1,782.0	5,754.7	4,427.9	1,326.8
Amortización	2,441.8	1,747.8	4,189.6	3,347.2	842.4
Intereses	2,017.9	44.2	2,062.1	1,080.7	981.4
OTROS GASTOS	17.2	40.8	58.0	21.0	37.0
Compras de programas	7.7	4.3	12.0	8.0	4.0
Compras de programas	5.0	52.4	57.4	15.0	42.4
Depositos en cuentas	...	10.0	10.0	...	10.0
RESERVA GUBERNAMENTAL	3,440.3	442.2	3,882.5	3,173.3	709.2
Fondo	3,440.3	442.2	3,882.5	3,173.3	709.2

NOTA:

Ingresos de la Municipalidad de Santiago y estimados de 1971.

INSTITUTIONALIZATION OF AFRICAN POSTMODERNITY

LIMITACIÓN ECONÓMICA DEL PROGRESISMO DE LOS PAÍSES

PLANT CLASSIFICATION SUMMARY (17)

ISSN 0013-792X

	PERIODO 2020 2020A	PERIODO 2019 2019A	PERIODO 2018 2018A	PERIODO 2017 2017A	PERIODO 2016 2016A
INGRESOS	1,014,528.2	103,489.3	1,223,194.8	1,244,346.8	58,109.2
INGRESOS CORRIENTES	915,087.0	98,021.3	1,201,908.5	982,886.5	77,810.8
Impuestos	309,116.7	31,116.3	318,913.7	313,144.3	37,368.7
Arrendos	473,319.4	21,780.1	450,697.7	331,871.0	118,378.1
A la Administración	1,730.5	876.1	6,652.8	8,149.6	503.0
Financiera	432.5	70.8	444.7	469.8	3.3
Sector Público Estatal	12,170.4	28,253.2	441,509.6	121,752.7	118,873.4
Intereses	77,113.1	14,636.7	78,711.2	113,117.2	21,059.4
El Gobierno Internacional	11,146.7	1,559.3	17,173.8	12,441.0	804.2
A la Administración y Gobierno	40,111.1	7,704.1	34,039.0	51,127.5	18,991.8
Financiera	31.4	0.0	31.0	772.2	190.5
Sector Público Estatal	21,835.9	682.1	27,549.2	24,569.0	12.9
El Gobierno	418,179.5	58,628.8	511,239.0	373,234.1	21,758.7
Arrendos	78,819.5	1,138.8	11,897.1	19,770.7	2,221.4
Financiera	2,704.3	204.1	3,082.4	4,072.4	189.0
Financiera	17,081.2	933.7	53,314.7	29,117.3	2,412.6
Operación de empresas	35,313.3	8,042.2	33,324.8	50,657.3	2,736.4
Administración Pública	11,110.2	1,041.0	10,234.2	17,516.0	1,501.0
Administración Pública	11,071.7	2,742.7	11,060.0	12,280.3	119.7
Sector Público Estatal	3,131.4	1,258.5	8,430.6	8,355.0	934.0
Arrendos	112.1	771.90	1,471.2	5,011.8	1,273.3
Financiera	101.4	872.18	1,244.0	4,153.0	2,050.1
Financiera	10.7	86.3	97.2	20.4	405.9
Financiera	10.7	380.2	41.4	357.2	418.2
Financiera	9,110.7	1,015.5	7,771.0	4,343.3	1,353.7
El Gobierno y Particulares	102.0	1,610.0	1,320.0	5,311.1	1,410.0
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Transferencias Públicas	110,740.5	23,353.2	140,391.2	153,870.1	8,641.2
Gobierno Central	131,017.8	20,740.1	174,703.0	117,610.3	7,139.0
Administración	4,495.7	1,713.9	6,705.0	4,050.0	1,636.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0	1,340.0	2,349.9	911.1	1,436.7
Administración	1,001.0				

INSTRUCCIONES INICIALES DE SERVICIO UNIFORMITARIO: LINDA LEE COMPTON, INC. PRESENTA

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED DATE 05-11-2010 BY 60322 UCBAW

হাজরা দে সিংহান :

	PRIMERA SEMANA 1993-1994	SEGUNDA SEMANA 1993-1994	TERCERA SEMANA 1993-1994	CUARTO SEMANA 1993-1994	DIFERENCIA En -
TOTAL	1,034,290.0	267,411.1	5,442,127.0	5,172,751.4	64,402.6
RECIBOS PERSONALES	307,247.3	33,476.1	427,078.4	407,888.4	19,189.9
Pensión para cuerpos filiales	306,000.0	33,476.1	405,127.0	385,483.1	19,732.2
Pensión Filial					
Pensión Orphanotrofia	3,247.3	3,000.0	8,951.4	1,405.0	1,093.4
Pensión Orfandad	20,000.0	3,000.0	2,000.0	20,000.0	400.0
Pensión Adicional (Inclusión de otros)	25,752.7	3,000.0	5,000.0	7,000.0	2,000.0
Pensión	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0
Pensión Excepcional	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	0.0
Pensión de Orphanotrofia	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0
Pensión C.C.B.	20,000.0	20,000.0	20,000.0	20,000.0	0.0
Pensión para Orphanotrofia	3,000.0	3,000.0	3,000.0	3,000.0	0.0
Pensión para Orphanotrofia	4,000.0	4,000.0	4,000.0	4,000.0	0.0
RECIBOS NO PERSONALES	68,800.0	30,843.4	14,000.0	104,000.0	5,000.0
RENTAS Y SUMINISTROS	85,000.0	25,000.0	112,000.0	111,000.0	1,000.0
REFERENCIAS CORRIENTES	200,000.0	14,000.0	210,000.0	240,000.0	30,000.0
Corriente Corriente	90,000.0	10,000.0	1,000.0	10,000.0	20,000.0
Corriente Corriente	90,000.0	10,000.0	1,000.0	10,000.0	20,000.0
Corriente Corriente	90,000.0	10,000.0	1,000.0	10,000.0	20,000.0
Organismos Descentralizados	8,000.0	1,000.0	2,000.0	9,000.0	5,000.0
Intermedios Financieros					
Pensión Nacionales Independientes	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0
Pensión Nacionales Independientes	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0
Municipalidades	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0
Sector Privado	20,000.0	20,000.0	20,000.0	20,000.0	0.0
Sector Público	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	0.0
UNIVERSAL Y LOCAL	24,000.0	30,000.0	40,000.0	14,000.0	7,000.0
UNION DE INDEPENDIA	2,000.0	1,000.0	1,000.0	2,000.0	0.0
Unión	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	0.0
Unión	2,000.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
Unión	24,000.0	24,000.0	24,000.0	24,000.0	0.0
UNION DE INDEPENDIA	24,000.0	29,000.0	39,000.0	12,000.0	7,000.0

- EN MILLES DE DÓLARES -

	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+ -)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDADO	DIFERENCIA
TOTAL	895,820.6	192,466.2	1,088,286.8	752,646.2	335,700.6
2. INGRESOS CORRIENTES	468,970.4	17,957.4	486,927.8	488,871.2	14,916.8
A. TRIBUTARIOS	---	250.0	250.0	175.1	175.1
2. INDIRECTOS	---	250.0	250.0	175.1	175.1
2.1 Al comercio Internacional Por Exportación	---	250.0	250.0	175.1	175.1
B. NO TRIBUTARIOS	468,970.4	17,707.4	486,678.0	488,696.1	15,918.1
1. Venta de Activos	21,520.6	2,977.7	24,498.3	29,550.2	951.9
Finos	1,157.7	258.4	1,416.1	1,407.7	88.4
Alquiler de edificios	192.0	2,475.0	2,667.0	163.2	2,503.8
Alquileres Varios	2,475.0	2,517.2	4,992.2	4,444.5	547.7
Financieras	22,355.3	2,319.3	24,674.6	28,142.5	3,467.9
Intereses sobre bonos	1,598.0	1,934.9	3,532.9	2,691.9	101.0
Intereses sobre préstamos	140.0	---	140.0	271.8	131.8
Dividendos sobre acciones	8,461.0	---	8,461.0	8,240.5	220.5
Intereses sobre otros valores	11,156.3	384.4	11,540.7	12,708.7	1,168.0
Comisiones	---	---	---	---	---
Productos de inversiones varias	---	---	---	---	---
2. Prestación de Servicios	177,557.7	3,401.0	180,958.7	269,020.8	80,062.1
Servicios de energía eléctrica	136,542.8	1,120.0	137,662.8	146,693.2	9,030.4
Servicios telefónicos	82,780.0	---	82,780.0	73,040.2	9,739.8
Servicios Instalación telefónica	3,143.0	---	3,143.0	1,050.3	2,092.7
Servicios Instalación eléctrica	170.0	135.7	305.7	119.8	185.9
Servicios de Transportes	63,000.0	14,150.0	77,150.0	73,349.4	3,800.6
Servicios de agua	22,751.8	1,930.0	24,681.8	22,979.0	1,702.8
Servicios de alimentación semi tarif	772.9	---	772.9	1,042.7	269.8
Servicios Instalación sanitaria	902.2	---	902.2	990.5	88.3
Servicio de correo	17,204.0	25,481.7	42,685.7	41,040.1	1,645.6
Otros servicios	47,103.2	18,525.0	65,628.2	8,019.8	57,608.4
3. Venta de Bienes	1,940.6	1,088.4	3,029.0	1,921.8	1,107.2
Venta de productos fincos	960.0	---	960.0	1,062.2	102.2
Venta de materiales	---	1,358.0	1,358.0	47.4	1,310.6
Venta de licencias	---	---	---	---	---
Venta de productos varios	860.6	267.6	1,128.2	812.3	315.9
4. Rentas Contractuales y de la Propie- dad Fiscal	---	4,718.7	4,718.7	4,718.7	---
Rentas de Patentes de las Agen- cias de licencias	---	4,718.7	4,718.7	4,718.7	---
5. Utilidades y Participaciones	38,820.0	2,837.6	41,657.6	43,527.7	1,870.1
7. Transferencias Corrientes del Sector Público (Externo)	18,520.0	1,825.6	20,345.6	15,855.4	4,490.2
Gobierno Central	16,520.0	242.5	16,762.5	14,539.4	2,223.1
Municipalidades	---	268.1	268.1	240.8	27.3
Empresas Públicas Independientes	---	268.0	268.0	---	268.0
Instituciones Públicas de Serv- cio	---	900.0	900.0	975.0	75.0
Intermediarios Financieros	---	---	---	---	---
8. Transferencias Corrientes del Sector Público (Vigencias Anteriores)	---	---	---	---	---
Gobierno Central	---	---	---	---	---
9. Transferencias Corrientes del Sector Privado	380.2	14.1	394.3	694.2	299.9
Depositos de particulares	486.0	30.0	516.0	439.1	76.9
Multas por mora cancelación seg- uros	79.2	44.2	123.4	235.1	111.7
11. Ingresos no tributarios	4,876.2	708.7	5,584.9	4,182.2	1,402.7
INGRESOS DE CAPITAL	200,000.2	175,509.6	375,509.8	287,775.1	87,734.7
1. Venta de Activos	5.0	2,496.4	2,501.4	2,793.1	291.7
Finos	5.0	2,496.4	2,501.4	2,793.1	291.7
Venta de muebles	5.0	96.4	101.4	2,429.1	2,327.7
Venta de inmuebles	---	2,400.0	2,400.0	273.8	2,126.2
Financieras	---	---	---	---	---
Venta de bonos	---	---	---	---	---
2. Recursos del Crédito	177,738.4	92,688.3	270,426.7	180,448.1	90,000.4
Crédito Externo	84,475.6	78,423.1	162,898.7	88,168.9	74,729.8
Crédito Interno	93,262.8	14,265.2	107,528.0	92,279.2	15,248.8
4. Transferencias de Capital (Externo)	19,783.9	40,241.5	60,025.4	55,824.2	4,201.2
Gobierno Central	11,683.0	55,968.5	67,651.5	43,764.5	23,887.0
Municipalidades	---	9,657.7	9,657.7	1,166.6	8,491.1
Empresas Públicas Independientes	---	44.4	44.4	---	44.4
Instituciones Públicas de Serv- cio	---	30.1	30.1	30.1	---
Intermediarios Financieros	---	---	---	---	---
Sector Externo	---	---	---	---	---
Sector Privado	8,100.9	5,409.2	13,510.1	10,618.9	2,891.2
5. Transferencias de Capital (Vigencias Anteriores)	---	100.0	100.0	175.5	75.5
Gobierno Central	---	100.0	100.0	175.5	75.5
6. Recursos de Vigencias Anteriores	19,242.9	21,255.2	40,498.1	25,241.7	15,256.4
Superávit	19,742.9	25,254.4	44,997.3	33,017.5	11,979.8
Déficit	500.0	2,999.2	3,499.2	2,224.2	1,275.0
7. Participación de Préstamos	11,250.0	677.0	11,927.0	14,482.0	2,555.0

ESTADO DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA

1977

- 1977 -

	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609	1608	1607	1606	1605	1604	1603	1602	1601	1600	1599	1598	1597	1596	1595	1594	1593	1592	1591	1590	1589	1588	1587	1586	1585	1584	1583	1582	1581	1580	1579	1578	1577	1576	1575	1574	1573	1572	1571	1570	1569	1568	1567	1566	1565	1564	1563	1562	1561	1560	1559	1558	1557	1556	1555	1554	1553	1552	1551	1550	1549	1548	1547	1546	1545	1544	1543	1542	1541	1540	1539	1538	1537	1536	1535	1534	1533	1532	1531	1530	1529	1528	1527	1526	1525	1524	1523	1522	1521	1520	1519	1518	1517	1516	1515	1514	1513	1512	1511	1510	1509	1508	1507	1506	1505	1504	1503	1502	1501	1500	1499	1498	1497	1496	1495	1494	1493	1492	1491	1490	1489	1488	1487	1486	1485	1484	1483	1482	1481	1480	1479	1478	1477	1476	1475	1474	1473	1472	1471	1470	1469	1468	1467	1466	1465	1464	1463	1462	1461	1460	1459	1458	1457	1456	1455	1454	1453	1452	1451	1450	1449	1448	1447	1446	1445	1444	1443	1442	1441	1440	1439	1438	1437	1436	1435	1434	1433	1432	1431	1430	1429	1428	1427	1426	1425	1424	1423	1422	1421	1420	1419	1418	1417	1416	1415	1414	1413	1412	1411	1410	1409	1408	1407	1406	1405	1404	1403	1402	1401	1400	1399	1398	1397	1396	1395	1394	1393	1392	1391	1390	1389	1388	1387	1386	1385	1384	1383	1382	1381	1380	1379	1378	1377	1376	1375	1374	1373	1372	1371	1370	1369	1368	1367	1366	1365	1364	1363	1362	1361	1360	1359	1358	1357	1356	1355	1354	1353	1352	1351	1350	1349	1348	1347	1346	1345	1344	1343	1342	1341	1340	1339	1338	1337	1336	1335	1334	1333	1332	1331	1330	1329	1328	1327	1326	1325	1324	1323	1322	1321	1320	1319	1318	1317	1316	1315	1314	1313	1312	1311	1310	1309	1308	1307	1306	1305	1304	1303	1302	1301	1300	1299	1298	1297	1296	1295	1294	1293	1292	1291	1290	1289	1288	1287	1286	1285	1284	1283	1282	1281	1280	1279	1278	1277	1276	1275	1274	1273	1272	1271	1270	1269	1268	1267	1266	1265	1264	1263	1262	1261	1260	1259	1258	1257	1256	1255	1254	1253	1252	1251	1250	1249	1248	1247	1246	1245	1244	1243	1242	1241	1240	1239	1238	1237	1236	1235	1234	1233	1232	1231	1230	1229	1228	1227	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218	1217	1216	1215	1214	1213	1212	1211	1210	1209	1208	1207	1206	1205	1204	1203	1202	1201	1200	1199	1198	1197	1196	1195	1194	1193	1192	1191	1190	1189	1188	1187	1186	1185	1184	1183	1182	1181	1180	1179	1178	1177	1176	1175	1174	1173	1172	1171	1170	1169	1168	1167	1166	1165	1164	1163	1162	1161	1160	1159	1158	1157	1156	1155	1154	1153	1152	1151	1150	1149	1148	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	1119	1118	1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096	1095	1094	1093	1092	1091	1090	1089	1088	1087	1086	1085	1084	1083	1082	1081	1080	1079	1078	1077	1076	1075	1074	1073	1072	1071	1070	1069	1068	1067	1066	1065	1064	1063	1062	1061	1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	1029	1028	1027	1026	1025	1024	1023	1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1002	1001	1000	999	998	997	996	995	994	993	992	991	990	989	988	987	986	985	984	983	982	981	980	979	978	977	976	975	974	973	972	971	970	969	968	967	966	965	964	963	962	961	960	959	958	957	956	955	954	953	952	951	950	949	948	947	946	945	944	943	942	941	940	939	938	937	936	935	934	933	932	931	930	929	928	927	926	925	924	923	922	921	920	919	918	917	916	915	914	913	912	911	910	909	908	907	906	905	904	903	902	901	900	899	898	897	896	895	894	893	892	891	890	889	888	887	886	885	884	883	882	881	880	879	878	877	876	875	874	873	872	871	870	869	868	867	866	865	864	863	862	861	860	859	858	857	856	855	854	853	852	851	850	849	848	847	846	845	844	843	842	841	840	839	838	837	836	835	834	833	832	831	830	829	828	827	826	825	824	823	822	821	820	819	818	817	816	815	814	813	812	811	810	809	808	807	806	805	804	803	802	801	800	799	798	797	796	795	794	793	792	791	790	789	788	787	786	785	784	783	782	781	780	779	778	777	776	775	774	773	772	771	770	769	768	767	766	765	764	763	762	761	760	759	758	757	756	755	754	753	752	751	750	749	748	747	746	745	744	743	742	741	740	739	738	737	736	735	734	733	732	731	730	729	728	727	726	725	724	723	722	721	720	719	718	717	716	715	714	713	712	711	710	709	708	707	706	705	704	703	702	701	700	699	698	697	696	695	694	693	692	691	690	689	688	687	686	685	684	683	682	681	680	679	678	677	676	675	674	673	672	671	670	669	668	667	666	665	664	663	662	661	660	659	658	657	656	655	654	653	652	651	650	649	648	647	646	645	644	643	642	641	640	639	638	637	636	635	634	633	632	631	630	629	628	627	626	625	624	623	622	621	620	619	618	617	616	615	614	613	612	611	610	609	608	607	606	605	604	603	602	601	600	599	598	597	596	595	594	593	592	591	590	589	588	587	586	585	584	583	582	581	580	579	578	577	576	
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--

EMPRESAS PÚBLICAS INDEPENDIENTES: LIQUIDACION GLOBAL DEL PRESUPUESTO

CÓDIGO 47-32

DE MONEDA, SECONDA CLASIFICACION ORIENTE DEL GASTO, 1977

- MONEDA EN COLONES -

	PRESUPUESTO ANUAL	MODIFICACIONES (+ -)	REALIZADO DEFINITIVO	RENTIVO	REFERENCIA
TOTAL	898,980.8	187,496.2	600,246.0	727,024.0	163,211.9
SERVICIOS PERSONALES	277,431.3	75,629.3	257,780.0	233,877.6	23,903.2
Sueldos para Cargos Fijos	130,198.0	4,024.9	134,222.9	118,119.1	16,104.8
Jornales Fijos	43,891.9	14,877.4	58,819.3	53,454.9	5,364.4
Jornales Ocasionales	---	---	---	---	---
Sobresueldos	15,408.5	10,434.8	25,843.4	24,079.1	1,764.3
Sueldo Adicional (Dolasteros Mas)	15,012.9	7,432.6	17,445.5	15,435.0	2,009.9
Dietas	1,043.7	2.5	1,047.2	1,014.2	33.5
Servicios Especiales	1,213.0	1,402.2	2,615.2	2,734.8	960.4
Gastos de Representación	349.8	177.5	527.3	473.2	54.1
Costo C.C.S.R.	13,909.0	2,150.4	16,059.4	14,570.0	1,489.0
Costo Banco Popular	922.5	157.3	1,079.8	977.8	102.0
Otros Servicios Personales	100.1	80.0	49.5	10.1	39.2
SERVICIOS NO PERSONALES	54,331.0	10,882.7	71,224.3	69,379.0	1,845.3
MATERIALES Y SUMINISTROS	148,998.8	72,072.3	220,971.3	178,126.6	42,844.5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19,042.6	1,353.2	22,795.8	18,933.2	3,862.6
A Gobierno Central	1,207.8	358.0	2,160.0	2,054.1	105.9
Presupuesto	1,007.0	157.0	850.0	864.0	86.0
Extrapresupuesto	195.0	1,015.0	1,210.0	1,190.0	19.0
A Organismos Descentralizados	416.1	324.0	740.9	646.1	94.8
Intermediarios Financieros	---	---	---	---	---
Empresas Públicas Independientes	---	---	---	---	---
Instituciones Públicas de Servicio	416.1	324.0	740.9	646.1	94.8
A Municipalidades	820.9	367.2	1,107.2	990.5	116.7
Al Sector Privado	18,404.3	1,753.2	20,107.7	19,221.5	886.2
Al Sector Externo	---	---	---	---	---
ADQUISICION DE BIENES	11,456.9	18,759.7	24,832.6	21,897.5	2,935.1
ADQUISICION DE INMUEBLES	857.0	23,277.7	23,934.7	15,383.6	8,551.1
Terrenos	857.0	7,646.9	3,503.1	2,832.8	871.1
Edificios	---	620.8	620.8	623.5	3.3
Otras	---	15,009.0	19,809.0	11,927.3	7,881.7
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	47,273.4	8,116.8	57,505.5	25,133.0	32,372.5
Vías de Comunicación	---	---	---	---	---
Edificios	10,837.3	4,445.9	15,283.2	10,330.1	4,953.1
Instalaciones	29,772.1	3,859.0	33,631.1	14,802.9	18,828.2
Otras	6,664.0	7.0	6,669.0	---	6,669.0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	218.0	115.0	629.0	579.8	49.2
A Gobierno Central	413.0	74.0	340.0	340.0	---
Presupuesto	---	---	---	---	---
Extrapresupuesto	413.0	74.0	340.0	340.0	---
A Organismos Descentralizados	---	---	---	---	---
Intermediarios Financieros	---	---	---	---	---
Empresas Públicas Independientes	---	---	---	---	---
Instituciones Públicas de Servicio	---	---	---	---	---
A Municipalidades	100.0	100.0	200.0	200.0	---
Al Sector Privado	---	---	---	---	---
Al Sector Externo	---	---	---	---	---
DEUDA EXTERNA	104,730.7	15,124.9	110,875.1	110,481.1	434.0
Amortización	10,889.6	12,747.4	23,637.0	67,405.8	43,768.2
Intereses	43,840.9	1,377.5	47,238.1	43,075.5	4,162.6
DEUDA INTERNA	67,219.8	6,167.7	54,167.5	47,366.5	6,801.0
Amortización	27,611.3	1,499.9	29,111.1	28,031.2	1,079.9
Intereses	20,108.1	4,747.0	24,855.4	19,333.3	5,522.1
RESERVALAS FINANCIERAS	10,100.0	9,299.0	10,389.0	10,276.0	1,113.0
Concesión de Préstamos	10,100.0	9,299.0	10,389.0	10,276.0	1,113.0
Compra de Valores	---	---	---	---	---
ASIGNACIONES GLOBALES	71,897.0	(7,169.6)	14,328.0	---	14,328.0
Fondos	71,897.0	(7,169.6)	14,328.0	---	14,328.0

EMPRESAS PÚBLICAS INDEPENDIENTES, LIQUIDACIÓN GLOBAL DEL PRESUPUESTO POR EMPRESAS, 1971

(EN MILLONES DE COLONES)

	<u>TOTAL</u>	<u>I.C.F.</u>	<u>C.M.P.</u>	<u>I.M.V.O.</u>	<u>S.M.R.A.</u>	<u>JAPOLVA</u>	<u>INCOF</u>	<u>JASE-01</u>	<u>JASENA</u>	<u>JASEC</u>	<u>JTA. ACUED. DE ESCALU</u>
+ Ingresos Corrientes	+ 469.87	+ 211.33	+ 54.76	+ 18.09	+ 38.77	+ 88.51	+ 37.86	+ 5.86	+ 7.34	+ 7.09	+ 0.24
- Gastos Corrientes	- 377.19	- 151.21	- 48.18	- 14.45	- 29.27	- 78.79	- 37.86	- 5.89	- 6.90	- 4.22	- 0.43
+ Ahorro Bruto	+ 92.68	+ 60.12	+ 6.58	+ 3.64	+ 9.50	+ 9.75		+ 0.01	+ 0.44	+ 2.87	+ 0.19
- Amortización total de la Deuda	- 95.43	- 46.72	- 1.33	- 6.13	- 16.97	- 14.97	- 5.70	+ 0.08	- 0.15	- 3.18	
+ Ahorro neto en Cuenta Corrientes	+ 2.75	+ 15.40	+ 9.05	+ 2.49	+ 7.47	+ 5.22	+ 5.70	+ 0.11	+ 0.29	+ 0.31	+ 0.19
- Inversiones totales	- 254.47	- 161.96	- 7.68	- 31.05	- 15.94	- 25.50	- 0.30	- 0.02	- 1.30	- 0.67	
- Déficit Bruto cubierto con recursos de crédito	- 757.17	- 148.56	- 2.63	- 33.54	- 33.41	- 30.72	- 6.00	- 0.33	- 1.01	- 0.98	- 0.19
+ Con Crédito externo	+ 89.37	+ 70.60			+ 10.25		+ 7.17		+ 0.40		
+ Déficit Neto cubierto con Crédito Interno	+ 168.80	+ 77.96	+ 7.63	+ 33.54	+ 23.16	+ 30.72	+ 1.12	+ 0.13	+ 0.61	+ 0.98	+ 0.19
+ Crédito Interno	+ 92.08	+ 91.04		+ 11.04							
- Déficit cubierto con otros recursos de Capital	- 76.72	+ 3.08	- 2.63	- 22.50	- 23.16	- 30.72	+ 1.12	+ 0.13	+ 0.61	+ 0.98	- 0.19
+ Con otros recursos de capital	+ 102.33	+ 3.48	+ 15.76	+ 27.65	+ 27.85	+ 29.26	- 4.48	+ 0.86	+ 0.85	+ 0.99	+ 0.13
+ Sobrante	+ 25.61	+ 6.56	+ 13.13	+ 5.15	+ 4.69	+ 1.46	+ 3.36	+ 0.73	+ 0.24	+ 0.01	+ 0.08

주요 연구 내용: 이 연구는 1990년대부터 2010년대까지의 한국 사회에서 나타난 다양한 사회적 변화와 그에 따른 사회적 갈등의 원인과 해결 방안을 탐구한다. 특히, 경제 성장과 민주화 과정에서 발생한 사회적 불평등과 갈등의 원인을 분석하고, 이를 해결하기 위한 정책적 제언을 제시한다.

1990-1991

DISPENSATION GRANTED BY THE COURT

1995-1996

• 1991 年 12 月 1 日

	TOTAL	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13	1.1.14	1.1.15	1.1.16	1.1.17	1.1.18	1.1.19	1.1.20	1.1.21	1.1.22	1.1.23	1.1.24	1.1.25	1.1.26	1.1.27	1.1.28	1.1.29	1.1.30	1.1.31	1.1.32	1.1.33	1.1.34	1.1.35	1.1.36	1.1.37	1.1.38	1.1.39	1.1.40	1.1.41	1.1.42	1.1.43	1.1.44	1.1.45	1.1.46	1.1.47	1.1.48	1.1.49	1.1.50	1.1.51	1.1.52	1.1.53	1.1.54	1.1.55	1.1.56	1.1.57	1.1.58	1.1.59	1.1.60	1.1.61	1.1.62	1.1.63	1.1.64	1.1.65	1.1.66	1.1.67	1.1.68	1.1.69	1.1.70	1.1.71	1.1.72	1.1.73	1.1.74	1.1.75	1.1.76	1.1.77	1.1.78	1.1.79	1.1.80	1.1.81	1.1.82	1.1.83	1.1.84	1.1.85	1.1.86	1.1.87	1.1.88	1.1.89	1.1.90	1.1.91	1.1.92	1.1.93	1.1.94	1.1.95	1.1.96	1.1.97	1.1.98	1.1.99	1.1.100	1.1.101	1.1.102	1.1.103	1.1.104	1.1.105	1.1.106	1.1.107	1.1.108	1.1.109	1.1.110	1.1.111	1.1.112	1.1.113	1.1.114	1.1.115	1.1.116	1.1.117	1.1.118	1.1.119	1.1.120	1.1.121	1.1.122	1.1.123	1.1.124	1.1.125	1.1.126	1.1.127	1.1.128	1.1.129	1.1.130	1.1.131	1.1.132	1.1.133	1.1.134	1.1.135	1.1.136	1.1.137	1.1.138	1.1.139	1.1.140	1.1.141	1.1.142	1.1.143	1.1.144	1.1.145	1.1.146	1.1.147	1.1.148	1.1.149	1.1.150	1.1.151	1.1.152	1.1.153	1.1.154	1.1.155	1.1.156	1.1.157	1.1.158	1.1.159	1.1.160	1.1.161	1.1.162	1.1.163	1.1.164	1.1.165	1.1.166	1.1.167	1.1.168	1.1.169	1.1.170	1.1.171	1.1.172	1.1.173	1.1.174	1.1.175	1.1.176	1.1.177	1.1.178	1.1.179	1.1.180	1.1.181	1.1.182	1.1.183	1.1.184	1.1.185	1.1.186	1.1.187	1.1.188	1.1.189	1.1.190	1.1.191	1.1.192	1.1.193	1.1.194	1.1.195	1.1.196	1.1.197	1.1.198	1.1.199	1.1.200	1.1.201	1.1.202	1.1.203	1.1.204	1.1.205	1.1.206	1.1.207	1.1.208	1.1.209	1.1.210	1.1.211	1.1.212	1.1.213	1.1.214	1.1.215	1.1.216	1.1.217	1.1.218	1.1.219	1.1.220	1.1.221	1.1.222	1.1.223	1.1.224	1.1.225	1.1.226	1.1.227	1.1.228	1.1.229	1.1.230	1.1.231	1.1.232	1.1.233	1.1.234	1.1.235	1.1.236	1.1.237	1.1.238	1.1.239	1.1.240	1.1.241	1.1.242	1.1.243	1.1.244	1.1.245	1.1.246	1.1.247	1.1.248	1.1.249	1.1.250	1.1.251	1.1.252	1.1.253	1.1.254	1.1.255	1.1.256	1.1.257	1.1.258	1.1.259	1.1.260	1.1.261	1.1.262	1.1.263	1.1.264	1.1.265	1.1.266	1.1.267	1.1.268	1.1.269	1.1.270	1.1.271	1.1.272	1.1.273	1.1.274	1.1.275	1.1.276	1.1.277	1.1.278	1.1.279	1.1.280	1.1.281	1.1.282	1.1.283	1.1.284	1.1.285	1.1.286	1.1.287	1.1.288	1.1.289	1.1.290	1.1.291	1.1.292	1.1.293	1.1.294	1.1.295	1.1.296	1.1.297	1.1.298	1.1.299	1.1.300	1.1.301	1.1.302	1.1.303	1.1.304	1.1.305	1.1.306	1.1.307	1.1.308	1.1.309	1.1.310	1.1.311	1.1.312	1.1.313	1.1.314	1.1.315	1.1.316	1.1.317	1.1.318	1.1.319	1.1.320	1.1.321	1.1.322	1.1.323	1.1.324	1.1.325	1.1.326	1.1.327	1.1.328	1.1.329	1.1.330	1.1.331	1.1.332	1.1.333	1.1.334	1.1.335	1.1.336	1.1.337	1.1.338	1.1.339	1.1.340	1.1.341	1.1.342	1.1.343	1.1.344	1.1.345	1.1.346	1.1.347	1.1.348	1.1.349	1.1.350	1.1.351	1.1.352	1.1.353	1.1.354	1.1.355	1.1.356	1.1.357	1.1.358	1.1.359	1.1.360	1.1.361	1.1.362	1.1.363	1.1.364	1.1.365	1.1.366	1.1.367	1.1.368	1.1.369	1.1.370	1.1.371	1.1.372	1.1.373	1.1.374	1.1.375	1.1.376	1.1.377	1.1.378	1.1.379	1.1.380	1.1.381	1.1.382	1.1.383	1.1.384	1.1.385	1.1.386	1.1.387	1.1.388	1.1.389	1.1.390	1.1.391	1.1.392	1.1.393	1.1.394	1.1.395	1.1.396	1.1.397	1.1.398	1.1.399	1.1.400	1.1.401	1.1.402	1.1.403	1.1.404	1.1.405	1.1.406	1.1.407	1.1.408	1.1.409	1.1.410	1.1.411	1.1.412	1.1.413	1.1.414	1.1.415	1.1.416	1.1.417	1.1.418	1.1.419	1.1.420	1.1.421	1.1.422	1.1.423	1.1.424	1.1.425	1.1.426	1.1.427	1.1.428	1.1.429	1.1.430	1.1.431	1.1.432	1.1.433	1.1.434	1.1.435	1.1.436	1.1.437	1.1.438	1.1.439	1.1.440	1.1.441	1.1.442	1.1.443	1.1.444	1.1.445	1.1.446	1.1.447	1.1.448	1.1.449	1.1.450	1.1.451	1.1.452	1.1.453	1.1.454	1.1.455	1.1.456	1.1.457	1.1.458	1.1.459	1.1.460	1.1.461	1.1.462	1.1.463	1.1.464	1.1.465	1.1.466	1.1.467	1.1.468	1.1.469	1.1.470	1.1.471	1.1.472	1.1.473	1.1.474	1.1.475	1.1.476	1.1.477	1.1.478	1.1.479	1.1.480	1.1.481	1.1.482	1.1.483	1.1.484	1.1.485	1.1.486	1.1.487	1.1.488	1.1.489	1.1.490	1.1.491	1.1.492	1.1.493	1.1.494	1.1.495	1.1.496	1.1.497	1.1.498	1.1.499	1.1.500	1.1.501	1.1.502	1.1.503	1.1.504	1.1.505	1.1.506	1.1.507	1.1.508	1.1.509	1.1.510	1.1.511	1.1.512	1.1.513	1.1.514	1.1.515	1.1.516	1.1.517	1.1.518	1.1.519	1.1.520	1.1.521	1.1.522	1.1.523	1.1.524	1.1.525	1.1.526	1.1.527	1.1.528	1.1.529	1.1.530	1.1.531	1.1.532	1.1.533	1.1.534	1.1.535	1.1.536	1.1.537	1.1.538	1.1.539	1.1.540	1.1.541	1.1.542	1.1.543	1.1.544	1.1.545	1.1.546	1.1.547	1.1.548	1.1.549	1.1.550	1.1.551	1.1.552	1.1.553	1.1.554	1.1.555	1.1.556	1.1.557	1.1.558	1.1.559	1.1.560	1.1.561	1.1.562	1.1.563	1.1.564	1.1.565	1.1.566	1.1.567	1.1.568	1.1.569	1.1.570	1.1.571	1.1.572	1.1.573	1.1.574	1.1.575	1.1.576	1.1.577	1.1.578	1.1.579	1.1.580	1.1.581	1.1.582	1.1.583	1.1.584	1.1.585	1.1.586	1.1.587	1.1.588	1.1.589	1.1.590	1.1.591	1.1.592	1.1.593	1.1.594	1.1.595	1.1.596	1.1.597	1.1.598	1.1.599	1.1.600	1.1.601	1.1.602	1.1.603	1.1.604	1.1.605	1.1.606	1.1.607	1.1.608	1.1.609	1.1.610	1.1.611	1.1.612	1.1.613	1.1.614	1.1.615	1.1.616	1.1.617	1.1.618	1.1.619	1.1.620	1.1.621	1.1.622	1.1.623	1.1.624	1.1.625	1.1.626	1.1.627	1.1.628	1.1.629	1.1.630	1.1.631	1.1.632	1.1.633	1.1.634	1.1.635	1.1.636	1.1.637	1.1.638	1.1.639	1.1.640	1.1.641	1.1.642	1.1.643	1.1.644	1.1.645	1.1.646	1.1.647	1.1.648	1.1.649	1.1.650	1.1.651	1.1.652	1.1.653	1.1.654	1.1.655	1.1.656	1.1.657	1.1.658	1.1.659	1.1.660	1.1.661	1.1.662	1.1.663	1.1.664	1.1.665	1.1.666	1.1.667	1.1.668	1.1.669	1.1.670	1.1.671	1.1.672	1.1.673	1.1.674	1.1.675	1.1.676	1.1.677	1.1.678	1.1.679	1.1.680	1.1.681	1.1.682	1.1.683	1.1.684	1.1.685	1.1.686	1.1.687	1.1.688	1.1.689	1.1.690	1.1.691	1.1.692	1.1.693	1.1.694	1.1.695	1.1.696	1.1.697	1.1.698	1.1.699	1.1.700	1.1.701	1.1.702	1.1.703	1.1.704	1.1.705	1.1.706	1.1.707	1.1.708	1.1.709	1.1.710	1.1.711	1.1.712	1.1.713	1.1.714	1.1.715	1.1.716	1.1.717	1.1.718	1.1.719	1.1.720	1.1.721	1.1.722	1.1.723	1.1.724	1.1.725	1.1.726	1.1.727	1.1.728	1.1.729	1.1.730	1.1.731	1.1.732	1.1.733	1.1.734	1.1.735	1.1.736	1.1.737	1.1.738	1.1.739	1.1.740	1.1.741	1.1.742	1.1.743	1.1.744	1.1.745	1.1.746	1.1.747	1.1.748	1.1.749	1.1.750	1.1.751	1.1.752	1.1.753	1.1.754	1.1.755	1.1.756	1.1.757	1.1.758	1.1.759	1.1.760	1.1.761	1.1.762	1.1.763	1.1.764	1.1.765	1.1.766	1.1.767	1.1.768	1.1.769	1.1.770	1.1.771	1.1.772	1.1.773	1.1.774	1.1.775	1.1.776	1.1.777	1.1.778	1.1.779	1.1.780	1.1.781	1.1.782	1.1.783	1.1.784	1.1.785	1.1.786	1.1.787	1.1.788	1.1.789	1.1.790	1.1.791	1.1.792	1.1.793	1.1.794	1.1.795	1.1.796	1.1.797	1.1.798	1.1.799	1.1.800	1.1.801	1.1.802	1.1.803	1.1.804	1.1.805	1.1.806	1.1.807	1.1.808	1.1.809	1.1.810	1.1.811	1.1.812	1.1.813	1.1.814	1.1.815	1.1.816	1.1.817	1.1.818	1.1.819	1.1.820	1.1.821	1.1.822	1.1.823	1.1.824	1.1.825	1.1.826	1.1.827	1.1.828	1.1.829	1.1.830	1.1.831	1.1.832	1.1.833	1.1.834	1.1.835	1.1.836	1.1.837	1.1.838	1.1.839	1.1.840	1.1.841	1.1.842	1.1.843	1.1.844	1.1.845	1.1.846	1.1.847	1.1.848	1.1.849	1.1.850	1.1.851	1.1.852	1.1.853	1.1.854	1.1.855	1.1.856	1.1.857	1.1.858	1.1.859	1.1.860	1.1.861	1.1.862	1.1.863	1.1.864	1.1.865	1.1.866	1.1.867	1.1.868	1.1.869	1.1.870	1.1.871	1.1.872	1.1.873	1.1.874	1.1.875	1.1.876	1.1.877	1.1.878	1.1.879	1.1.880	1.1.881	1.1.882	1.1.883	1.1.884	1.1.885	1.1.886	1.1.887	1.1.888	1.1.889	1.1.890	1.1.891	1.1.892	1.1.893	1.1.894	1.1.895	1.1.896	1.1.897	1.1.898	1.1.899	1.1.900	1.1.901	1.1.902	1.1.903	1.1.904	1.1.905	1.1.906	1.1.907	1.1.908	1.1.909	1.1.910	1.1.911	1.1.912	1.1.913	1.1.914	1.1.915	1.1.916	1.1.917	1.1.918	1.1.919	1.1.920	1.1.921	1.1.922	1.1.923	1.1.924	1.1.925	1.1.926	1.1.927	1.1.928	1.1.929	1.1.930	1.1.931	1.1.932	1.1.933	1.1.934	1.1.935	1.1.936	1.1.937	1.1.938	1.1.939	1.1.940	1.1.941	1.1.942	1.1.943	1.1.944	1.1.945	1.1.946	1.1.947	1.1.948	1.1.949	1.1.950	1.1.951	1.1.952	1.1.953	1.1.954	1.1.955	1.1.956	1.1.957	1.1.958	1.1.959	1.1.960	1.1.961	1.1.962	1.1.963	1.1.964	1.1.965	1.1.966	1.1.967	1.1.968	1.1.969	1.1.970	1.1.971	1.1.972	1.1.973	1.1.974	1.1.975	1.1.976	1.1.977	1.1.978	1.1.979	1.1.980	1.1.981	1.1.982	1.1.983	1.1.984	1.1.985	1.1.986	1.1.987	1.1.988	1.1.989	1.1.990	1.1.991	1.1.992	1.1.993	1.1.994	1.1.995	1.1.996	1.1.997	1.1.998	1.1.999	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	6.0	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8	6.9	7.0	7.1	7.2	
--	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	--

La información del Consejo Nacional de Profesores corresponde al período del 5 de agosto de 1975 al 31 de julio de 1975.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS: POSICION GLOBAL DEL PATRIMONIO DE INGRESOS, 1973
- Miles de Colones -

Cuadro N° 57

	POSICION INICIAL	MODIFICACION (+ o -)	POSICION FINAL	DECAIMIENTOS	DIFERENCIAS
TOTAL	815,230.5	21,733.7	732,582.3	361,273.2	88,229.9
I INGRESOS CORRIENTES	563,726.3	14,804.1	500,670.0	620,814.7	31,241.2
A- TRIBUTADOS	8,734.5		9,751.5	9,693.0	(41.5)
1. DIRECTOS	185.0		185.0	717.5	239.8
1.1 Poblaciones	485.0		485.0	717.5	232.6
2. INDIRECTOS	8,549.5		9,566.5	8,975.5	(244.1)
2.2 A la producción y consumo interno	3,044.5		3,744.5	8,455.4	(244.1)
Al consumo	3,244.5		3,244.5	8,445.4	(244.1)
Impuesto de licencias	7,423.5		7,423.5	8,470.1	(244.1)
Impuesto de estancias	234.5		234.5	234.5	
Impuesto de ganancias	1,227.7		1,227.7	1,227.7	
B. NO TRIBUTADOS	374,991.8	11,909.2	389,870.2	844,511.3	54,335.7
1. RENTA DE ACTIVOS	248,530.3	10,317.7	248,651.0	248,624.6	(627.0)
1.1 Financieras	248,530.3	10,317.7	248,651.0	248,624.6	(627.0)
2. PRESTACION DE SERVICIOS	44,743.9	3,205.7	48,120.5	62,039.3	14,399.5
Servicios Bancarios	42,004.6	2,974.4	44,581.4	60,478.6	18,095.2
Otros servicios	2,739.3	231.3	3,244.2	1,560.7	(1,194.6)
3. PRIMA	333,545.8		333,545.8	273,251.9	38,668.3
7. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SEC - POR PAGAR	3,744.0	100.0	3,644.0	3,644.0	3,224.3
Intermediarios (decaídos)	2,362.0	100.0	2,462.0	2,462.0	1,225.3
8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SEC - POR PAGAR (VIG. ANT.)	124.0	472.2	611.2	754.3	143.3
Gobierno Central	124.0	472.2	611.2	754.3	143.3
9. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SEC - POR PAGAR	727.8		727.8	846.7	(431.3)
10. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SEC - POR PAGAR		642.7	642.7	328.2	(414.5)
11. OTROS NO TRIBUTADOS	4,879.9	34.8	4,874.8	5,150.1	875.1
II INGRESOS DE CAPITAL	80,324.2	62,879.0	123,353.2	513,400.8	(9,492.4)
3. RECURSOS DEL CRÉDITO	23,740.8	4,584.9	28,349.7	17,803.8	(2,445.9)
Crédito interno	17,500.0	4,584.9	18,044.9	18,044.9	(2,445.9)
Crédito externo	6,240.8		4,289.8	4,289.8	
4. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (VIG. ANT.)		21,420.7	21,420.7	8,149.3	(12,321.6)
Gobierno Central		21,420.7	21,420.7	8,149.3	(12,321.6)
5. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (VIG. ANT.)	45.0	376.0	376.0	37.1	(338.9)
Gobierno Central	45.0	376.0	376.0	37.1	(338.9)
6. RESERVA DE RESERVAS ANTERIORES	4,814.3	30,904.4	41,322.7	41,322.7	369.3
Superávit	4,814.3	30,904.4	41,322.7	41,322.7	369.3
Déficit					
7. RECUPERACION DE PLAZAMOS	28,844.1		28,844.1	44,209.8	4,714.70

INTERVENCIÓN FINANCIERA: ASIGNACIÓN GLOBAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

FORMA CLASIFICACIÓN ORBITAL DEL GASTO - 1973

- miles de colones -

	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+ -)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTIVO	DIFERENCIA
TOTAL	645,790.3	72,322.0	722,942.7	690,678.3	32,264.4
SERVICIOS PERSONALES	381,321.3	19,324.0	399,691.7	374,493.8	25,197.9
Indultos para Cargos Pisos	144,244.7	8,465.3	152,710.0	152,414.4	295.6
Jornales Fijos					
Jornales Ordinarios	203.6	45.9	249.5	168.4	81.1
Ejercitantes	3,700.1	1,116.0	4,816.1	1,940.8	2,875.3
Sueldo Adicional (Decimotercer Mes)	12,418.5	1,103.4	13,521.9	12,240.8	1,281.1
Dietas	1,532.3	82.8	1,615.1	1,438.9	176.2
Servicios Especiales	2,400.1	1,468.0	3,868.1	1,098.0	2,770.1
Gastos de representación	888.1	108.6	996.7	902.3	94.4
Gastos C.C.S.B.	10,488.7	344.4	10,833.1	10,019.8	813.3
Gastos Banco Popular	728.3	68.3	796.6	728.3	68.3
Otros Servicios Personales	183.4	31.8	215.2	193.0	22.2
SERVICIOS NO PERSONALES	179,469.3	19,442.0	198,911.3	196,026.4	2,884.9
BASES MATERIALES Y SUMINISTROS	15,413.1	6,800.8	22,213.9	16,309.8	5,904.1
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	35,429.9	4,188.5	39,618.4	39,188.0	430.4
A Gobierno Central	3,303.6	214.8	3,518.4	3,133.9	384.5
Presupuesto	3,145.0	224.0	3,369.0	3,145.2	223.8
Suplementario	158.6	90.8	249.4	188.7	60.7
A Organismos Descentralizados	1,302.8	1,343.9	2,646.7	2,177.4	469.3
Intermediarios Financieros	1,445.8	1,004.3	2,450.1	2,400.3	49.8
Empresas Públicas Independientes					
Instituciones Públicas de Servicio	84.9	341.8	426.7	377.1	49.6
A Municipios	2,822.5		2,822.5	2,822.5	
Al Sector Privado	12,315.2	1,601.5	13,916.7	13,471.3	445.4
Al Sector Público	307.0	122.1	429.1	409.7	19.4
MAQUINARIA Y EQUIPO	6,108.2	8,414.4	14,522.6	13,003.4	1,519.2
ADQUISICIÓN DE BIENES	340.0	2,448.0	2,788.0	2,867.7	(879.7)
Terrenos	340.0	2,448.0	2,788.0	2,867.7	(879.7)
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y REPARAS	25,883.8	1,173.4	27,057.2	26,743.1	314.1
Edificios	14,443.8	1,003.4	15,447.2	15,743.1	(295.9)
Instalaciones		20.0	20.0		20.0
Otras		150.0	150.0		150.0
DEUDA EXTERNA	28,387.8	457.3	28,845.1	28,508.0	337.1
Amortización		104.3	104.3	104.3	
Intereses	28,387.8	353.0	28,740.8	28,403.7	337.1
DEUDA INTERNA	77,486.2	341.3	77,827.5	74,318.8	3,508.7
Amortización	370.0	231.3	601.3	484.3	117.0
Intereses	77,116.2	110.0	77,226.2	73,834.5	3,391.7
RENTAS Y RENDIMIENTOS	70,811.3	27,788.3	98,599.6	92,008.2	6,591.4
Conversión de Préstamos	70,811.3	27,788.3	98,599.6	92,008.2	6,591.4
ANTICIPOSACIONES GLOBALES	27,470.8	(13,408.6)	14,062.2	88.3	13,973.9
Fondos	27,470.8	(13,408.6)	14,062.2	88.3	13,973.9

DETERMINACION FINANCIERA: LIQUIDACION GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO, 1972

Cuadro N° 40

* Millones de colones -

DETERMINACION DEL SUBVANTE	EXERCICIO	TOTAL GENERAL	BANCO CENTRAL	INSTITUTO NAT. DE RECURSOS	ADMN. TOTAL	ADMN. CREDITO HIPOTECARIO	INTEGRO	MUNICIPIO	BANCO DE AGRICULTURA	BANCO NACIONAL	BANCO DE COSTA RICA	DEPTO. CENTRAL DE AGRICULTURA Y PESQUERA	DEPTO. DE AGRICULTURA Y PESQUERA	DEPTO. DE AGRICULTURA Y PESQUERA
+ INGRESOS CORRIENTES	+ 860.87	+ 52.03	+ 204.77	+ 4.55	+ 0.00	+ 4.85	+ 17.81	+ 12.74	+ 126.72	+ 86.12	+ 4.90	+ 0.44	+ 0.13	
- GASTOS CORRIENTES	- 521.42	- 42.30	- 225.16	- 4.47	- 0.11	- 1.82	- 40.81	- 18.97	- 96.42	- 78.00	- 4.92	- 0.46	- 10.57	
+ AHORRO BRUTO	+ 142.42	+ 18.84	+ 72.61	+ 0.02	+ 0.00	+ 3.17	+ 8.00	+ 2.77	+ 20.30	+ 12.12	+ 0.28	+ 0.24	+ 2.62	
- AMORTIZACIONES TOTALES DE LA DEUDA	- 0.37	-	-	+ 0.04	-	+ 0.48	-	-	-	- 0.03	-	-	-	
+ ALICUOTA NETO DE CUENTA CORRIENTE	+ 141.85	+ 16.44	+ 72.61	+ 0.02	+ 0.00	+ 3.68	+ 8.00	+ 2.77	+ 26.72	+ 12.09	+ 0.28	+ 0.24	+ 1.62	
+ INGRESOS TOTALES	+ 136.84	+ 2.06	+ 94.47	-	-	- 0.00	- 2.43	- 9.09	- 2.62	- 4.86	-	- 2.80	- 14.62	
+ SUBVANTAJE	+ 2.12	+ 13.29	+ 22.81	+ 0.02	- 0.02	- 2.32	+ 5.57	+ 0.74	+ 18.62	+ 7.43	+ 0.26	+ 2.29	+ 16.24	
+ CON OTROS RECURSOS DE CAPITAL	+ 112.41	-	+ 86.82	-	-	+ 4.30	-	+ 0.01	-	+ 3.24	-	+ 4.27	+ 23.14	
+ DEBENDE INDEBENTADO	+ 126.60	+ 15.24	+ 53.64	+ 0.01	- 0.02	+ 1.84	+ 8.37	+ 1.25	+ 18.63	+ 12.81	+ 0.24	+ 1.26	+ 6.80	

* Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

** Departamento de Fomento Nacional de Fomento para Educacion.

*** Instituto de Fomento y Agricultura Municipal.

X

COA 660 N° 44

INSTITUCIONES PRIVADAS: IMPUESTOS Y RENDIMIENTOS EFECTIVOS

SEGUN CLASIFICACION ECONOMICA, 1992-93

- Eje de Opciones -

	1 9 9 2	1 9 9 3	DIFERENCIA (+ o -)
<u>T O T A L</u>	<u>17,258.8</u>	<u>21,821.2</u>	<u>4,562.4</u>
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>15,848.1</u>	<u>20,800.2</u>	<u>4,952.1</u>
<u>Tributarias</u>	<u>1,281.0</u>	<u>738.4</u>	<u>(542.6)</u>
<u>Directas</u>		<u>38.1</u>	<u>38.1</u>
<u>A la Propiedad</u>		<u>38.1</u>	<u>38.1</u>
<u>Indirectas</u>	<u>1,242.9</u>	<u>700.3</u>	<u>(542.6)</u>
<u>Al Comercio Interior (Consumo)</u>	<u>42.8</u>	<u>408.0</u>	<u>365.2</u>
<u>Otros Impuestos</u>	<u>1,199.9</u>	<u>292.3</u>	<u>(907.6)</u>
<u>No Tributarias</u>	<u>12,567.1</u>	<u>19,061.8</u>	<u>6,494.7</u>
<u>Rece de Aportes</u>	<u>8,830.3</u>	<u>10,881.0</u>	<u>2,050.7</u>
<u>Fijos</u>	<u>141.5</u>	<u>312.4</u>	<u>170.9</u>
<u>Financieras</u>	<u>8,688.8</u>	<u>10,568.6</u>	<u>1,879.8</u>
<u>Representación de Servicios</u>	<u>488.0</u>	<u>1,000.0</u>	<u>512.0</u>
<u>Tasa de Recargo</u>	<u>970.1</u>	<u>1,214.1</u>	<u>244.0</u>
<u>Transferencias Corrientes Sector Público (Ejecutivo)</u>	<u>2,828.3</u>	<u>2,488.8</u>	<u>(339.5)</u>
<u>Gobierno Central</u>	<u>2,828.3</u>	<u>2,488.8</u>	<u>(339.5)</u>
<u>Municipalidades</u>	<u>133.0</u>	<u>88.3</u>	<u>(44.7)</u>
<u>Supervisión y Asesoría</u>	<u>958.8</u>	<u>892.3</u>	<u>(66.5)</u>
<u>Transferencias Corrientes Sector Público (Leg. Ant.)</u>	<u>121.8</u>	<u>328.3</u>	<u>206.5</u>
<u>Gobierno Central</u>	<u>98.4</u>	<u>287.8</u>	<u>189.4</u>
<u>Municipalidades</u>	<u>17.0</u>	<u>5.8</u>	<u>(11.2)</u>
<u>Supervisión y Asesoría</u>	<u>34.7</u>	<u>34.7</u>	<u>0.0</u>
<u>Transferencias Corrientes Sector Privado</u>	<u>788.3</u>	<u>1,404.3</u>	<u>616.0</u>
<u>Transferencias Corrientes Sector Externo</u>	<u>1,374.4</u>	<u>1,448.8</u>	<u>(74.4)</u>
<u>Otros No Tributarios</u>	<u>425.8</u>	<u>733.8</u>	<u>308.0</u>
<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>	<u>1,410.7</u>	<u>1,021.0</u>	<u>(389.7)</u>
<u>Tasa de Aportes</u>	<u>188.4</u>	<u>1,080.0</u>	<u>891.6</u>
<u>Fijos</u>	<u>188.4</u>	<u>1,080.0</u>	<u>891.6</u>
<u>Móviles del Crédito</u>	<u>122.8</u>		<u>(122.8)</u>
<u>Crédito Interno</u>	<u>289.0</u>		<u>(289.0)</u>
<u>Transferencias de Capital (Ejecutivo)</u>	<u>1,067.5</u>	<u>70.3</u>	<u>(997.2)</u>
<u>Gobierno Central</u>	<u>717.8</u>	<u>10.0</u>	<u>(707.8)</u>
<u>Municipalidades</u>	<u>287.1</u>	<u>80.8</u>	<u>(206.3)</u>
<u>Supervisión y Asesoría</u>	<u>62.6</u>		<u>(62.6)</u>
<u>Transferencias de Capital Vigencias Anteriores</u>		<u>3.3</u>	<u>3.3</u>
<u>Gobierno Central</u>		<u>3.3</u>	<u>3.3</u>
<u>Amortización de Vigencias Anteriores</u>	<u>1,177.1</u>	<u>(124.7)</u>	<u>(1,301.8)</u>
<u>Superávit</u>	<u>1,129.1</u>		<u>(1,129.1)</u>
<u>Déficit</u>		<u>(124.7)</u>	<u>(124.7)</u>
<u>Superávit de Préstamos</u>	<u>278.0</u>		<u>(278.0)</u>

/Eje de

INSTITUCIONES RELEVANTES, CLASIFICACIÓN POR ÁMBITO CLASIFICACIÓN

POB. QUINTO DEL CANTO, 1973-74

Relión de Columnas

	1973	1974	Diferencia (+/-)
TOTAL	17.738.2	15.185.2	2.553.0
SERVICIOS PERSONALES	7.329.1	10.034.7	2.705.6
Servicios para Cargos Fijos	8.215.3	7.808.7	2.097.6
Servicios Fijos	145.7	53.0	192.7
Servicios Desplazados		174.4	174.4
Servicios de	519.0	772.1	53.5
Servicio de Asesoría (Asesoramiento)	345.0	771.7	156.4
Servicios	220.8	143.1	4.3
Servicios Especiales	5.5	734.0	728.5
Servicios de Representación	82.7	10.2	23.5
Cuota C.C.S.S.	455.5	586.7	139.2
Cuota Banco Popular	28.0	39.4	8.5
Otros Servicios Personales	3.3	1.8	41.43
SERVICIOS NO PERSONALES	4.272.3	6.374.0	1.101.7
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	3.295.0	3.314.2	1.020.7
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	441.7	501.1	(140.0)
A GOBIERNO CENTRAL			
Presupuesto			
Extrapresupuesto			
A Organismos Descentralizados		8.0	8.0
Intermedios Financieros			
Empresas Públicas Independientes		8.0	8.0
Instituciones Públicas de Serv.			
A Municipalidades			
Al Sector Privado	430.7	433.0	(147.1)
Al Sector Externo	11.0	11.2	0.2
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.800.2	1.380.2	(160.1)
ADQUISICIONES DE BIENES	187.1	160.0	(27.1)
Edificios	187.1	160.0	(27.1)
Edificios			
Otros			
CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y REPARAS	202.7	25.3	(433.2)
Vías de Comunicación	40.0	16.0	(14.8)
Edificios	413.0		(413.0)
Instalaciones	44.0		(44.0)
Otros			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.0		(10.0)
A Gobierno Central			
Presupuesto			
Extrapresupuesto			
A Organismos Descentralizados	5.0		(5.0)
Intermedios Financieros			
Empresas Públicas Independ.	5.0		(5.0)
Instituciones Públicas de Serv.			
A Municipalidades			
Al Sector Privado	5.0		(5.0)
Al Sector Externo			
DEUTOS EXTERNOS			
Adquisición			
Intereses			
DEUTOS INTERNOS	441.2	189.0	(252.2)
Apoyos	447.0	189.1	(257.9)
Intereses	13.4	0.0	(13.4)
CONTRATOS FINANCIEROS	1.0	1.383.2	1.382.2
Contratos de Fideicomiso	1.0	1.383.2	1.382.2
Contratos de Valores			
RECEPCIONES GLOBALES	70.0	49.2	(20.8)
Pagos	70.0	49.2	(20.8)

GOBIERNO CENTRAL - ESTADO DE LA DEUDA

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1973

- En Miles de Colones -

	Absoluta	Porcentaje
TOTAL DEUDA	3.046.375,3	100 %
Deuda Externa	822.982,3	27,00
1. <u>Préstamos Directos</u>	<u>857.457,5</u>	<u>21,57</u>
a) Principal	649.154,0	21,30
b) Intereses adeudados	8.301,5	0,27
2. <u>Respaldo por Valores 1/</u>	<u>91.559,8</u>	<u>2,13</u>
a) Principal	91.062,0	2,98
b) Intereses Adeudados	4.497,0	0,15
3. <u>Proveedores Extranjeros</u>	<u>60.636,5</u>	<u>1,99</u>
a) Principal	60.314,5	1,96
b) Intereses adeudados	322,0	0,01
4. <u>Otras Obligaciones</u>	<u>9.328,7</u>	<u>0,31</u>
a) Principal	9.328,7	0,31
b) Intereses adeudados	--	--
Deuda Interna	2.223.393,0	73,00
1. <u>Préstamos Directos</u>	<u>177.199,1</u>	<u>5,81</u>
a) Principal	177.192,1	5,81
b) Intereses adeudados	7,0	0,00
2. <u>Respaldo en Valores 2/</u>	<u>1.361.704,8</u>	<u>61,23</u>
a) Principal	1.361.429,4	64,66
b) Intereses adeudados	20.275,3	0,67
3. <u>Otros Créditos Consolidados</u>	<u>9.056,7</u>	<u>0,92</u>
a) Principal	7.053,2	0,23
b) Intereses Adeudados	2.003,5	0,07
4. <u>Deuda de Tesorería</u>	<u>326.013,1</u>	<u>10,62</u>
a) Círculo a Pagar 3/	112.965,0	3,71
b) Compromisos pendientes	146.272,4	4,56
c) Depósitos y Fondos de Tesorería	45.326,1	1,44
d) Letras del Tesoro	15.000,0	0,49
e) Varios	2.399,9	0,08
f) Intereses adeudados	29,7	0,00
5. <u>Deuda Flotante</u>	<u>333.419,4</u>	<u>10,81</u>
a) Deuda acumulada con C.C.B.B.	289.657,5	9,50
b) Prestaciones Legales Adeudadas	5.130,7	0,17
c) Comisiones adeudadas S.C.	26.617,4	0,87
d) Facturas por S. y G. en los Ministerios	12.003,8	0,39
e) Otros	--	--

1/ .00023

2/ .00097

3/ Incluye bonos de la Deuda Interna colocados en el exterior por Q82,8 millones.

4/ No incluye bonos en Tesorería.

5/ No incluye gastos para el servicio de la deuda por Q16.174,1 miles.

/etc.

GOBIERNO CENTRAL: SITUACION DEUDA PUBLICA

En 31 de diciembre de 1973

- En Miles de Colones -

	Principal		Intereses		Total General	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
TOTALES	3.012.939.5	100 %	25.436.0	100 %	3.048.375.5	100 %
A. Deuda Externa	809.861.8	26.88	13.120.5	37.03	822.982.3	27.00
Deuda Externa Consolidada	809.861.8	26.88	13.120.5	37.03	822.982.3	27.00
Préstamos Directos	649.156.0	21.55	8.301.5	22.43	657.457.5	21.57
Respalda por Valores 1/	91.062.6	3.02	4.497.0	12.69	95.559.6	3.13
Proveedores Extranjeros	60.314.5	2.00	322.0	0.91	60.636.5	1.99
Otras Obligaciones	9.328.7	0.31	--	--	9.328.7	0.31
B. Deuda Interna	2.203.077.7	73.12	22.315.5	62.97	2.225.393.2	73.00
Deuda Interna Consolidada	1.345.674.5	51.30	22.205.8	62.86	1.367.880.3	51.44
Préstamos Directos	177.192.1	5.88	7.0	0.02	177.199.1	5.81
Respalda por Valores 2/	1.361.429.6	45.19	20.275.3	57.22	1.381.704.9	45.33
Otras Créditos Consolidados	7.053.2	0.23	2.003.2	5.65	9.056.4	0.30
Deuda de Tesorería	323.983.4	10.75	29.7	0.08	324.013.1	10.63
Giros a Pagar 3/	112.985.0	3.75	--	--	112.985.0	3.71
Compromisos Pendientes	148.272.4	4.92	--	--	148.272.4	4.86
Otras	62.726.0	2.08	29.7	0.08	62.755.7	2.06
Deuda Flotante 4/	333.419.4	11.07	--	--	333.419.4	10.93
Deuda con la C.C.S.S.	289.657.5	9.62	--	--	289.657.5	9.50
Prestaciones Legales Adeudadas	5.138.7	0.17	--	--	5.138.7	0.17
Comisiones Adeudadas al Banco Central	26.617.6	0.88	--	--	26.617.6	0.87
Facturas de Ministerio por R. y E.	12.005.6	0.40	--	--	12.005.6	0.39
Otras	--	--	--	--	--	--

1/ Incluye Bonos de la Deuda Interna colocados en el Exterior por Q62.8 millones.

2/ No incluye los Bonos en Tesorería

3/ No incluye giros para el servicio de la deuda por Q16.174.1 milés

4/ Identificada y registrada.

/rtdh.

BOLETÍN CENTRAL: SITUACIÓN DE LA DEUDA DE 1973 Y VARIACIÓN RESPECTO A 1972

- Saldo en 31 de diciembre de cada año -

- Miles de colones -

	1973			1972			VARIACIÓN			Porcentaje
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	
TOTALES	3,012,979.5	35,436.0	3,048,415.5	2,508,206.7	30,119.0	2,538,325.7	504,772.8	5,317.0	510,089.8	100.00
A - DEUDA EXTERNA	809,861.8	11,120.5	820,982.3	657,540.0	9,238.9	666,778.9	152,321.8	1,881.6	154,203.4	30.63
Deuda Externa Consolidada	809,861.8	11,120.5	820,982.3	657,540.0	9,238.9	666,778.9	152,321.8	1,881.6	154,203.4	30.63
Préstamos Directos	648,156.0	8,101.5	656,257.5	495,210.5	4,286.0	499,496.5	152,945.5	4,055.5	157,001.0	30.08
Responsables por valores ^{1/}	91,062.6	4,492.0	95,554.6	55,563.9	4,874.1	60,438.0	35,498.7	117.4	35,616.1	0.26
Proveedores Extranjeros	60,314.5	227.0	60,541.5	55,631.8	378.5	56,010.3	4,682.7	1.5	4,684.2	0.13
Otras Obligaciones	9,328.7	---	9,328.7	14,133.8	---	14,133.8	- 4,805.1	---	- 4,805.1	- 0.54
B - DEUDA INTERNA	2,203,077.7	22,315.5	2,225,393.2	1,850,666.7	20,880.1	1,871,546.8	352,411.0	1,435.4	353,846.4	69.37
Deuda Interna Consolidada	1,545,674.2	22,275.8	1,567,950.0	1,358,871.1	20,580.1	1,379,451.2	186,803.1	1,405.7	188,208.8	37.23
Préstamos Directos	172,192.4	2.6	172,195.0	159,945.8	16.9	159,962.7	12,246.6	- 9.3	12,237.3	3.38
Responsables por valores ^{2/}	1,361,479.6	20,275.3	1,381,754.9	1,169,310.8	20,925.3	1,190,236.1	192,448.8	1,290.0	193,738.8	37.93
Otras créditos consolidados	7,402.2	2,003.5	9,405.7	26,934.5	1,888.9	28,823.4	- 19,432.3	146.5	- 19,285.8	- 3.87
Deuda de Tesorería	321,503.4	29.7	321,533.1	292,633.4	---	292,633.4	28,869.9	29.7	28,899.6	5.83
Giros a pagar	142,885.0	---	142,885.0	115,230.2	---	115,230.2	27,654.8	---	27,654.8	8.60
Compromisos pendientes	148,272.9	---	148,272.9	57,630.8	---	57,630.8	90,642.1	---	90,642.1	28.12
Otros	62,345.5	29.7	62,375.2	126,772.4	---	126,772.4	- 64,426.9	29.7	- 64,397.2	- 12.56
Deuda Fluyente ^{3/}	335,419.3	---	335,419.3	195,002.2	---	195,002.2	140,417.1	---	140,417.1	27.13
Deuda con la Caja Costarricense del Seguro Social	289,657.5	---	289,657.5	161,381.6	---	161,381.6	128,275.9	---	128,275.9	29.15
Previsiones Legales adeudadas	5,138.7	---	5,138.7	876.7	---	876.7	4,262.0	---	4,262.0	0.84
Comisiones adeudadas al Banco Central	26,612.6	---	26,612.6	21,053.9	---	21,053.9	5,558.7	---	5,558.7	1.09
Facturas de ministerios por Bienes y Servicios	12,005.6	---	12,005.6	11,399.1	---	11,399.1	806.5	---	806.5	0.12
Otros	---	---	---	330.9	---	330.9	- 330.9	---	- 330.9	- 0.07

NOTAS:

- 1/ Especificada y registrada.
 2/ Incluye bonos de la Deuda Interna colocados en el exterior por \$ 62.8 millones.
 3/ No incluye bonos en Tesorería ni los colocados en el exterior.
 4/ No incluye giros para el Servicio de la Deuda por \$ 16,274.7 (milés)

FUENTE: Oficina Central de Deuda Pública,
 Contabilidad Nacional.

f

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS: DEUDA CONSOLIDADA *

Cuadro No 69

SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

- Miles de Colones -

	<u>PRINCIPAL</u>		<u>INTERESES</u>		<u>TOTAL GENERAL</u>	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
<u>TOTAL DEUDA</u>	<u>3.790.997.9</u>	<u>100.00</u>	<u>57.829.8</u>	<u>100.00</u>	<u>3.848.827.7</u>	<u>100.00</u>
A.- <u>DEUDA EXTERNA</u>	<u>941.254.0</u>	<u>24.83</u>	<u>6.118.7</u>	<u>10.58</u>	<u>947.372.7</u>	<u>24.61</u>
a) Préstamos Directos	462.593.3	12.20	987.2	1.53	463.480.5	12.04
b) Respaldata por valores	1.278.7	0.04	3.3	0.01	1.282.0	0.03
c) Proveedores Extranjeros	3.843.3	0.10	28.4	0.05	3.871.7	0.10
d) Otras Obligaciones	473.538.7	12.49	5.199.8	8.99	478.738.5	12.44
B.- <u>DEUDA INTERNA</u>	<u>2.849.743.9</u>	<u>75.17</u>	<u>51.711.1</u>	<u>89.42</u>	<u>2.901.455.0</u>	<u>75.39</u>
a) Préstamos Directos	41.386.9	1.09	262.0	0.45	41.648.9	1.08
b) Respaldata por valores	153.041.3	4.04	1.066.9	1.85	154.108.7	4.01
c) Otros créditos consolidados	753.2	0.02	- -	- -	753.2	0.02
d) Proveedores Nacionales	2.299.9	0.06	- -	- -	2.299.9	0.06
e) Otras Obligaciones	2.652.262.1	69.96	50.382.2	87.12	2.702.644.3	70.22

* Consolidada a nivel de este subsector, eliminando las deudas entre las instituciones que lo integran.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS: DEUDA CONSOLIDADA *

Cuadro No 70

SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

- Miles de Colones -

	<u>DEUDA EXTERNA</u>		<u>DEUDA INTERNA</u>		<u>TO</u>
	Principal	Intereses	Principal	Intereses	Principa
<u>TOTAL DEUDA</u>	<u>941.254.0</u>	<u>6.118.7</u>	<u>2.849.743.9</u>	<u>51.711.1</u>	<u>3.790.997.</u>
Banco Central	530.008.5	5.199.8	147.988.6	18.699.9	677.997.
Banco Nacional	224.500.6	- -	1.229.383.6	7.848.8	1.4 3.884.
Banco de Costa Rica	61.615.3	683.8	662.886.3	8.435.1	724.501.
Banco Anglo Costarricense	15.587.7	80.1	473.136.2	4.283.0	488.723.
Banco Crédito Agrícola de Cartago	73.728.3	124.9	140.383.4	1.455.1	214.111.
Inst. Nacional de Seguros	10.648.4	- -	177.922.9	9.742.2	188.571.1
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	44.9	- -	2.208.5	1.183.9	2.253.4
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	25.120.3	30.1	15.834.4	63.1	40.954.7

* Consolidada a nivel de este subsector, eliminando las deudas entre las Instituciones que lo
/inc.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS: COMPARACION DEUDA CONSOLIDADA *

Saldo al 31 de diciembre de cada año

- Miles de Colones -

	1 9 7 1			1 9 7 2			VARIACION ABSOLUTA		
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
<u>TOTAL DEUDA</u>	<u>1.790.997.9</u>	<u>57.829.8</u>	<u>1.848.827.7</u>	<u>1.274.975.4</u>	<u>49.027.2</u>	<u>1.324.002.6</u>	<u>516.022.5</u>	<u>8.802.6</u>	<u>524.825.1</u>
A. <u>DEUDA EXTERNA</u>	<u>941.254.0</u>	<u>6.118.7</u>	<u>947.372.7</u>	<u>959.794.1</u>	<u>5.618.1</u>	<u>965.412.2</u>	<u>- 9.540.1</u>	<u>1100.6</u>	<u>- 9.239.5</u>
a) Préstamos Directos	462.593.3	887.2	463.480.5	374.067.5	2.568.3	376.635.8	88.525.8	- 1.681.1	86.844.7
b) Respalda por valores	1.278.7	3.3	1.282.0	1.702.0	8.8	1.710.8	- 423.3	- 5.5	- 428.8
c) Proveedores extranjeros	3.843.3	28.4	3.871.7	1.795.6	37.2	1.832.8	2.047.7	- 8.8	2.038.9
d) Otras obligaciones	473.538.7	5.199.8	478.738.5	573.229.0	3.203.8	576.432.8	- 99.690.3	1.996.0	- 97.694.3
B. <u>DEUDA INTERNA</u>	<u>2.849.743.9</u>	<u>51.711.1</u>	<u>2.901.455.0</u>	<u>2.324.181.3</u>	<u>43.709.1</u>	<u>2.367.890.4</u>	<u>525.562.6</u>	<u>8.502.0</u>	<u>534.064.6</u>
a) Préstamos Directos	41.326.9	262.0	41.648.9	27.747.5	134.2	27.881.7	13.639.4	127.8	13.767.2
b) Respalda por valores	153.041.8	1.066.9	154.108.7	137.461.0	971.4	138.432.4	15.580.8	95.5	15.676.3
c) Otros créditos consolidados	753.2	-	753.2	-	-	-	753.2	-	753.2
d) Proveedores Nacionales	2.299.9	-	2.299.9	460.3	-	460.3	1.839.6	-	1.839.6
e) Otras obligaciones	2.652.262.1	50.382.2	2.702.644.3	2.158.512.5	42.103.5	2.200.616.0	493.749.6	8.278.7	502.028.3

* Consolidada a nivel de este subsector, se eliminan las deudas entre las Instituciones que lo integran.

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS: COMPARACION ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA DEUDA CONSOLIDADA *Saldos al 31 de diciembre de cada año

- Miles de Colones -

	1 9 7 3		1 9 7 2		Variación	
	Valores Absolutos	Estructura %	Valores Absolutos	Estructura %	Valores Absolutos	Estructura %
<u>TOTAL DEUDA</u>	<u>3.848.827.7</u>	<u>100 %</u>	<u>3.324.002.6</u>	<u>100 %</u>	<u>524.825.1</u>	<u>100 %</u>
Banco Central de C. R.	701.896.8	18.24	796.096.1	23.95	- 94.199.3	- 17.95
Banco Nacional	1.461.733.0	37.98	1.191.885.1	35.86	269.847.9	51.42
Banco de Costa Rica	733.620.5	19.06	633.130.8	19.05	100.489.7	19.15
Banco Anglo Costarricense	493.087.0	12.81	415.125.6	12.49	77.961.4	14.85
Banco Crédito Agrícola de Cartago	215.691.7	5.60	163.487.1	4.92	52.204.6	9.95
Instituto Nacional de Seguros	198.313.5	5.15	123.268.1	3.71	75.045.4	14.30
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	3.437.3	0.09	1.009.8	0.03	2.427.5	0.46
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	41.047.9	1.07	- -	- -	41.047.9	7.82

* Consolidada a nivel de este subsector, eliminando las deudas entre las instituciones que lo integran.

/inc

- History and Preliminary -

(3)	(4)	(5)	(6)
DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1971			
1972			
1973			
1974			
1975			
1976			
1977			
1978			
1979			
1980			
1981			
1982			
1983			
1984			
1985			
1986			
1987			
1988			
1989			
1990			
1991			
1992			
1993			
1994			
1995			
1996			
1997			
1998			
1999			
2000			
2001			
2002			
2003			
2004			
2005			
2006			
2007			
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			
2013			
2014			
2015			
2016			
2017			
2018			
2019			
2020			
2021			
2022			
2023			
2024			
2025			
2026			
2027			
2028			
2029			
2030			
2031			
2032			
2033			
2034			
2035			
2036			
2037			
2038			
2039			
2040			
2041			
2042			
2043			
2044			
2045			
2046			
2047			
2048			
2049			
2050			
2051			
2052			
2053			
2054			
2055			
2056			
2057			
2058			
2059			
2060			
2061			
2062			
2063			
2064			
2065			
2066			
2067			
2068			
2069			
2070			
2071			
2072			
2073			
2074			
2075			
2076			
2077			
2078			
2079			
2080			
2081			
2082			
2083			
2084			
2085			
2086			
2087			
2088			
2089			
2090			
2091			
2092			
2093			
2094			
2095			
209			

7-9-4-4

- 20 -

2014-2015

1400

— 4 —

[illegible]
$$\begin{aligned} & \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) \\ & \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) \\ & \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) \\ & \frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right) \end{aligned}$$

Dr. E. J. Connelley

一、
 二、
 三、
 四、
 五、
 六、
 七、
 八、
 九、
 十、

Page 14 of 14

1. Name of the
 2. Address
 3. City
 4. State
 5. Zip
 6. Country
 7. Telephone
 8. Fax
 9. E-mail
 10. Website
 11. Other

$$\overline{\text{mag}}_{\text{mag}} = 1 + \text{mag} \quad |P$$
[illegible][illegible]

CONCEJOS MUNICIPALES: 1) Situación urbana existente
a) 31 de diciembre de 1975
Clasificación por superficie
- Miles de hectáreas -

	CONCEJOS MUNICIPALES			TOTAL		
	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
1.000.000	100	100	100	100	100	100
2.000.000	100	100	100	100	100	100
3.000.000	100	100	100	100	100	100
4.000.000	100	100	100	100	100	100
5.000.000	100	100	100	100	100	100
6.000.000	100	100	100	100	100	100
7.000.000	100	100	100	100	100	100
8.000.000	100	100	100	100	100	100
9.000.000	100	100	100	100	100	100
10.000.000	100	100	100	100	100	100
11.000.000	100	100	100	100	100	100
12.000.000	100	100	100	100	100	100
13.000.000	100	100	100	100	100	100
14.000.000	100	100	100	100	100	100
15.000.000	100	100	100	100	100	100
16.000.000	100	100	100	100	100	100
17.000.000	100	100	100	100	100	100
18.000.000	100	100	100	100	100	100
19.000.000	100	100	100	100	100	100
20.000.000	100	100	100	100	100	100
21.000.000	100	100	100	100	100	100
22.000.000	100	100	100	100	100	100
23.000.000	100	100	100	100	100	100
24.000.000	100	100	100	100	100	100
25.000.000	100	100	100	100	100	100
26.000.000	100	100	100	100	100	100
27.000.000	100	100	100	100	100	100
28.000.000	100	100	100	100	100	100
29.000.000	100	100	100	100	100	100
30.000.000	100	100	100	100	100	100
31.000.000	100	100	100	100	100	100
32.000.000	100	100	100	100	100	100
33.000.000	100	100	100	100	100	100
34.000.000	100	100	100	100	100	100
35.000.000	100	100	100	100	100	100
36.000.000	100	100	100	100	100	100
37.000.000	100	100	100	100	100	100
38.000.000	100	100	100	100	100	100
39.000.000	100	100	100	100	100	100
40.000.000	100	100	100	100	100	100
41.000.000	100	100	100	100	100	100
42.000.000	100	100	100	100	100	100
43.000.000	100	100	100	100	100	100
44.000.000	100	100	100	100	100	100
45.000.000	100	100	100	100	100	100
46.000.000	100	100	100	100	100	100
47.000.000	100	100	100	100	100	100
48.000.000	100	100	100	100	100	100
49.000.000	100	100	100	100	100	100
50.000.000	100	100	100	100	100	100
51.000.000	100	100	100	100	100	100
52.000.000	100	100	100	100	100	100
53.000.000	100	100	100	100	100	100
54.000.000	100	100	100	100	100	100
55.000.000	100	100	100	100	100	100
56.000.000	100	100	100	100	100	100
57.000.000	100	100	100	100	100	100
58.000.000	100	100	100	100	100	100
59.000.000	100	100	100	100	100	100
60.000.000	100	100	100	100	100	100
61.000.000	100	100	100	100	100	100
62.000.000	100	100	100	100	100	100
63.000.000	100	100	100	100	100	100
64.000.000	100	100	100	100	100	100
65.000.000	100	100	100	100	100	100
66.000.000	100	100	100	100	100	100
67.000.000	100	100	100	100	100	100
68.000.000	100	100	100	100	100	100
69.000.000	100	100	100	100	100	100
70.000.000	100	100	100	100	100	100
71.000.000	100	100	100	100	100	100
72.000.000	100	100	100	100	100	100
73.000.000	100	100	100	100	100	100
74.000.000	100	100	100	100	100	100
75.000.000	100	100	100	100	100	100
76.000.000	100	100	100	100	100	100
77.000.000	100	100	100	100	100	100
78.000.000	100	100	100	100	100	100
79.000.000	100	100	100	100	100	100
80.000.000	100	100	100	100	100	100
81.000.000	100	100	100	100	100	100
82.000.000	100	100	100	100	100	100
83.000.000	100	100	100	100	100	100
84.000.000	100	100	100	100	100	100
85.000.000	100	100	100	100	100	100
86.000.000	100	100	100	100	100	100
87.000.000	100	100	100	100	100	100
88.000.000	100	100	100	100	100	100
89.000.000	100	100	100	100	100	100
90.000.000	100	100	100	100	100	100
91.000.000	100	100	100	100	100	100
92.000.000	100	100	100	100	100	100
93.000.000	100	100	100	100	100	100
94.000.000	100	100	100	100	100	100
95.000.000	100	100	100	100	100	100
96.000.000	100	100	100	100	100	100
97.000.000	100	100	100	100	100	100
98.000.000	100	100	100	100	100	100
99.000.000	100	100	100	100	100	100
100.000.000	100	100	100	100	100	100

Indice de datos con el 1.000.000.000. Información suministrada por una institución.

**SECTOR PÚBLICO SITUACION DE LAS EMISIONES VENCIDAS DE BONOS
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1973**

- Miles de colones -

	Monto Bono emitido		Monto Bono vencido		Monto Bono p/ cancelar		Bono cancelado por pagar		Intereses vencidos		Intereses vencidos por pagar	
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
T O T A L	2,665,026.1	100.00	551,240.1	100.00	2,113,327.1	100.00	31,237.0	100.00	731,852.3	100.00	17,184.9	100.00
GOBIERNO CENTRAL	2,125,520.9	79.71	309,400.6	70.11 1/	1,736,120.6	82.19	30,789.2	92.64	704,217.1	96.10 2/	13,697.2	95.61
Ministerio de Hacienda	2,125,520.9	79.71	309,400.6	70.11	1,736,120.6	82.19	30,789.2	92.64	704,217.1	96.10	13,697.2	95.61
ENTIDADES FINANCIERAS	313,100.0	11.75	115,565.5	20.88	197,634.5	9.37	535.5	1.61	13,799.9	1.88	2,073.3	2.53
Banco Central de Costa Rica	157,000.0	7.01	88,100.0	15.98	98,411.0	4.67	334.5	0.98	6,591.9	0.90	361.8	0.91
Banco Nacional de Costa Rica	47,500.0	2.94	15,000.0	2.85	46,300.0	2.31	120.0	0.36	3,987.9	0.54	602.6	1.62
Banco de Costa Rica	4,000.0	0.15	403.0	0.09	3,517.0	0.17	45.0	0.14	259.6	0.04	9.7	0.43
Banco Crédito Agrícola de Cartago	45,000.0	1.69	11,013.5	1.99	33,986.5	1.61	42.0	0.13	1,404.6	0.33	78.1	0.71
Banco Anglo Costarricense	15,000.0	0.56	---	---	15,000.0	0.71	---	---	558.5	0.07	21.6	0.06
Instituto Nacional de Seguros	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIOS	5,000.0	0.19	825.0	0.15	4,175.0	0.20	41.0	0.13	234.7	0.03	86.9	0.71
Instituto de Tierras y Colonización	5,000.0	0.19	825.0	0.15	4,175.0	0.20	41.0	0.13	234.7	0.03	86.9	0.71
EMPRESAS PÚBLICAS INDEPENDIENTES	228,001.3	8.53	47,839.2	8.64	179,167.0	8.39	1,071.2	5.61	16,540.6	1.29	2,327.5	6.34
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	10,500.0	0.77	6,898.0	1.25	13,602.0	0.64	86.0	0.26	1,147.4	0.16	30.4	0.71
Instituto Costarricense de Electricidad	200,000.0	7.52	40,297.0	7.27	159,703.0	7.56	1,785.3	5.37	13,398.4	1.82	2,154.6	6.41
Compañía Administrativa Servicio Eléctrico de Cartago	1,501.3	0.06	643.2	0.12	862.0	0.04	---	---	64.0	0.01	34.5	0.09

NOTAS:

- 1/ Incluye los bonos que vencen el 1° de enero de 1974.
- 2/ Incluye los intereses que vencen el 1° de enero de 1974.
- 3/ Los bonos emitidos en dólares se convirtieron a colones al \$ 4.60 por unidad.

/mt

GOBIERNO CENTRAL - SITUACIÓN DE LAS EMISIONES VIGENTES DE MONEDA EXISTENTES POR EL GOBIERNO CENTRAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

- Colones

	Total de la emisión	Moneda nueva emitida	Moneda nueva por cancelar	Moneda cancelada por pagar	Moneda en circulación	Intereses vencidos a pagar
TOTAL GENERAL	2,121,576,591.00	229,400,320.00	1,736,129,631.00	20,299,226.00	229,400,320.00	11,697,196.71
GOBIERNO CENTRAL	2,121,576,591.00	229,400,320.00	1,736,129,631.00	20,299,226.00	229,400,320.00	11,697,196.71
Bonos de Deuda Interna 75 1957	35,000,000.00	22,300,000.00	9,491,000.00	125,000.00	24,447,367.50	51,251.53
Bonos Sistema Bancario Nacional 75 1957	64,181,300.00	25,094,300.00	29,119,000.00	116,500.00	40,759,874.00	40,728.21
Bonos Refundición de Deuda Interna 75 1959	105,247,600.00	57,023,000.00	58,224,000.00	24,400.00	80,519,429.00	100,740.21
Bonos Conversión de Vales Explotación 65 1959	18,368,000.00	11,437,000.00	6,322,000.00	436,000.00	9,579,000.00	136,791.00
Bonos 75 1960	20,000,000.00	10,312,000.00	9,427,000.00	405,000.00	46,206,225.70	213,430.00
Bonos 75 1961	45,000,000.00	23,054,000.00	24,946,000.00	715,000.00	31,367,568.00	105,702.73
Bonos 75 1962	20,000,000.00	7,132,000.00	12,868,000.00	474,000.00	12,435,458.00	450,675.00
Bonos Seguro Social 5 1/2% 1964	16,840,000.00	6,581,000.00	10,259,000.00	204,000.00	8,050,721.25	143,864.23
Bonos Agrarios 75 1963	20,000,000.00	9,316,000.00	16,084,000.00	322,000.00	15,570,957.54	104,472.10
Bonos Sueldo Adicional 75 1963	20,000,000.00	6,662,000.00	13,338,000.00	---	11,294,497.58	2,065.00
Bonos Vivienda para asegurados 5 1/4% 1969 - Refund. A/R	30,550,000.00	5,175,000.00	25,375,000.00	---	6,393,223.12	---
Bonos Sueldo Adicional 75 1963 Serie A + B	16,840,000.00	246,000.00	2,177,000.00	25,000.00	1,544,222.10	24,105.00
Bonos Otros Escolares 75 1964 Serie A + B	8,046,610.00	8,882,860.00	1,151,759.00	---	430,291.25	584.50
Bonos Otros Escolares 75 1964 Serie B + C	2,730,000.00	750,000.00	1,980,000.00	---	1,401,220.83	331.50
Bonos cancelación de Deuda Financiera 75 1965 + B	15,860,000.00	17,015,128.00	1,343,868.00	348,560.00	712,260.00	50,617.70
Bonos 1, A, V, P. 75 1964	25,000,000.00	14,210,000.00	18,790,000.00	594,000.00	12,510,421.54	229,135.00
Bonos Deuda Interna 1965 5 1/2%	10,000,000.00	2,870,000.00	7,130,000.00	240,000.00	2,832,468.71	327,875.00
Bonos Deuda Interna 65 1965	50,000,000.00	11,507,000.00	38,181,000.00	1,205,000.00	29,417,550.00	1,525,445.00
Bonos Inversión Pública 5 1/2% 1966	10,000,000.00	2,609,000.00	7,391,000.00	195,000.00	2,410,312.85	102,382.10
Bonos Inversión Pública 65 1966	50,000,000.00	12,000,000.00	42,072,000.00	1,041,000.00	38,870,460.00	1,771,445.00
Bonos Conversión de Vales Explotación 65 1966	1,500,000.00	605,000.00	895,000.00	35,000.00	600,168.55	19,800.00
Bonos Inversión Pública 65 1967	70,000,000.00	13,205,000.00	62,795,000.00	1,519,000.00	36,511,040.00	2,640,240.00
Bonos Inversión Pública 65 1967 II Saldo	30,000,000.00	5,205,000.00	24,795,000.00	61,000.00	16,761,040.00	160,360.00
Bonos Agrarios 65 1967	14,300,000.00	2,044,000.00	12,256,000.00	16,000.00	6,790,800.00	40,528.00
Bonos Deuda Interna 65 1967	8,200,000.00	1,875,000.00	6,425,000.00	75,000.00	2,486,210.00	81,758.00
Bonos Forestales 65 1967	2,750,000.00	431,000.00	2,319,000.00	8,000.00	1,229,140.00	80,600.00
Bonos Forestales 65 1968	1,750,000.00	219,000.00	1,531,000.00	3,000.00	641,360.00	3,040.00
Bonos Forestales 65 1968 II Saldo	1,750,000.00	680,000.00	1,070,000.00	---	536,300.00	860.00
Bonos Forestales 65 1969 I Saldo	3,000,000.00	309,000.00	2,691,000.00	2,000.00	973,210.00	4,740.00
Bonos Inversión Pública 65 1968	10,000,000.00	2,381,000.00	7,619,000.00	16,000.00	4,877,480.00	210,000.00
Bonos Inversión Pública 65 1968 II Saldo	75,917,000.00	9,644,000.00	67,273,000.00	1,294,000.00	29,264,340.00	2,813,560.00
Bonos Compra Colegio Agronomía San Carlos 65 1968	1,500,000.00	311,000.00	1,189,000.00	---	575,160.00	---
Bonos Otros Escolares 75 1968 - I	15,477,375.00	7,271,725.00	8,445,600.00	6,651.00	719,090.00	3,491.23
Bonos Otros Escolares 75 1968 - II	1,310,575.00	1,180,575.00	2,200,000.00	50,000.00	329,512.50	86,187.50
Bonos Otros Escolares 75 1968 - III II Saldo I/	12,339,625.00	4,300,000.00	7,939,625.00	---	6,563,371.00	---
Bonos Otros Escolares 75 1968 - III II Saldo II/	9,930,000.00	1,651,000.00	8,479,000.00	---	3,411,055.00	6,172.54
Bonos Inversión Pública 65 1969	55,500,000.00	11,374,000.00	44,126,000.00	1,530,000.00	36,082,100.00	3,471,320.00
Bonos Inversión Pública 65 1969 II Saldo	17,721,000.00	1,704,000.00	16,017,000.00	---	5,430,100.00	---
Bonos Inversión Pública 65 1970	122,500,000.00	10,932,000.00	111,568,000.00	847,000.00	35,200,320.00	402,228.00
Bonos Deuda Política 65 1970	12,486,000.00	11,576,000.00	910,000.00	---	2,209,660.00	---
Bonos Electrificadora de Cartago 65 1970	2,117,000.00	313,000.00	1,804,000.00	37,000.00	305,805.00	27,795.00
Bonos Empresa Municipal 65 1970	10,000,000.00	2,215,000.00	7,785,000.00	100,000.00	1,166,800.00	159,800.00
Bonos Especiales de Vivienda 65 1970	5,000,000.00	410,000.00	4,590,000.00	---	1,204,600.00	1,100.00
Bonos Inversión Pública 65 1971	100,000,000.00	5,660,000.00	94,340,000.00	1,204,000.00	19,520,940.00	1,830,160.00
Bonos Seguridad Social 65 1971	100,741,000.00	14,341,000.00	23,300,000.00	2,500,000.00	16,366,400.00	1,767,000.00
Bonos Capitalización Bancaria 65 1972	16,000,000.00	1,000,000.00	8,000,000.00	150,000.00	1,127,400.00	181,400.00
Bonos Deuda Interna 65 1971	57,000,000.00	1,325,000.00	55,475,000.00	---	7,170,881.35	30,300.00
Bonos Universidad de Costa Rica 65 1972	10,000,000.00	400,000.00	9,600,000.00	50,000.00	1,521,000.00	191,000.00
Bonos Inversión Pública 65 1971 S.R.A.A.	11,000,000.00	405,000.00	10,595,000.00	---	1,727,300.00	1,600.00
Bonos Inversión Pública 65 1972	100,000,000.00	2,670,000.00	97,330,000.00	137,000.00	2,894,700.00	154,820.30
Bonos Deuda Interna 65 1972 - I	31,100,000.00	3,641,000.00	29,459,000.00	---	2,348,460.00	6,680.00
Bonos Corporación Costarricense de Desarrollo 65 1972	67,000,000.00	---	67,000,000.00	---	2,600,000.00	670,000.00
Bonos Inversión Pública 65 1973	120,000,000.00	2,552,000.00	117,448,000.00	1,314,000.00	49,524,720.00	4,724,100.00
Bonos Deuda Interna 65 1972 (ampliación) II Saldo	2,207,500.00	23,900.00	2,183,600.00	418,000.00	997,409.37	94,058.00
Bonos Otros Puertos Limón	19,000,800.00	---	19,000,800.00	---	1,330,000.00	---
Bonos Revaloración de Puertos 65 1973	25,000,000.00	125,000.00	24,875,000.00	125,000.00	---	500,000.00
Bonos Deuda Política 65 1973	25,000,000.00	3,193,000.00	16,717,000.00	1,124,000.00	1,132,100.00	337,100.00
Bonos Deuda Financiera 65 1973	11,000,000.00	---	11,000,000.00	---	82,000.00	---
Bonos Educación Superior 65 1973	31,000,000.00	130,000.00	30,870,000.00	160,000.00	216,666.65	682,000.00
Bonos Teatro Nacional 65 1973	7,000,000.00	---	7,000,000.00	---	140,000.00	140,000.00
Bonos Especiales 65 1973	4,000,000.00	50,000.00	3,950,000.00	50,000.00	80,000.00	80,000.00
Bonos Edificaciones Educativas - I	35,100,000.00	1,255,610.00	31,844,390.00	1,364,180.00	217,657.53	1,343,190.70
Bonos Deuda Interna 65 1972 - II	44,000,000.00	1,200,000.00	43,600,000.00	500,000.00	27,316,000.00	1,754,000.00

NOTAS:

1/ En esta emisión de bonos Otros Escolares 75 - 1968 por haberse dividido en dos emisiones nuevas: una en colones y otra en dólares, se perdieron \$ 1975 en el valor de los bonos al hacer la conversión a dólares al \$ 4.05. Por lo tanto estos \$ 1975 se consideran como bonos cancelados para los efectos de este cuadro. Además se incluyó el saldo de la emisión original en la misma subdivisión en colones.

2/ Información suministrada por el Banco Central de Costa Rica.

SECTOR PUBLICO: CRECIMIENTO DEUDA BONIFICADA ^{1/}Saldos al 31 de diciembre de 1973- Millones de Colones -

A Ñ O	T o t a l		Gobierno Central ^{2/}		Instituciones Autónomas	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
1960 ^{3/}	319.3	100.0	238.3	100.0	81.0	100.0
1967	793.7	248.6	570.2	239.3	223.5	275.9
1968	905.0	283.4	669.5	281.0	235.5	290.7
1969	1.153.1	361.1	876.2	368.0	276.9	341.9
1970	1.216.7	381.1	939.3	394.2	277.4	342.5
1971	1.346.1	421.6	1.011.9	424.6	334.2	412.6
1972	1.778.4	557.0	1.433.6	601.6	344.8	425.7
1973	2.182.7	683.6	1.800.8	755.7	381.9	471.5

NOTAS:

^{1/} Incluye Intereses adeudados..^{2/} No incluye los sorteos y los cupones que vencen el 12 de enero de 1974.^{3/} Año Base.

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: DEUDA CONSOLIDADA *

Cuadro No. 77

Situación en 31 de diciembre 1973

- Miles de Colones -

	PRINCIPAL		INTERESES		TOTAL GENERAL	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
<u>T O T A L</u>	<u>97.197.9</u>	<u>100.00</u>	<u>118.8</u>	<u>100.00</u>	<u>97.316.7</u>	<u>100.00</u>
A. <u>DEUDA EXTERNA</u>	<u>14.331.6</u>	<u>14.74</u>	<u>- -</u>	<u>- -</u>	<u>14.331.6</u>	<u>14.73</u>
a) Préstamos Directos	13.846.6	14.24	- -	- -	13.846.6	14.23
b) Proveedores Extranjeros	214.0	0.22	- -	- -	214.0	0.22
c) Otras obligaciones	271.0	0.28	- -	- -	271.0	0.28
B. <u>DEUDA INTERNA</u>	<u>82.866.3</u>	<u>85.26</u>	<u>118.8</u>	<u>100.00</u>	<u>82.985.1</u>	<u>85.27</u>
a) Préstamos Directos	7.349.5	7.56	18.3	15.40	7.367.8	7.57
b) Respaldada por valores	3.468.0	3.57	72.2	60.78	3.540.2	3.64
c) Otros Créditos consolidados	12.079.0	12.43	24.6	20.71	12.103.6	12.44
d) Proveedores Nacionales	31.185.7	32.09	1.5	1.26	31.187.2	32.04
e) Otras Obligaciones	28.784.1	29.61	2.2	1.85	28.786.3	29.58

* Consolidada a nivel de este subsector, eliminando las deudas entre las instituciones que lo integran.

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO: DEUDA CONSOLIDADA *

CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Situación en 31 de diciembre de 1973

- Miles de Colones -

	DEUDA EXTERNA		DEUDA INTERNA		Total		Total Deuda
	Principal	Intereses	Principal	Intereses	Principal	Intereses	
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO	14,331.6	-	62,066.7	219.8	77,397.9	219.8	77,316.7
Q.T.C.A.-C.R.	-	-	900.9	-	900.9	-	900.9
Instituto de Tierras y Colonización	1,641.6	-	8,249.2	72.2	9,890.8	72.2	9,963.0
Instituto Nacional de Aprendizaje	118.1	-	1,074.1	-	1,192.6	-	1,210.6
Caja Costarricense de Seguro Social	2,436.5	-	16,241.5	-	18,678.0	-	18,678.0
Universidad de Costa Rica	9,864.1	-	37,214.9	-	47,119.2	-	47,119.2
Instituto Costarricense de Electricidad	-	-	3,040.1	-	3,040.1	-	3,040.1
Museo Nacional	-	-	-	-	-	-	-
Servicio Nacional de Electricidad	-	-	775.4	-	775.4	-	775.4
Dirección General de Educación Física y Deportes	-	-	701.9	-	701.9	-	701.9
Cafetalero del Café	260.0	-	1,571.2	-	2,239.2	-	2,239.2
Consejo Técnico Asistencial Médico Social	-	-	2,614.7	-	2,614.7	-	2,614.7
Patronato Nacional de la Infancia	-	-	-	-	-	-	-
Junta de Defensa del Tabaco	-	-	864.1	-	864.1	-	864.1
Editorial Costa Rica	-	-	491.1	0.0	491.1	0.0	491.1
Instituto Nipo de Ayuda Social	0.1	-	7,750.6	21.9	7,750.6	21.9	7,772.5
Teatro Nacional	-	-	150.0	5.4	150.0	5.4	155.4
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	-	-	301.3	-	301.3	-	301.3
Universidad Nacional	0.1	-	1,447.1	10.2	1,447.2	10.2	1,457.4
Instituto Tecnológico de Costa Rica	-	-	3,299.4	-	3,299.4	-	3,299.4
Comisión Científica Nacional	-	-	500.9	-	500.9	-	500.9
Centro Agrario Agrícola	-	-	3.6	-	3.6	-	3.6
Dirección General Forestal	-	-	19.3	-	19.3	-	19.3
Instituto Geográfico Nacional	-	-	1.9	-	1.9	-	1.9
Compañía Nacional de Teatro	-	-	165.8	2.3	165.8	2.3	168.1
Centro de Apuración Exportación e Importación	8.9	-	41.6	-	50.5	-	50.5
Estaciones Experimentales	-	-	-	-	-	-	-
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	-	-	-	-	-	-	-
Patronato Nacional de Nutrición	-	-	-	-	-	-	-

* Consolidadas nivel de este sub-sector, eliminando las deudas entre las Instituciones que lo integran.

/lac

INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO: COMPARACION DEUDA CONSOLIDADA *

Saldos en 31 de diciembre de cada año

- Miles de Colones -

	1 9 7 3			1 9 7 2			VARIACION ABSOLUTA		
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
<u>TOTAL DEUDA</u>	<u>97,197.9</u>	<u>118.8</u>	<u>97,316.7</u>	<u>81,872.2</u>	<u>343.8</u>	<u>82,216.0</u>	<u>15,325.7</u>	<u>(225.0)</u>	<u>15,100.7</u>
A. <u>DEUDA EXTERNA</u>	<u>14,331.6</u>	<u>- -</u>	<u>14,331.6</u>	<u>12,754.5</u>	<u>23.5</u>	<u>12,778.0</u>	<u>1,577.1</u>	<u>(23.5)</u>	<u>1,953.6</u>
a) Préstamos Directos	13,846.6	- -	13,846.6	12,162.8	6.2	12,169.0	1,663.8	(6.2)	1,657.6
b) Proveedores Extranjeros	214.0	- -	214.0	571.7	17.3	569.0	(357.7)	(17.3)	(375.0)
c) Otras obligaciones	271.0	- -	271.0	- -	- -	- -	271.0	- -	271.0
B. <u>DEUDA INTERNA</u>	<u>82,866.3</u>	<u>118.8</u>	<u>82,985.1</u>	<u>69,117.7</u>	<u>320.3</u>	<u>69,438.0</u>	<u>13,748.6</u>	<u>(201.5)</u>	<u>13,547.1</u>
a) Préstamos Directos	7,349.5	18.3	7,367.8	6,100.6	145.2	6,245.8	1,248.9	(126.9)	1,122.0
b) Respaldada por Valores	3,468.0	72.2	3,540.2	1,890.5	43.6	1,934.1	1,577.5	28.6	1,606.1
c) Otros Créditos Consolidados	12,079.0	24.6	12,103.6	13,242.1	131.5	13,373.6	(1,163.1)	(106.9)	(1,270.0)
d) Proveedores Nacionales	31,185.7	1.5	31,187.2	27,004.4	- -	27,004.4	4,181.3	1.5	4,182.8
e) Otras Obligaciones	28,786.1	2.2	28,786.3	20,880.1	- -	20,880.1	7,904.0	2.2	7,906.2

* Consolidada a nivel de este sub-sector, eliminando las deudas entre las instituciones que lo integran.

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SERVICIO: COMPARACIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA

DEUDA CONSOLIDADA A CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL *

Saldo en 31 de diciembre de cada año

- Miles de Colones -

	1 9 7 1		1 9 7 2		VARIACIÓN	
	Valores Absolutos	Composición Porcentual	Valores Absolutos	Composición Porcentual	Valores Absolutos	Composición Porcentual
TOTAL DEUDA	27,162.7	100.00	26,136.1	100.00	15,100.7	100.00
O. G. C. A. S. P. *	886.2	3.23	210.2	0.79	251.3	1.66
I. P. C. G.	5,367.8	19.76	4,070.9	15.58	1,483.2	9.83
I. B. A.	1,117.6	4.12	1,000.0	3.83	660.1	4.37
C. C. S. S.	10,070.0	37.08	10,705.0	40.98	1,137.2	7.55
Universidades de Costa Rica	47,119.0	173.50	32,900.2	125.90	2,150.7	14.24
I. C. T.	1,040.1	3.83	1,142.0	4.37	1,001.9	6.63
Museo Nacional	-	-	10.4	0.04	10.4	0.07
E. M. C.	775.4	2.86	104.0	0.40	671.4	4.44
O. E. P. I. D.	791.0	2.91	98.0	0.37	505.2	3.35
Oficina del Gait	1,037.7	3.82	1,706.9	6.53	519.4	3.44
Consejo Técnico de Asistencia Médica Social	1,613.3	5.94	6,217.5	23.78	11,607.2	77.81
Patronato Nacional de la Infancia	-	-	270.0	1.03	1710.0	11.33
Junta de Defensa del Tabaco	104.1	0.38	1,061.7	4.06	1,399.6	9.26
Editorial Costa Rica	492.1	1.81	101.7	0.39	310.4	2.05
I. M. A. S.	1,820.7	6.70	4,905.7	18.77	2,903.0	19.22
Teatro Nacional	155.4	0.57	150.0	0.57	0.4	0.00
Patronato de Construcción, Instalación y Adquisición de Bienes	401.3	1.48	-	-	301.3	1.99
Universidad Nacional	1,457.6	5.37	-	-	1,457.6	9.65
Instituto Tecnológico de C.R.	1,799.4	6.62	-	-	1,799.4	11.91
Corporación Sindical Nacional	500.9	1.84	-	-	500.9	3.34
Centros Agrícolas Regionales	1.0	0.00	-	-	1.0	0.01
Dirección General Forestal	19.1	0.07	-	-	19.1	0.13
Instituto Geográfico Nacional	1.9	0.01	-	-	1.9	0.01
Compañía Nacional de Teatro	100.1	0.37	-	-	100.1	0.66
Centro de Promoción para las Exportaciones e Importaciones	10.1	0.04	-	-	10.1	0.07
Estaciones Experimentales	-	-	-	-	-	-
Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	-	-	-	-	-	-
Patronato Nacional de Nutrición	-	-	-	-	-	-

1/ 0.0039

2/ 0.0019

* Consolidada a nivel de este subsector, eliminando las deudas entre las instituciones que lo integran.

** A partir de enero de 1974, se creó la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (O. C. I. S.) adscrita al Ministerio de Salud Pública, que sustituye para todos los efectos legales a O.C.C.A.S.P.

SECTOR PUBLICO: UTILIZACION NETA DEL CREDITO PUBLICO

AÑO 1973

- Miles de Colones -

	UTILIZACIÓN	SERVICIO DEUDA			UTILIZACION NETA	
	BRUTA	Amortización	Intereses	Total	Incluyendo Intereses	Excluyendo Intereses
	<u>973.640.2</u>	<u>304.325.2</u>	<u>293.634.4</u>	<u>597.959.6</u>	<u>375.680.6</u>	<u>669.315.0</u>
/	<u>552.582.5</u>	<u>162.740.7</u>	<u>137.892.1</u>	<u>300.632.8</u>	<u>251.949.7</u>	<u>389.841.8</u>
o	241.849.4	48.431.2	28.272.2	76.703.44	165.146.0	193.418.2
io	310.733.1	114.309.5	109.619.9	223.929.4	86.803.7	196.423.6
INCIEROS	<u>151.384.8</u>	<u>46.287.0</u>	<u>103.288.1</u>	<u>149.575.1</u>	<u>1.809.7</u>	<u>105.097.8</u>
io 2/	135.315.9	45.822.5	29.433.7	75.256.2	60.059.7	89.493.4
io 3/	16.068.9	464.5	73.854.4	74.318.9	(-) 58.250.0	15.604.4
ICAS DE SERVICIO	<u>125.629.5</u>	<u>8.719.0</u>	<u>4.142.0</u>	<u>12.861.0</u>	<u>112.768.5</u>	<u>116.910.5</u>
no	2.522.1	855.8	390.6	1.246.4	1.275.7	1.666.3
no	123.107.4	7.863.2	3.751.4	11.614.6	111.492.8	115.244.2
INDEPENDIENTES	<u>128.958.7</u>	<u>82.835.3</u>	<u>47.227.5</u>	<u>130.062.8</u>	<u>(-) 1.104.1</u>	<u>46.123.4</u>
no	56.630.5	57.923.3	30.641.7	88.565.0	(-) 31.934.5	(-) 1.292.8
no	72.328.2	24.912.0	16.585.8	41.497.8	30.830.4	47.416.2
	<u>15.084.7</u>	<u>3.743.2</u>	<u>1.084.7</u>	<u>4.827.9</u>	<u>10.256.8</u>	<u>11.341.5</u>
no	-	-	-	-	-	-
no	15.084.7	3,743.2	1.084.7	4.827.9	10.256.8	11.341.5

no el ingreso de capital y el servicio de la deuda extrapresupuestaria. El detalle de lo mismo se desglosa en los Cuadros Nos. 18 y 19 de la presente.

Los recursos del crédito externo y la amortización respectiva no se canalizan por presupuesto, por tal se tomó el dato suministrado por las Instituciones correspondientes.

Se excluye los préstamos del Banco Central a los Bancos Comerciales, provenientes de líneas de crédito con Agencias Internacionales, ni préstamos de recursos provenientes del crédito agropecuario 515-L-022, ni la contrapartida del Banco Central, préstamos para el pequeño agricultor, ni "Re-servicio" del Banco Central.

EMPRESAS PUBLICAS INDEPENDIENTES: DEUDA CONSOLIDADA *Situación en 31 de diciembre de 1973

- Miles de Colones -

	<u>PRINCIPAL</u>		<u>INTERESES</u>		<u>TOTAL GENERAL</u>	
	Absoluto	Composición porcentual	Absoluto	Composición Porcentual	Absoluto	Composición Porcentual
<u>TOTAL DEUDA</u>	<u>1.366.006.3</u>	<u>100.00</u>	<u>16.022.0</u>	<u>100.00</u>	<u>1.382.028.3</u>	<u>100.00</u>
A. <u>DEUDA EXTERNA</u>	<u>895.416.5</u>	<u>65.55</u>	<u>11.070.7</u>	<u>69.10</u>	<u>906.487.2</u>	<u>65.59</u>
a) Préstamos Directos	688.077.5	50.37	9.146.0	57.08	697.223.5	50.45
b) Respaldados por Valores ^{1/}	5.750.0	0.42	167.8	1.05	5.917.8	0.43
c) Proveedores Extranjeros	201.589.0	14.76	1.756.9	10.97	203.345.9	14.71
d) Otras Obligaciones	- -	- -	- -	- -	- -	- -
B. <u>DEUDA INTERNA</u>	<u>470.589.8</u>	<u>34.45</u>	<u>4.951.3</u>	<u>30.90</u>	<u>475.541.1</u>	<u>34.41</u>
a) Préstamos Directos	118.706.0	8.69	259.9	1.62	118.965.9	8.61
b) Respaldata por valores	159.960.0	11.71	4.691.4	29.28	164.651.4	11.91
c) Otros créditos consolidados.	52.621.1	3.85	- -	- -	52.621.1	3.81
d) Proveedores Nacionales	26.822.2	1.966	- -	- -	26.822.2	1.94
e) Otras Obligaciones	112.480.5	8.24	- -	- -	112.480.5	8.14

* Consolidada a nivel de este Sub-sector eliminándose las deudas entre instituciones que lo integran.

^{1/} Este rubro comprende colocaciones en el exterior de emisiones internas de algunas de las Instituciones.
inc.-

EMPRESAS PÚBLICAS INDEPENDIENTES: DEUDA CONSOLIDADASituación a) 31 de diciembre de 1971

- Miles de Colones -

	<u>DEUDA EXTERNA</u>		<u>DEUDA INTERNA</u>		<u>TOTALES</u>		<u>TOTAL DEUDA</u>
	Principal	Interés	Principal	Interés	Principal	Interés	
<u>TOTAL DEUDA</u>	<u>895.416.6</u>	<u>11.070.7</u>	<u>470.559.8</u>	<u>4.951.3</u>	<u>1,365.976.4</u>	<u>16.022.0</u>	<u>1,382.028.3</u>
<u>Empresas Públicas Independientes</u>							
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	47.946.7	296.4	45.042.7	287.1	93.009.4	583.5	93.692.9
Instituto Costarricense de Electricidad	716.153.0	8,200.4	227.101.5	4,664.2	943.254.5	12,864.6	956.219.1
Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado	73,206.5	- -	6,772.0	- -	79,978.5	- -	79,978.5
Consejo Nacional de Producción	4,017.8	846.7	139,403.2	- -	143,421.0	846.7	144,267.7
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	25,148.2	533.7	15,548.8	- -	40,697.0	533.7	41,230.7
Junta Administrativa Servicio Eléctrico de Cartago	10,817.3	290.3	1,541.4	- -	12,358.7	290.3	12,649.0
Junta Administrativa Servicio Eléctrico Municipal de Alajuela	1,917.7	94.4	1,161.9	- -	3,079.6	94.4	3,144.0
Junta Administrativa Servicio Eléctrico Municipal de Heredia	222.6	- -	800.0	- -	1,022.6	- -	1,022.6
Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	13,949.7	606.8	32,131.0	- -	46,080.7	606.8	46,687.5
Junta Administrativa de Acueductos de Escazú	- -	- -	65.7	- -	65.7	- -	65.7

* Consolidada a nivel de este sub-sector eliminándose las deudas entre instituciones que lo integran.

/inc

EMPRESAS PÚBLICAS INDEPENDIENTES: COMPARACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA

Salida en 31 de Diciembre de cada año

- Miles de Colones -

	1 9 7 3			1 9 7 2			VARIACION ABSOLUTA		
	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
TOTAL DEUDA									
A. DEUDA EXTERNA									
1. 361,000.0	16,077.0	1,362,078.2		987,040.2	3,052.8	990,103.2	378,960.0	12,959.1	381,925.1
2. 895,466.5	11,070.7	906,487.2		605,816.1	726.6	606,542.7	289,650.4	10,366.3	299,916.7
3. 188,077.5	9,146.0	197,223.5		575,799.4	309.2	576,108.6	111,278.1	8,826.8	120,104.9
4. 5,720.0	107.8	5,827.8		6,765.0	27.0	6,792.0	11,015.0	160.8	11,175.8
5. 201,583.0	1,756.9	203,339.9		22,251.7	390.4	22,642.1	179,337.3	1,385.3	180,722.6
6. 670,589.8	4,921.2	675,511.1		381,226.2	2,336.3	383,562.5	89,283.4	2,615.0	91,898.4
a) Préstamos Directos	118,705.0	239.9	118,944.9	88,173.0	131.0	88,304.0	30,532.0	108.9	30,640.9
b) Responsabilidad por Valores	159,960.0	6,691.4	166,651.4	126,587.0	2,131.9	128,718.9	33,373.0	2,559.3	35,932.3
c) Otros créditos Consolidados	52,621.1	--	52,621.1	43,217.2	11.8	43,229.0	9,403.9	(11.8)	9,392.1
d) Provisiones Nacionales	28,622.2	--	28,622.2	27,208.5	21.6	27,230.1	(866.3)	(12.8)	(879.1)
e) Otras Obligaciones	112,480.5	--	112,480.5	87,860.6	--	87,860.6	24,619.9	--	24,619.9
B. DEUDA INTERNA									
a) Préstamos Directos									
b) Responsabilidad por Valores									
c) Otros créditos Consolidados									
d) Provisiones Nacionales									
e) Otras Obligaciones									

NOTAS: 1/ Consolidada a nivel de este sub-sector eliminándose las deudas entre instituciones que lo integran.

2/ Estas cifras se hallan ajustadas con nueva información emitida por las instituciones al 31-12-72.

3/ Este rubro comprende colocaciones en el Exterior de emisiones internas de algunas de las Instituciones.

/efch.

EMPRESAS PUBLICAS INDEPENDIENTES: COMPARACION ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA DEUDA CONSOLIDADA *Saldos en 31 de diciembre de cada año

- Miles de Colones -

	<u>1 9 7 3</u>		<u>1 9 7 2</u>		VARIACION	
	Valores Absolutos	Composición Porcentual	Valores Absolutos	Composición Porcentual	Valores Absolutos	Composición Porcentual
<u>T O T A L D E U D A</u>	<u>1.382.028.3</u>	<u>100.00</u>	<u>990.103.2</u>	<u>100.00</u>	<u>391.925.1</u>	<u>100.00</u>
I. N. V. U.	93.692.9	6.78	95.789.0	9.67	(2.096.1)	(0.53)
I. C. E.	956.219.1	69.19	632.946.9	63.93	323.272.2	82.48
S. N. A. A.	79.979.3	5.79	83.386.8	8.42	(3.407.5)	(0.87)
C. N. P.	144.267.7	10.44	74.291.1	7.50	69.976.6	17.85
I. N. C. O. P.	41.230.7	2.98	35.360.0	3.57	5.870.7	1.50
J. A. S. E. C.	13.649.0	0.99	14.392.3	1.45	(743.3)	(0.19)
J. A. S. E. M. A.	3.144.0	0.23	2.342.4	0.24	801.6	0.20
J. A. S. E. M. H.	1.030.4	0.07	803.6	0.09	226.8	0.06
J. A. P. D. E. V. A.	48.749.5	3.53	50.791.1	5.13	(2.041.6)	(0.52)
Junta Acueductos Escazú	65.7	- -	- -	- -	65.7	0.02

* Consolidada a nivel de este sub-sector eliminándose las deudas entre Instituciones que lo integran.

GOBIERNO CENTRAL: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Cuadro No. 87

Año 1973

- Miles de Colones -

	AMORTIZACION	INTERESES	COMISIONES Y OTROS	TOTAL
<u>T O T A L</u>	<u>162.740.7</u>	<u>133.022.2</u>	<u>4.869.9</u>	<u>300.632.8</u>
A. <u>DEUDA EXTERNA</u>	<u>48.431.2</u>	<u>27.877.8</u>	<u>394.4</u>	<u>76.703.4</u>
A-1 <u>Préstamos Directos</u>	<u>33.992.4</u>	<u>21.004.7</u>	<u>394.4</u>	<u>55.391.5</u>
Export and Import Bank of Washington				
Crédito # 754	5.670.0	1.926.0		7.596.0
Crédito # 1151	1.330.0	331.0		1,661.1
Crédito # E-4				
Crédito # E-11				6
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento				
Crédito # 299	3.449.6	819.4		4.264.0
				./.

	Amortización	Intereses	Comisiones y otros	Total
Agencia Internacional para el Desarrollo				
Crédito # 515-B-001	828.3	201.1		1.029.4
Crédito # 515-L-005		105.7		105.7
Crédito # 515-L-006		93.6		93.6
Crédito # 515-L-007		75.0		75.0
Crédito # 515-L-008		66.6		66.6
Crédito # 515-L-009		105.8		105.8
Crédito # 515-L-010		60.4		60.4
Crédito # 515-L-011		72.7		72.7
Crédito # 515-L-012		83.5		83.5
Crédito # 515-L-016 A		65.3		65.3
Crédito # 515-L-018		141.5		141.5
Crédito # 515-L-020		326.5		326.5
Crédito # 515-L-022		854.6		854.6
Crédito # 515-L-023		71.6		71.6
Crédito # 515-L-024		71.1		71.1
Crédito # 515-L-015		33.3		33.3
Banco Interamericano de Desarrollo				
Crédito # 80 T.F.	1.535.3	248.2		1.783.5
Crédito # 215 S.F.		1.120.2		1.120.2
Crédito # 239 S.F.		279.9		279.9
Crédito # 308 S.F.		141.6		141.6
Asociación Internacional de Desarrollo				
Crédito # 10	347.7	270.3		618.0
Crédito # 80 - Ley 3381		203.4		203.4
Crédito # 040 Ley 5208		229.8		229.8
Crédito # 022 A Ley 5212		14.5		14.5
Crédito # 33 Ley 5321		10.1		10.1

	Amortización	Intereses	Comisiones y otros	Total
Banco Centroamericano de Integración Económica				
Crédito # 17		330.3		330.3
Crédito # 18 A		405.5		405.5
Crédito # 006		1.089.3		1.089.3
Crédito # 009	2.410.2	1.765.0		4.175.2
Crédito # 017 A		32.7		32.7
Crédito # 018	373.9	627.0		1.000.9
Crédito # 022		329.9		329.9
Crédito # 195	157.9	41.8		199.7
Crédito # 202	554.0	124.0		678.0
Crédito # 247	798.0	181.7		979.7
Crédito # 248				
Crédito # 9 A		1.049.9		1.049.9
Carretera Curridabat - Tres Ríos - Ley 4974		244.4		244.4
Reconstrucción tramo Arizona-Río Seco Ley 4975		446.7		446.7
Tramo Arizona-Liberia Ley 4976		45.0		45.0
Tokai Bank	3.657.5			3.657.5
International Commerce Bank	758.8	268.7		1.027.5
Fidelity Union Trust		174.7		174.7
Banco Centroamericano de Divisas				
Aeropuerto de Pavas	955.8	328.3		1.284.1
Obras Varias	5.513.4	1.449.2		6.962.6
Williams Brands Sons Co. Ley 4839	1.999.5	332.9		2.332.4
International Comercial Bank Ley 4839		333.5		333.5
Aeropuerto Chacarita Ley 4213		2.477.9		2.477.9
Aeropuerto Chacarita Ley 4823	3.657.5			3.657.5

	Amortización	Intereses	Comisiones y Otros	Total
Chase Manhattan Bank		903.6		903.6
<u>Proveedores Externos</u>	<u>14.438.8</u>	<u>6.873.5</u>		<u>21.312.3</u>
Koehring Oversea	430.8	208.5		639.3
Toyota Purdy Motor Ley 4710	119.9			119.9
Comercial Pegasus	4.755.4	2.663.7		7.419.1
Allis Chalmers	5.171.2	3.005.2		9.176.4
Protexa Construcción Muelle Bananero	2.961.5	996.1		3.957.6
A-2 <u>Préstamos respaldados en valores</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>394.4</u>	<u>394.4</u>
Empréstito Inglés - Ley 1940				
Empréstito Francés - Ley 1953				
A-3 <u>Comisiones, Honorarios y otros gastos</u>			<u>350.0</u>	<u>350.0</u>
M. O. P. T.			44.4	44.4
B. <u>DEUDA INTERNA</u>	<u>114.309.5</u>	<u>105.144.4</u>	<u>4.475.5</u>	<u>223.929.4</u>
B-1 <u>Préstamos Directos</u>	<u>9.326.8</u>	<u>5.570.2</u>		<u>14.897.0</u>
Banco Central de Costa Rica - Ley 15	310.0			310.0
Banco de Costa Rica - Ley 2418				
Banco Anglo Costarricense, remodelación Ley 4564				
Banco de Costa Rica: adelanto cuenta interamericana		1.300.0		1.300.0
Instituto Nal. de Seguros - Ley 5033	600.0	44.7		644.7

	Amortización	Intereses	Comisiones y otros	Total
Legados y Dep. Barroeta		65.0		65.0
Banco Crédito Agrícola -Ley 4564				
Junta de Protección Social de Cartago	240.0			240.0
Banco Nacional de Costa Rica - Ley 4564				
Instituto Nacional de Seguros	240.0			240.0
B. N. C. R. Préstamo oficina. Defensa Civil. Volcán Irazú	1.160.0	46.7		1.206.7
Intereses sobre Letras del Tesoro		2.347.2		2.347.2
Banco Nal. de Costa Rica. Problema Portuario	2.665.7	330.0		2.995.7
Construcción Edificio Imprenta Nacional	150.0	54.0		204.0
Banco Nal. de C.R. - Ley 5071	844.3	668.7		1,513.0
Banco de Costa Rica - Ley 5071	408.6	314.6		723.2
Compra de mercado Coca Cola	1.188.6	308.7		1.497.3
Otras obligaciones		90.6		90.6
Instituto Costero (Servicios prestados al Gobierno)	1.518.6			1.518.6
B-2 <u>Préstamos respaldados en valores</u>	107.982.7	99.574.2	4.475.5	209.032.4
Bonos:				
Deuda Interna 7% 1957	2.031.	767.4		2.798.4
Sistema Bancario Nacional 7%, 1959	3.781.0	2.204.2		5.985.2
Refundición 7%, 1959	6.241.6	3.641.8		9.883.4
Conversión vales expropiación 1959	1.504.0	332.0		1.836.0
Conversión vales expropiación 1966	108.1	44.3		152.4
Bonos 6%, 1959				
Bonos 6%, 1966				
Seguro Social 5 1/2% 1963	945.4	448.2		1.393.6

	Amortización	Intereses	Comisiones y Otros	Total
Bonos 7% 1960	1.313.5	552.2		1.865.7
Bonos 7% 1961	2.795.5	1.402.3		4.197.8
Bonos 7% 1963	1.153.4	712.3		1.865.7
Bonos Agrarios 8% 1963	1.156.0	292.0		1.448.0
Bonos Agrarios 8% 1967	452.0	987.2		1.439.2
Bonos Agrarios 7% 1963	266.0	598.0		864.0
Bonos Agrarios 8% 1972				
Capitalización Bancaria 8%, 1972	1.570.0	734.0		1.304.0
Compra Colegio Agropecuario San Carlos 8%, 68	46.0	104.9		150.9
Consolidación Deuda Flotante 7%, 1964	3.712.7	249.8		3.968.5
Consolidación Deuda Flotante 7%, 1967	12.000.0			12.000.0
Bonos Especiales 8%, 1973		80.0		80.0
Bonos Teatro Nacional 8%, 1973		280.0		280.0
Bonos Deuda Interna 5 1/2%, 1965	516.9	316.7		827.6
Bonos Deuda Interna 8 %, 1965	2.451.0	2.372.1		4.853.1
Bonos Deuda Interna 8%, 1967	418.7	1.365.2		1.773.9
Bonos Deuda Interna 8%, 1971	1.250.0	3.377.4		4.627.4
Bonos Deuda Política 8%, 1970	3.425.0	753.4		3.678.4
Bonos Deuda Política 8%, 1973	3.283.0	1.136.0		4.419.0
Deuda Política 8%, 1974				
Bonos Deuda Política 8%, 1965	179.0			179.0
Bonos Eléctricos Cartago 6%, 1970	103.0	112.0		215.0
Bonos Fomento Municipal 8%, 1970	795.0	667.5		1.472.5
Bonos Forestales 8%, 1967	87.0	189.7		276.7
Bonos Forestales 8%, 1968	50.0	125.0		175.0
Bonos Forestales 8%, 1969	82.0	220.0		302.0
Bonos Forestales 8%, 1969 - Segunda Emisión	47.0	129.0		176.0
Bonos Inversión Pública 5 1/2%, 1966	511.9	315.6		827.5
Bonos Inversión Pública 8%, 1966	2.266.8	3.268.5		5.535.3
Bonos Inversión Pública 8%, 1967	3.768.2	3.880.6		7.648.8
Bonos Inversión Pública 8%, 1967 - Segunda Emisión	1.709.6	2.716.1		3.925.7
Bonos Inversión Pública 8%, 1968	496.0	1.114.4		1.610.4
Bonos Inversión Pública 8%, 1968 - Segunda Emisión	3.603.3	4.137.8		7.741.1
Bonos Inversión Pública 8%, 1969	4,255.0	5.356.3		9.611.3
Bonos Inversión Pública 8%, 1969 - Segunda Emisión	478.0	1.305.7		1.783.7

Continuación Cuadro # 87-6

	Amortización	Intereses	Comisiones y otros	Total
Bonos Inversión Pública 8%, 1970	4.240.0	8.088.8		12.328.8
Bonos Inversión Pública 8%, 1971	2.395.0	7.669.2		10.064.2
Bonos Inversión Pública 8%, 1972	2.169.0	7.895.2		10.064.2
Bonos Inversión Pública 8%, 1973	5.067.7	7.009.5		12.077.2
Bonos Seguridad Social 2%, 1970	5.000.9	5.521.0		10.521.9
Bonos Edificios Educación 1973	1.772.2	1.716.2		3.488.4
Bonos Obras Portuarias Limón 1973				
Bonos Revalorización de Puestos	125.0	504.0		629.0
Bonos I.N.V.U. 7%, 1964	2.170.5	644.9		2.815.3
Bonos Obras Escolares 7%, 1963 - Serie A \$	1.148.9	46.7		1.197.6
Bonos Obras Escolares 7%, 1963 - Serie B \$	145.0	159.4		304.4
Bonos Obras Escolares 7%, 1964 - Serie A	1.064.0	130.4		1.194.4
Bonos Obras Escolares 7%, 1964 - Serie B	117.0	144.9		261.9
Bonos Obras Escolares 7%, 1968 \$	1.185.5	550.3		1.835.8
Bonos Obras Escolares 7%, 1968 - Segunda Emisión \$	1.165.9	507.3		1.773.2
Bonos Obras Escolares 7%, 1968 \$	445.7	152.6		598.3
Bonos Obras Escolares 7%, 1968 \$	612.7	620.1		1.232.8
Bonos S.N.A.A. 8% 1971	255.0	852.0		1.107.0
Bonos Universidad de Costa Rica 8% 1972	200.0	806.4		1.006.4
Bonos Sueldo Adicional 7% 1963	892.0	973.7		1.865.7
Bonos Vivienda para asegurados 5 1/4% Series A, B, C, D, E, F, G,	1.050.0	1.400.0		2.450.0
Bonos Deuda Interna 8%, 1972	7.562.0	2.609.0		5.171.0
Bonos Deuda Interna 1972, 8%	2.645.5	2.956.9		5.602.4
Bonos Deuda Interna 8%, 1972 - Segunda Emisión	20.0	1.550.3		1.570.3
Bonos Educación Superior	150.0	621.1		771.1
Bonos Radiográfica C. R. 8%, 1970	356.4			356.4
Comisiones			2.0	2.0
Otros Gastos Deuda Interna			165.5	165.5
Comisiones Deuda Interna			4.308.0	4.308.0
Bonos Especiales Vivienda	145.0	458.8		603.8
Otras Obligaciones				
Pagos Pendientes del año anterior				
Ministerio de Relaciones Exteriores	74.0			74.0

Continuación Cuadro # 87-7

	Amortización	Intereses	Comisiones y Otros	Total
Deuda Flotante				
Ministerio de Hacienda	5.8			5.8
Ministerio Seguridad Pública	317.3			317.3
Poder Judicial	45.0			45.0
Ministerio Juventud, Cultura y Deportes	31.7			31.7

/inc

SECTOR PUBLICO: SITUACION DE LOS PRESTAMOS EXTERNOS VIGENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1973

- Miles de Colones -

	Monto de los préstamos ^{1/}	Sumas Recibidas	Sumas por Recibir	Sumas Amortizadas	Sumas por Amortizar
<u>T O T A L</u>	<u>3,245.290.6</u>	<u>2,404.486.4</u>	<u>840.804.2</u>	<u>584.561.1</u>	<u>1,819.925.4</u>
Gobierno Central	1,424.447.5	859.879.2	564.568.3	210.844.4	649.034.9
Intermediarios Financieros	726.267.6	663.312.2	120.955.1	202.718.9	462.593.3
Instituciones Públicas Servicio	28.657.3	19.385.5	9.271.5	5.539.0	13.946.5
Empresas Públicas Independ.	999.163.5	853.154.8	146.009.7	165.079.4	688.075.4
Gobiernos Locales	6.754.7	6.754.7	- -	379.4	6.375.3

NOTAS:

^{1/} Monto de los préstamos: a) En los préstamos que financian obras ya terminadas se consideró la cantidad realmente utilizada.

b) En los que financian obras que están en proceso de construcción se consideró el monto contratado.

Los montos han sido obtenidos partiendo de las cifras en dólares al tipo de cambio oficial 6.60 para todo el Sector Público, excepto el Sistema Bancario Nacional 6.62.

FUENTE: Balance de Situación de Contabilidad Nacional.
Informe de las respectivas Instituciones.
Oficina Control de la Deuda Pública.

SEGUN ENTIDADES FINANCIERAS, POR SECTORES INSTITUCIONALES

- Porcentajes -

FINANCIADORES POR SECTORES INSTITUC.	FINALIDAD	TOTAL	DESARROLLO AGROPECUARIO	DESARROLLO INDUSTRIAL	ELECTRIFIC. Y TELECOMUNIC.	PROGRAMAS DE SALUD	PROGRAMAS DE VIVIENDA	PROGRAMAS DE EDUCAC. Y CULTURA	PROG. ACUED. Y ALCANTAR.	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	DESARROLLO COMUNAL	PROGRAMAS SOCIALES	ATENCION DEUDA PUB. Y OTROS GASTOS CTES.	VARIOS
<u>TOTAL</u>		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
<u>GOBIERNO CENTRAL</u>		53.34	14.72	--	--	--	--	--	--	50.70	50.04	24.49	--	39.51
Banco Anglo Costarricense		1.79	5.51											0.22
Banco Central de Costa Rica		41.75												97.83
Banco Crédito Agrícola de Cartago		0.34	0.80											0.16
Banco de Costa Rica		2.09	3.77							10.56				
Banco Nacional de Costa Rica		6.52	4.55							48.83	50.04			0.84
Instituto Nacional de Seguros		0.20										24.49		
Particulares (Legados y donaciones)		0.17												0.40
<u>INTERMEDIARIOS FINANCIEROS</u>		4.00	--	100.00	--	--	36.84	--	--	--	--	--	--	--
Gobierno Central		1.54					36.84							
Banco Nacional de Costa Rica		2.46		100.00										
<u>INSTITUCIONES PUBLICAS DE SERVICIO</u>		4.47	0.40	--	2.60	--	33.24	100.00	--	--	--	75.51	--	--
Gobierno Central (OFIPLAN)		0.08			2.60									
Banco Anglo Costarricense		0.19						3.69				10.20		
Banco de Costa Rica		0.00						1.87				4.08		
Banco Nacional de Costa Rica		0.27	0.15					10.97						
Caja Costarricense de Seguro Social		1.50						40.41				61.23		
Instituto Nacional de Seguros		0.45	0.34					17.32						
Particulares		1.90					33.34	25.74						
<u>EMPRESAS PUBLICAS INDEPENDIENTES</u>		11.35	84.60	--	65.96	--	39.92	--	4.43	19.94	--	--	--	--
Banco Anglo Costarricense		0.72	2.33											
Banco Central de Costa Rica		17.26	55.95											
Banco de Costa Rica		1.56	3.04		19.31									
Banco Nacional de Costa Rica		9.81	23.37		26.43					19.94				
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo		0.00							4.43					
Municipalidad de Pérez Zeledón		0.65			20.22									
Particulares		1.25					39.92							
<u>GOBIERNOS LOCALES</u>		6.84	0.10	--	11.44	100.00	--	--	95.57	20.67	49.96	--	--	0.49
Banco Anglo Costarricense		0.03							1.54					
Banco Crédito Agrícola de Cartago		0.12								1.32				
Banco de Costa Rica		1.11			4.38	1.48			1.81	9.72	0.21			0.17
Banco Nacional de Costa Rica		0.42	0.05		1.61	3.69				2.41	2.95			0.11
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal		5.08	0.05		25.65	94.83			90.74	7.22	43.57			0.21
Particulares		0.08							1.48		3.23			

SECTOR PÚBLICO: UTILIZACIÓN DE PRESTAMOS DIRECTOS INTER-OS

SEGUN EMPLAZES FINANCIEROS 1/

- Miles de Colones -

FINANCIADOR	TOTAL	DESARROLLO AGROPECUA- RIO	DESARROLLO INDUSTRIAL	ELECTRIFIC. Y TELECOMUNIC.	PROGRAMAS DE SALUD	PROGRAMAS DE VIVIENDA	PROGRAMAS DE EDUC. Y CULTURA	PROG. AC. ES. Y ALTERNAS.	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	DESARROLLO COMUNAL	PROGRAMAS SOCIALES	ATENCIÓN DE SALUD PUB. Y OTROS GASTOS ESPEC.	VALORES
T. O. Y. A. L.	432,528.2	132,805.9	10,677.8	14,000.2	5,416.7	18,050.0	8,662.2	2,341.0	37,657.2	7,721.6	4,340.0	...	134,823.5
Banco Anglo Costarricense	11,833.0	10,468.0 b/					120.0	175.0			500.0		400.0
Banco Central de Costa Rica	255,916.7	24,916.7 b/											181,080.0
Banco Crédito Agrícola de Cartago	1,993.3	1,193.3 b/							500.0				300.0
Banco de Costa Rica	20,996.9	9,119.2 b/		3,288.3	80.0		161.2	155.0	7,685.0	16.5	200.0		314.8
Banco Nacional de Costa Rica	86,209.7	37,644.3 b/	10,677.8	5,975.0	200.0		950.0		26,967.2	4,066.4			1,750.0
Caja Costarricense de Seguro Social	6,500.0						3,500.0				3,000.0		
Instituto Nacional de Seguros	3,155.0	455.0					1,500.0				1,200.0		
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	329.3							329.3					
Legislatura de Fomento y Asesoría Municipal	22,635.9	57.0		3,591.6	5,136.7			6,751.7	1,735.0	3,359.5			329.4
Municipalidad de Pérez Zeledón	1,831.3			2,811.3									
Gobierno Central	2,014.1			364.1		6,650.0							
Particulares	14,722.1					11,500.0	2,330.0	110.0		149.3			133.0

FUENTE: Balances de situación y otros informes suministrados directamente por cada una de las instituciones que actualmente integran el Sector Público.

NOTAS: 1/ Incluye únicamente datos sobre obligaciones contraídas antes del 31-12-71, que a esa fecha tenían saldo pendiente de pago.

2/ Ver nota al respecto en cuadro No. 91

3/ Saldo al 31-12-73 del 50% de las obligaciones de granos comprados por el C.R.P.

4/ Incluye saldo al 31-12-71 del 80% de las obligaciones de granos comprados por el C.R.P.

SECTOR PÚBLICO: ESTRUCTURA DE LA UTILIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DIRECTOS INTERNOS

SEGUN ENTIDAD FINANCIERA

+ Porcentaje +

FINANCIADORES	FINALIDAD												TOTAL
	TOTAL	DESARROLLO AGROPECUARIO	DESARROLLO INDUSTRIAL	ELECTRIFIC. Y TELECOMUNIC.	PROGRAMAS DE SALUD	PROGRAMAS DE VIVIENDA	PROGRAMAS DE EDUC. Y CULTURA	PROD. AGRI. Y ALICANTAR.	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	DESARROLLO GENERAL	PROGRAMAS SOCIALES	ATENCIÓN DE DAÑOS PUN. Y OTROS GASTOS CITA.	
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Banco Anglo Costarricense	2.75	7.84					1.89	1.55			10.20		0.77
Banco Central de Costa Rica	59.93	55.95											93.70
Banco Crédito Agrícola de Cartago	0.46	0.89							1.37				0.16
Banco de Costa Rica	4.84	6.81		23.49	1.45		1.87	1.84	20.28	0.21	4.08		0.87
Banco Nacional de Costa Rica	19.88	28.12	100.00	28.04	3.89		10.97		21.18	52.99			0.95
Caja Costarricense de Seguro Social	1.50						40.91				61.23		
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	5.02	0.05		25.65	94.83			90.74	7.25	43.57			0.21
Instituto Nacional de Seguros	0.73	0.34					17.30				24.48		
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	0.08							4.40					
Municipalidad de Pérez Zeledón	0.65			20.22									
Gobierno Central	1.62			2.60		38.84							
Particulares	2.40					63.16	25.74	1.48		3.23			0.17

LECTURE PUBLISHER: LECTURE PUBLISHERS LTD, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 9

INFORMAZIONE E ATTIVITÀ AGROFARMACI

POLYMER LETTERS EDITION, Vol. 5, pp. 12-29

[illegible]

SECTOR PUBLICO: UTILIZACION DEL CREDITO PUBLICO EXTERNO
SEGUN FINALIDAD AL 31/12/73

- En Miles de Colones -

	Monto Contratado ^{1/}	%	Sumas Recibidas	%	Sumas Por Recibir	%
<u>T O T A L</u> ^{2/}	3.245.290.6	100.00	2.404.486.4	100.00	840.804.2	100.00
Desarrollo Agropecuario	613.607.7	18.90	432.620.7	17.99	180.987.0	21.53
Desarrollo Industrial	195.055.4	6.01	164.227.9	6.83	30.827.5	3.67
Electric. y Telecomunicac.	814.909.9	25.11	684.784.6	28.48	130.125.3	15.48
Programas de Sanidad	36.900.3	1.14	26.757.4	1.11	10.142.9	1.21
Programas de Vivienda	166.211.0	5.12	139.420.7	5.80	26.790.3	3.19
Programas de Educación	80.059.8	2.47	16.463.3	0.68	63.596.5	7.56
Acueductos y Alcantarillado	235.055.2	7.24	183.212.6	7.62	51.842.6	6.17
Transporte y Almacenaje	915.857.9	28.22	603.705.6	25.11	312.152.3	37.13
Desarrollo Comunal	25.991.9	0.80	11.460.3	0.48	14.531.6	1.73
Programas Sociales	13.149.9	0.41	9.567.7	0.40	3.582.2	0.43
Atención Deuda Pública y						
Otros Gastos Corrientes	36.888.2	1.14	36.535.2	1.52	353.0	0.04
Varios	111.603.4	3.44	95.730.4	3.98	15.873.0	1.89

NOTAS:

- 1/ Monto contratado: a) En los préstamos que financian obras ya terminadas se consideró la cantidad realmente utilizada.
 b) En los que financian obras que están en proceso de construcción se consideró el monto contratado.
- 2/ Los montos han sido obtenidos partiendo de las cifras en dólares al tipo de cambio oficial 6.68 para todo el Sector Público, excepto para el Sistema Bancario Nacional 6.62.

SECTOR PUBLICO: DEUDA CONSOLIDADA *

Situación en 31 de diciembre de 1973

- Miles de Colones -

	PRINCIPAL		INTERESES		T O T A L	
	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual	Absoluto	Porcentual
<u>T O T A L</u>	<u>6.445.908.9</u>	<u>100.00 %</u>	<u>76.831.7</u>	<u>100.00 %</u>	<u>6.522.740.6</u>	<u>100.00 %</u>
A. <u>DEUDA EXTERNA</u>	<u>2.667.239.2</u>	<u>41.38</u>	<u>30.753.3</u>	<u>40.03</u>	<u>2.697.992.5</u>	<u>41.36</u>
a) Préstamos Directos	1.820.048.7	28.24	18.778.0	24.44	1.838.826.7	28.19
b) Respaldada en Valores ^{1/}	98.091.3	1.52	4.668.1	6.08	102.759.4	1.57
c) Proveedores extranjeros	265.960.8	4.13	2.107.4	2.74	268.068.2	4.11
d) Otras obligaciones	483.138.4	7.49	5.199.8	6.77	488.338.2	7.49
B. <u>DEUDA INTERNA</u>	<u>3.778.669.7</u>	<u>58.62</u>	<u>46.078.4</u>	<u>59.97</u>	<u>3.824.748.1</u>	<u>58.64</u>
a) Préstamos Directos	8.313.8	.13	69.7	.09	8.383.5	.13
b) Respaldada en valores ^{2/}	946.036.6	14.68	14.943.8	19.45	960.980.4	14.73
c) Otros Créditos Consolidados	64,499.6	1.00	659.4	.86	65.159.0	1.00
d) Proveedores Nacionales	57.079.2	.88	1.1	. .	57.080.3	.87
e) Otras obligaciones ^{3/}	2.384.785.4	37.00	30.391.4	39.55	2.415.176.8	37.03
f) Deuda Tesorería ^{4/}	308.941.4	4.79	13.0	.02	308.954.4	4.74
g) Deuda Flotante	9.013.7	.14	- -	- -	9.013.7	.14

* Incluye Intermediarios Financieros, Empresas Públicas Indep., Inst. Públ. de Servicio, Gobierno Central y Municipalidades.

** 0.0014

^{1/} Incluye Bonos de la Deuda Externa por un monto de \$7.5 millones y bonos deuda Interna colocados en el exterior por un total de \$82.8 millones.

^{2/} No incluye los bonos en Tesorería de las Instituciones que los emitieron ni las colocaciones entre sí. Corresponde exclusivamente a los Bonos Colocados en el Sector Privado.

^{3/} Incluye Depósitos: en Cta. Cte., a la vista, a plazos y de ahorro en los Bcos, del Sistema Bancario Nal.

^{4/} Por falta de información, no fue posible determinar el monto correspondiente al Sector Público.

SECTOR PÚBLICO: DEUDA CONSOLIDADA POR SUB SECTORESSituación en 31 de diciembre de 1973

- Miles de Colones -

	Gobierno Central	Intermed. Financieros	Instituciones Públicas de Servicio	Empresas Públicas Independ.	Gobiernos Locales	Total General
<u>T O T A L</u>	<u>1.811.753.5</u>	<u>3.394.007.4</u>	<u>88.076.3</u>	<u>1.217.854.7</u>	<u>11.098.7</u>	<u>6,522,740.6</u>
A. <u>Deuda Externa</u>	<u>822.982.3</u>	<u>947.372.7</u>	<u>14.331.6</u>	<u>903.487.2</u>	<u>6,816.7</u>	<u>2,693,992.5</u>
Principal	809,861.8	941,254.6	14,331.6	895,416.7	6,375.3	2,667,239.2
Intereses	13,120.5	6,118.7	--	11,070.7	443.4	30,753.3
B. <u>Deuda Interna</u>	<u>988,771.2 *</u>	<u>2,446,634.7 **</u>	<u>73,694.7</u>	<u>311,367.5</u>	<u>4,280.0</u>	<u>3,824,748.1</u>
Principal	978,945.5	2,415,262.7	73,611.7	306,613.9	4,235.9	3,779,669.7
Intereses	9,825.7	31,372.0	83.0	4,753.6	44.1	46,078.4

* Incluye en deuda de Tesorería, los depósitos de terceros en los cuales no fue posible por falta de información determinar el monto correspondiente al Sector Público.

** Incluye depósitos: en cuenta corriente, a la vista, a plazo y de ahorro en los bancos del Sistema Bancario Nacional.

/rfch.

SECTOR PUBLICO: DEUDA CONSOLIDADA POR SUB-SECTORESSaldo en 31 de Diciembre de 1973 y Variación con Respecto a 1972

- Miles de Colones -

	<u>Deuda</u> <u>1973</u>	<u>%</u>	<u>Deuda</u> <u>1972</u>	<u>%</u>	<u>Variación</u> <u>Absoluta</u>	<u>Estructura de</u> <u>la Variación</u>
<u>TOTAL DEUDA DEL SECTOR PUBLICO</u>	<u>6.522.740.6</u>	<u>100.00</u>	<u>5.253.931.4</u>	<u>100.00</u>	<u>1.268.809.2</u>	<u>100.00</u>
1. <u>Gobierno Central</u>	<u>1.811.755.5</u>	<u>27.78</u>	<u>1.392.881.3</u>	<u>26.61</u>	<u>418.874.2</u>	<u>40.89</u>
Externa	822.982.3	12.61	664.778.9	12.69	158.203.4	12.31
Interna	988.771.2*	15.16	728.102.4	13.92	260.668.8	20.58
2. <u>Intermediarios Financieros</u>	<u>2.394.007.4</u>	<u>36.83</u>	<u>1.985.456.7</u>	<u>37.98</u>	<u>408.550.7</u>	<u>32.20</u>
Externa	947.372.7	14.52	956.612.2	18.21	- 9.239.5	- 0.73
Interna **	2.446.634.7	37.31	2.028.844.5	38.61	417.790.2	32.93
3. <u>Instituciones Públicas de Servicio</u>	<u>83.076.2</u>	<u>1.25</u>	<u>74.467.8</u>	<u>1.42</u>	<u>8.608.4</u>	<u>1.07</u>
Externa	14.331.6	0.22	12.778.0	0.24	1.553.6	0.12
Interna	71.694.7	1.13	61.719.8	1.18	11.974.9	0.95
4. <u>Entes Públicos Independientes</u>	<u>1.217.854.7</u>	<u>18.67</u>	<u>888.864.7</u>	<u>16.92</u>	<u>328.990.0</u>	<u>25.93</u>
Externa	906.487.2	13.90	606.542.7	11.55	299.944.5	23.64
Interna	311.367.5	4.77	282.322.0	5.37	29.045.5	2.29
5. <u>Gobiernos Locales</u>	<u>11.098.7</u>	<u>0.17</u>	<u>12.230.9</u>	<u>0.23</u>	<u>- 1.132.2</u>	<u>- 0.09</u>
Externa	6.818.7	0.10	6.436.8	0.12	381.9	0.03
Interna	4.280.0	0.07	5.794.1	0.11	- 1.514.1	- 0.12

* Incluye en Deuda de Tesorería los depósitos de Terceros en los cuales no fue posible determinar el monto correspondiente al Sector Público.

** Incluye depósitos: en cuenta corriente, a la vista, a plazos y de Ahorro en los bancos del Sistema Bancario Nacional.

/rfeh.

**SECTOR PÚBLICO: EFECTOS DE LA DEUDA CONCENTRADA EN 1973 Y
VARIACIONES RESPECTO A 1972**

- SALDOS EN EL 30 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO -

- Miles de millones -

	1973	1972	Variación	
			absoluta	Porcentaje
TOTAL	4.387.740,3	4.257.511,4	1.295.889,3	24,17
GOBIERNO CENTRAL	1.881.771,3	1.727.588,1	154.183,2	8,92
Deuda Externa	827.988,2	886.778,5	-58.790,3	-6,63
Préstamos Directos	187.831,7	499.498,7	-311.667,0	-16,43
Respalda por Valores 1/	91.259,4	50.298,1	40.961,3	8,14
Procedimientos Extrajeros	80.836,5	50.940,1	29.896,4	5,88
Otras Obligaciones	2.780,1	15.040,6	-12.260,5	-2,50
Deuda Interna	700.077,4	110.008,4	590.069,0	536,41
Letras Consolidadas	179.907,3	88.485,1	91.422,2	10,33
Préstamos Directos	440,2	107,0	333,2	0,03
Respalda por Valores	410.041,7	890.931,4	-480.889,7	-58,47
Otras Obligaciones	11,3	97,3	-86,0	-0,01
Deuda de Tesorería	300.510,8	170.187,1	130.323,7	76,53
Cheques y Pagos	112.997,4	10.819,1	102.178,3	9,45
Compromisos Judiciales	188.273,8	17.890,5	170.383,3	9,52
Otras 2/	47.199,6	1.477,5	45.722,1	3,10
Deuda Financiera	4.801,7	8.117,8	-3.316,1	-40,86
Deuda con la C.C.L.F.	—	—	—	—
Empleados Legales Afiliados	2.158,7	836,1	1.322,6	15,83
Empleados Afiliados a S.C.	1.271,4	1.910,2	-638,8	-7,77
Facturas de Servicios por S.C.	—	100,5	-100,5	-0,12
Otras	—	—	—	—
ENTREPRENDIEMIENTOS FINANCIEROS	1.188.267,4	1.785.680,1	-597.412,7	-33,46
Deuda Externa	567.377,1	736.513,1	-169.136,0	-22,96
Préstamos Directos	443.440,1	736.411,6	-292.971,5	-39,78
Respalda por Valores	1.281,6	1.710,3	-428,7	-24,48
Procedimientos Extrajeros	1.511,7	1.412,9	98,8	6,99
Otras Obligaciones	118.123,7	735.987,3	-617.863,6	-83,82
Deuda Interna	1.448.576,2	1.049.167,0	399.409,2	38,17
Préstamos Directos	—	—	—	—
Respalda por Valores	148.727,8	176.776,4	-28.048,6	-15,87
Otras Obligaciones	2.251,4	490,1	1.761,3	35,93
Procedimientos Nacionales	1.298.621,3	1.048.890,5	249.730,8	23,81
Otras Obligaciones 3/	—	—	—	—
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE RESERVA	51.616,7	74.181,8	-22.565,1	-30,43
Deuda Externa	16.810,8	17.779,4	-968,6	-5,45
Préstamos Directos	11.600,8	17.188,0	-5.587,2	-32,50
Procedimientos Extrajeros	214,6	149,0	65,6	43,35
Otras Obligaciones	171,4	—	171,4	100,00
Deuda Interna	34.805,9	56.402,4	-21.596,5	-38,30
Préstamos Directos	4.282,8	1.671,8	2.611,0	155,64
Respalda en Valores	7.773,0	1.644,6	6.128,4	371,56
Otras Obligaciones	12.749,1	11.085,9	1.663,2	14,91
Procedimientos Nacionales	29.061,7	25.701,8	3.359,9	12,68
Otras Obligaciones	25.750,7	20.872,8	4.877,9	23,42
EMPRESAS PÚBLICAS INDEPENDIENTES	1.117.936,7	698.284,1	419.652,6	59,96
Deuda Externa	500.401,2	550.211,9	-49.810,7	-9,05
Préstamos Directos	457.121,2	519.108,6	-61.987,4	-11,94
Respalda por Valores	5.917,8	6.742,4	-824,6	-12,23
Procedimientos Extrajeros	283.345,9	21.641,3	261.704,6	1208,41
Deuda Interna	715.161,5	148.072,2	567.089,3	382,35
Préstamos Directos	3.039,1	5.011,4	-1.972,3	-39,37
Respalda por Valores	146.677,3	113.087,8	33.589,5	29,69
Otras Obligaciones	30.001,9	37.884,0	-7.882,1	-20,81
Procedimientos Nacionales	26.933,4	25.254,7	1.678,7	6,65
Otras Obligaciones	24.371,8	33.783,3	-9.411,5	-27,86
GOBIERNO LOCAL	11.678,7	12.100,8	-422,1	-3,48
Deuda Externa	8.817,3	1.470,0	7.347,3	500,49
Préstamos Directos	4.218,7	8.436,8	-4.218,1	-50,00
Deuda Interna	2.861,4	10.630,8	-7.769,4	-72,99
Préstamos Directos	217,3	—	217,3	100,00
Respalda en Valores	—	—	—	—
Otras Obligaciones	1.644,1	10.630,8	-8.986,7	-84,54
Procedimientos Nacionales	698,6	—	698,6	100,00
Otras Obligaciones	—	—	—	—

1/ Incluye valores de la Deuda Externa por un monto de 27,5 millones y valores de la Deuda Interna asignados en el sector por un total de 212,8 millones.

2/ Por falta de información en sus guías determinas el monto que corresponde al sector Público.

3/ Incluye depósitos en cuenta corriente, a la vista, a plazo y en ahorro en los bancos del Sistema Bancario Nacional.

4/ Infinito.

F E D E R A T A S

- Página 2 : En el punto a) eliminar (,) después de tarjetas.
- Página 5 : Primer renglón dice volumen, léase volúmenes.
- Página 6 : Segundo renglón dice, de esta Contraloría General, debe ser del "Ministerio de Hacienda".
- Renglón 10 dice, vinculados, debe ser vinculados.
- Renglón 12 dice, previsto, debe ser provisto.
- Página 71 : En el cuadro "Diferencias en la Composición del Superávit", en el renglón de Egreso Efectivo de Presupuesto Ordinario, - donde dice 1,228,714.0 debe ser 1,229,715.0.
- Página 82 : En el segundo renglón donde dice presupuestos debe decir: - presupuestos.
- Página 84 : En el segundo renglón donde dice funcionamiento, debe decir: financiamiento.
- Página 86 : En el renglón # 14, donde dice \$ 289, debe decir \$ 289.7 y - en el renglón # 18, donde dice \$ 288.0, debe decir \$ 288.6.
- Página 87 : En el renglón # 18, donde dice \$ 288.0, debe decir \$ 288.6.
- Página 88 : En el segundo renglón donde dice \$ 288.0, debe decir \$ 288.6. y en el cuarto renglón, donde dice \$ 289.0, debe decir - \$ 289.7.
- Página 108 : Segundo renglón dice: fue, y es fue.
- Tercer renglón dice: ruvo y es tuvo.
- Página 109 : En el cuadro en lugar del % del total presupuesto, debe ser - % del total gastado.
- Página 114 : En el renglón 18, léase: revalidados para 1974.
- Página 118 : En el renglón 3, léase: fue.
- Página 119 : En el renglón 8, léase (-) 2,539,300.00 (-) 4.23.
En el renglón 16, léase : hemos hecho referencia.
- Página 122 : En el renglón 27, léase: Recursos varios.
En el renglón 33, léase: Saldos por revalidar de.
En el renglón 34, léase: presupuestos extraordinarios.
En el renglón 45, léase: (+) 76.0.
- Página 124 : En el renglón 18, léase: - Saldos por Revalidar de Presupuesto.
- Página 149 : En el renglón 14, donde dice Especializados, léase Especializados.
En el renglón 21, donde dice 10, debe ser "10".

- Página 150 : Renglón # 18, donde dice Serios, debe ser Servicios.
- Página 180 : Renglón segundo, donde dice: rpesupuesto, debe ser presupuesto.
- Página 182 : Renglón # 27, la palabra vajas debe ser vajez.
- Página 183 : Renglón # 6, después de \$ 104.7 millones le falta el signo \$, y sigue una (,) coma, y no un punto.
- Renglón # 11, después de \$ 88.0 millones, va coma (,) y no punto (.) .
- Renglón #13, después de \$ 28.4 millones, va coma (,) y no punto (.) .
- Página 193 : Renglón 20, donde dice: BVertiente Atlántica, léase Vortien te Atlántica.
- Página 196 : Renglón # 4, donde dice análisis: léase análisis.
- Página 198 : Renglón # 19, donde dice: Empresas, debe leerse Empresas Pú blicas.
- Página 199 : Renglón # 11, donde dice: aclarerar, debe leerse: aclarar.
- Renglón # 7, donde dice: Contribuye debe leerse contribuyeron.
- Página 221 : Renglones 8 y 10 elimina (%) de 0.8 y 2.76 .
- Página 224 : Donde dice "manisfetars", debe leerse "manifestarn".
- Página 230 : En lugar de "cruzada", debe leerse "cruzada".
- Página 231 : En lugar de "programa", debe leerse "programas".